



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

"EFECTOS DEL SEGUNDO EMBARGO ESTADOUNIDENSE
SOBRE LA INDUSTRIA ATUNERA MEXICANA (1990-2002)"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A :

EDUARDO GONZALEZ TERRONES



ASESOR DE TESIS: MTRA IRMA PORTOS PÉREZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO,

DICIEMBRE 2005

0349979



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Permiso a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo profesional.

NOMBRE: Eduardo González Terrones
FECHA: 21/Nov/2005
FIRMA: [Firma manuscrita]

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. EDUARDO GONZÁLEZ TERRONES**, bajo el siguiente título: **"EFECTOS DEL SEGUNDO EMBARGO ESTADOUNIDENSE SOBRE LA INDUSTRIA ATUNERA MEXICANA (1990-2002)"** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente

[Firma manuscrita]
LIC. DAVID MARQUEZ AYALA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. EDUARDO GONZÁLEZ TERRONES**, bajo el siguiente título: **“EFECTOS DEL SEGUNDO EMBARGO ESTADOUNIDENSE SOBRE LA INDUSTRIA ATUNERA MEXICANA (1990-2002)”** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

A t e n t a m e n t e

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Humberto Francisco Mendoza Araiza'.

LIC. HUMBERTO FRANCISCO MENDOZA ARAIZA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. EDUARDO GONZÁLEZ TERRONES**, bajo el siguiente título: **“EFECTOS DEL SEGUNDO EMBARGO ESTADOUNIDENSE SOBRE LA INDUSTRIA ATUNERA MEXICANA (1990-2002)”** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

A t e n t a m e n t e


MTRA. IRMA PORTOS PÉREZ.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. EDUARDO GONZÁLEZ TERRONES**, bajo el siguiente título: **“EFECTOS DEL SEGUNDO EMBARGO ESTADOUNIDENSE SOBRE LA INDUSTRIA ATUNERA MEXICANA (1990-2002)”** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Kuri Gaytán', written over a horizontal line.

MTRO. ARMANDO KURI GAYTÁN.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. EDUARDO GONZÁLEZ TERRONES**, bajo el siguiente título: **“EFECTOS DEL SEGUNDO EMBARGO ESTADOUNIDENSE SOBRE LA INDUSTRIA ATUNERA MEXICANA (1990-2002)”** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Jiménez Vázquez', written over the printed name.

LIC. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ.

A la memoria de mi abuelo

*A mi mamá Lucila, con cariño, admiración y agradecimiento
por su comprensión y apoyo incondicional en todas y cada una
de las facetas de mi vida.*

*A mi esposa Marzínha, por regalarme el más bello de los dones
de la vida: su amor.*

A mi bebé que viene en camino.

*Y finalmente a la UNAM, por haberme aceptado en su seno
auriazul.*

Índice

Introducción.	1
Capítulo I. Política comercial y Derecho del Mar.	6
1.1 Nociones de política comercial	6
1.1.1 El Gatt	8
1.1.2 Regulaciones al comercio internacional	11
1.2 El Nuevo Derecho del Mar	16
1.2.1 Antecedentes del Nuevo Derecho del Mar	17
1.2.2 Tercera Conferencia sobre Derecho del Mar	19
1.2.3 La Zona de Exclusividad Económica	20
1.2.4 Instauración de la ZEE de México en base al Nuevo Derecho del Mar	23
Capítulo II. Características de la industria pesquera del atún en México.	26
2.1 El atún dentro de la pesca nacional	26
2.2 Características técnicas de oferta de la pesquería del atún	28
2.2.1 Aspectos naturales	28
2.2.2 Artes de pesca	34
2.2.3 Infraestructura pesquera	36
2.2.4 Industria enlatadora	38
2.3 Comercialización y consumo de las diversas presentaciones finales del atún	40
2.3.1 Fresco y congelado	40
2.3.2 Enlatado	41
2.3.3 Consumo	42
2.4 Breve historia de la industria del atún en México hasta la instauración del primer embargo por parte de los Estados Unidos en 1980	43
2.4.1 Orígenes de la pesca de atún en México	43
2.4.2 El surgimiento de la Comisión Interamericana de Atún Tropical	45
2.4.3 La ZEE mexicana y la salida de México de la CIAT	47
2.4.4 Imposición del primer embargo al atún mexicano por parte de los Estados Unidos.	49
Capítulo III. La pesquería del atún en México en la década de los ochenta y el proceso de instauración del segundo embargo atunero.	51
3.1 La industria pesquera del atún desde la instauración de la Zona de Exclusividad Económica Mexicana (ZEEM) hasta 1990.	51
3.2 El porqué del embargo: breve reseña de la industria atunera estadounidense en los ochenta	62
3.3 El segundo embargo estadounidense sobre el atún mexicano.	77
3.3.1 La imposición del embargo.	77
3.3.2 Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín	

(LICPD) y el nuevo “dolphin safe”.	79
3.3.3 El embargo ante el GATT.	80
3.3.4 Ley internacional de Conservación del Delfin (LICD).	85
3.4 Esfuerzos internacionales para el levantamiento del embargo y la protección de los delfines	88
3.4.1 Acuerdo Intergubernamental de Conservación del Delfin o Acuerdo de La Jolla.	88
3.4.2 Nuevos esfuerzos internacionales para el levantamiento del embargo.	96
3.4.3 La Declaración de Panamá.	99
3.4.4 Modificaciones a la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (LPMM) de 1997.	100
3.4.5 El nuevo Programa Internacional de Conservación del Delfin de 1997.	103
3.4.6 El Acuerdo para el Programa Internacional de Conservación del Delfin (APICD) de 1999.	106
3.4.7 El reingreso de México a la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT).	109
3.5 Protección a los delfines en México.	111
3.5.1 Legislación mexicana sobre el atún y protección del delfin.	111
3.5.2 La protección de los delfines en la práctica.	119
 Capítulo IV. La industria atunera mexicana y el segundo embargo estadounidense (1990-2002)	 126
4.1 Entorno económico internacional del atún	126
4.1.1 Principales países productores	126
4.1.2 Producción por océanos y especies.	140
4.1.3 El Océano Pacífico Oriental.	144
4.1.4 Empresas transnacionales.	148
4.2 TLC y atún.	153
4.3 Efectos del embargo estadounidense sobre el atún mexicano	166
4.3.1 Producción primaria.	167
4.3.1.1 La supremacía en el Océano Pacífico Oriental.	179
4.3.2 La flota atunera mexicana.	184
4.3.3 La industrialización del atún.	190
4.3.3.1 La industria procesadora nacional.	196
4.3.3.2 Principales empresas empacadoras de tñidos.	204
4.3.4 Consumo.	215
4.3.5 Sector externo.	220
 Conclusiones.	 234
Recomendaciones	258
Anexo Estadístico	262
Bibliografía.	293

Introducción

A lo largo de su historia, la industria atunera mexicana se ha enfrentado con diversos choques externos que han condicionado fuertemente su desarrollo. Nacida ella misma gracias a una controversia mundial sobre los derechos soberanos de los Estados de explotar de forma exclusiva los recursos marinos de sus costas, la industria del atún le debe mucho de su impulso inicial a la demanda de países extranjeros, específicamente de los Estados Unidos. De esta manera la flota pesquera dependía estrechamente de las plantas empacadoras ubicadas en el sur del Estado de California y que pescaban atún en las ricas aguas de la península de Baja California. Sin embargo, y como una medida de castigo por la instauración de la Zona de Exclusividad Económica (ZEE) por parte de México, los Estados Unidos impusieron un primer embargo comercial en contra del atún mexicano en 1980. El pretexto fue la detención de dos embarcaciones estadounidenses que pescaban túnidos sin autorización en aguas de la ZEE mexicana. A partir de entonces los atuneros mexicanos diversificaron sus exportaciones y pudieron seguir creciendo gracias al sector externo durante los ochenta; ante su inoperatividad el embargo de 1980 fue levantado en 1986 pero los destinos de las exportaciones mexicanas permanecieron variados.

Las cosas fueron diferentes con el segundo embargo; impuesto por los Estados Unidos en 1990 argumentando que México no cumplía con la Marine Mammal Protection Act (Ley de Protección a los Mamíferos Marinos) al incurrir en una elevada tasa de mortalidad de delfines durante sus maniobras de pesca de atún aleta amarilla. Este embargo no se limitó a prohibir las exportaciones de esa especie de atún a los Estados Unidos sino que fue más lejos a través del embargo secundario que cerró las puertas de otros importantes mercados internacionales como el europeo o el japonés. Con esta medida de neoproteccionismo comercial maquillado de verde el sistema de intereses creados en torno al atún en los Estados Unidos pudo sentirse libre de la competencia de los países latinoamericanos que pescan en el área del Pacífico Oriental. Hasta ese momento el eje del crecimiento de la industria atunera mexicana era el sector externo. El embargo originaría una serie de cambios cualitativos y cuantitativos en los procesos finales del atún que marcaron profundamente toda la década de los noventa.

Fue así como una política comercial extranjera marcó el devenir de toda una industria tanto en sus procesos productivos como en el destino final del producto. Al momento de la imposición del embargo México contaba con una flota atunera moderna y era un país principalmente exportador; doce años después el estado de las cosas cambiaría radicalmente.

Dada la naturaleza internacional del conflicto resulta importante destacar el papel que han jugado los organismos internacionales en la solución de este diferendo. De esta manera abordaremos los roles que han protagonizado instituciones de índole comercial como el GATT y posteriormente la OMC; también veremos la aportaciones de organismos estrechamente vinculados con el tema del atún como lo es la CIAT (Comisión Interamericana de Atún Tropical) y su evolución a lo largo del tiempo. México ha recurrido a varios foros internacionales para intentar levantar el embargo que pesa en su contra con mayor o menor éxito en sus peticiones. También examinaremos la utilidad o inutilidad del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la efectividad de su sistema de solución de controversias para el caso del embargo atunero. Revisaremos los esfuerzos internacionales de los países atuneros que pescan en el Pacífico Oriental afectados por el embargo estadounidense para buscar salidas consensuadas y no unilaterales al problema de la mortalidad incidental de delfines presentada en la pesca del atún aleta amarilla mediante el uso de red de cerco. Estos países se han conglomerado alrededor de acuerdos como el de La Jolla de 1992 o la Declaración de Panamá de 1995 o más recientemente el Acuerdo para el Programa Internacional para la Conservación del Delfin (APICD), establecido en 1999, cuyo objetivo fue el de armonizar las necesidades productivas de la pesca del atún con la protección del medio ambiente; siempre privilegiando salidas multilaterales a la situación del embargo de los Estados Unidos. Asimismo abordaremos los esfuerzos que dentro de México se han puesto en marcha a favor de la conservación de los delfines tanto en la legislación como en los resultados prácticos obtenidos. De esta manera estaremos en condiciones de comprobar la exactitud de las acusaciones estadounidenses no sólo para la imposición sino para el mantenimiento a través de tantos años del embargo en contra del atún aleta amarilla mexicano.

Esta tesis está estructurada alrededor de dos ideas fundamentales. La primera tiene que ver con desentrañar las motivaciones económicas que subyacen tras el embargo. Revisaremos el papel de las transnacionales estadounidenses y de sus socios del sudeste asiático en la conceptualización y puesta en marcha del etiquetado dolphin safe y en el establecimiento del neo-proteccionismo pseudo-ecologista norteamericano. Nuestra primera hipótesis de trabajo consiste en comprobar que el embargo en contra de México fue establecido no para proteger a los delfines muertos incidentalmente en la pesca de atún aleta amarilla, sino para salvaguardar al mercado estadounidense, a través de una barrera no arancelaria impuesta unilateral y arbitrariamente gracias a la aplicación extraterritorial de una ley interna, con el objeto de desplazar a la competencia de los países que pescan en el Océano Pacífico Oriental. En este sentido el embargo busca proteger los intereses económicos de las transnacionales de capital asiático-estadounidense en el marco de su pérdida de competitividad relativa a nivel internacional, construyendo las condiciones para formar un mercado cerrado por barreras comerciales maquilladas de verde.

La segunda idea fundamental versa sobre las repercusiones que tuvo el embargo estadounidense sobre la pesquería del atún en México, fundamentalmente en lo que se refiere a sus procesos productivos y al destino final del producto. El embargo creó condiciones externas completamente diferentes a aquellas bajo las cuáles la pesquería se había formado y crecido desde los setenta. El crecimiento gracias al mercado externo dado un perfil de desarrollo industrial basado en el abastecimiento de materia prima a plantas extranjeras tuvo que ser cancelado. Las modificaciones a este patrón de desarrollo que trajo consigo la medida proteccionista estadounidense ocasionaron profundos cambios en el carácter y el perfil de la industria atunera mexicana. Nuestra segunda hipótesis de trabajo consiste en que el embargo originó un cambio cualitativo en el destino final del producto atún, tanto en términos de mercado interno y externo, como en términos de su presentación final. El embargo ocasionó que un mayor porcentaje de las capturas de atún se destinaran al mercado interno y, de esta manera, fomentó el crecimiento de la industria empacadora nacional y del consumo per-cápita de atún enlatado, desplazando al atún congelado de exportación a niveles marginales.

Este trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primero tratamos sobre nociones de política comercial, específicamente sobre regulaciones al comercio internacional. Posteriormente revisamos el marco jurídico internacional que dio lugar en gran medida al desarrollo de la industria atunera mexicana y condicionó considerablemente las estrategias económicas de las principales transnacionales estadounidenses durante la década de los ochenta, así como también fue la causa principal del primer embargo de los Estados Unidos contra México, nos referimos al nuevo Derecho del Mar, expresado en la práctica en la conformación de las Zonas de Exclusividad Económica Nacionales. En el capítulo dos describimos brevemente algunas de las características técnicas de la pesca del atún, incluyendo una somera descripción de su importancia dentro de la pesca nacional, así como también una breve historia de la industria de este recurso en México, desde sus orígenes hasta la imposición del primer embargo en 1980.

El capítulo tres está dividido en dos partes. En la primera exponemos los antecedentes del embargo en contra del atún mexicano a través del análisis de la evolución de las industrias atuneras tanto de México como de los Estados Unidos durante la década de los ochenta. Hacemos especial hincapié en los cambios ocurridos en el mercado del atún en los Estados Unidos, cambios que influyeron definitivamente en la adopción de su política comercial restrictiva contra los competidores del área. Intentamos de esta forma desentrañar las verdaderas motivaciones económicas que subyacen tras el embargo, más allá de los pretextos ecológicos. En la segunda parte del capítulo tres abordamos los esfuerzos que se han generado para la protección de los delfines en la pesca del atún aleta amarilla mediante el uso de red de cerco tanto a nivel internacional, así como también en el caso mexicano. Veremos los distintos acuerdos y programas que se han venido gestando por parte de los países atuneros que pescan en el Océano Pacífico Oriental, la mayoría afectados por el embargo estadounidense, tendientes a encontrar soluciones multilaterales a los problemas de la pesca del atún y a estimular una salida consensuada al embargo basada en datos científicos confiables y no en arrebatos pseudo-ecologistas con pretensiones extraterritoriales. Terminamos este capítulo con un repaso de las leyes y normas oficiales que se han decretado en México para la regulación de la pesca del atún y la protección de los delfines. Asimismo revisamos la contribución de iniciativas como la del Programa Nacional

para el Aprovechamiento del Atún y la Protección del Delfín (PNAAPD), tanto en su operación como en sus resultados, evaluando de esta forma la eficiencia de la flota mexicana en la conservación de los delfines.

El capítulo cuatro versa sobre el mercado mundial del atún, el papel del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) para la solución o no del conflicto y de las consecuencias que tuvo el embargo estadounidense en todas las fases del proceso productivo de la industria del atún. El capítulo comienza con la descripción del entorno internacional de este producto, analizando cuáles son los principales productores mundiales y destacando el papel de las transnacionales de capital asiático-estadounidense en la defensa del mercado norteamericano y en la concepción y mantenimiento del embargo en contra de México. Posteriormente se aborda la capacidad de los mecanismos de solución de controversias del TLC para resolver el asunto del embargo comercial en el caso del atún. Finalmente exponemos cuáles han sido los efectos directos e indirectos del embargo en la cadena productiva del atún: captura, procesamiento y comercialización de sus distintas presentaciones finales. A propósito del atún como producto final analizamos si se presentaron cambios en la demanda y cuál fue su efecto sobre la industria empacadora mexicana. Veremos también si el embargo modificó el destino final de las capturas y de qué forma influyó en la dinámica de las enlatadoras mexicanas, tanto en sus niveles de producción como en su distribución espacial dentro del territorio nacional. Por último examinamos los efectos del embargo en el comportamiento de las exportaciones y de las importaciones y los costos que ha tenido tal medida en la captación de divisas por parte de México.

Capítulo I. Política comercial y Derecho del Mar.

1.1 Nociones de Política Comercial

A lo largo de la historia económica la política comercial de las naciones ha fluctuado entre dos opuestos fundamentales: el libre mercado y el proteccionismo. La decisión sobre cual asumir depende del momento histórico, estrategias de desarrollo, presiones políticas, mentalidad económica, en fin, de toda una gama de factores que dibujan las líneas del desarrollo económico.

La teoría económica del comercio internacional nos dice que las decisiones sobre política comercial deberían estar basadas fundamentalmente en un análisis de coste-beneficio para la nación en su conjunto; pero en realidad se presentan una serie de distorsiones que alteran dicho postulado por los enormes intereses político-económicos creados.

En general los defensores del libre comercio argumentan que éste evita la pérdida de eficiencia económica que asocian con la protección comercial. Señalan que el proteccionismo aumenta sobretudo el ingreso de los productores y del Estado; pero también aumenta el nivel de precios reduciendo el consumo interno. Además la protección comercial fragmenta el mercado mundial reduciendo las economías de escala al generar mercados cautivos en donde la escala de producción es menor, generalmente con costes medios altos y manejando un nivel ineficiente de producción. Advierten también que la selección sobre qué sectores protege la política comercial sólo genera una redistribución de la renta hacia grupos privilegiados que realizan una efectiva presión política para proteger sus intereses, afectando de esta manera a la nación en su conjunto. Finalmente destacan que las posibilidades de un mayor acceso al aprendizaje y a la innovación tecnológica se reducen con el proteccionismo.

En el otro lado de la moneda están los que pugnan por una política comercial activa que proteja a la industria nacional. Argumentan que todos los países que han alcanzado un

cierto nivel de desarrollo han estimulado su industrialización a través de medidas comerciales que salvaguardaban a sus industrias y que incluso es una práctica muy común en las naciones desarrolladas propugnar hacia fuera el libre comercio pero manteniendo al mismo tiempo fuertes regulaciones y trabas al comercio para acceder a sus mercados internos. Por supuesto se reconocen los vicios de una protección demasiado prolongada que no genere innovación tecnológica ni competitividad; pero utilizar a la política comercial como un filtro de selección natural donde sólo los fuertes sobreviven mientras que los débiles deben cambiar o desaparecer en un lapso muy breve, aunado a la falta de una debida política de desarrollo industrial, es un poco despiadado. También mencionan los problemas de una óptima asignación de los recursos por parte de las libres fuerzas del mercado dadas las imperfecciones en la movilidad de los factores. Se podría utilizar a la política comercial para proteger y estimular aquellas industrias cuyos mercados no operen eficientemente. Sin embargo es preferible la implementación de políticas económicas específicas a utilizar a la política comercial como factor de estímulo al desarrollo.

En las decisiones de política comercial de los gobiernos pueden incidir muchos factores, tanto internos como externos. En general estas políticas benefician más a un reducido sector de productores que al conjunto de los consumidores. Un arancel tiene efectos opuestos en el beneficio de productores y consumidores. Por lo general se considera que el Estado no pondera igual el beneficio-costo de su política comercial según los grupos sociales que afecte, es decir, existen grupos privilegiados que por su influencia en el gobierno pueden aspirar a un trato preferencial. Estas acciones del Estado conllevan a una redistribución de la renta entre sectores según sea la política comercial y al establecimiento de intereses creados defendidos por presiones político-económicas. Esta idea se expresa en lo que el economista Marcur Olson¹ denominó la acción política o la acción colectiva en la que destaca que grupos pequeños de intereses bien organizados se hacen sentir políticamente de una manera mucho más efectiva que el grueso de la población consumidora no informada. La política económica apoya a estos grupos no obstante que pueda perjudicar al resto de la población que posiblemente ni se entere que por el

¹ Krugman, Pual; Obstfeld, Maurice. *Economía internacional. Teoría y política*. Editorial Mc Graw Hill, Tercera edición. España, 1996. p. 285

establecimiento de un arancel tiene que pagar más por un producto que en el mercado internacional es más barato.²

1.1.1 El GATT

Durante la segunda mitad del siglo XX el comercio internacional experimentó un espectacular crecimiento sin precedentes en la historia de la humanidad gracias en gran medida a la expansión económica de posguerra y a negociaciones internacionales que tendieron a liberarlo de trabas a través de la reducción sistemática de los niveles arancelarios. Bajo este contexto se creó en 1947, en la denominada Carta de La Habana, el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés: General Agreement of Trade and Taxes), organismo mundial creado con el propósito de *“coordinar el comercio mundial teniendo como objetivo central el abolir gradualmente las barreras arancelarias y no arancelarias, al igual que eliminar las prácticas desleales en el comercio mundial”*³. El GATT funcionaba a través de rondas de negociación multilaterales en las que se negociaba la reducción de aranceles producto por producto. También había reuniones anuales de las partes contratantes, Consejos de Representantes y Comités Permanentes.

El GATT buscaba expandir el comercio en términos más igualitarios entre las naciones. También era el organismo multilateral creado para resolver controversias en materia comercial y tenía que impedir, al menos teóricamente, prácticas desleales de comercio. Operaba a través de sus Códigos de Conducta que no eran de suscripción total obligatoria por parte de los países miembros pero que se recomendaba aceptarlos aunque no fuese en su totalidad. Los Códigos eran:

1. Los gobiernos deberían evitar las compras exclusivas a su industria nacional como medida de proteccionismo.

² Krugman, Pual, Obstfeld, Maurice. *Ob. cit.* p. 285.

³ Ortiz Wadgymar, Arturo. *Introducción al comercio exterior de México*. Editorial Nuestro Tiempo e Instituto de investigaciones Económicas de la UNAM. México, 1990. p. 175.

2. No se permitían los subsidios a las importaciones excepto para productos agrícolas
3. Aceptar la nomenclatura arancelaria del GATT
4. No se aceptaba la implementación de cuotas de importación.
5. La cláusula de la nación más favorecida. Consistía en que las ventajas arancelarias otorgadas a un país se extendían a los demás miembros.

Sin embargo el GATT enfrentó serios problemas que plantearon importantes interrogantes sobre su efectividad como institución. Si bien se lograba una sistemática reducción de los aranceles, las barreras no arancelarias aumentaban, así como también otras formas de proteccionismo regional. Hubo falta de consenso en temas de primer orden como el comercio de servicios, la inversión extranjera directa, las políticas agrícolas y la propiedad intelectual. Además, el cambio generado en la economía internacional por el paso de los Estados Unidos de nación acreedora a nación deudora aumentó el proteccionismo en esta nación, tan influyente en las negociaciones internacionales. Finalmente aparecieron acuerdos preferenciales regionales, *“acuerdos en los cuáles grupos de países establecen que los aranceles aplicados a los productos procedentes de cada una de dichas naciones son menores (o nulos) que las tasas aplicadas a los mismos bienes procedentes de otros países”*⁴. Esto iba en contra de la cláusula de la nación más favorecida que era la base de las negociaciones del GATT. Todos estos factores influyeron en su posterior desaparición y en el surgimiento de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Conviene detenernos un poco en la problemática de los Estados Unidos dado su paso de país acreedor a deudor en 1985. Este fenómeno es muy importante para entender la política comercial norteamericana de finales de los ochenta y de los noventa en el contexto de pérdida de competitividad internacional que sufrió la Unión americana. En la primera mitad de los ochenta, los Estados Unidos experimentaron una enorme déficit comercial que intentaron subsanar en 1985 con una acusada devaluación del dólar del orden del 35% que

⁴ Krugman, Paul; Obstfeld, Maurice. Ob. cit. p. 295.

obligó a una nueva coordinación macroeconómica global⁵. La pérdida de la hegemonía estadounidense era ya muy palpable. Hacia la segunda mitad de esa misma década intentaron revertir sus desequilibrios macroeconómicos y reestructurar sus actividades productivas a escala regional para hacer frente a la competitividad internacional donde perdían terreno. Así, se buscó el desbloqueo a la inversión extranjera directa y la formación de un bloque de comercio preferencial, sobretudo impulsado por los intereses transnacionales. Como veremos más adelante, las importaciones de atún consumidas por los Estados Unidos crecieron sistemáticamente durante los ochenta, periodo caracterizado por la relocalización de las plantas enlatadoras de las principales transnacionales de origen norteamericano hacia el Pacífico Occidental en busca de aumentar su competitividad perdida. El embargo atunero es en este sentido sólo un reflejo específico de una situación más estructural en la pérdida de la posición hegemónica internacional de los Estados Unidos y es sólo un elemento más de su política neoproteccionista para subsanar su enorme déficit comercial.

Desde la fundación del GATT, México sólo participó en calidad de observador pues entrar en ese organismo iba en contra de su política de protección comercial y sustitución de importaciones. Sin embargo las cosas cambiarían para los años ochenta con el viraje de la política comercial mexicana hacia el libre comercio. Desde 1979 los Estados Unidos comenzaron a imponer sanciones comerciales compensatorias a todos aquellos productos importados por ellos provenientes de países que no estaba en el GATT. Muchos productos mexicanos sufrieron este trato. En 1982 se comenzó a gestar la apertura al exterior de nuestro país cuando se firmó la primera Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional en la que se especificaba la necesidad de abrir las fronteras al comercio internacional. A través de las presiones del FMI y de los Estados Unidos se comenzaron a bajar sistemáticamente los aranceles en México. Para 1986 alrededor del 90% de los derechos arancelarios oscilaban entre 10 y 20% como máximo, lo que implicaba que México ya operaba dentro de las normas del GATT sin haber entrado aún en él. En agosto de 1986 México entró en el GATT por medio de un protocolo de admisión en el que se

⁵ Álvarez Alejandro. *“NAFTA: Imposición o coordinación macroeconómica para Canadá y México.”* Poenencia al Congreso Internacional: *“En busca de nuevos vínculos: las realidades del NAFTA y Mercosur en los umbrales del siglo XXI”*. Enero, 1994. 24 pp.

señalaba que era un país en vías de desarrollo por lo que recibiría un trato de no reciprocidad en las negociaciones internacionales, se reservaba la protección de sectores estratégicos y tenía la cláusula de salvaguardia para limitar en algunos casos sus importaciones. De este modo México se volvió el miembro número 92 del Acuerdo General.⁶

1.1.2 Regulaciones al comercio internacional

Las regulaciones al comercio internacional se dividen en dos grandes grupos: la arancelarias y las no arancelarias:

Los aranceles son impuestos al comercio exterior. Es el monto que se debe pagar en aduana por importadores o exportadores por la entrada o salida de las mercancías. El monto a pagar se encuentra en la Tarifa Aduanera de la Ley del Impuesto General de Exportación. El arancel tiene como objetivo agregar valor al precio de las mercancías importadas en el mercado interno, encareciéndolas con respecto a su precio internacional, y de esta manera proteger a las industrias nacionales que produzcan bienes similares.

Existen tres clases de aranceles:

- a) Ad valorem: impuestos que se expresan en términos porcentuales como fracción del valor de los bienes importados. Se calcula en base al valor de la factura y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la OMC.
- b) Específicos: impuesto que se expresa en términos monetarios fijos por cada unidad de bien importado.
- c) Mixto: es una combinación de los dos anteriores.⁷

⁶ Ortiz Wadgymar, Arturo. *Ob. cit* pp. 178-179

⁷ Bancomext. *Guía del exportar*. México, 8va. edición, 2000. p. 111

Las mercancías que entran en el comercio internacional adquieren una clasificación arancelaria estandarizada a nivel mundial determinado por el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, el cual facilita su manejo en aduanas.

La fracción arancelaria estandarizada tiene seis dígitos en casi todos los países. En ella se especifican los diversos tratamientos arancelarios que puede tener una mercancía dependiendo de su origen y de su mercado destino. Los primeros dos dígitos hacen referencia al arancel que aplica a los miembros de la OMC bajo el marco de la nación más favorecida. La segunda a un trato preferencial que puede exentar del impuesto o disminuirlo de acuerdo a acuerdos regionales o bilaterales. En los últimos dos dígitos se puede encontrar el tratamiento diferencial en el que se puede expresar una sanción o castigo económico a un país determinado.

Por otra parte la guía del exportador define a las regulaciones no arancelarias como *“las medidas establecidas por los gobiernos para controlar el flujo de mercancías entre los países, sea para proteger la planta productiva y las economías nacionales, o sea para preservar los bienes de cada país en lo que respecta a medio ambiente, sanidad animal y vegetal, o para asegurar a los consumidores la buena calidad de las mercancías que están adquiriendo o darles a conocer las características de las mismas”*⁸. Este tipo de regulaciones se dividen a su vez en dos grandes grupos:

Regulaciones no arancelarias cuantitativas:

- a) Permisos de exportación e importación
- b) Cupos
- c) Precios oficiales
- d) Medidas contra prácticas desleales de comercio internacional: dumping y subvenciones.

Regulaciones no arancelarias cualitativas:

⁸ Bancomext. Ob.cit p. 71

-
- a) Regulaciones de etiquetado
 - b) Regulaciones sanitarias
 - c) Regulaciones de envase y embalaje
 - d) Normas técnicas
 - e) Normas de calidad
 - f) Regulaciones de toxicidad
 - g) Regulaciones ecológicas

Los permisos de exportación e importación son una medida eficaz para proteger la planta productiva nacional pues limitan desde el principio la cantidad de productos foráneos que el país está dispuesto a importar. Este tipo de medidas nunca fueron bien vistas por el GATT en el pasado y ahora por la OMC, quién exhorta a los gobiernos a que los sustituyan por aranceles. Los cupos o cuotas son simplemente montos de determinadas mercancías que pueden ser importados o exportados. Los precios oficiales se establecen para evitar la evasión de impuestos al fijar un valor mínimo a las mercancías del comercio exterior. Las medidas antidumping y la cuotas compensatorias sirven para contrarrestar practicas desleales de comercio exterior. El dumping es simplemente cuando una mercancía se exporta a un precio más bajo que su valor comercial normal en su país de origen. En este caso de competencia desleal el gobierno importador tiene derecho a aplicar un arancel sobre dicha mercancía con el fin de elevar su precio y así proteger a su industria. Las cuotas compensatorias se aplican ante la evidencia de subvenciones. Estas consisten en el apoyo que da un gobierno a sus exportadores, ya sea directa o indirectamente, con el fin de favorecer su competitividad internacional en formas no permitidas por la OMC. La medida compensatoria también adquiere la forma de un arancel especial que se le carga a la mercancía en cuestión.

Una forma de protección que cada vez va adquiriendo mayor importancia a nivel mundial son las medidas no arancelarias cualitativas, a veces francas expresiones de proteccionismo escudadas en envolturas sanitarias o ecológicas.

Una de estas medidas no arancelarias cualitativas son las normas de etiquetado; muy importantes si tomamos en cuenta que afectan a la gran mayoría de las mercancías que se importan, sobre todo las destinadas al consumidor final. Por medio de esta regulación se determinan qué características deben ser plasmadas en la etiqueta del producto para información del consumidor, variando en función del tipo de mercancía y de las exigencias de cada país, por ejemplo, para productos alimenticios se exige la etiqueta nutricional con la información requerida de los aspectos nutricionales.

Otra barrera no arancelaria que cada vez es más importante es la regulación sanitaria. Es una medida muy eficaz para poner trabas al comercio de productos agropecuarios y pesqueros. A estas regulaciones se les denomina fitosanitarias si regulan productos del reino vegetal y zoonosanitarias si lo hacen sobre productos animales. La justificación de implementar estas barreras es la protección al medio ambiente y al equilibrio ecológico del país ante la posible invasión de agentes externos que pudiesen contaminar o afectar a los seres vivos como son plagas, enfermedades, etc. Este tipo de medidas se han estandarizado poco a poco con el propósito de garantizar la seguridad en todo el proceso de producción de un alimento. Así se han creado sistemas como el Hazard Analysis Critical Control Points (HACCP), tendiente a establecer un monitoreo y control sobre puntos críticos de infección en el proceso de elaboración de un alimento. Para poder exportar productos pesqueros a los Estados Unidos y la Unión Europea los exportadores necesitan aplicar este sistema.

Las regulaciones de envase y embalaje sirven para proteger a los productos durante sus etapas de transportación y almacenaje. En lo que respecta a las latas se establecen contenidos máximos de estaño que no pueden sobrepasar las 250 partes por millón.

Las normas técnicas definen características y propiedades técnicas que deben cumplir los productos para acceder a un determinado mercado. *“Con estas normas se garantiza a los consumidores que los productos que adquieren cuentan con la calidad, la seguridad y métodos de fabricación adecuados para proporcionarles la utilidad buscada”*⁹.

⁹ Bancomext. *Ob.cit.* p. 183.

Estas normas se suelen establecer por organismos privados aunque en algunos países son entidades gubernamentales las que las dictan.

Las normas de calidad internacionales pueden fungir como una barrera a la exportación si el exportador no es capaz de adoptarlas y el mercado receptor las demanda. La norma ISO 9000 certifica el proceso productivo de la empresa, como del producto. La norma ISO 9001 se asegura de la calidad del diseño, la producción, la instalación y el servicio posventa.

Las regulaciones de toxicidad se requieren cuando en la producción de los bienes importados se han usados sustancias peligrosas.

Finalmente, pero no por eso las menos importantes, están las regulaciones ecológicas. Comprendidas en estas regulaciones están aquellas medidas tendientes a mantener y proteger el medio ambiente. Se han convertido en un punto de referencia de primera línea en la mayoría de los mercados importadores del primer mundo. La preocupación mundial sobre la sustentabilidad de los recursos explotados, tanto renovables como no renovables, adquiere expresiones concretas en la exigencia de las llamadas ecoetiquetas que en muchos casos son una importante limitación a las exportaciones de países en vías de desarrollo. Este sistema de ecoetiquetas se ha instaurado en gran medida gracias a la presión de grupos ambientalistas genuinamente preocupados por el medio ambiente; pero desafortunadamente también se puede utilizar como una medida sucia de descarado proteccionismo como en el caso del atún mexicano. Por supuesto, dependiendo del producto es la regulación ecológica que se debe cumplir y al superarla se asegura que en la elaboración del bien no se ha causado daño al medio ambiente. En el caso del atún la ecoetiqueta que los Estados Unidos exigen es la Dolphin safe que significa que ese atún no fue capturado en asociación con delfines, pues este tipo de pesca está prohibida por la Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín (LICPD), Título X de la vieja Ley de Conservación y Administración Pesquera (Fisheries Administration and Management Act) anexada en Abril de 1990. Finalmente destacamos que se están haciendo esfuerzos para instaurar una norma internacional sobre sistemas de administración

ambiental, la llamada ISO 14000 “que busca promover una gestión más eficaz y racional del medio ambiente en las empresas y organizaciones”¹⁰.

1.2 El Nuevo Derecho del Mar.

Durante la década de los sesenta la comunidad internacional se empezó a interesar vivamente por los problemas que atravesaban los países en vías de desarrollo; problemas tales como la explosión demográfica, la escasez de alimentos, el desempleo, la dependencia económica, las condiciones desfavorables de comercio, entre otras. Ante esta problemática comenzaron a expresarse opiniones en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a favor de la necesidad de aspirar a un nuevo orden mundial que se basara en la igualdad, la equidad y la cooperación internacionales. Dichas aspiraciones se expresaron en el denominado “Nuevo Orden Económico Internacional” propugnado por la ONU a través de una serie de postulados, principios y normas jurídicas basado en dos ejes fundamentales: 1) el deber de las naciones de cooperar internacionalmente a favor de los países en desarrollo y 2) la soberanía permanente de los estados sobre sus recursos naturales. Detrás de este nuevo orden se encontraba una filosofía encauzada a corregir los desequilibrios e injusticias de los Estados menos afortunados¹¹. Finalmente este conjunto de principios se plasmaría formalmente en la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados.

Esta nueva filosofía cambió la percepción que se tenía sobre los asuntos del Mar, dada la enorme importancia económica del continente azul que “se deriva, además de servir para la transportación, la comunicación y la recreación, de sus vastos recursos, tanto vivos como no vivos, renovables y no renovables y situados en la aguas, el suelo y el subsuelo marino”.¹². La enorme cantidad de recursos biológicos, químicos, físicos y geológicos del mar que no estaban sujetos a ninguna clase de reglamentación internacional adquirieron una nueva dimensión ante el avance de las tecnologías que permitirían un redimensionamiento de su valor económico. Toda esta gama de recursos que se encuentran

¹⁰ Bancomext. *Ob.cit.* p. 189

¹¹ Castañeda, Jorge. *Obras completas. II Derecho del Mar*. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Secretaría de Relaciones Exteriores. Colegio de México. México, 1ª. Edición, 1995. p. 115

¹² Szekely, Alberto. *Derecho económico internacional. El derecho del mar y la carta de deberes económicos de los Estados*. Fondo de Cultura Económica. México. p. 344.

fuera de los espacios de soberanía de los países requerían un nuevo orden jurídico que regulase su explotación en términos más justos. El objetivo del nuevo Derecho del Mar sería “*codificar normas para una distribución más justa de la riqueza entre los estados*”¹³.

1.2.1 Antecedentes del Nuevo Derecho del Mar

La primera y la segunda conferencias sobre Derecho del Mar se celebraron en Ginebra en los años de 1958 y 1960 respectivamente. Su objetivo era determinar la anchura que debía tener el mar territorial. Sin embargo, las conferencias fracasaron al no ponerse de acuerdo sus miembros sobre las dos posturas (una de 3 y otra de 12 millas) presentadas. En realidad lo que terminaron haciendo fue ratificar el derecho tradicional del mar consistente en el principio de la libertad absoluta en él. Dicho principio tradicional de libertad implicaba que los recursos eran considerados como libres para el primero que los ocupaba y la posibilidad de explotarlos sin restricciones ni responsabilidades ante nadie. Lo anterior evidentemente favorecía a aquellas naciones que tuvieran la infraestructura y la flota necesarias para la explotación marina; por lo que las Conferencias simplemente ratificaron el viejo status quo del mar, perjudicando a los países en vías de desarrollo.

En 1967 el embajador de Malta ante la ONU, Arvid Pardo, expuso la necesidad de legislar sobre la riqueza de los fondos marinos y oceánicos para garantizar que dicha riqueza sea Patrimonio de la Humanidad y así ningún país pudiese ejercer derecho soberano sobre el lecho marino internacional¹⁴. La intervención del embajador maltés despertó nuevamente el interés internacional sobre las riquezas del mar por lo que la ONU convocó a una Tercera Conferencia sobre Derecho del Mar que se celebró en Caracas en el año de 1973, tras varios años de comisiones preparatorias.

Antes de pasar a las negociaciones de la Tercera Conferencia sobre Derecho del Mar es necesario detenernos un poco en las primeras reclamaciones sobre 200 millas náuticas que a la postre formarían la Zona de Exclusividad Económica (ZEE), tan

¹³ Szekely, Alberto. *Ob.cit.* p. 344.

¹⁴ Szekely, Alberto. *Ob.cit.* p. 353.

importante para la pesca en nuestro país y, particularmente, para la industria atunera nacional.

Los primeros en hacer un reclamo unilateral sobre 200 millas náuticas a partir de sus costas fueron Chile y Perú en 1947. Se basaban en la proclama Truman en la cual los Estados Unidos reclamaban derechos especiales sobre su plataforma continental. Los países andinos querían una compensación pues argumentaban que sus respectivas plataformas continentales son prácticamente inexistentes debido a la inclinación casi vertical con que llegan los Andes al Mar¹⁵. Reclamaciones similares se fueron agregando en América Latina en los años posteriores, a saber: Costa Rica en 1949 y 1972; El Salvador en 1950; Brasil en 1950 y 1970; Honduras en 1951; Ecuador en 1955 y 1966; Nicaragua en 1965; Argentina en 1966; Panamá en 1967 y Uruguay en 1969. A los que también debe añadirse 10 países africanos (algunos con mares territoriales de 200 millas estrictamente hablando), así como también India, Sri Lanka, Pakistán (que establecieron áreas de conservación pesquera de 112 millas en los cincuenta) y Corea del Sur (de 200 millas)¹⁶. Todas estas reclamaciones no fueron homogéneas pues algunas se trataban de zonas exclusivas de pesca y otras de mares territoriales; sin embargo preocuparon lo suficiente a los Estados Unidos y a la entonces Unión Soviética, ambas potencias marítimas, como para presionar y convocar a una nueva Conferencia del Mar con el objeto de establecer claramente el mar territorial en 12 millas y así acotar las aspiraciones desmedidas de ciertos países territorialistas¹⁷. En un principio las potencias marítimas no aceptaron ningún reclamo mayor a 12 millas pero finalmente tuvieron que cambiar su estrategia ante la inexorable tendencia de los países que buscaban un régimen que salvaguardara sus intereses en la explotación de los recursos de sus costas; así las potencias optaron por poner el mayor número de trabas posibles en las negociaciones. En este contexto inició la Tercera Conferencia sobre Derecho del Mar.

¹⁵ Alberto Szekely señala que “*sus reclamaciones se extendían sobre una zona marítima de 200 millas, aparentemente con base en que tal es la distancia promedio del límite externo de la corriente de Humboldt que pasa a lo largo de las costas chilenas y peruanas*”.

¹⁶ Szekely, Alberto. *Ob. cit.* p. 365.

¹⁷ Castañeda, Jorge. *Ob. cit.* p. 198.

1.2.2 Tercera Conferencia sobre Derecho del Mar

Cuando empezó la Conferencia en Caracas en el año de 1973 había tres posturas claramente definidas, dos representaban a minorías extremistas y una era una solución intermedia:

1. Las potencias. Estaban lideradas por los Estados Unidos y como se mencionó arriba en un principio sólo estaban dispuestas a aceptar un mar territorial de 12 millas pero ante el incremento de la presión de los Estados que propugnaban por una Zona Económica Exclusiva de 200 millas tuvieron que ceder con ciertas condiciones. Pugnaban porque dicha zona fuera considerada alta mar “*con excepciones a las libertades tradicionales a favor del estado ribereño*”¹⁸. Lo que pretendían las potencias es que el Estado costero tuviera derechos preferenciales para la apropiación de una parte de las capturas realizadas en su zona; pero no que ejerciera derechos soberanos sobre todos los recursos del área y así poder evitar cualquier forma de pago por los permisos de pesca de los excedentes explotables¹⁹.
2. Los territorialistas. Se encontraban exactamente al otro extremo de la discusión. Su postura era que las 200 millas fueran un mar territorial en el sentido estricto del término, es decir, con jurisdicción absoluta nacional. Estaban encabezados por Brasil, Ecuador, Panamá y el Perú.
3. Los patrimonialistas. Esta postura se formalizó en la Conferencia de los Países del Caribe sobre Problemas del Mar efectuada en Santo Domingo del 6 al 9 de Junio de 1972. Por otra parte varios estados africanos realizaron un Seminario Regional sobre Derecho del Mar en Yaundé del 20 al 30 de Junio del mismo año en él que formularon aspiraciones similares. La postura de este grupo de países es que no había necesidad de defender un mar territorial de 200 millas pero sí de darle un sentido de beneficio económico real al Estado costero. Propugnaban por un mar territorial de 12 millas y entre éstas y las 200 millas el estado debe ejercer soberanía sobre la explotación de los recursos marinos sin perjuicio de

¹⁸ Castañeda, Jorge. *Ob. cit.* p. 106.

¹⁹ Castañeda, Jorge. *Ob. cit.* p. 199.

libertades tradicionales como navegación, tendido de cables, tráfico aéreo, etc. Esta acepción económica de derechos soberanos sobre los recursos naturales comprendidos en la zona pero no sobre la zona en sí misma es la principal característica que la diferenciaba de la postura territorialista.²⁰

Paulatinamente la postura del mar patrimonial (que posteriormente cambiaría su nombre por la versión africana de la Zona Económica Exclusiva) fue ganando adeptos entre los diversos miembros de la Conferencia. Sin embargo, y a pesar de que la gran mayoría de los miembros estaban de acuerdo en los principios patrimonialistas, la permanencia de posturas intransigentes impidieron que se llegase a un acuerdo por lo que fue necesario convocar a un nuevo periodo de sesiones de la Conferencia, ahora en Ginebra en el año de 1975, el que también resultó insuficiente provocando nuevas sesiones en Nueva York en el año de 1976²¹.

1.2.3 La Zona de Exclusividad Económica

El primer paso para el establecimiento de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) era determinar la exacta naturaleza jurídica que tendría. Había dos posiciones encontradas que respondían a intereses económicos muy diversos. Una era la postura defendida por las grandes potencias marítimas – en lo fundamental los Estados Unidos – y la otra por el resto de los países en vías de desarrollo. Las potencias querían que se considerase a la zona como Alta Mar con excepciones extraordinarias al Estado ribereño mientras que el resto de los países querían que tuviese una legislación de Mar territorial con excepciones a favor de terceros en términos de libertad de navegación, tendido de cables y sobrevuelo. Era de capital importancia establecer exactamente que régimen se impondría considerando los problemas que inevitablemente surgirían entre un Estado costero cualquiera y terceros. Si el régimen jurídico fuese de Alta Mar se le daría prioridad a los intereses de las demás naciones y lo contrario ocurriría si fuese un Mar Territorial, en el cual el Estado ribereño tendría la jerarquía.

²⁰ Castañeda, Jorge. *Ob. cit.* p. 200.

²¹ Castañeda, Jorge. *Ob. cit.* p. 102.

Como la esencia de la Zona Económica Exclusiva era el beneficio económico y la soberanía sobre los recursos marinos pero no sobre la zona misma, se imponía la necesidad de crear un status jurídico totalmente nuevo, que no fuese ni Mar Territorial ni Alta Mar. Evidentemente fue un arduo trabajo que sólo se pudo alcanzar hasta 1977, año en el que se determinó el carácter sui generis de la Zona y se plasmó en el artículo 55 del Texto Integrado de negociación que versa así “*Régimen jurídico específico de la zona económica exclusiva. La ZEE es una zona situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico establecido en esta parte, de acuerdo con el cual los derechos y obligaciones del Estado ribereño y los derechos y obligaciones de los demás Estados se regirán por las disposiciones pertinentes de la presente convención*”²². Por lo tanto, la ZEE es un híbrido entre el Mar territorial y Alta Mar con un estatuto internacional propio.

La nueva codificación internacional sobre Derecho del Mar se plasmó oficialmente por primera vez en el Texto Único Informal para fines de negociación de 1975, documento que México siguió muy de cerca cuando hizo su reclamación de 200 millas un año después. En él se establecía que la ZEE “*es la faja marina que se inicia en el límite exterior del mar territorial y no puede llegar a más de 200 millas contadas a partir de las líneas de base desde las que se mide el mar territorial*”²³. Alberto Szekely señala que “*en ella el Estado costero tiene derechos soberanos sobre los recursos vivos o minerales, renovables o no renovables, y situados en las aguas, suelo o subsuelo de la misma, a efecto de su exploración, explotación, conservación y administración, además de jurisdicción exclusiva con respecto a cualquier actividad tendiente a la exploración y explotación económica de la zona*”²⁴. Dichos derechos están garantizados en el artículo 56 del Texto Único de la Convención. La anterior definición está en perfecta consonancia con el espíritu de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados en la que se remarcaban los derechos soberanos de los estados sobre sus recursos naturales.

²² Castañeda, Jorge. *Ob. cit.* p. 128.

²³ Castañeda, Jorge. *Ob. cit.* p. 107.

²⁴ Szekely, Alberto. *Ob. cit.* pp. 371-372.

El artículo 61 del Texto único se refiere a la conservación de los recursos comprendidos dentro de la Zona Económica Exclusiva, en particular sobre la obligación de realizar una pesca responsable basada en los datos científicos más fidedignos de que se pueda disponer. También señala que debe existir una estrecha cooperación entre el Estado en cuestión y las organizaciones regionales competentes para cada caso.

El artículo 62 trata de dos aspectos muy importantes para la pesca en la ZEE. El primero es que el Estado costero debe determinar el volumen de captura permisible en su zona y el segundo señala el principio de la utilización óptima de los recursos. Como veremos a continuación estos dos aspectos tienen consecuencias de envergadura en la pesca regional.

El artículo señala que en base a información científica fidedigna el Estado ribereño debe determinar el volumen total de pesca **responsable** en la zona, de acuerdo a valores ecológicos que garanticen la sustentabilidad de los recursos a largo plazo. Además debe señalar su propia capacidad de captura, según la cual se determinarán, si existen, los excedentes de pesca susceptibles de explotarse por flotas extranjeras. El principio en el cual se inspira este artículo es el de la óptima utilización de los recursos pesqueros, arguyendo que es inadmisibles que se pudieran perder recursos valiosos para la humanidad porque el Estado costero no tiene la capacidad de explotarlos a los niveles adecuados; además se señala que en un mundo que afronta el problema del hambre sería muy lamentable que se reduzca el stock mundial de alimentos marinos, recursos que son renovables, por las reglas de la ZEE. Así, el Estado ribereño tiene la obligación de expedir permisos de pesca a extranjeros cuando no pueda aprovechar al máximo permisible sus recursos. La Convención insistió sobre la cuestión de que el pago de permisos realmente beneficiara al Estado en cuestión y no fuese simplemente un formalismo burocrático. Evidentemente los permisos irán disminuyendo paulatinamente conforme aumente la capacidad de pesca de la flota nacional en su litoral²⁵.

²⁵ Castañeda, Jorge. Ob. cit. p. 108.

Otro artículo importante del Texto Único de la Tercera Conferencia sobre Derecho del Mar es el 52, en el que se habla sobre la utilización de los recursos compartidos. A tal respecto el citado artículo señala:

1. *En caso de que las zonas económicas de dos o más Estados ribereños contengan poblaciones idénticas o de especies asociadas, estos Estados procurarán (...) concertar las medidas necesarias para coordinar y asegurar la conservación y el desarrollo de dichas poblaciones (...)*
2. *En caso de que la zona económica exclusiva y una zona adyacente a ella contenga poblaciones idénticas o de especies asociadas, el Estado ribereño y los Estados que practiquen la pesca de esas poblaciones en la zona adyacente procurarán, sea directamente, o por conducto de las organizaciones subregionales o regionales competentes, concertar las medidas necesarias para la conservación de esas poblaciones en la zona adyacente²⁶.*

En especies altamente migratorias como el atún este artículo cobra particular importancia y fue de hecho fuente de controversia entre los Estados Unidos y México por diversas interpretaciones que veremos más adelante.

1.2.4 Instauración de la Zona de Exclusividad Económica de México en base al Nuevo Derecho del Mar.

México había sido uno de los principales países que impulsaron el concepto de la Zona Económica Exclusiva en las diversas sesiones de la 3ª Conferencia sobre Derecho del Mar. Para el Gobierno Federal de aquellos años era de capital importancia el desarrollo de la industria pesquera nacional, aspiraciones que se concretaría en el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero de 1977-1982, en el que se estipulaba el deseo de fomentar la creación de una flota atunera competitiva a nivel internacional. Evidentemente se tenían que crear primero las condiciones adecuadas para que esto fuera posible, siendo el primer paso la

²⁶ Szekely, Alberto. *Ob. cit.* p. 373.

creación de un espacio protegido y exclusivo de pesca en el que la competencia extranjera sería limitada y en ocasiones prohibida.

El 5 de Noviembre de 1975, el Presidente Luis Echeverría mandó dos iniciativas al Congreso de la Unión. La primera era un Decreto que adicionaba el artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la Zona de Exclusividad Económica a lo largo de las costas mexicanas. La segunda era una Ley Reglamentaria del párrafo 80 de dicho artículo. Ambas iniciativas fueron aprobadas. El Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 6 de Febrero de 1976 y la Ley Reglamentaria el 13 del mismo mes. Ambos contenían artículos transitorios en los que se señalaba que entrarían en vigencia simultáneamente el 6 de Junio de 1976.

El Decreto solamente disponía el establecimiento de la ZEE mexicana y dejaba a la Ley Reglamentaria el definir el contenido y el alcance de la misma. La Ley Reglamentaria siguió *“muy de cerca los lineamientos del Texto Único Informal para fines de negociación sometido a la 3ª Conferencia sobre Derecho del Mar en 1975”*²⁷. Como la institución de la ZEE sólo estaba aprobada tentativamente por la Conferencia, México tuvo que hacer una apuesta riesgosa pero bien pensada al instaurar su zona. La legislación disponía sobre los derechos y jurisdicciones de México y los demás Estados pero no determinaba su alcance preciso, quedando pendiente la reglamentación hasta que el Texto Único fuese firmado por la Convención.

Carlos Castañeda señala que *“los aspectos fundamentales de las disposiciones que eventualmente se aprobaron en la convención ya estaban claramente configurados desde entonces”* (en el año 1976)²⁸. Sin embargo, la ZEE del Nuevo Derecho del Mar no era un título jurídico para constituirse en derecho internacional sino a lo sumo una posible norma futura. La apuesta de México consistía entonces en que si un número suficiente de países hacían reclamos unilaterales sobre ZEE en base al Derecho del Mar se comenzaría a forma una especie de norma de derecho consuetudinario internacional que ayudaría a su

²⁷ Castañeda, Jorge. *Ob. cit.* p. 218.

²⁸ Castañeda, Jorge. *Ob. cit.* p. 218.

aprobación definitiva, como finalmente ocurrió cuando se dio fin a la Conferencia en Diciembre de 1982, donde más de 60 países ya contaban con Zonas Económicas Exclusivas reclamadas unilateralmente que seguían de cerca los trabajos de la Conferencia, número suficiente para considerarlo una mayoría de Estados con litoral. La ZEE fue finalmente aprobada de manera oficial.

México acertó al tomar un riesgo calculado cuando instauró su ZEE y actuó de manera inmediata según el espíritu de esta institución en materia de pesca. Efectivamente, nuestro país prohibió la pesca de atún a extranjeros en sus 200 millas costeras lo que causó la irritación de los Estados Unidos, país principalmente afectado. Como se señala más adelante se generó una candente polémica entre los dos países dadas sus diferentes interpretaciones del artículo 52 del Texto Único de la Conferencia que versa sobre la necesaria cooperación entre naciones que compartan especies altamente migratorias como el atún. Estados Unidos argumentaba que el atún de la ZEE mexicana quedaba exento de las disposiciones que lo reservan a la explotación exclusiva por parte de nacionales por su carácter migratorio a lo que México respondió, en base al párrafo 2 del artículo 52, que si bien se deben negociar las disposiciones relativas a la conservación de las especies compartidas por su carácter migratorio esto no implica que no se ejerza soberanía sobre dichos recursos.

Capítulo II. Características de la industria pesquera del atún en México

2.1 El atún dentro de la pesca nacional.

La industria del atún es la segunda en volumen de producción dentro de la amplia gama de productos pesqueros que son explotados en México y también es la segunda si tomamos en cuenta el valor de la producción que genera. En volumen es superada por la Sardina y la Anchoveta que se clasifican juntas y en valor por la industria camaronesa. En los últimos 25 años la especie más capturada en México son las sardinas, las cuales se destinan al enlatado y a la reducción para hacer harina de pescado o aceite, siendo este último proceso el que genera menores ingresos pero el privilegiado por el mal aprovechamiento de los recursos sardineros, por el maltrato del producto y los malos sistemas de refrigeración.

Hasta 1987²⁹ las capturas de Sardina sobrepasaban el 40% del total de capturas de la flota pesquera nacional. En 1981 se había alcanzado la cifra record en la historia de las capturas sardineras con 575,955 toneladas métricas. Durante toda la década de los ochenta se pescó sistemáticamente más de 400,000 toneladas de sardinas, con la única excepción de 1983 (387,019 toneladas). En los primeros años de los noventa las capturas se fueron en picada hasta el año de 1993 en el que se obtuvieron 177,934 toneladas, un mínimo histórico desde 1976. A partir de entonces las capturas se fueron recuperando paulatinamente ubicándose en niveles superiores a las 300,000 toneladas. Su porcentaje en la participación en la pesca nacional se estacionó entre el 26 y el 27%.

La pesca del atún por su parte en 1976³⁰ sólo representaba el 4.8% de las capturas nacionales, porcentaje equivalente a 25,368 toneladas métricas. Con la instauración de la Zona de Exclusividad Económica mexicana y la adquisición de nuevos barcos dicho porcentaje se duplicó hacia 1984 (8.2%), año en que se lograron 80,962 toneladas. Fue también el año a partir del cual las capturas de la flota atunera nacional experimentaron un continuo crecimiento que alcanzaría su cúspide en 1989, cuando se lograron 144,385

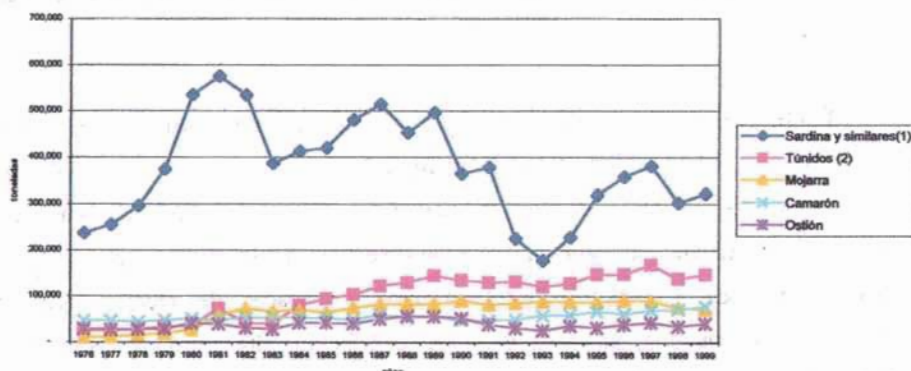
²⁹ SEMARNAP. *Anuario estadístico de pesca de 2000*. México. 2001.

³⁰ SENARNAP. *Anuario estadístico de pesca de 2000*. México. 2001.

toneladas. Con el advenimiento del embargo atunero por parte de los Estados Unidos los barcos mexicanos capturaron menos atún durante la primera mitad de los noventa, por ejemplo, en 1993 se pescaron 120,661 toneladas (23,724 menos que en 1989). Como se observa en la gráfica 2.1 esta tendencia se revirtió hacia finales de la década alcanzándose incluso un máximo histórico de 168,157 toneladas en 1997. En los años siguientes las capturas disminuyeron un poco. En los noventa el atún representó entre el 11 y el 12% del total de la pesca nacional, consolidándose como la segunda pesquería de acuerdo al volumen de capturas. Le siguen en importancia el camarón y la mojarra con alrededor del 6% respectivamente.

Gráfica 2.1

Volumen de la producción pesquera en peso desembarcado según principales pesquerías, 1976-1999. (toneladas)



Fuente: SEMARNAP (Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca). *Anuario estadístico de pesca de 2000*. México. 2001. (1)Incluye sardina y anchoveta (2)Incluye túnidos y similares como el barrilete y el bonito.

2.2 Características técnicas de Oferta de la pesquería del atún.

2.2.1 Aspectos Naturales

Los túnidos pertenecen a la familia *Scombridae*, la cual agrupa a 15 géneros y 49 especies. Es su mayoría son peces epipelágicos, es decir, que habitan la superficie del océano hasta los 300 metros de profundidad. Las principales especies explotadas a nivel mundial son el barrilete (*Katsuwonus pelamis*), el atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*), el “patudo” u ojigrande (bigeye)(*Thunnus obesus*), la albacora o atún blanco (*Thunnus alalunga*) y el atún aleta azul (*Thunnus thynnus*); la suma de estas especies representa el 80% de las capturas totales de túnidos y especies afines³¹. En México la especie que concentra más del 80% del esfuerzo de pesca es el atún aleta amarilla (en el 2001 incluso llegó al 93%), seguido del barrilete que varía del 10 al 15% (en el 2001 sólo alcanzó el 6%) y del bonito con un poco significativo 1%.

La familia de los túnidos se caracteriza por su distribución “cosmopolita” en los Océanos Pacífico, Atlántico e Índico, en aguas tropicales y subtropicales, entre los 40° de latitud norte y los 40° de latitud sur. Son altamente migratorios formando cardúmenes con otros de su misma especie y de talla similar, aunque se pueden encontrar varias especies en un mismo cardumen, siendo nadadores incansables capaces de recorrer grandes distancias³². Tienen una gran voracidad, lo que les permite una alta tasa de crecimiento en periodos cortos y mantener altos índices de abundancia, talla y peso. Su ritmo reproductivo también es intenso aunque varía con la talla del individuo, alcanzando los 60 millones de huevos al año en las hembras maduras³³.

El atún aleta amarilla, el predominante en las capturas del Pacífico Oriental y de la flota mexicana, se encuentra en aguas de nuestro país a lo largo de la costa del Pacífico

³¹ El Barrilete y el Bonito (*Sarda Chilensis*) no son atunes propiamente dichos ya que no pertenecen al género *Thunnus*; pero son altamente apreciados y su carne se enlata como atún, (principalmente la del barrilete que es la especie más explotada a nivel mundial).

³² Ruiz Dura, María Fernanda. *Recursos pesqueros de las costas de México*. Editorial Limusa. México, 1ª reimposición, 1990. p. 53.

³³ Instituto Nacional de Pesca. *Breviario de la pesquería de atún en el golfo de México*. SEMARNAP, México, 2000. p. 4

hasta la parte sur y media del Golfo de California y en las Islas Revillagigedo, así como también en el Golfo de México entre los 20° de latitud norte y los 20° de latitud sur. La talla máxima registrada de estos peces son 2 metros aproximadamente aunque la promedio de captura en adultos es de 1.5 metros. Su peso máximo en atunes machos adultos es de unos 176 Kg.; el peso promedio en la capturas es de 20 Kg., siendo aquellos ejemplares que pesen entre 10 y 40 Kg. los preferidos por las emparadoras. El peso está en función de las áreas de captura y de la proporción de lances sobre los diferentes tipos de cardúmenes.³⁴

Existen 3 tipos de cardúmenes de atún:

1. Cardúmenes asociados con delfines.
2. Cardúmenes libres o brisas.
3. Cardúmenes asociados con objetos flotantes o palos.

Según el tipo de cardumen se pescan diversas tallas de especímenes y el daño ecológico que se inflige a especies asociadas o a los mismos atunes varía considerablemente.

La pesca de cardúmenes de atún asociados con delfines se considera altamente selectiva pues captura en su mayoría atunes de tallas grandes que ya han tenido la oportunidad de reproducirse por lo menos una vez en su vida,³⁵ lo que es de suma importancia en la sustentabilidad del recurso en el largo plazo. Esto también redundaría en un menor número de descartes de atunes juveniles, alcanzando un mayor precio la captura tanto a nivel nacional como para el mercado de exportación.

No se sabe con exactitud la naturaleza específica de la interacción del atún aleta amarilla con los delfines pero los pescadores, sabedores de esta estrecha relación, utilizan a los delfines para localizar y capturar a los cardúmenes de atún. Las principales especies de

³⁴ Instituto Nacional de Pesca. *Breviario de la pesquería de atún del océano pacífico*. SEMARNAP, México, 2000. pp. 5-7.

³⁵ SEMARNAP. Cuadernos. *Pesca del atún y protección del delfín*. México, 1ª. Edición, Octubre de 1998. pp. 11-13.

delfines involucradas en la pesca del atún son: el delfín pintado o manchado (*Stenella attenuata*), el delfín trompo o tornillo (*Stenella longirostris*), el delfín común o de costados blancos (*Delphinus delphis*) y en menor porcentaje el delfín rayado o listado (*Stenella coeruleoalba*).

De los estudios realizados sobre esta interacción se puede destacar los siguientes aspectos:³⁶

- Los atunes tienden a formar cardúmenes en relación a su tamaño. Investigadores han sugerido que la temprana relación entre atunes juveniles con objetos flotantes sea la precursora de su posterior interacción, ya como adultos, con los delfines, dada su capacidad de nadar más rápido, lo que implicaría que son los atunes los que buscan a los mamíferos marinos. Esto puede verse comprobado al constatar que la mayoría de los atunes vinculados con delfines son adultos que ya han alcanzado el tamaño para reproducirse.
- La relación simbiótica es tan fuerte que los pescadores ha observado que mientras los delfines permanezcan dentro del cerco de la red los atunes no intentan escapar de ésta.
- Otras hipótesis se basan en que los atunes obtienen ventajas de las superiores capacidades de los delfines para localizar y cazar a sus presas. Sin embargo, solo se ha podido demostrar un traslape de dietas entre el atún aleta amarilla y el delfín manchado y no con otras especies de delfines; y aún con aquel, estudios recientes demuestran que estas dos especies marinas se alimentan a diferente profundidad y horario.
- En áreas en las cuales los esfuerzos de pesca se realizan intensivamente sobre cardúmenes asociados a delfines la mortalidad de estos animales por lance son comparativamente más bajos que en áreas donde el esfuerzo es menor, lo que ha llevado a los investigadores a suponer que existen un aprendizaje por parte de los delfines.

³⁶ SEMARNAP. Cuadernos. Ob.cit. pp. 12-13

- La interacción fundamental se da entre el atún aleta amarilla y el delfin manchado.

Las capturas sobre este tipo de cardúmenes con la consecuente muerte incidental de delfines son las que propiciaron las instauraciones de los dos embargos atuneros en contra de México por parte de los Estados Unidos.

Otro tipo de cardumen que forman los atunes son los llamados libres o brisas. Estos bancos de peces son localizados por la actividad en superficie que provocan al alimentarse, la cual asemeja el movimiento del mar cuando sopla el viento, de ahí el nombre de brisas³⁷. Por lo general se realiza en zonas costeras o alrededor de montañas submarinas. Esta maniobra es muy importante en algunas regiones del mundo como son el Pacífico occidental (Nueva Guinea y norte de Australia), en el Atlántico oriental (frente a las costas de Guinea y Costa de Marfil, en África) y en el Índico occidental. Los especímenes son de menor talla a aquellos vinculados con delfines por lo que la captura incidental de atunes juveniles es mucho más alta. La mortalidad de delfines es insignificante pero el daño ecológico es mayor al verse afectadas otras especies como los tiburones que mueren en el proceso de captura.

Finalmente la pesca sobre cardúmenes asociados con objetos flotantes o palos es la más dañina para el ecosistema en su conjunto. Alrededor de objetos flotantes, que pueden ser de origen terrestre (como despojos de árboles, palmeras y mangle), de origen marino (cadáveres de animales marinos como ballenas o vegetación marina flotante) o antropogénico, es decir, objetos producto de la actividad del hombre (en general concentración de basura u objetos dejados por las propias embarcaciones para concentrar peces), se desarrolla toda una comunidad de vida marina en busca de alimento y refugio contra los depredadores³⁸. Cuando los barcos localizan un objeto flotante se acercan y analizan la concentración de peces y deciden si es pertinente el esfuerzo de pesca. El

³⁷ Solana Sansores, Rafael. *El mar inicia en las montañas: la pesca de atún sobre objetos flotantes*. En Hemeroteca virtual ANUIES del sitio <http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES>. Avance y perspectiva Enero-Febrero de 1999.

³⁸ Solana Sansores, Rafael. *Ob.cit.*

problema de la pesca sobre este tipo de cardúmenes de atún es el inmenso daño ecológico que ocasiona. Al estar vinculado el atún a todo un ecosistema marino la mortalidad incidental de otras especies y de atunes juveniles es muy elevada; dorados, tiburones, petos, salmones, picudos y tortugas marinas son muy afectados. Los atunes son de tallas reducidas por lo que los descartes son cuantiosos, poniendo en riesgo la sustentabilidad del recurso en el mediano y largo plazo.

Las diferencias en la captura incidental empleando red de cerco sobre los tres diversos tipos de cardúmenes de atún se aprecia claramente en el cuadro 2.1, en el que se muestra la mortalidad incidental, en número de ejemplares, sobre 10,000 lances de pesca en el Océano Pacífico Oriental, que es aproximadamente el promedio del esfuerzo pesquero anual. En el cuadro se presenta estimaciones de 1993. Al observar las cifras resalta inmediatamente que la pesca sobre palos u objetos flotantes es la más nociva para el ecosistema marino. Los descartes de atunes juveniles alcanzan los 130 millones, comprometiendo el futuro de la pesquería en el largo plazo. Prácticamente todas las demás especies son severamente dañadas a excepción de los delfines que sólo registraron 25 individuos muertos o gravemente heridos. La característica no discriminatoria de la pesca sobre palos hace que su impacto sea muy considerable.

Por otro lado, en la pesca sobre brisas o cardúmenes libres, la mortalidad incidental de otras especies es mucho menor. Los descartes de atunes juveniles es de cerca de 2 millones y medio, mucho menor a los 130 millones de los lances sobre palos, sin embargo sigue siendo un número peligrosamente elevado. De las demás especies los que son más afectados son los tiburones, ascendiendo su pérdida por individuos en 12,220; aproximadamente el 8.7% de los 139,580 ejemplares que se matan con la pesca sobre objetos flotantes.

En los lances sobre delfines usando red de cerco el daño ecológico que se ocasiona sobre otras especies marinas es prácticamente nulo. Al asociarse con los delfines atunes

de tallas mayores el descarte de atunes juveniles es de tan sólo 70,000 ejemplares³⁹, por lo que a este tipo de pesca se le considera mucho más selectiva y eficiente. El problema radica aquí en la mortalidad incidental de delfines. Hacia 1993 morían 3,609⁴⁰ ejemplares por el esfuerzo pesquero en el Océano Pacífico Oriental según datos de la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT) esta cifra ha venido disminuyendo y según estimaciones de la propia comisión, para el 2002 murieron 1,514 delfines en la pesca de atún asociada con ellos.

Cuadro 2.1

Mortalidad incidental de especies en 10 mil lances de pesca de atún con red de cerco en el Océano Pacífico Oriental (estimaciones de 1993) (número de ejemplares)			
Especies	Lances sobre Palos u objetos flotantes	Lances sobre Brisas o Libres	Lances sobre Delfines
Delfines	25	8	3609*
Atunes juveniles**	130,080,000	2,430,000	70,000
Peces dorados	513,870	2,100	100
Tiburones	139,580	12,220	
Petos	118,660	530	
Salmón dorado	30,050	270	
Otros peces pequeños	12,680	1,010	3
Picudos	6,540	1,440	520
Jureles	2,980		
Otros peces grandes	200		30
Tortugas marinas	1,020	580	100
Corvinas	50		

*0.037% de una población total estimada de 905 millones de ejemplares.

**De menos de 60cm. de longitud furcal.

Fuente: Cuadernos de la SEMARNAP. *Pesca del atún y protección del delfín*. Primera edición. México, Octubre de 1998

El doctor James Joseph, director de la CIAT, publicó un estudio titulado "*the tuna-dolphin controversy in the Eastern Pacific Ocean: biological, economic and political impacts*"⁴¹, en él que aseguraba que si sólo se pescaran atunes sobre cardúmenes asociados a objetos flotantes y libres las capturas se reducirían entre 30 y 60% en el mediano plazo,

³⁹ La mortalidad de atunes juveniles sobre cardúmenes asociados delfines representa sólo el 2.8% de aquella que se presenta en lances sobre brisas y el 0.05% de la acaecida sobre palos u objetos flotantes.

⁴⁰ Según la CIAT esta cifra representa el 0.037% de una población total estimada en 9.5 millones de especímenes.

⁴¹ Citado en: SEMARNAP. Cuadernos. *Ob. cit.* pp. 17-18.

pues estas estrategias capturan un elevado porcentaje (aproximadamente el 90%) de atunes de tallas chicas y sexualmente inmaduros, induciendo un grave daño ecológico a la especie. A lo anterior debemos agregar la elevada mortalidad incidental de otras especies marinas.

En el plano económico el doctor Joseph destaca que *“la generalización de estas prácticas produciría perjuicios económicos a los países atuneros, ya que al reducirse las capturas aumentarían los precios de la materia prima y consecuentemente los de los productos terminados. Al disminuir el tamaño de los atunes, bajaría su rendimiento y aumentaría su costo. Un producto sano, nutritivo y barato se volvería muy caro”*.⁴²

2.2.2 Artes de pesca

Con el paso de los años las artes de pesca empleadas en la captura de los túnidos han venido cambiando y perfeccionándose, incidiendo directamente en la eficacia y en el desarrollo de la pesquería en su conjunto. En la explotación del atún se utilizan tres tipos de artes: el palangre, la vara y la red de cerco. El tipo de arte empleado es una función directa del mercado destino del producto. El palangre se emplea para obtener ejemplares que satisfagan las exigentes demandas del mercado internacional de crudos (sashimi y sushi principalmente), requiriendo especímenes de tallas grandes y sin maltrato, los cuáles alcanzan precios superiores a los capturados por otros tipos de pesca. La vara está destinada al mercado de atún fresco y en menor medida al enlatado. Finalmente, la pesca con red de cerco, la más importante en nuestro país, se dirige al mercado enlatado y de congelados.⁴³

Cada una de estas artes tienen sus maniobras específicas, los barcos que las ejecutan tienen determinadas características y las zonas de captura son diferentes. En el Golfo de México se captura atún con la línea del palangre mientras que la red de cerco y la vara se emplean en el Océano Pacífico.

⁴² SEMARNAP. Cuadernos. *Ob. cit.* p. 18.

⁴³ SEMARNAP. Cuadernos. *Ob. cit.* p. 13.

En el Golfo de México el atún aleta amarilla se pesca con el palangre. “*Un palangre consiste fundamentalmente en una línea con muchos anzuelos unidos a ella mediante otras líneas más delgadas llamadas reinales. Los anzuelos van separados entre sí a una distancia determinada.. según la especie a capturar*”⁴⁴. Cuatro líneas reinales o más se unen a un boya. Como carnadas para los anzuelos se utiliza macarela, calamar congelado o también carnada viva. Los barcos colocan entre tres mil y cuatro mil anzuelos al día. La maniobra para recogerlo dura entre 10 y 12 horas dependiendo de las condiciones climáticas y de la cuantía de la pesca.⁴⁵

En la pesca con vara o caña, una vez localizado el cardumen, se le tiene que fijar por medio de carnada viva que se arroja por la borda y pescarlo con las cañas con anzuelos (a los cuales se les ponen anchovetas vivas). Este método es altamente selectivo y predominaba en los inicios de la pesquería pero como sólo es aplicable a escala reducida cedió su lugar a la red de cerco. Para la pesca con vara se requieren barcos relativamente pequeños (de 50 a 300 toneladas métricas). En México la pesca con vara sólo se practica en el Océano Pacífico, capturando aproximadamente el 3% del total de la producción atunera.

La pesca con red de cerco es la más importante a nivel mundial al efectuarse el 80% de la captura total de túnidos bajo esta modalidad. En México es también por mucho la principal, siendo el arte de pesca más difundido en el Océano Pacífico Oriental. Las capturas con este tipo de pesca se destinan como materia prima para las enlatadoras. La red de cerco que utiliza la flota mexicana mide de 1,190 a 1,550 metros de longitud y cuenta de 12 a 18 paños de profundidad (entre 132 y 198 metros)⁴⁶, dependiendo del tamaño y la capacidad de carga de la embarcación. “*Para capturar el atún, se lanza la red formando un círculo con ella; la relinga inferior está provista de anillas por las cuales pasa un cable llamado jareta, el cual se utiliza para cerrar la red por debajo. De*

⁴⁴ Revista *EL Vigía*. Órgano Informativo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y de Protección a Delfines. Año no. 8 Julio-Septiembre del 2003. Campus CICESE, Km. 107 Carretera Tijuana-Ensenada, Baja California, México. p. 16.

⁴⁵ SEMARNAP. Cuadernos. *Ob. cit.* p. 14.

⁴⁶ Instituto Nacional de Pesca. *Breviario de la pesquería de atún del océano pacífico*. SEMARNAP, México, 2000. p. 5.

*esta forma queda atrapado el cardumen de atún*⁴⁷. Los peces son subidos a bordo y depositados en bodegas de refrigeración a un temperatura aproximada de -17°C .

Como se indicó en el apartado anterior la pesca con red de cerco en México se realiza sobre tres tipos de cardúmenes de atún, siendo los más importantes aquellos vinculados con delfines. Sin embargo, con la instauración del segundo embargo atunero por parte de los Estados Unidos en 1990, la participación porcentual de los lances sobre delfines por parte de la flota atunera mexicana disminuyó a los largo de los noventas de niveles superiores al 70% en 1992 a un poco más del 40% en 1995 y 1996, e incrementándose de nueva cuenta al 60% para finales de la década. Le sigue en importancia la pesca sobre cardúmenes libres o brisas y finalmente la relacionada a objetos flotantes que dada su relativa escasez en aguas mexicanas y su elevado impacto ambiental no rebasa el 5% del total de lances.

2.2.3 Infraestructura pesquera.

Cuando México decide instaurar su Zona de Exclusividad Económica en 1976 y el gobierno inicia la ejecución de sus ambiciosos planes para el atún comprendidos en el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero (1976-1982) la flota atunera mexicana contaba con 30 embarcaciones; seis años después, en 1982, la flota estaba conformada por 70 unidades. Los nuevos barcos que se adquirieron eran más grandes y tenían mayor capacidad de acarreo que los anteriores. A parir de 1984 las capturas de túnidos se incrementaron sistemáticamente y en montos significativos gracias a la mayor eficiencia y eficacia de la flota nacional que creció hasta las 98 unidades en 1986, aunque disminuyó a 85 en 1989. Para 1990⁴⁸, de esos 85 barcos 74 operaban en el Océano Pacífico Oriental y 11 en el Golfo de México. Con lo que respecta a su composición por tamaño para ese mismo año, tenemos que 49 (el 57.6% de la flota) son barcos grandes de entre 400 a 750 toneladas o más, 13 (15.3%) entre 100 y 400 toneladas y 20 (23.6%) entre 20 y 100 toneladas; por lo que la mayoría de la flota estaba compuesta con

⁴⁷ Instituto Nacional de Pesca. *Ob.cit.* p 5.

⁴⁸ SEMARNAP *Anuario estadístico de pesca de 1990*. México. 1991.

embarcaciones de gran capacidad de acarreo. Prácticamente todos los barcos grandes operaban en el Océano Pacífico (46 de los 49).

Si analizamos la flota mexicana por estados la composición en 1990 estaba también muy concentrada. Baja California Norte tenía 68 de los 85 barcos, es decir, tenía el 80% de la flota mexicana (42 de gran tonelaje); le seguían en importancia Yucatán con 8 (aunque 7 de ellos son menores de 100 toneladas, lo que se debe a que son barcos palangreros) y Sinaloa con 4. Una distribución curiosa si se tiene en cuenta que en los ochenta no había mucha diferencia en las descargas de túnidos entre Ensenada y Mazatlán (37.4 y 32.8 respectivamente).

En el año 2000⁴⁹, las cosas habían cambiado un poco. La flota mexicana estaba compuesta por 109 embarcaciones, 86 en el Océano Pacífico y 23 en el Golfo de México. Los barcos con un tonelaje neto mayor a las 750 toneladas eran 40, entre 400 y 750 sólo había 6 embarcaciones, entre 100 y 400 se contaban 41 unidades y de menos de 100 eran 22 barcos. Por lo tanto, los barcos de más de 750 toneladas representan el 36.7% del total de la flota atunera, entre 100 y 400 el 37.6% y de menos de 100 el 20%. De los números anteriores se puede deducir que la capacidad total de acarreo de la flota atunera mexicana se consolidó durante la década del embargo.

Baja California Norte seguía siendo la entidad con el mayor número de barcos registrados con 57, aunque ya no con el 80% de 1990 pues ahora sus embarcaciones representan el 52.2% del total. En segundo lugar estaba Sinaloa con 16 barcos, 11 de ellos de más de 750 toneladas, equivalentes al 10% de la flota. Los estados de Veracruz y Yucatán tienen 12 y 9 respectivamente pero los suyos son barcos palangreros de reducido tonelaje. El fenómeno de concentración de la flota atunera mexicana se ha consolidado en Baja California Norte y Sinaloa, siendo en este último estado donde se encuentran los grandes cerqueros.

⁴⁹ SEMARNAP. *Anuario estadístico de pesca de 2000*. México, 2001.

Pasemos ahora a lo concerniente de dónde atracan los barcos. El puerto más importante del país para las descargas de atún es Mazatlán, Sinaloa⁵⁰. La concentración de las descargas en ese lugar se acentuó año tras año a lo largo de lo noventa en detrimento de los históricos puertos de la Península de Baja California. En total se disponen en nuestro país de 2,186 metros portuarios para descargar túnidos. Baja California es la entidad con más espacio disponible para realizar las maniobras atuneras con 844 metros portuarios. Su puerto principal Ensenada dispone de 754 metros para barcos atuneros, siendo el mayor de todo el país. También se realizan maniobras de descarga en la Isla de Cedros pero ésta sólo cuenta con 90 metros de longitud de muelle. En Baja California Sur están los puertos de Pichilingüe y San Carlos con 210 y 128 metros respectivamente. El puerto principal para la industria atunera mexicana es Mazatlán, Sinaloa, con una longitud de muelle de 336 metros. Desafortunadamente este puerto presenta serios problemas de “congestionamiento” naval por embarcaciones turísticas; además es también el centro de descarga de la flota sardinera, por lo que el tiempo de espera para desembarque se convierte en un factor importante que aumenta los costos del producto. Este problema adquiere particular relevancia si tenemos en cuenta que en el año 2000 en Mazatlán se descargó el 50% de las capturas de la flota nacional. Los otros puertos donde se realizan maniobras con barcos cerqueros atuneros son Manzanillo, Colima, con 378 metros y Puerto Madero, Chiapas con 290 metros. Ambos centros atuneros que se han venido consolidando desde la segunda mitad de los noventa.

2.2.4 Industria enlatadora.

En el año 2000 la industria enlatadora mexicana procesó 125,710⁵¹ toneladas métricas de materia prima y obtuvo 48,921 toneladas netas de producto terminado. Esta producción es equivalente a 11,493,397 cajas, es decir, 551,683,056 latas de atún. La materia prima que utilizan las plantas enlatadoras proviene de las capturas de atún aleta amarilla y barrilete (este último en menor medida) por parte de la flota mexicana en el Océano Pacífico Oriental. Por lo regular el producto obtenido por la flota nacional es suficiente para cubrir

⁵⁰ SEMARNAP. Anuario. Ob. cit.

⁵¹ PNAAPD. *EL Vigía*. Ob. cit. pp. 2-5.

las necesidades de las empacadoras pero en el 2000 éstas se vieron obligadas a importar aproximadamente 14,000 toneladas de atún para completar su producción dada la mala temporada de pesca.

El atún es un producto que proporciona proteína animal a bajo costo y es popular entre el pueblo mexicano, sin embargo, la producción neta de túnidos enlatados disminuyó de 1997 al año 2000 en 26.5%, siendo la producción del 2000 la más baja desde 1994 aunque hay que considerar que las capturas de atún también han disminuido un poco.

Sinaloa por sí sola produce el 60% del total nacional de latas de atún gracias a que ahí se encuentra la planta más importante del país, Pescados Industrializados, S.A. de C.V. (PINSA), que produce el 46% del total nacional. De 1999 al 2001 la producción de esta planta aumentó en un 33%, llegando a 7,460,000 cajas. Hay otras dos grandes plantas ubicadas en Mazatlán, una se llama Productos Pesqueros de Mazatlán S.A. de C.V. y la otra es Maz Industrial, S.A. de C.V.; la primera produce el 10% del total nacional mientras que la segunda participa con el 5%. Ambas presentan niveles crecientes de producción.

En Baja California Norte las cosas no van tan bien. En el 2000 esta entidad participaba con el 14% de la producción de latas a nivel nacional, unos años después se redujo al 9%. Esta tendencia negativa se explica porque la flota atunera tiende a marcharse de Ensenada hacia Mazatlán y algunas plantas han cerrado. En Ensenada, en el año 2001 estaban activas las siguientes plantas: Conservas del Pacífico, S.A. de C.V. Empacadora Mar, S.A. de C.V. González Pérez y Reyes, S.A. de C.V y Rowen, S.A. de C.V.

Caso contrario es el de Baja California Sur que pese al cierre de Productos Pesqueros de La Paz ubicada en el puerto Pichilingüe en 1999 ha aumentado su nivel de producción gracias a la planta Conservera San Carlos S.A. de CV. que incrementó su producción de 1999 al 2001 en un 45%, alcanzado el 5.3% del total nacional.

Colima ha sido un estado que en los últimos años ha aumentado considerablemente sus capturas de tónidos ubicándose ya en el tercer lugar nacional. Su única planta enlatadora, Mar Industrias, S.A. de C.V. ubicada en el puerto de Manzanillo, representa el 13.4% del total producido de este género en el país pese a que disminuyó un poco su producción en el año 2001.

Finalmente en Chiapas opera la planta enlatadora Pescados de Chiapas, S.A. de C.V. recientemente adquirida por el grupo Herdez. Su producción representa el 7.6% del total nacional, la cual se incrementó en 67.8% de 1999 al 2001, año en el que alcanzaron las 44,973,408 latas.

2.3 Comercialización y Consumo de las diversas presentaciones finales del atún.

2.3.1 Fresco y congelado

El consumidor final puede encontrar al atún en tres diversas presentaciones: fresco, congelado o enlatado⁵². El atún vendido como fresco ha venido subiendo su participación porcentual en la disponibilidad interna del atún por tipo de presentación, experimentando una notable alza hacia finales de los noventa. En 1995⁵³ se vendieron 3,000 toneladas de atún fresco, equivalentes solamente al 5.5% de la disponibilidad interna de atún en México. En 1996 subió a 5,159 toneladas, cantidad que en 1997 prácticamente se multiplicaría por 7, alcanzando la cifra record de fresco en México de 35,408 toneladas, equivalentes al 35.5% de la disponibilidad interna de atún. De 1998 al 2002 la presentación de fresco se mantuvo alrededor de las 30,000 toneladas con la única excepción del 2000, representando alrededor del 30% del atún disponible en México.

Hasta 1998⁵⁴ la presentación de atún congelado como componente de la disponibilidad interna en México fue marginal al nunca superar las 2,000 toneladas. Sin embargo, a partir

⁵² Existe una cuarta que es el Salado pero su monto es insignificante en comparación con las tres presentaciones principales.

⁵³ SEMARNAP. *Anuario estadístico de pesca de 2003*. México, 2004.

⁵⁴ SEMARNAP. Anuario. *Ob. cit.*

de 1999, los congelados se incrementaron hasta superar las 10,000 toneladas y, un año después, estuvieron cerca de las 22,000 toneladas. Durante el 2001 y el 2002 oscilaron alrededor de las 12,000 toneladas, de todos modos un monto significativamente mayor que el que tenían a principios y mediados de la década pasada.

Ambos tipos de presentaciones, el fresco y el congelado, por lo general se clasifican juntos por la similitud de sus procesos. Considerados como uno solo, han subido su presencia en la disponibilidad interna del atún en nuestro país de niveles del 18% en 1993 al 40% en el 2002. Cabe destacar que este aumento en su participación porcentual es el reflejo del aumento en el número de toneladas presentadas bajo esas formas, y no ha sido a costa de una reducción paralela en el atún enlatado, presentación que se ha mantenido constante como veremos más adelante.

2.3.2 Enlatado.

Más arriba presentamos un breve reseña sobre la industria enlatadora mexicana de atún desde el punto de vista de los principales estados productores y de las principales empresas enlatadoras; ahora abordaremos la producción de enlatados de atún como un todo. Como veremos en nuestro análisis de la industria enlatadora del capítulo tres, la producción nacional de latas de atún creció de forma significativa desde la aprobación del embargo por parte de los Estados Unidos. De lo que en realidad adolecían las enlatadoras durante los ochenta era de materia prima pues la mayor parte de las capturas de atún se exportaban de forma congelada a Italia, Japón y Estados Unidos. Con el embargo las exportaciones cayeron abruptamente, creándose las condiciones propicias para el crecimiento de las plantas procesadoras nacionales. La producción de latas de atún se triplicó entre 1990 y 1997, alcanzándose en este último año la cantidad de 11,744,500 cajas⁵⁵, el máximo de la década pasada. De 1998 al 2002 el monto de producción de las empacadoras ha dependido del nivel de capturas de la flota nacional, fluctuando en relación con malas o buenas temporadas de pesca. Cuando las capturas no han sido suficientes para solventar las necesidades de materia prima de las enlatadoras éstas han recurrido a importaciones de atún

⁵⁵ Una caja de atún contiene 48 latas.

congelado para cumplir con sus metas de producción y poder satisfacer así a un consolidado mercado interno. El devenir de los enlatados lo veremos con más detalles en el capítulo tres.

2.2.3 Consumo.

El Consumo en México de atún, principalmente de atún enlatado, fue fundamental para contrarrestar en la medida de lo posible los efectos nocivos que trajeron los embargos primario y secundario en contra de la industria atunera mexicana durante los noventa. Al cerrarse las oportunidades de vender atún congelado a Europa, los Estados Unidos y Japón, los atuneros mexicanos sufrieron enormemente por acumulación de inventarios y por la imposibilidad de colocar su producto. La solución fue voltear hacia el mercado interno e impulsar el consumo del atún entre la población mexicana, la cual respondió ante un producto de alta calidad, saludable y altamente nutritivo (cabe recordar que el atún es la proteína animal más barata del mercado). Durante los noventa el consumo de atún por parte del pueblo mexicano estuvo determinado por la disponibilidad interna del producto, y ésta a su vez es factor del nivel de captura y de la evolución de las exportaciones de congelados, que en ciertos años redujeron la disponibilidad y, por lo tanto, el nivel de consumo nacional.

En 1990 el Consumo Nacional Aparente de atún en México fue de 78,400 toneladas⁵⁶ En 1992 ya había subido a 110,348 Tm. En 1994 se alcanzaron las 124,331Tm.; cantidad que se redujo en 1995 y 1996 a 91,679 y 83,343 Tm. respectivamente. El consumo per cápita se redujo también al pasar de 1.37kg. El consumo per cápita por su parte en 1990 era de 918 gramos, cantidad por demás muy reducida. Para el '94 había subido a 1.35Kg por persona, el máximo que se alcanzaría durante los noventa. Posteriormente descendió a 0.97Kg. en 1995. y a 0.87kg en 1996. Lo anterior se puede explicar parcialmente por la disminución de la disponibilidad interna del atún en esos dos años ocasionada por un repunte significativo de las exportaciones de atún congelado que pasaron de 9,302 toneladas en 1994 a 58,008 en 1995 y todavía crecieron un poco más en

⁵⁶ Según datos del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección del Delfin (PNAAPD).

1996 (65,770 toneladas). Este aumento en las exportaciones de congelado limitó la disponibilidad interna de atún, lo que explica la caída en su consumo para esos años. Sin embargo, en 1997 el consumo nacional aparente se recuperó, debido a un excelente año de capturas, llegando hasta las 121,969Tm.. Para ese año la producción de latas de atún aumentó significativamente. El consumo per cápita por su parte también creció de forma considerable al ubicarse en 1.26Kg. En los años siguientes el consumo nacional siguió dependiente de la disponibilidad interna y ésta a su vez de las capturas y nivel de producción. De 1998 al 2001 el consumo per cápita fluctuó entre 1.11 y 1.28Kg. Para el 2002 el consumo de atún volvió a subir, particularmente el del consumo per cápita que llegó a 1.36Kg., el máximo histórico en la historia de México.

2.4 Breve historia de la industria del atún en México desde sus orígenes hasta la instauración del primer embargo por parte de los Estados Unidos en 1980.

2.4.1 Orígenes de la pesca del atún en México.

En el Océano Pacífico Oriental la pesca comercial del atún comenzó en 1903 en la costa de California, Estados Unidos de América, año en que fue enlatada por primera vez la Albacora o atún blanco (*Thunnus alalunga*). Al incrementarse la demanda de este producto de 1915 a 1917 la industria enlatadora de los Estados Unidos inició el procesamiento del Atún Aleta Amarilla (*Thunnus albacares*) y posteriormente del Barrilete (*Katsuwonus pelamis*)⁵⁷. Para poder satisfacer al nuevo mercado se tenía que incrementar el volumen de captura pero en las aguas costeras de California este tipo de recurso no se encuentra en grandes cantidades, así que la flota estadounidense inició capturas de atún aleta amarilla y barrilete en las aguas tropicales del noroeste de México en 1918, abundante en esos recursos⁵⁸.

En la década de los veinte el atún capturado en aguas mexicanas por parte de la flota norteamericana fue de capital importancia para el consumo de enlatados de esta especie en

⁵⁷ Instituto Nacional de Pesca. Breviario. *Ob. cit.* pp. 57-58

⁵⁸ FIDEC (Fondo para el Desarrollo Comercial). *Comercialización y distribución de pescados y mariscos en México*. Banco de México. Primera reimpresión Junio 1990, México, 325 p. 8.

aquel país, pasando del 46% en 1923 al 77% en 1927. En México, en la península de Baja California, la flota norteamericana desarrollo una serie de servicios anexos a sus actividades de captura como eran la provisión de carnada y el avituallamiento de los barcos. También en los 20's, trabajadores japoneses que trabajaban en la pesca del abulón y la langosta en Baja California les enseñaron a los pescadores mexicanos el arte de la pesca del atún con vara.⁵⁹

En el año de 1927 la Planta Nacional de Productos Marinos de Ensenada incluyó al atún como especie para enlatarlo. Tres años después, en 1930, comenzó a operar la planta empacadora de Cabo San Lucas. Estas pioneras de la industria enlatadora mexicana operaban con atunes capturados por la flota varera estadounidense y, en mucho menor medida, de las capturas ocasionales de sardineros mexicanos. Los peces se desembarcaban en México, se enlababan y se exportaban a los Estados Unidos. En estos años el atún aleta amarilla se pescaba fundamentalmente con vara mientras que la red de cerco se utilizaba para atrapar al atún aleta azul (*Thunnus thynnus*).

A principios de los años treinta los Estados Unidos incrementaron los impuestos a la importación de atún como una medida para frenar el aumento de importaciones provenientes de Japón que habían alcanzado 30% de su consumo interno. Esta medida afectó seriamente a la incipiente planta enlatadora mexicana.

En 1933 México emitió un decreto en virtud del cual la flota estadounidense tenía que pagar derechos a nuestro país por su pesca en aguas nacionales. Ante la negativa del gobierno norteamericano a pagar los derechos México decidió cerrar su mar territorial a la captura del atún en Diciembre del mismo año. En 1935 se levantó la restricción pero se le volvió a exigir a los Estados Unidos el pago de los derechos de pesca.⁶⁰

En las décadas de los treinta y de los cuarenta el único beneficio que obtenía México de sus recursos atuneros eran el pago de derechos de pesca por parte de los barcos

⁵⁹ SEMARNAP. Cuadernos. Ob. cit. pp. 11-12

⁶⁰ SEMARNAP. Cuadernos. Ob. cit. p. 21.

estadounidenses. La flota mexicana en cambio se componía únicamente de cuatro barcos pequeños.

Hacia 1958 se establece en Ensenada la empresa Atún-Mex S.A. cuyo objetivo era la captura y el procesamiento del atún. Esta planta nueva, junto con algunas otras más, se enfrentó a un crónico problema de subutilización de su capacidad instalada. En los sesenta la capacidad de procesamiento de las enlatadoras mexicanas era de 21,900 toneladas anuales pero la capacidad de captura de la flota mexicana no superaba las 5,000 toneladas métricas anuales, por lo que las plantas trabajaban muy por debajo de su potencial. México contaba en 1965 con 7 barcos de madera con una capacidad total de acarreo de 771 toneladas métricas. En 1970 ya eran 11 barcos con una capacidad de acarreo de 2,222 Tm. De 1970 a 1976 la flota se reforzó con adquisiciones de barcos procedentes de España, Estados Unidos y Polonia subiendo la capacidad total de acarreo a 12,834 Tm.

2.4.2 El surgimiento de la Comisión Interamericana de Atún Tropical

Los Estados Unidos, en la búsqueda de maximizar sus beneficios atuneros, buscaron negociar acuerdos que les dieran mayor certidumbre a sus intereses. El 25 de Enero de 1949 firmaron con México el acuerdo para crear la Comisión Internacional para la Investigación Científica del Atún. Un poco después realizaron un acuerdo muy importante para el futuro de la pesca del atún en la zona y que influiría decisivamente en el devenir de la industria atunera de los países costeros; el 31 de Mayo de 1949 suscribieron con Costa Rica la Convención para el Establecimiento de la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT o IATTC por sus siglas en inglés Inter-American of Tropical Tuna Commission) en Washington, D.C. Ambos documentos fueron ratificados por el gobierno estadounidense el 7 de Septiembre de 1950 en el llamado “Decreto de las Convenciones Atuneras”.

La CIAT inició actividades en el año de 1950 enfocándose al estudio del atún y otras especies afines a él. Su objetivo era *“conocer el impacto de las pesquerías y de los factores naturales sobre dichas especies, para estar en condiciones de recomendar*

*medidas apropiadas de conservación cuando fuese necesario, a fin de que las poblaciones de estos recursos pudieran mantenerse en condiciones sustentables de captura*⁶¹.

La CIAT fue y ha sido el organismo internacional más importante en la regulación de la pesa del atún en el Océano Pacífico Oriental. Posteriormente su sumaron al acuerdo Panamá, Ecuador, Puerto Rico, Canadá, Japón y México (que se adhirió en Enero de 1964). Con el paso de los años la Comisión se fue consolidando hasta el momento de que en su seno se negociaron las cuotas de capturas de los atunes. Hacia 1962 la Comisión determinó el área denominada “Área Reglamentaria de la Comisión de Aleta Amarilla (ARCAA)” que abarcaba desde la costa de San Francisco en California hasta Valparaíso en Chile, una zona de más de 5,000 millas náuticas cuadradas, la cual en algunas regiones tenía más de 1,000 millas náuticas desde la costa. Las capturas de atún en esta zona estaban bajo supervisión de la CIAT. En 1966 la Comisión fijó un sistema de cuota global de captura del atún aleta amarilla (expresada en toneladas métricas) en la ARCAA, establecido en base a estudios que ella misma realizó sobre la abundancia relativa del recurso. Su propósito era regular el máximo permisible de explotación pesquera para garantizar la sustentabilidad de las poblaciones de atún. Sin embargo había un gran inconveniente bajo este sistema de regulación: sólo fijaba el máximo pero no cómo se iban a repartir las partes. Las operaciones de captura funcionaban bajo la premisa de “quién primero llega, primero se sirve” y claramente beneficiaban a la flota más grande, con más capacidad de movimiento, captura y almacenamiento de aquellos años: la flota de los Estados Unidos.

La misma Comisión tuvo que dar una salida a las quejas que se levantaron por parte de los demás países miembros que se veían perjudicados ante la competencia desigual de los norteamericanos. Se instauró un sistema de cuotas especiales que le permitiera a los países con flotas incipientes, o que sólo contarán con industria enlatadora, el acceso a determinadas toneladas métricas de atún anuales. El primer beneficiario de estas medidas fue México y posteriormente se fue ampliando a los demás países miembros. Las cuotas se negociaban anualmente en las reuniones de la CIAT y requerían del consenso unánime por parte de los países miembros, consenso tanto más difícil de conseguir porque los Estados

⁶¹ SEMARNAP. Cuadernos. *Ob. cit.* p. 22.

Unidos se oponían sistemáticamente al incremento de las cuotas especiales de los demás países argumentando que no tenían la capacidad para explotar el nivel de capturas que requerían. Por su parte los demás países se quejaban de que no podían aumentar el tamaño de sus flotas si no aumentaban proporcionalmente las cuotas concedidas.⁶²

El sistema de cuotas especiales de la CIAT no llegó a limitar seriamente (por lo menos en un principio) el desarrollo de la industria atunera mexicana. Los niveles de éstas aumentaban año con año, por ejemplo, en 1978 la cuota especial para México fue de 26,500 toneladas métricas, la más alta hasta entonces para nuestro país. Inclusive algunos especialistas han señalado que las cuotas globales de la Comisión sirvieron como medida de prevención contra la sobreexplotación del atún y permitió que en diez años la captura potencial permitida casi se triplicara pasando de 79,300 toneladas métricas en 1966 a 210,000 toneladas en 1977.

2.4.3 La Zona de Exclusividad Económica Mexicana y la salida de México de la CIAT

El auténtico desarrollo de la industria atunera mexicana se dio en la segunda mitad de los setenta en torno a dos ejes fundamentales: el primero fue la adopción del régimen de la Zona de Exclusividad Económica y el segundo fue el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero.

En 1976 México decide dar un cambio radical en su política pesquera e instaura la denominada Zona de Exclusividad Económica Mexicana (ZEEM) de acuerdo al artículo 62 de la 3ra. Convención sobre Derechos del Mar llevada a cabo por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Ginebra referente al aprovechamiento de los stocks marítimos. Para tal efecto enmendó la Constitución Mexicana y se hizo una ley que la reglamentara al respecto. La finalidad de la ZEEM fue establecer la soberanía nacional sobre los recursos marinos que se encuentran en una franja de 200 millas náuticas a lo largo de las costas del país. Las implicaciones en la pesca del atún fueron fundamentales. La legislación de la ZEEM y el status quo de las cuotas de la CIAT eran incompatibles. Bajo las nuevas

⁶² SEMARNAP. Cuadernos. *Ob. cit.* pp. 24-25

circunstancias pródidas por México aquella zona de la ARCAA (Área Reglamentaria de la Comisión de Aleta Amarilla) que quedase comprendida dentro de la Zona de Exclusividad Económica dejaría de ser alta mar y el principio de libre captura propugnado por la CIAT también dejaba de ser operante⁶³.

En Septiembre de 1977, en el seno de una reunión de la CIAT en San José de Costa Rica, México y el país anfitrión propusieron a los demás miembros la necesidad de buscar un nuevo régimen internacional que tomara en cuenta los derechos soberanos de los países sobre sus recursos pesqueros, derechos avalados por las Naciones Unidas. Desgraciadamente la propuesta no fructificó ante la negativa de los Estados Unidos que querían mantener el sistema de cuotas y la libertad de pesca de la CIAT, pues de otro modo sus intereses se verían afectados. México, ante la imposibilidad de una reforma de la CIAT y por una legítima reivindicación de su soberanía en sus aguas territoriales, decide abandonar la Comisión en Noviembre de 1977. Costa Rica lo hizo un año después. Sin embargo ambos países siguieron participando en el organismo en calidad de observadores, apoyando en las investigaciones marítimas que emprendía la Comisión sobre las poblaciones de atunes y delfines.

Con el establecimiento de la Zona Exclusiva los beneficios para la flota mexicana se potenciaron significativamente puesto que sólo pueden pescar dentro de ella embarcaciones de bandera mexicana. A esto debemos agregar que es una zona muy rica en cardúmenes de atún aleta amarilla.

El otro eje fundamental para el definitivo despeje de la industria atunera mexicana a finales de los setenta fue el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero. *“El desarrollo de la pesquería mexicana del atún fue el resultado de una actividad política propiciada por el gobierno de México y sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo para el sexenio 1977-1982 que contemplaba la construcción acelerada de una flota atunera”*⁶⁴. En 1976 la flota mexicana contaba con 30 embarcaciones, en 1980 ya había 52 barcos; pero no sólo se

⁶³ SEMARNAP. Cuadernos. *Ob. cit.* p. 25.

⁶⁴ FIDEC *Ob. cit.* p. 8.

incrementó el número de barcos sino que hubo un cambio cualitativo en ellos puesto que muchas de las nuevas unidades tenían más de 1,000 toneladas de bodega o más. La capacidad de procesamiento de la industria atunera llegó a las 64,480 toneladas.

2.4.4 Imposición del primer embargo al atún mexicano por parte de los Estados

Unidos

Como indicamos más arriba los Estados Unidos se opusieron desde un principio a que México estableciera su Zona de Exclusividad Económica; no obstante que ellos ya habían hecho algo semejante. En Abril de 1976 el Congreso norteamericano aprobó la llamada Ley Magnuson o Ley de Conservación y Administración Pesquera en la que se reservaba para su administración y explotación exclusivas 200 millas náuticas a partir de sus costas. Así mismo dicha ley también señalaba las sanciones que los Estados Unidos ejecutarían contra todos aquellos países que reclamasen una jurisdicción no reconocida por ellos; por ejemplo, si se diese el caso en que un barco pesquero de bandera estadounidense fuese detenido por autoridades de otro país y multado por explotar recursos pesqueros cuyo aprovechamiento restringa el gobierno en cuestión, los Estados Unidos prohibirían las importaciones de los productos pesqueros objetos de discordia. Esta medida arbitraria e injusta por parte del gobierno norteamericano incluso podía ampliarse a otros productos marinos si continuasen las detenciones de sus barcos⁶⁵.

En 1976 Estados Unidos pescaba atún en aguas mexicanas bajo un sistema de licencias que operaba por certificados de pesca que le les proporcionaba a las embarcaciones. Cuando en 1977 México decide abandonar el seno de la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT) dichos certificados de pesca dejaron de tener validez ante la nueva legislación mexicana de uso exclusivo de sus recursos pesqueros por lo que se prohibió la entrada de la flota estadounidense. El pretexto para la instauración del embargo se presentó el 8 y el 14 de Julio de 1980 cuando dos barcos norteamericanos fueron detenidos y multados por autoridades mexicanas por estar pescando atún en la Zona de Exclusividad Económica nacional. La respuesta de los Estados Unidos fue inmediata.

⁶⁵ SEMARNAP. Cuadernos. Ob. cit. p 26.

Con base en la Ley Magnuson, el 14 de Julio de 1980 impuso un embargo a la importación de todos los productos de atún y derivados provenientes de México en una clara estrategia desleal de obstrucción del comercio internacional.

Capítulo III. La pesquería del atún en México en la década de los ochenta y el proceso de instauración del segundo embargo atunero

3.1 La industria pesquera del atún desde la instauración de la Zona de Exclusividad Económica Mexicana (ZEEM) hasta 1990.

Fue durante la década de los ochenta cuando la pesquería del atún se consolidó como una actividad económica de primer orden para nuestro país. El nivel de capturas aumentó año con año, lo mismo que la flota, lo que permitió un cambio cualitativo referente a la jerarquía atunera en el Océano Pacífico Oriental: México pasó a ser el principal país atunero de la zona, desplazando a los Estados Unidos. Este cambio de capital importancia determinó el devenir de las relaciones de los dos países durante toda la década y influyó en gran medida en las acciones de política comercial estadounidenses enmascaradas bajo el “dolphin safe” de principios de los noventa.

El segundo embargo estadounidense impuesto en 1990 es un instrumento de protección comercial en contra del atún aleta amarilla mexicano. No sólo se contentó con impedir las exportaciones de atún a los Estados Unidos sino que también bloqueó el mercado europeo y el japonés, prácticamente condenando a la industria atunera nacional a su desaparición. A lo largo de este capítulo descubriremos las causas económicas reales que llevaron a la imposición de un embargo de fachada ecológica, causas que encontraremos en la disímil evolución de la industria atunera mexicana y la estadounidense durante la década de los ochenta. Entenderemos claramente el porqué del embargo de 1990 revisando qué fue lo que aconteció en los años previos.

En el capítulo anterior vimos que el reclamo de México sobre 200 millas náuticas a partir de sus costas para instaurar la Zona de Exclusividad Económica en 1976 era parte de todo un plan de desarrollo para la explotación nacional de los recursos pesqueros, entre los cuales el atún es de los más importantes. Los Estados Unidos impusieron el primer embargo de 1980 como una forma de represalia comercial por la detención de barcos estadounidenses por parte de la marina nacional que pescaban ilegalmente en aguas de la

ZEE mexicana. En base a la extraterritorialidad de la llamada Ley Magnuson (Ley de Conservación y Administración Pesquera) prohibieron todas las importaciones provenientes de México de todas las especies de atún y sus derivados, no importando el sistema de pesca empleado. Cabe destacar que las aguas del noroeste de México habían sido el coto de pesca favorito de los barcos estadounidenses desde que las aguas de California resultaron insuficientes para solventar una demanda creciente por el atún. La instauración de la ZEE y la consiguiente prohibición para pescar en la zona fue un duro golpe para los atuneros de Estados Unidos, dependientes en gran medida de los recursos de esa zona. De este modo poco halagüeño comenzó la década del despegue de la pesquería mexicana del atún durante los ochenta.

Ante el primer embargo el gobierno mexicano decidió apoyar a los atuneros mediante dos líneas fundamentales de acción: a) se estableció una política de diversificación de mercados de exportación para el congelado y b) se fortaleció el consumo interno del atún. Como veremos más adelante, ambos objetivos fueron cumplidos cabalmente, lo que permitió darle salida al continuo crecimiento de las capturas por parte de la flota mexicana.

Como señalamos más arriba fue durante los ochenta cuando México pasó a ser la flota más importante en actividad en el Océano Pacífico Oriental, sobrepasando a la que históricamente lo había sido: la de los Estados Unidos. En 1980 México capturó 35,820 toneladas de atún, cantidad que casi se multiplicaría por cuatro para 1990 cuando se alcanzaron 134,425 toneladas.⁶⁶ De 1980 a 1981 la captura se duplicó al llegar a 73,784 toneladas. Durante 1982 y 1983 la flota y el nivel de captura se vieron afectados por la crisis económica, resultando en la disminución de las capturas que apenas superaron las 40,000 Tm. En 1984 las capturas volvieron a subir significativamente, alcanzando las 80,962 Tm., en gran medida gracias a los apoyos gubernamentales que tuvo la flota para salir de sus dificultades de financiamiento. Desde 1984 hasta 1989 hubo un crecimiento continuo, llegando al máximo de los ochenta en este último año cuando se lograron capturar 144,385 toneladas (cantidad que sería superada hasta 1995).

⁶⁶ SEMARNAP. *Amario estadístico de Pesca*. México 2002.

Este importante incremento en el nivel de capturas permitió al atún consolidarse como uno de los principales productos dentro de la pesca nacional. Hablando en términos de volumen de capturas la principal especie explotada por México es la sardina. En 1980 se capturaron 535,159 toneladas de sardina, representando el 50% del total de capturas de todas las especies marinas y de agua dulce en México. Ese mismo año el atún representó sólo el 3.38%, ubicándose en el 4 lugar (detrás del camarón y de el ostión)⁶⁷. Sin embargo, para 1990 las cosas eran muy diferentes. Si bien es cierto que la sardina seguía siendo el principal producto explotado en cuanto a volumen, ahora su porcentaje de participación había caído significativamente al representar el 29.37% del total nacional. El atún por su parte, gracias el incremento constante registrado a partir de 1984, alcanzaba el 11%, consolidándose como la segunda pesquería en cuanto a volumen capturado en México. También durante los ochenta se afianzó en el segundo lugar si tomamos en cuenta el valor de la producción, sólo detrás del camarón.

En lo que se refiere al origen de la captura, prácticamente todo el atún capturado por la flota mexicana proviene del litoral del Pacífico. Durante toda la década de los ochenta en esa zona se atraparon a más del 99% del total del atún mexicano. El litoral del Golfo y del Caribe no llegó, en consecuencia, ni al 1% de participación durante ese periodo. Los grandes cardúmenes de atún aleta amarilla nadan en el Pacífico donde son capturados por medio de la red de cerco, en su mayoría cuando están asociados con delfines. Por el contrario, en el Golfo predomina el uso del palangre, también sobre el aleta amarilla principalmente, aunque este recurso se le encuentra en una mucho menor cantidad. Dentro del litoral del Pacífico el Estado más importante fue Baja California durante todos los ochenta. En 1985⁶⁸ el 70% del atún capturado por mexicanos (unas 65,789 toneladas) lo realizaban embarcaciones de Baja California. Este inmenso grado de concentración también se veía reflejado en la pujante industria enlatadora establecida en dicha entidad, de hecho, Baja California fue la cuna de las empacadoras mexicanas. Sin embargo, a lo largo de la segunda mitad de los ochenta y pese a que la flota bajacaliforniana mantuvo su nivel de explotación del recurso por encima de las 60,000 toneladas (con la única excepción de

⁶⁷ SEMARNAP. Anuario. Ob cit.

⁶⁸ SEMARNAP. Anuario. Ob cit.

1988), se redujo su participación porcentual en el total de capturas de nuestro país del 70% de 1985 a 47% en 1990. Lo anterior se explica por el surgimiento de un nuevo Estado de la República que tomaría el relevo en la égida de la pesquería del atún, tanto en las capturas como en la industrialización: el Estado de Sinaloa.

Hacia 1985⁶⁹ Sinaloa pescó 17,874 toneladas, equivalentes al 19% del total de las capturas nacionales. En 1987 ya eran 34,400 y alcanzaron su punto máximo de la década en 1989 con 54,526 toneladas (37.7%) del total. El desarrollo de Mazatlán como un mejor puerto receptor de la flota gracias a sus frigoríficos y a la pujante industria enlatadora allí establecida condicionaron el paulatino cambio de estafeta de Baja California a Sinaloa como el Estado líder del atún, situación que se llevaría a cabo definitivamente en 1992 pero que empezó a gestarse desde 1985. El tercer Estado en importancia después de Baja California y Sinaloa durante los ochenta era Baja California Sur, la cual subió su participación de 10% en 1985 (9,429 toneladas) a 19% en 1990 (25,834 toneladas).

La especie de atún que históricamente ha sido más capturada por la flota mexicana desde sus orígenes es el atún aleta amarilla del Océano Pacífico Oriental (*Thunnus albacares*); seguido por el barrilete (*Katsuwonus pelamis*) y el Bonito (*Sarda chiliensis*)⁷⁰. Según datos de la FAO⁷¹ en 1980 el 54.4% (19,853Tm.) de la capturas de atún mexicanas correspondían a atún aleta amarilla; en segundo lugar estaba el barrilete con 36.3% (13,262 Tm.). El atún aleta amarilla aumentaría paulatinamente su participación en los siguientes cuatro años para alcanzar en 1984 el 66.8% (58,930Tm.). En el trienio de 1985 a 1987 el predominio del aleta amarilla se fortaleció alcanzado niveles del 90%, de la mano con un incremento significativo de las capturas de dicha especie que por primera vez en la historia superaron las 100,000 toneladas. En dicho periodo sólo se capturaron en promedio 8,000 toneladas anuales de barrilete. Finalmente, para los últimos dos años de la década su

⁶⁹ SEMARNAP. Anuario. Ob. cit.

⁷⁰ En realidad el Barrilete y el Bonito no son propiamente atunes sino especies similares.

⁷¹ En sus estadísticas sobre pesca de atún la FAO desglosa las capturas por especie, lo que no hacen los Anuarios Estadísticos de Pesca publicados por la SEMARNAP, en los que sólo se presentan los datos totales. Sin embargo, el total proporcionado por la FAO y el de la SEMARNAP no coinciden en todos los años (en 1987 y 1988 la diferencia llega hasta las 10,000 toneladas, aunque en los demás años no supera las 3,000 Tm.). Como las estadísticas de la FAO son la única fuente para los ochenta en las que se presentan las capturas por especie las consideramos para evaluar el comportamiento en la participación porcentual de cada una de ellas, reflejándose así la tendencia global de lo que sucedió.

participación disminuyó al 80% pese a que las capturas se siguieron incrementando, lo que se explica más bien por una explotación más intensiva del barrilete que alcanzó las 17,664 toneladas en 1989 (11.8%). Como vemos, el aumento en el nivel de capturas de la flota mexicana durante los ochenta estuvo estrechamente vinculada con la pesca del atún aleta amarilla realizada por barcos cerqueros, en su mayoría sobre cardúmenes asociados con delfines para obtener ejemplares maduros de tallas más grandes. De este modo el segundo embargo, al prohibir las importaciones de este tipo de atún, prácticamente sentenció de muerte a la industria atunera nacional de exportación al afectar a casi la totalidad del producto susceptible para su venta externa.

Dentro del mercado nacional el atún tiene dos tipos de presentación: fresco o congelado y enlatado. Los túnidos frescos, consumidos principalmente en los Estados costeros, eran en 1984 alrededor de 20,574⁷² toneladas en peso desembarcado. Para 1986 dicha cantidad bajaría abruptamente pues sólo se comercializaron 2,942 toneladas de dicha presentación en nuestro país. Para los últimos tres años de la década el fresco se incrementó a 13,000 toneladas en 1987, 18,000 en 1988 y finalmente a 21,770 en 1989. El promedio de 1984 a 1989 del fresco fue de poco más de 15,000 toneladas.

La producción de túnidos enlatados por su parte se vio fuertemente influida por los ciclos económicos. En 1981⁷³ se produjeron 20,266 toneladas netas de atún. En los dos años siguientes, 1982 y 1983, la producción disminuyó por efectos de la crisis hasta alcanzar el punto más bajo de toda la década en 1983 cuando solamente se lograron 10,520 toneladas. A partir de entonces y hasta el final de los ochentas los enlatados se mantuvieron alrededor de las 22,000 toneladas (con las únicas excepciones de 1985: 26,097 y 1987: 17,511 toneladas netas).

El embargo del 14 de Julio de 1980 cerró el mercado estadounidense a las exportaciones mexicanas de atún, en su mayoría bajo la presentación de congelado que se desembarcaban en California para su procesamiento por las platas de esa región. Hasta ese

⁷² SEMARNAP, Anuario. Ob. cit

⁷³ SEMARNAP, Anuario. Ob. cit

año la dependencia de las compras de los Estados Unidos del atún mexicano era muy grande por lo que el embargo parecía un duro golpe sobre la dinámica que las exportaciones iban a tener a partir de entonces, pues la medida atacaba directamente a la realización externa de las crecientes capturas de la flota nacional, siendo un movimiento del más puro estilo de represalia comercial estadounidense. Ante éste panorama sólo se abría un camino para las exportaciones mexicanas: **la diversificación de mercados.**

Desafortunadamente para los atuneros mexicanos afectados por el embargo, otro problema vino a agravar las dificultades a las que se enfrentaron cuando su principal mercado se cerró: la crisis de 1982. Esta crisis tomó a la flota en pleno proceso de adquisición de nuevas unidades, por lo que sus costos de amortización subieron estrepitosamente, al igual que sus costos de operación. El Gobierno entró en la solución del problema a través de subsidios y exenciones fiscales para tratar de paliar en la medida de lo posible los efectos nocivos de la devaluación sobre la flota atunera nacional. Con todo, las capturas de 1982 y 1983, como vimos más arriba, han sido las más bajas en los últimos 20 años, producto de la incertidumbre ante el futuro de una industria en medio de una severa crisis y, para colmo, embargada.⁷⁴ Esta disminución de las capturas provocada por la crisis y el cierre del mercado estadounidense por efecto del embargo ocasionó que las exportaciones mexicanas apenas superaran las 15,000 toneladas en 1983, la mitad de lo que se había logrado un año antes. El comienzo del despeje en el nivel de capturas se dio al año siguiente, cuando éstas se duplicaron al alcanzar las 88,231 Tm.; sin embargo, las exportaciones no crecieron para ese año, sino que de hecho disminuyeron un poco pues sólo se exportaron 14,489 toneladas. Sin embargo, si nos atenemos a los ingresos generados por dichas exportaciones éstas sí disminuyeron significativamente al pasar de 13.4 millones de dólares en 1983 a solamente 8.68 millones en 1984, una disminución del 35%, mucho mayor que la del volumen exportado. Esta situación desfavorable, ocasionada por la caída del precio de la tonelada de atún (de 881 dólares por tonelada en 1983 a sólo 599 en 1984) vino a ensombrecer aún más el panorama de esta industria tan golpeada.⁷⁵

⁷⁴ FIDEC. *Ob. cit.* p. 11.

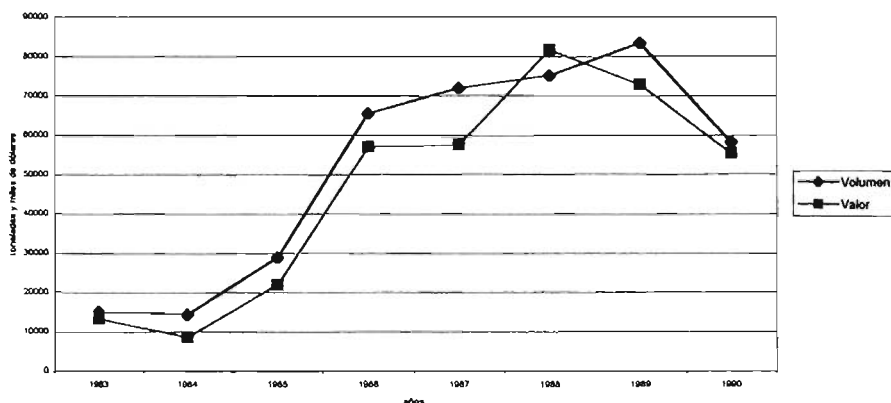
⁷⁵ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. *El embargo del atún mexicano: política comercial de los Estados Unidos en la era del TLCAN*. Plaza y Valdés editores. México, primera edición, 2002. p.48.

Afortunadamente en 1985 las condiciones cambiaron radicalmente. El precio de la tonelada volvió a subir, llegando a los 760 dólares. Es también el momento en el cuál las exportaciones de atún comenzaron a crecer sistemáticamente como una consecuencia de los esfuerzos que hicieron los atuneros para diversificar sus mercados destino. Así, durante 1985 casi se llegó a las 30,000Tm y un año después se duplicó esta cantidad al venderse al exterior 65,627Tm. a un precio de 868.7 dólares la tonelada, lo que representó un valor total de las exportaciones de atún para ese año de poco más de 57 millones de dólares. Lo que quiere decir que el valor de las exportaciones subió de 1984 a 1986 en 557.5 % y en cuanto a volumen exportado en 352.9 %. La coyuntura internacional favoreció al devenir exportador del atún mexicano. Además que la política de diversificación de mercados estaba dando sus frutos como veremos en un momento. Hasta finales de la década el nivel de exportaciones no dejaría de crecer para alcanzar el máximo en 1989 con 83,483Tm., exactamente un año antes de la imposición del segundo embargo estadounidense. Previamente en 1988 se logró el mayor monto considerando el valor de las exportaciones pues aunado a una excelente captura por parte de la flota (75,293 toneladas) se dio la circunstancia que el precio de la tonelada se disparó hasta 1,087 dólares, resultando en ingresos para los exportadores del orden de los 81 millones 891 dólares.

Al apreciar con una mirada de conjunto lo hasta ahora expuesto nos encontramos con que de 1980 a 1986 la flota y la industria mexicana del atún no sólo lograron sobrevivir al embargo del 14 de Julio de 1980 y a la crisis económica de 1982 sino que se consolidaron como una actividad económica pujante y en ascenso. El objetivo primario del primer embargo era atacar directamente a las exportaciones mexicanas al cerrarles su principal mercado de destino y de esta manera, tratar de estrangular desde el sector externo a una flota y a una industria que apenas estaban comenzando su camino. Afortunadamente para México el buen desempeño, particularmente de la flota, hizo que esta industria no desapareciera. De esta forma el objetivo del embargo se vio truncado puesto que tanto el nivel de captura como las exportaciones crecieron sistemáticamente una vez pasados los efectos nocivos del bloqueo comercial y de la crisis de 1982.

Gráfica 3.1

Volumen y valor de las exportaciones de atún, 1983-1990.



Fuente: SAGARPA. Anuarios Estadísticos de México. 1990-2002.

Ante este panorama de inutilidad y con base en la misma Ley Magnuson, los Estados Unidos levantaron el primer embargo contra México el 17 de Junio de 1986, permitiendo de nueva cuenta el acceso a su mercado. Este levantamiento unilateral no se hizo sin la imposición de determinadas condiciones que se expresaban en el compromiso mexicano de autorregular el monto de sus exportaciones hacia los Estados Unidos. Las autorregulaciones quedaron como sigue: del 1 de Septiembre de 1986 al 31 de Agosto de 1987 México podría exportar 17,500Tm. de túnidos, del 1 de Septiembre de 1987 al 31 de Agosto de 1988 el monto aumentaría un poco a 22,500Tm. y, finalmente, en esos mismos meses pero para el periodo 1988-1989 las exportaciones permitidas serían de 27,500Tm.⁷⁶ Esta evidente preocupación por parte de los Estados Unidos es claro reflejo de que temían a la competencia mexicana, sobretodo en el rubro del atún congelado. Más adelante veremos las dificultades a las que se enfrentó la flota norteamericana durante el proceso de relocalización que experimentó durante los ochenta, proceso que se dio en busca de recuperar niveles de productividad que le permitieran una mayor competitividad internacional.

⁷⁶ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. *El embargo...* Ob. cit. p. 39.

Cabría esperar que la apertura del mercado estadounidense a partir de 1986 hubiese sido el principal motor del incremento del nivel de exportaciones por parte de México; pero en realidad no fue así. La política de diversificación de las exportaciones fue la gestora de los buenos resultados internacionales. Durante 1981⁷⁷, un año antes de la crisis y durante el primer año del embargo, el mercado estadounidense estuvo abierto durante unos pocos meses, lo que permitió exportar cerca de 3,000 toneladas de atún congelado a ese país; después se cerraría completamente hasta 1986. También durante 1981, como un primer esbozo de la búsqueda de nuevos mercados que caracterizaría a los ochenta, se lograron vender a emparadoras italianas 8,235 toneladas de congelado. Este sería el primer paso para la penetración del atún mexicano en el mercado italiano de congelados, el más importante de Europa. Según datos de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (Canainpes) sobre las exportaciones de atún congelado por destino⁷⁸, durante los años del primer embargo contra México (de 1981 a 1985) el principal destino del atún nacional lo conformaron las emparadoras italianas que consumieron 43,433 toneladas equivalentes al 64.85% del total de las exportaciones mexicanas de ese rubro. El segundo mercado fue Canadá con 7,542 toneladas (11.25%) y el tercero América Latina, especialmente Costa Rica con 7,371 equivalentes al 11%. Si bien el monto de las exportaciones es más bien discreto, refleja los esfuerzos de los exportadores para encontrar salida a los atunes.

Durante la segunda mitad de los ochenta las exportaciones de congelados mexicanos se dispararon. Si comparamos el quinquenio de 1981-1985 con el de 1986-1990 encontramos que las ventas al exterior crecieron en un 694.7% durante este último periodo al llegar a las 345,148 toneladas. Lo interesante al respecto es que el 61% de todas las exportaciones de esta dinámica etapa se vendieron a Italia. Efectivamente, las emparadoras italianas compraron 210,698⁷⁹ toneladas de atún congelado mexicano, principalmente de atún aleta amarilla entre 1986 y 1990. De esta forma el mercado italiano fue por mucho el

⁷⁷ Datos de la CANAINPES (Cámara Nacional de la Industria Pesquera) sección especializada en atún.

⁷⁸ De nueva cuenta las estadísticas no son consistentes entre sí. Si bien la Canainpes proporciona información sobre exportaciones de atún congelado por mercado de destino, los totales en algunos años (de 1985 a 1987) superan los datos de las exportaciones totales de la SEMARNAP expresados en los anuarios estadísticos de pesca. Como en dichos anuarios no se proporciona la información desglosada, tomamos los datos de la Canainpes porque, en primer lugar, es la única fuente al respecto y, en segundo, porque en ellos se refleja claramente, más allá de las posibles inexactitudes, la tendencia de las exportaciones de atún congelado de México durante la década de los ochenta.

⁷⁹ Datos de la Canainpes, sección especializada de atún.

principal destino del significativo incremento de las exportaciones atuneras de finales de los ochenta. Esto resulta muy significativo si consideramos que el mercado estadounidense estaba abierto, aunque hay que recordar que se impuso un sistema de cuotas a México. Sin embargo también resulta revelador que las ventas a Estados Unidos de atún congelado no se incrementaron significativamente después de 1986 y que México nunca estuvo ni siquiera cerca de los límites raquíticos impuestos por la autorregulación de sus exportaciones. En 1987 apenas se vendieron 7,538 toneladas (9.5% del total de las exportaciones de congelados), mientras que Italia en ese mismo año nos compró 61,752 (el máximo de la década, equivalentes al 78.26%). En 1988 la relación fue la siguiente: 32,621 toneladas para Italia (43.4%) y 7,441 para los Estados Unidos (9.9%). Para 1989 Italia importó de México 44,478 toneladas (54.06%) mientras que los Estados Unidos subieron su consumo de atún mexicano ubicándose sus compras en 13,936 (16.9%), el nivel más alto para ellos desde 1980. La autorregulación mexicana de sus exportaciones de tñidos congelados hacia Estados Unidos desde 1986 hasta mediados de 1989 permitía la venta de 67,500 toneladas; pero en la realidad sólo se vendieron como la mitad de dicha cantidad, unas 33,075Tm, ubicando a los Estados Unidos como el tercer mercado en importancia para México, muy por debajo del italiano.

El segundo mercado para las exportaciones de tñidos congelados en la segunda mitad de los 80's fue Japón. De 1986 a 1990 consumió 52,663 toneladas, es decir, el 15.25% del total de las exportaciones (superior al 9.6% de los Estados Unidos para el mismo periodo). A estos dos países le siguen Tailandia con el 4.7% y América Latina como bloque con el 3.74%. Como ya se indicó, el 61% de las ventas al exterior de 1986 a 1990 tuvieron como destino a Italia (210,698Tm.). Si consideramos toda la década, Italia significó para México el 61.7% de su mercado de exportación.⁸⁰

Según datos de Globefish Highlights⁸¹, México fue el primer exportador a Italia durante 1987 y en 1990, superando a España y a Seychelles. En 1988 y en 1991 México fue

⁸⁰ Datos de la Canainpes.

⁸¹ De nueva cuenta nos encontramos con serias diferencias en cuanto a las estadísticas se refiere, ahora entre los datos que suministra la Canainpes y los de la fuente internacional Globefish Highlights. Para la Canainpes, de 1982 a 1990 se exportaron a Italia 245,906 toneladas de atún sin procesar, mientras que para Globefish

segundo lugar sólo detrás de Seychelles. De 1982 a 1986 España había sido el principal proveedor de las empacadoras italianas⁸², después fue desplazada por México y Seychelles, lo que explica cabalmente la posterior postura española de apoyo al dolphin safe y al embargo contra México. Las compras de atún proveniente de México comenzaron a ser significativas a partir de 1986, permaneciendo México entre los primeros tres socios de los italianos hasta 1992. Desafortunadamente el embargo secundario de 1991 afectaría profundamente a las exportaciones de atún al cerrar el mercado de nuestro principal socio comercial como el objetivo último de la estrategia comercial del dolphin safe.

México fue un exportador neto durante los ochenta. El nivel de importaciones hasta 1987⁸³ fue insignificante. Las plantas empacadoras nacionales operaron solamente con atún mexicano durante toda esa década, por lo que las importaciones de atún sin procesar fueron nulas. Lo mismo ocurrió con el atún enlatado de 1983 hasta 1987. Durante todos esos años el promedio de las importaciones fue de 37.7 toneladas anuales, un monto no significativo. Sin embargo, a partir de 1988 las compras al exterior subieron a 2,115 toneladas. Al siguiente año descendieron a 910 para finalizar incrementándose una vez más en 1990 cuando alcanzaron las 2,317 toneladas. Este incremento en esos últimos tres años se debe más que nada a la apertura comercial que México inició en esa década. Antes el atún había estado protegido con elevados aranceles, cuotas de importación y requisitos de permisos previos⁸⁴ pero todo eso comenzó a cambiar, lo que evidentemente preocupó a los productores nacionales que también se quejaban de la falta de una normatividad clara y rigurosa por parte del gobierno mexicano en relación a las exigencias de calidad del etiquetado del atún que podría circular en nuestro país. En aquel entonces estos problemas apenas estaban comenzando pero adquirirían una nueva dimensión con el advenimiento del

solamente fueron 111,000 toneladas. La diferencia entre ambas fuentes es de 134,906 toneladas, una cantidad muy importante. Si considerásemos los datos de Globefish la importancia de Italia en las exportaciones mexicanas disminuiría significativamente del 62.5% que la Canaipes proporciona a sólo 28.19% para el periodo de 1982 a 1990, pero de todos modos seguiría siendo por mucho el principal mercado para el atún congelado mexicano durante ese periodo, principalmente para el aleta amarilla.

⁸² Italia es de las principales procesadoras europeas de atún enlatado junto con España y Francia, pero a diferencia de éstas últimas no cuenta con una flota atunera significativa por lo que importa casi la totalidad del atún que procesa.

⁸³ FAO, Yearbook, Fisheries statistics commodities, 1993.

⁸⁴ Paéz Delgado, Raúl. *Mercado global del atún y embargo estadounidense*. SEMARNAP y la H. Cámara de Diputados de la 51 Legislatura. México. Junio de 1997. 383 páginas. p. 179.

embargo y del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá. Más adelante veremos cómo durante los noventa las empacadoras mexicanas se han quejado de la competencia extranjera en México de las mismas empresas que les cierran de forma fraudulenta el mercado estadounidense, competidores de bandera norteamericana asociados con asiáticos.

Como hemos visto hasta ahora, el embargo del 14 de Julio de 1980 fue una clara medida de represalia comercial que buscaba estrangular desde el sector externo al atún mexicano. Afortunadamente las exportaciones encontraron nuevos causes, especialmente hacia Italia y Japón, permitiendo a México convertirse en un país más bien enfocado hacia el sector externo. El consumo interno de túnidos se mantuvo en niveles bajos (22,000 toneladas anuales en promedio), dado que la mayor parte de las capturas se destinaba a la exportación. Este subconsumo permitiría en gran medida la positiva evolución del consumo interno del atún para la década siguiente. Agréguese también la calidad del aleta amarilla y su relativa abundancia en las aguas de la ZEE mexicana y finalmente el cambio crucial en el dominio de las aguas del Pacífico Oriental al convertirse la flota atunera mexicana en la más importante de la zona a partir de 1986 ante la retirada de la estadounidense que se fue a pescar a otras zonas del planeta en busca del recurso y de su competitividad perdida. Si a todo lo anterior le sumamos la crisis estadounidense del atún que veremos a continuación y los nuevos lazos comerciales, de negocios y hasta de propiedad que se establecieron entre las tres grandes trasnacionales estadounidenses del atún y procesadoras asiáticas de Tailandia e Indonesia, las causas económicas (que no los pretextos ecológicos) del segundo embargo se comienzan a perfilar.

3.2 El porqué del embargo: breve reseña de la industria atunera estadounidense en los ochenta

Para poder entender cabalmente las verdaderas razones por las cuáles se le impuso a México el embargo atunero de 1990 por parte de los Estados Unidos, en primer lugar debemos analizar cómo se desarrolló la industria del atún en aquel país durante los ochenta y en segundo lugar cómo se fue vinculando dicha industria a empresas del sureste asiático,

relación que determinaría en gran medida las acciones de política comercial a seguir por los norteamericanos en materia de atún en los noventa, especialmente la relativa al dolphin safe.

El mercado estadounidense es el más grande del mundo para los productos del Atún⁸⁵. Para 1985⁸⁶ los Estados Unidos consumían el 52% de la producción mundial de atún enlatado, ubicándose entre los primeros cinco países con mayor consumo per cápita de dicha presentación. El promedio de ventas de cajas estándar⁸⁷ de atún entre 1980 y 1990 fue de 43.3 millones, es decir, 2,078 millones de latas⁸⁸ anuales. El año máximo de ventas de enlatados fue 1989 cuando se alcanzaron 52.3 millones de cajas estándar equivalentes a 2,510 millones de latas de atún, un mercado que representó sólo para ese año más de 2,000 millones de dólares. Como vemos, los Estados Unidos son el paraíso de los atuneros, un mercado enorme por cuya conquista y mantenimiento se puede recurrir a cualquier tipo de estrategia.

El consumo estadounidense de atún enlatado creció sistemáticamente a lo largo de toda la década de los ochenta. Así, por ejemplo, en 1980 se consumieron 307,773 toneladas; para 1985 fueron 355,500 y, finalmente, para 1989 se alcanzaron las 437,136Tm.⁸⁹ En 1990 y 1991 disminuyó un poco probablemente como consecuencia de la incertidumbre generada entre el público consumidor por el ingreso de la era del dolphin safe. La mayor preferencia de los consumidores estadounidenses se vio igualmente reflejada en el significativo aumento del consumo per cápita del atún. En 1980 se consumían 1.36Kg. por habitante; hacia 1985 ya había aumentado a 1.5. La tendencia ascendente se mantuvo para los últimos años de la década hasta alcanzar 1.77Kg. por persona en 1989, el máximo de la ochenta. Como ya se indicó, el consumo per cápita bajó un poco para 1990 y 1991 pero después se recuperaría como veremos en siguientes

⁸⁵ Sólo es superado por la Unión Europea considerada como bloque.

⁸⁶ Paéz Delgado, Raúl. *Mercado global del atún y embargo estadounidense*. Ob. cit p. 99.

⁸⁷ Una caja estándar contiene 48 latas.

⁸⁸ Según información de la Tercera Infotech Tuna Trade Conference, Bangkok, Tailandia del 23-28 de Octubre de 1993.

⁸⁹ Tercera Infotech Tuna Trade Conference, Bangkok, Tailandia del 23-28 de Octubre de 1993.

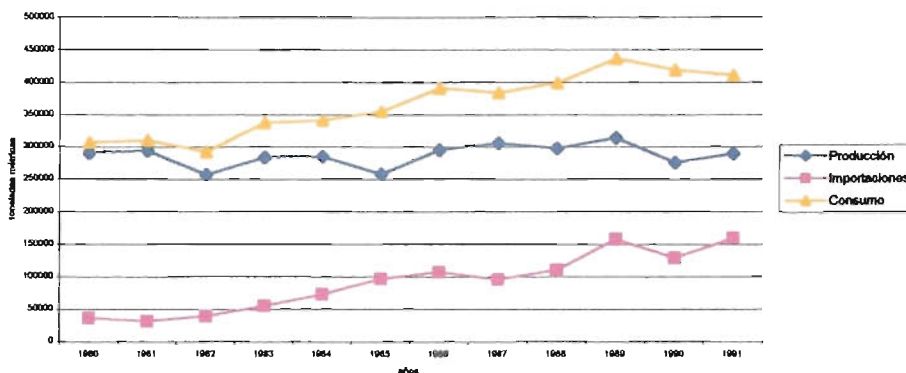
apartados una vez pasado el efecto inicial del dolphin safe. Ahora bien, ¿cómo se suministra este enorme mercado?

Como se observa en la gráfica 3.2 la producción total de la industria atunera estadounidense se mantuvo más o menos estable entre las 258 mil y las 314 mil toneladas métricas. Inmediatamente resalta la creciente brecha que se empezó a generar entre la producción y el consumo de tónidos en ese país a partir de 1982. La evidente incapacidad de las procesadoras norteamericanas para satisfacer a la creciente demanda de atún enlatado ocasionó que el nivel de importaciones tuviera que crecer para llenar el diferencial entre el nivel de producción y el consumo. De cualquier modo, históricamente Estados Unidos siempre había dependido de un determinado porcentaje de importaciones para cubrir su consumo de atún. En 1980 ese país importó 36,366Tm. de atún enlatado; cinco años después esa cantidad casi se había triplicado cuando se tuvieron que importar 97,249Tm. en un año particularmente difícil para las procesadoras. De hecho las importaciones crecieron ininterrumpidamente entre 1982 y 1989, cuando sumaron 158,278 toneladas.

Como consecuencia obvia, las importaciones subieron su participación porcentual dentro del consumo norteamericano durante los ochenta. De nueva cuenta al comparar los años de 1980, 1985 y 1990 nos daremos cuenta de la magnitud del cambio. A principios de la década las importaciones representaban alrededor del 12% del consumo total estadounidense; para 1985 ya constituían el 27.3% y alcanzaron el 36.2% en 1990. Caso contrario de la producción nacional que en 1980 suministraba el 94.5% de su mercado para descender sistemáticamente a lo largo de la década hasta representar en 1990 solamente el 65.8% ¿Por qué se dio este fenómeno de pérdida paulatina de la capacidad de las procesadoras estadounidenses de abastecer a su propio mercado? Existen varias respuestas al respecto que a continuación abordaremos.

Gráfica 3.2

Consumo, Producción e Importaciones de los Estados Unidos de atún enlatado (1980-1991)



Fuente: Globefish e Infofish Tuna Trade Conference, Bangkok, Tailandia, 1993.

La primera de ellas tiene que ver con la dinámica de las capturas de la flota estadounidense durante la década de los ochenta. En este periodo se dio un cambio estructural radical en las zonas de pesca y en los tipos de especies explotadas. Así, con el establecimiento de las Zonas de Exclusividad Económicas de los países de la cuenca del Océano Pacífico Oriental, la flota estadounidense comenzó a experimentar problemas para tener acceso al recurso del atún en las aguas continentales. Esto causó un serio problema para la flota, la cual había dependido históricamente del atún aleta amarilla que nada no muy alejado de los litorales orientales del Pacífico. Este grado de dependencia del recurso de otras zonas marítimas queda claro cuando analizamos los datos de capturas de los Estados Unidos por área de pesca. En 1980, año del primer embargo contra México, resultado de una represalia comercial por capturar embarcaciones estadounidenses pescando atún en la ZEE mexicana, los Estados Unidos pescaron en todo el Océano Pacífico 228,101 toneladas cortas⁹⁰, de las cuales el 88.3% (201,321Tc.), fueron obtenidas en el Pacífico Oriental⁹¹; para ese mismo año las capturas norteamericanas en el Pacífico Occidental fueron de tan solo 3,759Tc., es decir, solamente representaron el 1.6% de su

⁹⁰ Una tonelada corta es equivalente a 1,100 kilogramos.

⁹¹ Según datos de la FAOSTAT database en la página electrónica www.faostat.fao.org

actividad pesquera en todo el Pacífico. Durante los siguientes cuatro años, de 1981 a 1984, las capturas en el Pacífico Oriental disminuyeron sistemáticamente para llegar en 1984 a sólo 103,782Tc., es decir, la mitad de lo que habían sido cuatro años antes y tan sólo representar el 39% del total de las capturas estadounidenses en el Pacífico. Por el otro lado, las capturas estadounidenses de atún en el Pacífico Occidental experimentaron un crecimiento espectacular: las 3,759Tc. de 1980 se convirtieron en 41,284 para 1982 y para el año siguiente alcanzaron las 152,390, pasando a representar el 60% del total del esfuerzo pesquero sobre el atún realizado por la flota estadounidense en todo el Pacífico. En sólo cuatro años, el atún del Pacífico Occidental paso de significar el 1.6% en 1980 a 60% en 1983, consolidándose a partir de entonces como la principal zona de pesca de los Estados Unidos.

De 1984 a 1988⁹² las capturas de atún en el Pacífico Oriental por parte de la flota estadounidense volvieron a incrementarse un poco, alcanzando su punto más alto en este último año cuando se pescaron 137,787 toneladas (50% del total de las capturas en el Pacífico), el nivel más alto desde 1983. Sin embargo, a partir de 1989 se inició de nuevo una caída libre de la presencia norteamericana en aguas del Pacífico Oriental, una caída que reflejaba en gran medida los cambios que se estaban gestando en las redes del comercio internacional del atún, condicionadas por el advenimiento de la era del dolphin safe. La historia en número de toneladas es como sigue: 103,029 en 1989; 68,065 en 1990 y sólo 30,013 para 1991, esta última cifra equivalente al 12.7% de sus capturas en todo el Pacífico.

Por otro lado desde 1983 la principal zona de pesca de la flota estadounidense fue el Pacífico Occidental. A lo largo de todos los ochenta fue la principal fuente de atunes del Pacífico al pescarse regularmente más del 50% del recurso en dicha región (con la sola excepción de 1988 cuando su porcentaje fue de 46.2%). Sin embargo, la flota todavía dependía en buena medida de las zonas de pesca del Pacífico Oriental donde siempre se capturaron porcentajes superiores al 40% durante todos los ochenta (con la única excepción de 1984: 39%). Todo este proceso de paulatina consolidación del Pacífico Occidental como

⁹² FAOSTAT database.

zona de pesca del atún por parte de la flota norteamericana terminó en los noventa cuando el “dolphin safe” impuso la preferencia de la pesca de atunes no asociados con delfines, los conocidos como barriletes, abundantes en el Pacífico Occidental; y también por el cambio a las empacadoras tailandesas que también se verificó durante ese periodo como veremos más adelante. Sin embargo, el cambio de la zona de pesca tuvo un motivo mucho más importante que se relaciona directamente con el desarrollo de la industria atunera mexicana y la competencia directa que se estableció durante los ochenta con la estadounidense por el predominio del Océano Pacífico Oriental, competencia que favoreció a México y acabó con el dominio norteamericano sobre el atún en esta zona del planeta, la pérdida relativa de su competitividad y la ejecución de un ambicioso plan de relocalización para recuperarla.

El aumento de las importaciones de atún enlatado y el desplazamiento de la zona de pesca de la flota norteamericana hacia el Océano Pacífico Occidental con los consiguientes aumentos en los costes de transporte y refrigeración, originaron una petición de ayuda por parte de las principales procesadoras estadounidenses, encabezadas por la StartKist y el TunaBoat Association, hacia la USICT (Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos), con el propósito de que interviniera ante el peligroso incremento de las importaciones y, por lo tanto, las protegiera de la competencia extranjera. Esta petición se formalizó el 15 de Febrero de 1984. Como era de esperarse, exportadores de países como Tailandia, Japón, Taiwán y Filipinas protestaron inmediatamente. Pese a las protestas la USICT inició una investigación en 1984 llegando a la conclusión que *“el atún enlatado no está siendo importado en cantidades que puedan ser causa sustancial de serios daños o de amenazar con ello a la industria nacional de atún enlatado”*⁹³. Si bien la USICT reconoció que las importaciones se habían incrementando de 1980 a 1984, encontró otras fuentes del problema que a su juicio era más importantes: la expansión de la industria junto con la flota y la relocalización de los campos de pesca.

Curiosamente la USICT señaló que la industria norteamericana era demasiado grande para su demanda pese que el nivel de consumo de atún en ese país era muy superior

⁹³ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 202

a la producción de dicha industria. En lo referente al problema del cambio de zona de pesca, la USICT puntualizó que ésta era la causa principal de las dificultades de la industria estadounidense. El análisis se enfocó al incremento en los costos tanto de combustible como de transporte que amentaban significativamente el precio de la tonelada de atún para las procesadoras. Así, según datos de la USICT, en 1979 dichos costos sumaron 53 mil dólares pero para 1983 ya se habían incrementado hasta significar 7.4 millones de dólares. Este incremento en el precio de los insumos era una de las fuentes principales de la disminución de la competitividad experimentada a principios de los ochenta por las enlatadoras norteamericanas⁹⁴. La USICT concluyó que el cambio en las zonas de pesca les daba una ventaja competitiva fundamental tanto a la flota como a los empacadores extranjeros que estaban más cerca de sus zonas de pesca.

Con el precedente del estudio realizado por la USICT se planeó con todo cuidado el traslado de la industria atunera estadounidense hacia el Pacífico Occidental, abandonando el territorio continental de los Estados Unidos. Este plan fue ideado por el gobierno norteamericano a través del Pacific Tuna Development Foundation junto con representantes de Hawaii, Samoa Americana, Guam, Micronesia, Islas Marshall y ejecutivos de las principales empacadoras. Se puso en práctica a través de un cuidado programa de inversiones anuales para desarrollar a la industria atunera en el Pacífico Occidental, fundamentalmente a Samoa Americana, en cuyo territorio existían plantas desde los años cincuenta⁹⁵. Los fondos se canalizaron a través de un impuesto especial a los productos marinos; comenzando en 1985 con 6.8 millones de dólares. De esta forma queda claro el apoyo total del gobierno estadounidense a las enlatadoras en su éxodo hacia el Pacífico Occidental en busca de mejores condiciones que incrementasen su competitividad.

El éxodo se hizo a costa de las plantas empacadoras ubicadas en California, región que vio nacer y consolidarse a las atuneras estadounidenses desde principios del siglo XX hasta fines de los setenta. Durante los ochenta las tres principales empresas estadounidenses: Startkist, Bumble Bee y Van Camp cerraron la mayoría de sus plantas en territorio continental norteamericano y aumentaron considerablemente la capacidad instalada

⁹⁴ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* pp. 202-203.

⁹⁵ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 204.

de sus plantas ubicadas fuera de los Estados Unidos. Sin embargo, su expansión mundial no se remonta exclusivamente a esos años, simplemente se intensificó. Por ejemplo, en los años cincuenta Starkist adquirió la Pesquera Iquique de Chile y una planta ubicada en Mayagüez, Puerto Rico. También forjó intereses en el Congo, Liberia y Senegal. En los sesenta había intensificado su presencia en Ghana y en Costa de Marfil⁹⁶.

El objetivo de la relocalización era incrementar la competitividad de las enlatadoras estadounidenses reduciendo los costos a través de tres grandes vías: a) Mayor disponibilidad del recurso atún; b) Menores costos de mano de obra y combustible y c) Incentivos fiscales de los países huéspedes. Evidentemente, la recesión mundial de principios de los ochenta también afectó a las enlatadoras lo que ocasionó que su búsqueda de mejores condiciones de salarios y de producción se acelerara. Con el traslado de las plantas cerca de las nuevas zonas de pesca también se buscó ampliar la integración vertical de todo el proceso productivo del atún comprendiendo las fases de captura, procesamiento, distribución y comercialización. Otro factor de gran importancia que seguramente fue tomado en cuenta cuando las transnacionales decidieron su viraje asiático es sin lugar a dudas la creciente presión de los grupos ecologistas norteamericanos, determinados a conseguir la mortalidad “cero” de delfines en la pesca del atún. Lo anterior reviste gran interés si consideramos que la asociación atún-delfín no se presenta con la misma intensidad en aguas del Pacífico Occidental y que el esfuerzo pesquero en dichas aguas se realiza preponderantemente sobre el Barrilete, especie similar al atún que no se asocia con delfines como si lo hace el Aleta Amarilla del Pacífico Oriental. La relevancia de este fenómeno se liga directamente con las estrategias de las transnacionales estadounidenses cuando implementaron el “dolphin safe”.

En Puerto Rico y Samoa Americana se ofrecieron durante los ochenta (y se siguen ofreciendo en la actualidad), atractivos beneficios fiscales a las transnacionales estadounidenses, principalmente a Starkist, Bumble Bee y Van Camp. Estas tres grandes empresas gozan de exenciones fiscales muy atractivas en Puerto Rico de acuerdo a la Ley

⁹⁶ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 205.

de Incentivos a la Industria de 1978⁹⁷. En base a dicha Ley las tres transnacionales estadounidenses gozaron desde 1987 hasta 1990 de una exención sobre los impuestos a los ingresos del 90% y de un porcentaje igual sobre los impuestos de propiedad. Para el quinquenio de 1990-1995 la exención fue de 75% sobre ingresos y propiedad. Finalmente, de 1995 al 2000 la exención siguió siendo muy generosa al ubicarse en el 65% sobre los mismos rubros ya señalados. Además existe un incentivo adicional del 10% en no gravar los ingresos si el 50% de éstos se reinvierten en Puerto Rico.

En el territorio de Samoa Americana la Starkist también goza de exenciones parciales o totales de impuestos. También se beneficia de una política de bajos costos de combustible expresados en tarifas favorables para sus barcos que se dirijan a la costa oeste de los Estados Unidos.

El otro factor para la vuelta a la competitividad internacional por parte de las transnacionales estadounidenses fue la reducción en los costos de mano de obra a través del proceso de relocalización de las plantas hacia afuera del territorio continental norteamericano. Una comparación entre los salarios pagados en la industria del atún a nivel mundial servirá para vislumbrar uno de los motivos principales de la relocalización. Según datos de Paéz Delgado⁹⁸, en 1987 el salario por hora de los trabajadores de las plantas enlatadoras de atún en California (quedaban una o dos aún en operación) fluctuaba entre 6.63 y 8.34 dólares, según el trabajo desempeñado dentro del proceso de empacamiento. Los trabajadores puertorriqueños de la Starkist ganaban aproximadamente la mitad para ese mismo año al ubicarse el salario por hora entre 3.35 y 4.4 dólares. Muy parecido a éste era el salario pagado también por la Starkist en sus plantas del territorio de Samoa americana al fluctuar entre 2.82 y 4.4 dólares. De este modo la Starkist le pagaba a sus trabajadores puertorriqueños y samoanos casi la mitad del salario percibido por sus trabajadores de Estados Unidos por la misma función desempeñada. Aún en ésta disímil situación todavía permanece un cierto sentido de equidad, aunque sea sólo un atisbo; pero éste desaparece por completo cuando consideramos la situación de los trabajadores del sureste asiático

⁹⁷ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 206.

⁹⁸ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* pp. 208-209.

donde las transnacionales estadounidenses tiene considerables intereses tanto de comercio como de propiedad.

En Tailandia el bajo costo de la mano de obra fue y sigue siendo un factor determinante de su boom exportador. En 1990 un trabajador tailandés sólo recibía por su trabajo el modesto salario de 28.5 centavos de dólar. En Indonesia la situación de los trabajadores es todavía peor que en Tailandia. Un trabajador indonesio en 1990 sólo ganaba 18.7 centavos de dólar por hora trabajada, el salario más bajo de la industria atunera en todo el mundo. De hecho este paupérrimo nivel salarial es lo único que les permite tanto a Tailandia como a Indonesia alcanzar niveles de competitividad internacional en sus exportaciones.

El factor salarios fue muy importante en la decisión de las transnacionales estadounidenses para cerrar sus plantas en Estados Unidos y abrir nuevas o consolidar las existentes en regiones como Puerto Rico, Samoa americana y Tailandia, países donde se pueden pagar muy bajas remuneraciones. Para remarcar la enorme brecha que hay entre los salarios por hora que reciben trabajadores estadounidenses y de los otros países podemos puntualizar que los atuneros de Samoa perciben un poco más de la mitad de lo que gana un trabajador atunero norteamericano; a su vez, esos mismos samoanos ganan diez veces más que un tailandés y 15 veces más que un indonesio.

Los bajos salarios pagados en Tailandia también influyeron en la dinámica de las exportaciones de atún congelado de los Estados Unidos, dando paso a un fenómeno muy interesante para un país del primer mundo como veremos a continuación. Hasta 1986, los Estados Unidos habían sido exportadores insignificantes de atún, tanto congelado como enlatado, pues como señalamos más arriba su mercado interno no era satisfecho por su nivel de producción. Sin embargo, a partir de 1986 la flota estadounidense comenzó a venderle atún congelado a las emparadoras tailandesas en cantidades significativas pues desde ese año y hasta 1989 se colocaron 198,400Tm. de atún en el país asiático. Durante los noventa Estados Unidos continuó suministrando barrilete a las plantas tailandesas. Un país del primer mundo, con una industria atunera madura, le vendía a un país en vías de

desarrollo relativamente nuevo en el negocio del atún pero cuyos bajos salarios y cercanía a los bancos de barrilete le permitían competir exitosamente a nivel internacional. Lo curioso de esto es que el mayor exportador de atún enlatado a los Estados Unidos a partir de 1981 es precisamente Tailandia. Lo anterior implicaba que Estados Unidos le vendía materia prima (atún congelado) a la Unicord de Tailandia principalmente, la cual después exportaba ese mismo atún, pero ahora enlatado, a la Unión Americana, sobretodo a través de la transnacional estadounidense Bumble Bee, la que a la postre sería incluso comprada por la Unicord.

Al determinar el origen de las importaciones de los Estados Unidos durante los ochenta damos un paso importante para rastrear las fuentes económicas de la política del dolphin safe. El mercado estadounidense del atún enlatado se divide en dos grandes segmentos según el proceso en el que el atún fue empacado: el de enlatado en agua y el enlatado en aceite. El público estadounidense tiene una muy marcada preferencia por el atún enlatado en agua por considerarlo más saludable que su contraparte empacado en aceite. Este fenómeno queda claramente reflejado en la importancia de cada presentación dentro de las importaciones norteamericanas. Según datos de la USICT⁹⁹, el valor de las importaciones estadounidenses de atún enlatado en agua de 1986 a 1989 fue de 1,110 millones de dólares; mientras que para ese mismo periodo sólo se importaron latas de atún empacado en aceite por un valor de 3.6 millones de dólares. Es decir, del total de importaciones de tñidos enlatados en esos años, el 99.73% correspondieron a atún en agua y sólo el 0.33% a atún en aceite. Así, el atún empacado en agua tiene una importancia casi absoluta en la composición de las importaciones estadounidenses.

¿Quiénes fueron los proveedores de este tipo de presentación del atún durante los ochenta? En los setenta el principal país exportador de atún enlatado a los Estados Unidos fue Japón. Sin embargo, a partir de 1981, esa situación comenzaría a cambiar radicalmente ante el surgimiento de la principal potencia exportadora de atún en todo el mundo: Tailandia. El crecimiento de las exportaciones tailandesas de atún enlatado en agua a los

⁹⁹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 109.

Estados Unidos fue espectacular:¹⁰⁰ en 1980 fueron 6 millones de libras; en 1982 ya se habían duplicado al ubicarse en 13 millones; para 1984 ya eran 89 millones; dos años después, en 1986, eran 151 millones y finalizaron la década con 220 millones de libras en 1989. En términos porcentuales en relación al total de las importaciones estadounidenses de atún enlatado Tailandia participaba con el 7.44% en 1980; en 1985 ya dominaba el 57% y para 1989 controlaba el 68.6% del mercado. Japón por su parte vio disminuir su nivel de exportación a los Estados Unidos hasta niveles insignificantes. En conclusión, fue a lo largo de los ochenta cuando el predominio tailandés sobre el importantísimo mercado de importaciones estadounidense se comenzó a gestar y se consolidó de forma absoluta; siendo la cereza en el pastel la compra por parte de la Unicord tailandesa de la transnacional norteamericana Bumble Bee en 1988.

Por otra parte, la pequeña porción de importaciones estadounidenses de atún enlatado en aceite es suministrada principalmente por países europeos tales como España, Portugal e Italia. Como vimos más arriba este tipo de presentación es insignificante para el mercado de los Estados Unidos.

El atún en Estados Unidos se divide también por el tipo de carne, pudiendo ser de dos tipos: blanca o clara. El atún de carne blanca proviene de la especie conocida como albacora, la cual alcanza un precio superior en el mercado precisamente por el color de la carne. Los Estados Unidos prácticamente importan todo lo que procesan de albacora enlatado dado que su captura sobre esta especie no es importante. Por ejemplo, a finales de los ochenta sólo provenía de barcos con su bandera el 5.3% del total de la materia prima empleada en su producción nacional de carne blanca de atún. El restante 94.3% se importó¹⁰¹.

El mercado de carne clara, más grande que el de carne blanca, está sustentado fundamentalmente sobre dos tipos de especies de atún: el barrilete y el aleta amarilla. Durante los años ochenta las capturas sobre estas clases de atún por parte de los Estados

¹⁰⁰ Datos de Globefish Yearbook de 1995.

¹⁰¹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 112.

Unidos fluctuó en función de factores tales como la disponibilidad del recurso y las zonas de pesca más frecuentadas, siendo algunos años el aleta amarilla más capturado mientras que en otros lo era el barrilete. Esta proporción semejante cambiaría radicalmente con la llegada del dolphin safe cuando las capturas y las importaciones de atún aleta amarilla congelado cayeron estrepitosamente al ser la especie asociada con los cetáceos mientras que se privilegió al barrilete como la principal especie capturada, importada y procesada por parte de la industria atunera estadounidense; expulsando de su mercado a competidores como México y los demás países que pescan en el Pacífico Oriental, los cuales explotan principalmente al aleta amarilla. El dolphin safe tiene destinatarios muy claros: los países de la CIAT. Si bien como hemos visto anteriormente, México ya había diversificado sus mercados de exportación de atún congelado y había de alguna manera sobrellevado el primer embargo de 1980, también es cierto que el mercado estadounidense es muy importante y en conjunto las ventas de miembros de América Latina de la CIAT ya representaban en 1989 el 27 % del total de las importaciones de atún congelado por parte de los Estados Unidos. Con la política del dolphin safe la oportunidad de colocar el atún congelado o cualquier producto derivado del atún simplemente se truncó. Y si le agregamos a esto el embargo secundario que cerró las puertas de las procesadoras europeas el panorama se complicaba muchísimo.

Resulta también interesante destacar cuáles eran los principales países exportadores de atún congelado de carne clara (barrilete y aleta amarilla) con destino a los Estados Unidos en los años previos al embargo e inmediatamente después. De 1988 a 1990, Ghana fue el país del cuál los Estados Unidos importaron más atún de carne clara al sumar para esos tres años la cantidad de 64,111 toneladas métricas¹⁰². En segundo lugar estaba Francia con 46,314 toneladas y en tercero España con 30,864. El hecho de que España compitiera con México en proporcionar materia prima congelada a las empacadoras tanto de los Estados Unidos (las ubicadas en Puerto Rico) como a las italianas, explica en buena medida el apoyo de este país a las medidas derivadas del dolphin safe, pues de esta manera y gracias al embargo secundario se quitó del camino a un competidor más. Además la inclusión de países europeos como Francia, España e Italia en el embargo secundario

¹⁰² Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 111.

también tenía como objetivo el impedir la triangulación vía estos países de atún mexicano, o de cualquier otro país embargado de la zona, que pudiese entrar en el mercado estadounidense.

Para completar el cuadro de la industria atunera estadounidense durante los ochenta abordaremos ahora a las principales empresas que dominaban (y lo siguen haciendo) el mercado del atún en ese país: las transnacionales Starkist, Bumble Bee y Vam Camp, con la reserva de que las examinemos con mayor detalle en el apartado sobre empresas transnacionales del capítulo tres. En este momento nos limitaremos a señalar su participación en el control del mercado norteamericano a mediados de los ochenta y un poco después del establecimiento del dolphin safe. La principal empresa estadounidense es StarKist, la cual en 1986 controlaba el 36% del mercado de atún enlatado en los Estados Unidos, año en el que dicha corporación estaba consolidando su proceso de relocalización hacia el territorio de Samoa americana; en segundo lugar se ubicaba Van Camp con el 20 % y en tercer lugar estaba Bumble Bee con el 15%¹⁰³. Tanto Vamp Camp como Bumble Bee se caracterizaron durante los ochenta por intensificar sus relaciones con países del sureste asiático, la primera con atuneros de Indonesia y la última con la Unicord tailandesa, la cual le vendió en cantidades cada vez mayores lonjas de atún para ser procesadas en los Estados Unidos. Éstas relaciones comerciales culminarían con la venta de estas dos grandes empacadoras a empresas de los países asiáticos señalados, fortaleciéndose de ese modo la red de intereses que en mucho contribuirían a la instauración del dolphin safe. Los nexos económicos y comerciales de las tres grandes transnacionales asiático-estadounidenses se han establecido de tal forma que aseguren el control absoluto del mercado de los Estados Unidos para ellas solas. Si bien entre ellas hay una marcada competencia, ello no implica que estén abiertas a la competencia de terceros, es decir, rechazan la competencia global en su mercado cautivo, el mercado de los Estados Unidos, el más grande del mundo si excluimos a la Unión Europea en su conjunto. Cualquier táctica es entonces bien justificada para mantener dicha hegemonía y precisamente es aquí donde el dolphin safe adquiere su connotación estrictamente comercial: asegurar el mercado de los Estados Unidos al excluir “ecológicamente” a posibles competidores como lo son México y los demás miembros de

¹⁰³ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 107.

la CIAT. Las “tres grandes” asiático-estadounidenses no pescan atún aleta amarilla en cantidades significativas pues su especie objetivo es el barrilete, el cuál no se asocia con delfines e incluso sus lances sobre el aleta amarilla no sufren tanto de la citada asociación atún-delfin pues los atunes del Pacífico Occidental nadan mucho menos junto a los mamíferos marinos. En realidad la asociación atún-delfin es un fenómeno que sólo adquiere relevancia en el Pacífico Oriental. A esto debemos agregar que con dicha política (el dolphin safe) también se libran de esos mismos competidores en el mercado europeo, el cuál es el de más rápida expansión en el mundo. Dos pájaros de una misma piedra, dos mercados protegidos con una misma medida y lo mejor de todo es que lo han hecho escudándose a través de toda una campaña de protección al medio ambiente.

De esta manera las transnacionales asiático-estadounidenses respondieron para mantener cautivos sus mercados tanto en su propio territorio como en el europeo. El dolphin safe y el embargo son barreras al comercio con fachada ecologista para excluir a posibles competidores de los mercados más grandes del mundo. De hecho fue todo un atentado en contra de la existencia de las industrias atuneras de América Latina. Sin embargo, dichas industrias han sabido salir adelante mientras protegen a los delfines al margen de las acciones intransigentes de los Estados Unidos. A lo largo de los noventa éste país se negó sistemáticamente a unirse a los esfuerzos internacionales que buscaban el aprovechamiento responsable del atún y la protección a los delfines. En el siguiente capítulo abordaremos cómo es el entorno económico internacional del atún en la era del dolphin safe y la importancia de las empresas transnacionales asiático-estadounidenses en los juegos del comercio internacional. Asimismo, veremos de que manera incide el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en la solución del embargo atunero y finalmente cómo ha evolucionado y cómo se ha visto afectada la industria atunera nacional por el bloqueo estadounidense durante los noventa y principios del nuevo milenio.

3.3 El Segundo embargo estadounidense sobre el atún mexicano.

3.3.1 La imposición del embargo.

En 1990, el grupo ecologista estadounidense Earth Island Institute interpuso una demanda en contra de México y otras naciones de América Latina ante la Corte del Distrito Norte de California con el objeto de prohibir las exportaciones de atún provenientes de esos países. Earth Island argumentaba que se violaban las nuevas disposiciones de la Ley de Protección a Mamíferos Marinos (Marine Mammal Protection Act.) de 1988, en la que se establecía un Límite de Mortalidad de Delfines de 20,500 para la flota estadounidense, límite que la ley norteamericana se daba el derecho de internacionalizar indiscriminadamente.¹⁰⁴

Específicamente la Ley de Protección a Mamíferos Marinos (LPMM) establecía la “facultad” de imponer embargos por parte de los Estados Unidos si:

- a) En la captura de atún aleta amarilla en el Océano Pacífico Oriental mediante el uso de red de cerco sobre cardúmenes asociados con delfines, se registraba la muerte incidental de la especie de delfin llamada “tornillo oriental” (*Stenella longirostris*) en un número superior al 15% del incurrido por la flota estadounidense.
- b) Y la muerte incidental en el mismo proceso de captura con la especie de delfin llamada “manchado costero” (*Stenella attenuata*) en un número superior al 2% del registrado por la flota estadounidense.¹⁰⁵

Earth Island solicitó el embargo contra México, Panamá, Ecuador, Vanuatu y Venezuela por no satisfacer lo estipulado en la LPMM, siendo merecedores de la sanción que la propia ley señalaba.

¹⁰⁴ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 300.

¹⁰⁵ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 32

El 28 de Agosto de 1990 un juez de San Francisco, California, emitió una orden preliminar en contra de los cinco países citados que sin embargo contenía una importante salvaguarda: el embargo sería aprobado a menos que el Departamento de Comercio de los Estados Unidos certificase positivamente (en base a información proporcionada por el país exportador afectado), que en las exportaciones de atún sujetas a prohibición el país productor cumple con la Ley de Protección a Mamíferos Marinos.

El 7 de Septiembre de 1990 el propio gobierno estadounidense determinó que las exportaciones de atún mexicano sí cumplían con la LPMM, por lo que la aplicación del embargo se mantendría en suspenso hasta diciembre del mismo año cuando se volvería a revisar la situación de México¹⁰⁶. También Venezuela y Vanuatu fueron exoneradas, siendo los únicos embargados hasta entonces Ecuador y Panamá. Sin embargo, diez días después del fallo de la Corte, el 17 de Septiembre, el grupo ecologista Earth Island contraatacó apelando la resolución, aduciendo que México era el principal responsable de las muertes de delfines.

Finalmente la Corte del Distrito Norte de California aprobó la instauración del embargo en contra de México el 4 de Octubre de 1990 por superar el 15% de la tasa de mortalidad incidental de delfines de la flota estadounidense según la LPMM. El embargo fue oficialmente impuesto el 22 de Febrero de 1991. En ese mismo mes también fueron embargados Venezuela y Vanuatu. Colombia lo sería un año después. El embargo secundario se instauró tres meses después a países europeos y a Japón para evitar la triangulación del atún del Océano Pacífico Oriental, afectando de esta forma a los mercados alternativos de las exportaciones mexicanas de atún durante el primer embargo (Italia, Francia, España y Japón fundamentalmente). Incluso Earth Island presionó a los países europeos con una campaña de desprestigio en los medios al llamarlos “asesinos de delfines”¹⁰⁷. Italia, Francia y España firmaron convenios con el grupo ecologista en los que se comprometían a no comprar atún que no sea “dolphin safe”.

¹⁰⁶ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 301

¹⁰⁷ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 34.

3.3.2 Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín (LICPD) y el nuevo “Dolphin safe”.

Poco antes de la imposición del embargo a las exportaciones mexicanas de atún aleta amarilla los Estados Unidos ya habían realizado una serie de reformas legales para fortalecerlo aún más. El eje de su estrategia proteccionista fue la modificación cualitativa del etiquetado dolphin safe, contenido en la nueva Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín aprobada el 1 de Abril de 1990. Esta Ley se integró como título X a la vieja Ley de Conservación y Administración Pesquera (Fisheries Administration and Management Act) de 1976, la famosa Ley Magnuson que fue usada para imponer el primer embargo en contra de México en 1980¹⁰⁸.

La Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín (LICPD) tenía como objetivo cambiar el significado de lo que había sido el dolphin safe; para hacer todavía más difícil el acceso del atún mexicano a territorio estadounidense. En la ley se especificaba que el atún en lata importado por los Estados Unidos debía contener la etiqueta dolphin safe, expedida ya sea por el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas, la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT) u otro organismo compatible. Lo importante de esto era la nueva versión de lo que se entendía por dolphin safe; esta etiqueta SOLO sería expedida en latas cuyo atún (de la especie aleta amarilla) NO hubiera sido capturado en asociación con delfines, es decir, se prohibía la compra de atún cuyos cardúmenes hubiesen sido capturados mediante la técnica de red de cerco arrojada sobre delfines, independientemente si se hubiese incurrido o no en mortalidad incidental de los cetáceos. Esta medida era catastrófica para la industria atunera mexicana pues históricamente se había especializado en los lances con red de cerco sobre cardúmenes de aleta amarilla asociados con delfines. Este tipo de técnica también es la más efectiva para capturar atunes grandes y la ecológicamente más responsable y sustentable¹⁰⁹ en términos de su impacto al medio ambiente..

¹⁰⁸ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. p. 35

¹⁰⁹ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. p. 35.

Si bien el embargo se instauró ese mismo año en base a la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (LPMM) el nuevo dolphin safe que establecía la Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín (LICPD) era por mucho más restrictiva. Esta Ley sería el sustento jurídico de los Estados Unidos para darle un carácter prácticamente indefinido al embargo contra México, dadas las artes de pesca que nuestro país ocupa, pero no solo sirvió para bloquear las exportaciones mexicanas sino que se empleó para embargar a todos los países pescadores del Océano Pacífico Oriental (léase Venezuela, Vanuatu, Colombia, Ecuador, Panamá, etc.). Con el atún de esta importante zona pesquera fuera de competencia, las empacadoras estadounidenses formaron un mercado cautivo, un mercado “ecológicamente” protegido para explotarlo a sus anchas con atún empacado proveniente de otras partes del mundo, primordialmente del Pacífico Occidental.

Un dato que señala claramente la motivación comercial de la LICPD y el nuevo dolphin safe fue que, sólo dos semanas después de aprobada la nueva legislación, la Starkist/Heinz, principal enlatadora estadounidense, adoptó el etiquetado dolphin safe. Lo anterior demuestra que estaba lista desde mucho tiempo atrás para las nuevas condiciones que determinaría la competencia ecológica. Páez Delgado asegura que era un proyecto que tenía un año estudiándose y que fue presentado en Febrero de 1990, un mes antes de su aprobación por parte de la Corte estadounidense, ante los ejecutivos de la Starkist/Heinz. Tenían dos opciones: seguir comprando atún capturado con asociación de delfines o privilegiar aquel capturado con otras artes en otras partes del mundo. La segunda opción era la que impulsaría la nueva ley y el Earth Island Institute. Esto demuestra que la Starkist/Heinz tenía conocimiento desde mucho tiempo antes del proyecto de iniciativa de ley que modificaría el dolphin safe¹¹⁰.

3.3.3 El embargo ante el GATT.

México solicitó al GATT su intervención en el conflicto ante la imposición estadounidense del embargo sobre las exportaciones de atún aleta amarilla y debido también a la aplicación extraterritorial de leyes establecidas por los Estados Unidos para su propia flota. En el seno

¹¹⁰ Páez Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 313.

del GATT se formo el 25 de Enero de 1991 un grupo especial, a petición de México, para que las prohibiciones establecidas por los Estados Unidos fuesen examinadas para determinar si eran compatibles con las obligaciones de dicho país como miembro del GATT. El grupo se formó el 6 de Febrero de 1991 con miembros de Hungría, Suiza y Uruguay y más de 21 países se inscribieron en calidad de observadores del diferendo.¹¹¹

La postura estadounidense se fundamentaba en que su Ley de Protección a Mamíferos Marinos (LPMM) –sobre la cual estaba basado el embargo-, no tenía intenciones comerciales, sino exclusivamente de conservación ecológica, por lo que no era una medida proteccionista no arancelaria. Aseveraban también que no era discriminatoria puesto que sancionaba igual a todos y que incluso era más estricta con su propia flota, a la que establecía un límite de mortalidad incidental de 20,500 delfines, mientras los demás podían matar hasta un 15% más. Finalmente destacaban que se estaba poniendo en riesgo a las poblaciones de delfines tornillo, las cuáles estaban en peligro de extinción debido a la pesca del atún; por lo que la medida se justificaba en relación al artículo XX inciso (g) del Convenio del GATT que versa sobre recursos naturales en peligro de extinción.

Por el otro lado la postura mexicana señalaba que el embargo era una medida proteccionista no arancelaria con maquillaje ecologista. Se enfatizó que el artículo XX inciso (g) del GATT no aplicaba al caso de los delfines puesto que dicho artículo hacía referencia a recursos naturales NO renovables, que no tiene que ver con los delfines tornillo, los que además no están en peligro de extinción. Lo anterior era muy importante dado que el centro de la defensa estadounidense se basaba en el artículo XX. También se señaló que el fenómeno de la asociación atún-delfín es mucho más intensa en aguas mexicanas que en aguas norteamericanas, por lo que la ley no se aplica en igualdad de condiciones ni bajo los mismos términos. Además la flota estadounidense que operaba en el Océano Pacífico Oriental era ya poco significativa.¹¹²

¹¹¹ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 36.

¹¹² Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 303.

El 13 de Septiembre de 1991 se distribuyó el fallo del grupo especial sobre este asunto, llegando a la siguiente resolución:

- a) *“La prohibición de las importaciones de atún aleta amarilla y de los productos derivados de esta especie procedentes de México y las medidas de la Marine Mammal Protection Act. (Ley de Protección a Mamíferos Marinos), bajo la cual se ha impuesto la prohibición, son contrarias al artículo XI:1 y no se justifican bajo el artículo XX(b) y XX(g) del acuerdo”*
- b) *“La prohibición de las importaciones impuestas por los Estados Unidos con respecto al atún aleta amarilla y sus productos de “naciones intermediarias” y las medidas de la Marine Mammal Protection Act bajo las cuales han sido impuestas las prohibiciones son contrarias al artículo XI:1 y no se justifican por los artículos XX(b), XX(d) o XX(g)”¹¹³*

El fallo del grupo especial fue favorable a México y advirtió el peligro en el que se incurriría si se aceptasen las pretensiones estadounidenses sobre sus derechos a imponer embargos a otros países sólo por que sus políticas referentes al medio ambiente no son compatibles con las de los demás. El grupo especial puntualizó que la normatividad del GATT de esta forma sería pasada por alto y abriría una amplia brecha para permitir restricciones unilaterales al comercio internacional al aplicarse extraterritorialmente leyes nacionales.

Las excepciones que son aceptadas por el GATT que tienen que ver con la protección de la vida animal están definidas en su artículo XX(b); mientras que las que se refieren a la conservación de recursos naturales no renovables se encuentran en el artículo XX(g). En los dos casos el GATT encontró inconsistente la postura de los Estados Unidos con ambos artículos por lo que señaló que la prohibición a las importaciones de atún aleta amarilla y derivados provenientes de México en base a la Ley de Protección a Mamíferos Marinos iba en contra de las obligaciones de Estados Unidos como miembro

¹¹³ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* pp. 304-306.

del GATT. También se manifestó que el embargo secundario no se podía sustentar de acuerdo a los reglamentos del GATT.¹¹⁴

El panel del grupo especial recomendó al GATT que solicite de los Estados Unidos una revisión de su Ley de Protección a Mamíferos Marinos de conformidad a sus obligaciones bajo el Acuerdo General.

También se dilucidó sobre la nueva definición del etiquetado dolphin safe de la Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín (LICPD) sobre el atún capturado en el Océano Pacífico Oriental. Sin embargo en este caso el fallo fue desfavorable a México pues se determinó que *“las disposiciones pertinentes de la ley (LICPD) sobre la materia no eran incompatibles con las obligaciones que se derivan del Acuerdo General para los Estados Unidos”*.¹¹⁵

Inmediatamente los grupos ecologistas de corte conservador de los Estados Unidos impugnaron el fallo del grupo especial. Particularmente Earth Island Institute lo calificó como ultrajante y como un ataque sin precedente a las leyes ambientales de los Estados Unidos y le exigió al gobierno de su país hacer caso omiso de las recomendaciones del GATT.¹¹⁶ Pero el gobierno estadounidense no sólo fue fuertemente presionado por los grupos ecologistas sino también por 63 senadores que llegaron al extremo de condicionar su voto a favor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte siempre y cuando se rechazara tajantemente la resolución del GATT.¹¹⁷ Cabe destacar que no todas los sectores estadounidenses estaban a favor del embargo y el nuevo dolphin safe puesto que desde la instauración de éste último por las empacadoras norteamericanas fue criticado por el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas.

Lo que a continuación sucedió forma parte de la triste historia de las relaciones desiguales entre México y los Estados Unidos. Los norteamericanos mandaron una comisión a nuestro país con el objeto de negociar directamente que México no continuará

¹¹⁴ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* pp. 304-306.

¹¹⁵ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 36.

¹¹⁶ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 307.

¹¹⁷ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 308

su impugnación ante el Acuerdo General. La comisión estadounidense fue todo un éxito puesto que México propugnó por una salida bilateral al conflicto asegurando que seguía el espíritu del GATT, organismo que promovía la solución de conflictos entre las partes involucradas.¹¹⁸ Así, la comisión estadounidense consiguió que México no solicitara se incluyera en la agenda del Consejo General del GATT del 8 de Octubre de 1991 el fallo del grupo especial favorable a éste. También obtuvo que México se comprometiera a realizar mayores esfuerzos para la protección de los delfines en la pesca del atún. Lo que México sacó de tales reuniones fue el “compromiso” estadounidense de modificar la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (LPMM) y de esta forma avanzar sustancialmente en el levantamiento del embargo.¹¹⁹

México estableció el 27 de Septiembre el Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección del Delfín (PNAAPD) como piedra toral en su estrategia para proteger a los cetáceos en su pesquería atunera. La creación de este Programa cubría uno de los compromisos de México; el otro lo llevó a cabo el Presidente Carlos Salinas de Gortari cuando, en un acto de buena fe (él así lo llamó), México retiró la querrela que tenía contra Estados Unidos ante el GATT, privilegiando de este modo la solución bilateral del conflicto. Sin embargo, y pese a las muestras de colaboración de México, los Estados Unidos no cumplieron con lo prometido.¹²⁰ No sólo no modificaron la LPMM, base legal del embargo, para que éste fuera levantado, sino que fueron más allá al anexarle una nueva ley de alcances más restrictivos y, de nueva cuenta, con pretensiones de extraterritorialidad, la denominada Ley Internacional de Conservación del Delfín de 1992. Resulta muy fácil pensar que en realidad fueron las presiones para la firma del TLC lo que motivaron a México a desistir de su petición ante el seno del Consejo General; una querrela que ya tenía ganada de antemano por el fallo del grupo especial.

¹¹⁸ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 36.

¹¹⁹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 309.

¹²⁰ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 309.

3.3.4 Ley Internacional de Conservación del Delfín (LICD).

Las verdaderas intenciones de los Estados Unidos con respecto a la pesca de atún aleta amarilla en el Océano Pacífico Oriental están claramente definidas en su Ley Internacional de Conservación del Delfín (International Dolphin Conservation Act). Fue aprobada el 8 de Octubre de 1992 por el Congreso estadounidense como una adición, en calidad de título III, a la vieja Ley de Protección de Mamíferos Marinos (Marine Mammal Protection Act) de 1972, cuyas reformas de 1988 sirvieron para la instauración del embargo. Con la nueva ley los Estados Unidos irían aún más lejos en su guerra contra los países latinoamericanos que pescan atún (con la excepción de Ecuador ya que este país gozó de un trato especial) pues su objetivo era claramente hacer desaparecer por completo la competencia de esta industria en dicha región o, por lo menos, fortalecer el candado legal de los embargos practicados.

El objetivo de la Ley Internacional de Conservación del Delfín (LICD) era consolidar la importancia mundial del dolphin safe entendido a la norteamericana, es decir, un mercado internacional donde la pesca con red de cerco sobre cardúmenes de atún asociados con delfines fuese completamente erradicada, privilegiando la captura en otras partes del mundo como en el Océano Pacífico Sudoccidental, en donde la asociación atún–delfín es más rara, o bien la especie objetivo es el barrilete. La LICD proponía “establecer una moratoria global para prohibir la pesca del atún mediante el uso de redes de cerco desplegadas en o sobre delfines u otros mamíferos marinos, y para otros propósitos”.¹²¹ Esta moratoria debía de durar por lo menos 5 años para permitir la recuperación de las poblaciones de delfines tornillo afectadas que según las asociaciones ecologistas conservadoras estadounidenses estaban en peligro de extinción. La adopción de esta ley evidentemente unilateral y extraterritorial era una clara señal de que a los Estados Unidos no les interesaba encontrar una salida consensual al conflicto atunero.

Para llevar a cabo la LICD el Secretario de Estado estadounidense debía realizar una serie de acuerdos internacionales para la implementación de la veda total en la pesca de

¹²¹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 255.

atún con red de cerco sobre delfines. Sin embargo, para que esta pudiese llevarse a cabo necesitaba que dos países de flotas similares o con un número de embarcaciones cerqueras superior a veinte lo firmaran. Los únicos países que cumplían con las citadas características en el Océano Pacífico Oriental eran México y Venezuela, los cuáles evidentemente rechazaron la propuesta porque de aceptarla implicaría automáticamente dar el golpe de gracia a una industria competitiva y en pleno crecimiento sin fundamento alguno.¹²²

La LICD también disponía la incorporación de observadores a bordo en cada uno de los viajes en áreas de pesca sobre delfines. Las autoridades mexicanas ya solicitaban observadores a bordo desde finales de los ochenta, aunque sólo se cubrían el 33% de los viajes. Fue hasta 1991 con el Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección del Delfín de ese mismo año cuando la cobertura de observadores se amplió a 100%; programa que se instauró un año antes de la aparición de la LICD.

Cabe destacar que el mismo año en que se aprobó la Ley Internacional de Conservación del Delfín se publicó un estudio realizado por la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos en el que *“se indicaba que la técnica ecológicamente más viable para la pesca del atún sobre delfines es la red de cerco, que los delfines no están en peligro de extinción y que la pesca dirigida a los atunes adultos se podía desarrollar con bases de sustentabilidad”*.¹²³

Ahora revisemos cual era la verdadera motivación de la LICD. Ante ella se abrían dos panoramas diferentes, dependiendo éstos de la aceptación o no de los países atuneros latinoamericanos del OPO. En ambos panoramas los Estados Unidos ganaban y las flotas atuneras del Pacífico Oriental desgraciadamente perdían. El primer escenario (excesivamente optimista por parte de los Estados Unidos si realmente hubiesen pretendido que ocurriera), consistía en que sus principales competidores aceptasen la moratoria propuesta por la LICD. Lo anterior implicaría para México y Venezuela –por

¹²² SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. p. 36.

¹²³ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. p. 36.

citar sólo a los dos más importantes-, prácticamente a dejar de pescar atún aleta amarilla a niveles competitivos internacionalmente hablando, pues el grueso de sus operaciones se basa en el uso de la red de cerco sobre delfines. Esto implica tener a tus competidores directos en niveles tan bajos de captura y producción que dejaría el mercado libre para las empacadoras estadounidenses y sus nuevos socios del Pacífico oriental durante muchos años. Sin embargo la propuesta de la moratoria era poco viable pues requería para su instrumentación de la aprobación de México o Venezuela, países que por supuesto no estarían dispuestos a dejar de pescar atún de buenas a primeras.

El segundo escenario también es muy atractivo desde la óptica estadounidense. Si la LICD no se aprobase por los miembros de la CIAT y demás países (como evidentemente cabría esperar que sucediese), por lo menos se reforzaría el entramado legal que sustenta el embargo con una nueva ley. De todos modos se aseguraría un intervalo de tiempo considerable durante el cual el mercado estadounidense sería “dolphin safe” y, por lo tanto, coto exclusivo de las transnacionales asiático-estadounidenses. La producción de México y otros países del área sería simplemente embargada hasta que cumplieran con el cero en la mortalidad incidental de delfines, situación que tardaría varios años para poder llevarse a cabo.¹²⁴

Con lo anterior queda claro que el verdadero significado de la Ley Internacional de Conservación del Delfín y del “dolphin safe” definido en la Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín es la creación de un mercado estadounidense protegido “ecológicamente” en beneficio exclusivo de las grandes transnacionales que dominan en aquel país: Starkist/HEINZ, Bumble Bee y Van Camp.

¹²⁴ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 266.

3.4 Esfuerzos internacionales para el levantamiento del embargo y la protección de los delfines

3.4.1 Acuerdo Intergubernamental de Conservación del Delfín o Acuerdo de La Jolla.

Ante la intransigencia de los Estados Unidos para encontrar una solución multilateral al conflicto del atún, los países de América Latina buscaron otras alternativas para darle un carácter de plena sustentabilidad a esta pesquería. Con este objetivo se estableció la 50ª Reunión de la Comisión Interamericana de Atún Tropical (Interamerican Tropical Tuna Comision, IATTC) en La Jolla, California del 16 al 18 de Junio de 1992. Estaban presentes los diez países miembros, más otros países en calidad de observadores como Colombia, Ecuador, México, España, Rusia, Islas Seychelles, Taiwán, la Comunidad Europea, organizaciones como OLDEPESCA (Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero) y grupos ecologistas encabezados por GreenPeace.¹²⁵

Los objetivos de esta reunión eran dos:

- a) Disminuir progresivamente la mortalidad incidental de delfines mediante la aplicación de límites anuales de mortalidad para la pesca de atún aleta amarilla con red de cerco sobre cardúmenes asociados con delfines en el Océano Pacífico Oriental. Los límites anuales de mortalidad serían establecidos por el Programa Internacional de Protección del Delfín (creado por el propio Acuerdo de La Jolla), cuya meta es alcanzar niveles cercanos a cero a mediano plazo.
- b) Eliminar la mortalidad incidental de delfines a través del desarrollo de métodos ecológicamente sustentables que permitan la captura de atún aleta amarilla de tallas mayores sin asociación con delfines.

¹²⁵ Paéz Delgado, Raúl. Ob. cit. p. 255.

Con estos dos objetivos en mente se buscaba asegurar la sustentabilidad ecológica de la explotación del recurso y determinar el nivel máximo de captura sostenible para la región del ARCAA (Área de Regulación de la Comisión del Aleta Amarilla)¹²⁶.

También se realizaron otros acuerdos entre los que destacan la puesta en marcha de un estudio para determinar la abundancia del stock de delfines en la región. Otro fue el establecimiento de un Panel Internacional de Revisión que revise el cumplimiento del acuerdo y el de un grupo especial de especialistas técnicos integrado por miembros de la CIAT, de los Gobiernos de los países implicados, de los grupos ecologistas y de la industria pesquera atunera.

El mayor logro del Acuerdo de “La Jolla” fue establecer el Programa Internacional de Protección del Delfín. En dicho sentido el Acuerdo sentó los primeros pasos para la realización de convenios internacionales en lo que respecta a la protección de especies marinas y al aprovechamiento del atún. Es precisamente su carácter de acuerdo multilateral lo que le confiere mayor importancia internacional, así como la participación de los diversos sectores involucrados en la pesquería.

El Programa Internacional de Protección del Delfín inició actividades a través de Límites Anuales de Mortalidad Incidental de Delfines, establecidos por el mismo Programa para la pesca con red de cerco en el Océano Pacífico Oriental. La supervisión del cumplimiento del Programa estaría a cargo del Panel Internacional de Revisión integrado por miembros de México, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Panamá, Vanuatu, Ecuador y Estados Unidos. La CIAT se encarga de supervisar y administrar el Programa pero también participan representantes de los diferentes países y miembros de grupos ecologistas, los cuales se reunirían tres veces al año.

Para comprobar que sean respetados los Límites Anuales de Mortalidad Incidental el Panel Internacional de Revisión debía establecer una estrecha colaboración con los diferentes gobiernos cuyas flotas pescasen atún en asociación con delfines. Se estableció

¹²⁶ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. pp. 38-39.

un programa de observadores a bordo que cubriera el 100% de los viajes de pesca, con el objetivo de contar con información fidedigna y de primera mano sobre el desempeño de las flotas cerqueras. Así, el Programa Internacional de Revisión informaría a los gobiernos sobre las infracciones a que se hubiesen hecho acreedoras sus respectivas flotas tales como:¹²⁷

- a) Falta del equipo apropiado.
- b) No efectuar la maniobra de retroceso para facilitar la salida de los delfines de la red.
- c) Usar explosivos.
- d) Realizar lances nocturnos, etc.

De esta manera, y en base a la información suministrada por el PIR, el gobierno en cuestión sancionaría a las embarcaciones infractoras.

Como hemos visto el Programa Internacional de Conservación del Delfín (PICD) impulsado por la CIAT y demás países atuneros es absolutamente contrario a la Ley Internacional de Conservación del Delfín de los Estados Unidos (LICD). Para que quede bien establecido cuáles son las diferentes motivaciones y aspiraciones de ambos proyectos los analizaremos en términos comparativos.

Estas dos posturas pronto se volvieron irreconciliables. El Earth Island Institute calculaba que se matarían alrededor de 55 mil delfines antes de poder alcanzar el nivel cero. También argumentaba que muchos de los miembros signatarios del Acuerdo de La Jolla ni siquiera eran miembros de la CIAT por lo que ésta no podría obligarlos a cumplir con el acuerdo.

¹²⁷ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. p. 39.

Ley Internacional de Conservación del Delfín (Octubre 1992)	Programa Internacional de Conservación del Delfín (Junio 1992)
Estados Unidos Empacadoras: Starkist, Bumble Bee y Vancamp See Food Grupos ecologistas encabezados por el Earth Island Institute	Miembros de la CIAT más Colombia, Ecuador, México y observadores como España, Rusia y la Unión Europea Asociaciones como la OLDEPESCA Grupos ecologistas como Greenpeace.
Ley estadounidense unilateral con pretensiones de extraterritorialidad	Acuerdo multilateral internacional
Prohibición de la pesca de atún con red de cerco sobre cardúmenes asociados con delfines. Moratoria de al menos 5 años.	Uso responsable de la pesca con red de cerco sobre delfines. Además se ha demostrado científicamente que es la más adecuada en términos de sustentabilidad ecológica.
La muerte de un solo delfín es asesinato y, por lo tanto, es inadmisibles pescar sobre ellos.	El nivel 0 en la mortalidad incidental de delfines es el objetivo a alcanzar a lo largo de un proceso paulatino pero firme.
Dolphin safe entendido como atún capturado sin asociación con delfines.	Dolphin safe entendido como atún capturado en asociación con delfines donde ningún delfín resultó herido o muerto.

Otro elemento importante, y muy curioso por cierto, fue la aceptación abierta por parte del grupo ecologista sobre la competencia “desleal” que las empacadoras estadounidenses “dolphin safe” tendrían que sufrir de sus homólogas latinoamericanas, competencia a todas luces inaceptable, según el Earth Island, por que de esta forma el “esfuerzo” que las empresas norteamericanas estaban haciendo para proteger a los delfines no sería recompensado al permitir a los asesinos de delfines entran al mercado.¹²⁸

El grupo de países que firmó el Acuerdo de La Jolla por otro lado aseguraba que la única vía para poder solucionar el problema de la mortalidad incidental de delfines sin acabar con la pesca de atún en la zona era a través de negociaciones internacionales entre los implicados y no a partir de imposiciones unilaterales de sólo uno de ellos. Además, esta científicamente comprobado, incluso por organismos estadounidenses como vimos más atrás, que la técnica de pesca utilizando red de cerco sobre cardúmenes asociados con delfines es la más viable en términos de explotación y conservación del recurso al permitir la captura de atunes grandes que por lo menos ya hayan tenido una oportunidad de reproducirse, asegurando la sustentabilidad a largo plazo del recurso. El impacto

¹²⁸ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 258.

ecológico en la fauna de acompañamiento es mucho mayor en la pesca sobre cardúmenes libres y objetos flotantes, pero el grupo ecologista Earth Island Institute no dice nada al respecto.

La moratoria de al menos 5 años en la pesca de atún con red de cerco sobre delfines que era sostenida por la Ley Internacional de Conservación del Delfín implicaría la ruina pesquera para las naciones atuneras latinoamericanas. Históricamente la pesca sobre delfines había sido la predominante en la zona del Océano Pacífico Oriental; la cual fue iniciada por los Estados Unidos, el país que ha matado más delfines en la zona. La adecuación inmediata de los procesos de pesca traería un impacto desastroso en la industria atunera, amenazando con su desaparición. Además, y esto era lo más importante según la génesis de la discusión, el Programa Internacional de Conservación del Delfín del Acuerdo de La Jolla era el único que en la realidad estaba haciendo algo para proteger a los delfines en la pesca del atún al instaurar un programa anual de límites de mortalidad descendentes que daría desde su primer año de vigencia resultados positivos. Por lo tanto, eran las naciones del grupo de La Jolla y no los Estados Unidos las que protegían en los mares a los delfines.

Durante la controversia entre la LICD y el PICD de La Jolla es significativo destacar la postura del grupo ambientalista internacional GreenPeace, muy diferente al de su homólogo el Earth Island Institute. Desde un principio GreenPeace estuvo en calidad de observador en las negociaciones de La Jolla e impulsó decididamente una solución multilateral al conflicto. Sobre el asunto opinaba que *“es imperativo el establecimiento de nuevas aproximaciones para lograr pesquerías que incorporen aspectos de responsabilidad ambiental y equidad social en su gestión productiva”*¹²⁹. En este sentido sostenía que el objetivo a largo plazo debía ser sustituir el uso de red de cerco sobre delfines por otros sistemas, siempre y cuando fueran ecológicamente sustentables; pero reconocía la necesidad de establecer una línea temporal para alcanzar dicho objetivo, el cual no puede hacerse en un solo día y por decreto unilateral. Por lo tanto, GreenPeace apoyó el sistema de Límites Anuales de Mortalidad Incidental del Programa Internacional

¹²⁹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 260.

de Conservación de Delfin con el objetivo de reducir la muerte de los cetáceos a niveles cercanos a cero.

Por otra parte GreenPeace también denunció el uso del etiquetado ecológico “dolphin safe” como una simple medida de proteccionismo utilizada por las empacadoras estadounidenses que en la práctica no ha hecho nada para proteger a los delfines. Cuestionó la calidad moral de la industria atunera estadounidense al utilizar en su propio beneficio una justa aspiración ambiental; acusándola incluso de fraude maquillado de verde.¹³⁰

Cabe destacar que el acuerdo de La Jolla también contó con el apoyo de la Asociación Americana de Barcos Atuneros (American Tunaboat Association) que es una organización que agrupa a los armadores de los Estados Unidos. Esta asociación manifestó públicamente su rechazo a la moratoria de la Ley Internacional para la Conservación del Delfín y se adhirió a la propuesta de La Jolla por considerarla efectiva en la protección de los delfines y porque mantenía los empleos del sector. También destacaron lo que era sabido por todos con excepción, aparentemente, del gobierno estadounidense, que el sistema de pesca ecológicamente más responsable era la red de cerco sobre delfines, si ésta se hacía bien; y que la abundancia relativa del atún aleta amarilla en la zona era muy atractiva para los pescadores como para desaprovecharla pudiendo explotarla racionalmente.

El hecho de que la American Tuna Boat Association apoyó desde un principio al Programa Internacional de Conservación del Delfín del Acuerdo de La Jolla y no a la legislación de su propio país es un claro ejemplo de que los intereses de las empacadoras estadounidenses no estaban en consonancia con aquellos de los pescadores independientes representados por la asociación.¹³¹

¹³⁰ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 261.

¹³¹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* pp. 261-262.

México veía el Acuerdo de La Jolla como una medida consensual y plausible para terminar con el embargo a sus exportaciones de atún, por lo que lo apoyó decididamente desde el principio. Se le solicitó al gobierno de los Estados Unidos reconsiderar su posición ante la moratoria de su LICD y a adherirse a los esfuerzos internacionales del PICD. Desafortunadamente todos los esfuerzos de los países latinoamericanos afectados fueron en vano: no sólo los Estados Unidos no aceptaron el Acuerdo de La Jolla sino que ratificaron su LICD y con ella los embargos practicados a los productos atuneros de la región. Evidentemente México protestó argumentando que la postura norteamericana no ayudaba en nada para la solución del conflicto sino más bien enrarecía el clima con su intransigencia unilateral. También se acusó a las organizaciones ecologistas ultraconservadoras como el Earth Island Institute a no enmascarar acciones proteccionistas con argumentos de conservación ecológica que en la realidad no protegían en absoluto a los delfines del Pacífico.

Ante la negativa de los Estados Unidos de adherirse al Acuerdo de La Jolla los signatarios de éste rechazaron a su vez la moratoria propuesta de la LICD. En particular México la objetó por su carácter de flagrante imposición extraterritorial y porque implicaría terminar con un industria pujante generadora de empleos y divisas; así también se vislumbraría un futuro en el que nuestro país se convertiría en mercado del dolphin safe estadounidense. Se insistió también en la necesidad de buscar acuerdos multilaterales en base a información científica rigurosa y a no utilizar medidas ecológicas como barreras comerciales no arancelarias. Se acusó a los Estados Unidos de tomar decisiones que afectaban al derecho internacional y a las reglas de GATT; pero no se fue más adelante ante la firma del TLC.¹³²

Lo único que consiguió la intransigencia norteamericana con la moratoria de su LICD fue el quedar FUERA de los esfuerzos efectivos para proteger a los mamíferos marinos por parte de las naciones atuneras. Con esa actitud, los defensores internacionales de la vida animal no salvaron a un solo delfín, sino consiguieron un mercado protegido para salvaguardar sus intereses comerciales. De este modo, las

¹³² Paéz Delgado, Raúl. Ob. cit. p. 264.

transnacionales estadounidenses encabezadas por la Startkist, la Bumble Bee y la Van Camp controlarían suciamente el mercado “dolphin safe” de su país, vendiendo mejor el atún de sus socios asiáticos, evitando la competencia y cerrando el mercado europeo a través del embargo secundario.¹³³ Una maniobra hábil aunque poco ética basada en la tergiversación de la información al consumidor creyente de que su país realmente se preocupa por los delfines. Todo fue una campaña proteccionista fraguada entre el congreso estadounidense, grupos ecologistas conservadores encabezados por el Earth Island Institute y las transnacionales atuneras.

Como asevera Paéz Delgado en su libro todo el proceso de aprobación de la LICD fue en contra de la opinión científica de la CIAT y del propio Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de los Estados Unidos. Señala que *“se impuso con un criterio de tipo discriminatorio, pues la legislación aprobada pretende tener jurisdicción sobre la pesca del atún en el Océano Pacífico Oriental tropical, olvidándose de que existe una flota atunera de cerco en los distintos océanos y de que el fenómeno de asociación atún-delfín y la muerte incidental y no incidental se verifica en todo el mudo”*.¹³⁴ El autor también puntualiza que en otras partes del mundo se matan delfines, incluso a propósito, y no por ello los Estados Unidos se lanzan en una cruzada de protección. En el mismo territorio estadounidense se dan ingentes matanzas anuales y el Earth Island Institute no dice absolutamente nada. Al respecto Alfonso Rosiñol señala que *“el carácter cínico e irresponsable de la legislación norteamericana se hace evidente cuando nos enteramos que en el Golfo de Maine se sacrifican anualmente más de 2000 delfines de la especie Harbor porpoise, de la cual se sabe que solamente quedan alrededor de 50 mil ejemplares y se encuentra en verdadero peligro de extinción, si que el congresista Studds, promotor de la moratoria (de la LICD), haga nada por impedir la desaparición de esta importante especie de delfines.”*¹³⁵ En países asiáticos como Japón es tradicional el consumo de carne de delfín; al año son muertos alrededor de 50,000 ejemplares pero la

¹³³ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 267.

¹³⁴ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 268.

¹³⁵ Citado por Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 268.

policía ecológica internacional de los Estados Unidos no hace nada al respecto: ¿por qué?¹³⁶

Con la exposición anterior resultan claras las motivaciones comerciales que están detrás del embargo atunero tanto contra México como contra otros países del área. La verdadera génesis de la Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín y la Ley Internacional de Conservación del Delfín son sólo pretextos ecológicos de medidas proteccionistas arbitrarias aplicadas unilateralmente y sin sustento científico alguno.

Páez Delgado puntualiza que *“los embargos atuneros son una forma de protección administrativa que intenta cubrirse con el manto verde del radical-conservadurismo; se trata de una barrera comercial no arancelaria de patente exclusiva estadounidense; es ante todo un justificado entramado jurídico-administrativo de protección a los intereses de las empresas transnacionales estadounidenses del ramo”*¹³⁷ Simplemente son parte de una nueva estrategia comercial para enfrentar con ventajas las nuevas condiciones del mercado mundial del atún enlatado.

3.4.2 Nuevos esfuerzos internacionales para el levantamiento del embargo.

Con la aprobación de la Ley Internacional de Conservación del Delfín en Octubre de 1992 resultó claro para los países del área atunera del Océano Pacífico Oriental que los Estados Unidos no tenían el menor interés en colaborar en el seno del Acuerdo de La Jolla, manteniéndose, de hecho, al margen de los esfuerzos para proteger en la práctica a los delfines. Los primeros logros del Programa Internacional de Conservación del Delfín (PICD) no hicieron ningún efecto sobre la postura estadounidense. Sin embargo, México continuó con sus esfuerzos para levantar el bloqueo al atún tanto en el marco de la CIAT como bilateralmente.

¹³⁶ Charat, Felipe. *De cómo el superjuez no empieza por sus propios barcos*. La Jornada Ecológica, México, 14 de Febrero de 1992.

¹³⁷ Páez Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 316.

Desde 1994 el Gobierno mexicano intensificó las negociaciones con los Estados Unidos para que estos modificasen la LICD. Se gestionaron varias reuniones entre representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (CANAINPES) con agentes del gobierno estadounidense, grupos ecologistas, enlatadoras y armadores de ese país.

En Abril de 1994 México presentó al Gobierno norteamericano una propuesta de solución al embargo, estipulando que era necesario que los Estados Unidos se adhiriesen al Acuerdo de la Jolla, se modificase la LICD y el concepto del “dolphin safe” de la Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín (LICPD). En Septiembre del mismo año los Estados Unidos respondieron que firmarían el Acuerdo de La Jolla como base para levantar el embargo siempre y cuando las siguientes condiciones fueran cumplidas por México.¹³⁸

- a) México debe prohibir la pesca de atún con red de cerco sobre cardúmenes asociados con delfines
- b) México debe reingresar como miembro a la CIAT
- c) Nuestro país debe impulsar en el seno del PICD del Acuerdo de La Jolla un límite de mortalidad incidental de delfines de 1500 a partir de 1999
- d) Se debe permitir la entrada de embarcaciones vareras de bandera estadounidense en la Zona de Exclusividad Económica mexicana.

La primera condición resultaba claramente inadmisibles para los intereses de México y seguía todo el espíritu de la LICD. Los Estados Unidos se mostraban intransigentes y reacios y no cedían absolutamente nada. México presentó una contrapropuesta en la que se hizo hincapié una vez más en lo que ya se había señalado en el Acuerdo de La Jolla, a saber que las técnicas de pesca sobre atún diferentes a la red de cerco sobre cardúmenes asociados con delfines causan un grave daño ecológico, poniendo en riesgo a poblaciones de otras especies marinas, por lo que la prohibición de este tipo de arte de pesca va en

¹³⁸ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 40.

contra tanto de la salud ecológica de la región como de la industria atunera nacional. Por lo que respecta a la exigencia estadounidense de reducir los límites de mortalidad de delfines a 1500 para 1999 se puntualizó que éstos se determinaban mediante acuerdos multilaterales basados en información científica proporcionada por la CIAT y demás organismos de investigación y no por la exigencia unilateral de un solo país. Queda claro que no se pudo llegar a ningún acuerdo.¹³⁹

En Junio de 1995 se realizó una más de las reuniones de la CIAT en La Jolla, California. En esta reunión se destacaron los logros en reducción de mortalidad de delfines que estaba teniendo el PICD . Asimismo se volvió a enfatizar que la pesca no asociada con delfines no era ecológicamente sustentable y se firmó una declaración conjunta por parte de los representantes de los gobiernos de México, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Venezuela para exigir a los Estados Unidos se uniese a los esfuerzos internacionales de explotación del atún y protección de delfines y así se levantase el embargo a todos los países afectados. El tono ya fue más beligerante al señalar que se buscarían alternativas para la conservación pesquera completamente al margen de los Estados Unidos si éstos no rectificaban su postura.¹⁴⁰

Un mes después se firmó la Declaración de San José de Costa Rica en el marco de otra reunión de la CIAT. Los países latinoamericanos involucrados se unieron para pedir al gobierno de los Estados Unidos *“una solución responsable y equitativa para la administración del atún”*¹⁴¹ También se reiteró la búsqueda de alternativas en la conservación de los recursos marinos.

Ese mismo mes los miembros del Acuerdo de La Jolla contactaron con funcionarios de la Comunidad Europea para que ésta revisara su prohibición de importar atún capturado en lances sobre delfines, disposición adoptada bajo las presiones del embargo secundario de los Estados Unidos. La Comunidad Europea se comprometió a consultar a los países miembros al respecto. Sin embargo no se concluyó nada al respecto.

¹³⁹ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 40.

¹⁴⁰ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 40.

¹⁴¹ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 40.

En agosto de 1995 se realizó la XI Conferencia de Ministros de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) en la cual se reconocieron los esfuerzos y logros del PICD del Acuerdo de La Jolla. Se exhortó nuevamente a los Estados Unidos a adherirse a dicho acuerdo para sumarse a los esfuerzos de conservación que realizaban los signatarios del mismo. También se destacó que si el embargo no se levantaba la OLDEPESCA buscaría alternativas de organización para proteger la biodiversidad marina de la zona y la industria pesquera del atún.¹⁴² Ese mismo mes representantes del gobierno mexicano se reunieron en Washington con diversas organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos, las cuáles reconocieron los esfuerzos de México para disminuir la mortalidad de delfines y la sustentabilidad de su pesquería.

3.4.3 La declaración de Panamá.

Un acuerdo muy importante que condensó hasta ese momento los esfuerzos de los países atuneros del OPO para levantar el embargo fue la llamada Declaración de Panamá. Fue proclamada en la 56 reunión de la CIAT que tuvo lugar en dicho país el 4 de Octubre de 1995. En ella los países que habían suscrito el Acuerdo de La Jolla en 1992 lo ratificaron y pretendieron ir más lejos al convertirlo en un instrumento jurídico obligatorio. Sin embargo su adopción quedó condicionada a que los Estados Unidos hicieran cambios en su legislación (a la LICD y a la LICPD) para adecuarse a lo estipulado en La Jolla. Las modificaciones necesarias que se le pedían a los Estados Unidos eran:¹⁴³

- a) Levantamiento de los embargos primario y secundario en base al Acuerdo de La Jolla
- b) Acceso al mercado estadounidense del atún de los países miembros de la CIAT en cumplimiento al Acuerdo de La Jolla.
- c) El etiquetado “dolphin safe” se aplique a atún capturado mediante redes de cerco en asociación con delfines en el que no se haya registrado ningún daño o muerte de estos cetáceos.

¹⁴² SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 41.

¹⁴³ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 41.

Con los anteriores planteamientos el grupo de fuerza opositor al embargo se cohesionó más, haciéndose cada vez más fuerte. Las presiones sobre los Estados Unidos y su injustificada política comercial en el sector atunero fueron aumentando. Se le exigía la modificación del concepto “dolphin safe” para salvaguardar a la flota cerquera del Pacífico Oriental y garantizar el acceso de los productos atuneros al cerrado mercado estadounidense.

3.4.4 Modificaciones a la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (Marine Mammal Protection Act) de 1997.

Dados los buenos resultados en la reducción de la mortalidad incidental de delfines del PICD del Acuerdo de La Jolla y a las presiones de los países latinoamericanos afectados por el embargo, el Congreso estadounidense empezó a considerar, desde Julio de 1995, la posibilidad de que su barrera comercial fuese levantada. A este respecto la Declaración de Panamá jugó un papel de capital importancia para que los Estados Unidos flexibilizaran su posición que hasta ese momento había sido por completo intransigente.¹⁴⁴

El primer paso se dio en Enero de 1996 cuando se presentaron iniciativas en el Congreso norteamericano, una para los diputados y otra para el Senado, con el objeto de modificar tanto la Ley Internacional de Protección del Delfín (International Dolphin Conservation Act), contenida como título III de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (Marine Mammal Protection Act) y la Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín (título X de la Ley de Conservación y Administración Pesquera; Fisheries Administration and Management Act). Ambas leyes base jurídica del embargo.

Las iniciativas contenían una revisión del concepto “dolphin safe” establecido en 1990 por la LICPD. Esto fue un avance fundamental puesto que la definición que se proponía era aquella impulsada por el Acuerdo de La Jolla y la Declaración de Panamá, es decir, el “dolphin safe” es definido como atún capturado con red de cerco en lances sobre cardúmenes asociados con delfines en los que ningún de éstos resultó lastimado o muerto

¹⁴⁴ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 42.

en base a informes fidedignos de observadores científicos a bordo de las embarcaciones. Esta definición difiere cualitativamente de la establecida por la LICPD estadounidense para la cuál el dolphin safe es atún capturado SIN asociación con delfines, prohibiendo de facto el sistema de pesca con red de cerco, el más difundido en el OPO.

De ambas iniciativas de Enero de 1996 sólo la que fue discutida por los diputados estadounidenses fue aprobada pero la que estaba dirigida al Senado *"no alcanzó a ser incluida en la agenda de ese cuerpo antes de la conclusión de la respectiva legislatura"*¹⁴⁵. Por esta lamentable omisión, todo el proceso se vio demorado un año más siendo hasta Enero de 1997 cuando se retomó en su totalidad el asunto. Aparentemente las iniciativas contaban con el respaldo del Presidente de los Estados Unidos William Clinton , quién firmó una carta el 7 de Octubre de 1996 en la cual apoyaba el levantamiento del embargo.

Finalmente, después de años de esfuerzo por parte de los países latinoamericanos involucrados en el conflicto, entre los que se destacó particularmente México, la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (que contenía la LICD) fue modificada en mayo de 1997 por los diputados estadounidenses y en Julio de ese mismo año por el Senado. La finalidad de dichas modificaciones era **establecer un marco legal para levantar el embargo**, es decir, el camino apenas estaba comenzando pero por lo menos los Estados Unidos ya negociaban en términos razonables. Las modificaciones a la LPMM siguieron muy de cerca lo estipulado por el Acuerdo de La Jolla y la Declaración de Panamá en cuanto al sistema más deseable para el aprovechamiento del atún y la protección del delfín en el área del Pacífico Oriental. La nueva Ley de Protección a Mamíferos Marinos estableció las bases para adoptar como instrumento jurídico obligatorio al Programa Internacional de Conservación del Delfín (PICD) del Acuerdo de La Jolla *"en el que estarían involucrados todos los países que pescan atún en el Océano Pacífico Oriental, mismos que participarían en la CIAT, lo que supondría el reingreso en dicha comisión por quienes dejaron de ser miembros de la misma"*.¹⁴⁶ Esto no era otra cosa que lo que los países atuneros de la zona deseaban. También se abriría la puerta para la modificación del "dolphin safe" definido por

¹⁴⁵ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. p. 42.

¹⁴⁶ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. p. 42.

la LICPD y se especificaron los pasos a seguir para el levantamiento del embargo como veremos más adelante; pero primero revisemos los cambios a las exigencias para la importación de atún y derivados por parte de los Estados Unidos.

Las modificaciones establecidas a la LPMM en 1997 respondían al espíritu de los planteamientos que desde 1992 eran enarbolados por los miembros del acuerdo de La Jolla. En primer lugar se levantaba la prohibición por parte de los Estados Unidos a la pesca con red de cerco sobre cardúmenes asociados con delfines en sí misma; siendo este un reconocimiento de facto a los esfuerzos alcanzados en 6 años por los países atuneros en la protección de delfines en el marco del Programa Internacional de Conservación del Delfín. En la nueva Ley se precisan las condiciones que debe de tener todo embarque de atún capturado con asociación con delfines para poder acceder al mercado estadounidense y que el país exportador debe certificar documentalmente, a saber:

- 1) Que el atún fue capturado por barcos de un país que participa en el Programa Internacional de Conservación del Delfín (PICD) y que dicho país es miembro de la CIAT o esta en proceso de serlo.
- 2) Que el país en cuestión cumple cabalmente con el PICD y con sus deberes como miembro de la CIAT, incluidos sus deberes financieros.
- 3) Que la flota de ese país no haya excedido el Límite de Mortalidad Incidental de delfines establecido por el PICD para el año 1997 y sucesivos con el claro objetivo de aspirar a la erradicación de la mortalidad incidental en la pesquería en un futuro próximo.¹⁴⁷

Cabe destacar que la accesibilidad del atún de los países embargados al mercado estadounidense estaba sujeta a varias condiciones enunciadas por la propia Ley de Protección a Mamíferos Marinos, además de los tres puntos señalados arriba y que en realidad fungieron como una especie de precondiciones para tal efecto. La primera exigencia estadounidense – que en realidad había sido una petición por parte de los países latinoamericanos signatarios de la Declaración de Panamá desde Octubre de 1995 – era

¹⁴⁷ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 43.

elevar al Programa Internacional de Conservación del Delfín a rango de instrumento jurídico obligatorio para todos los países del área. La segunda condición versaba sobre la definición del etiquetado “dolphin safe”, pues si bien los Estados Unidos aceptaron que era necesario modificarlo, consideraron pertinente la realización de nuevos y prolongados estudios internacionales sobre la materia para poder decidirse al respecto, con lo que de todos modos ganaron un tiempo considerable en el que siguieron protegiendo a su mercado mientras esto se llevaba a cabo. Hasta el 2002 los estudios científicos sobre los efectos del stress en las tasas de reproducción de los delfines supuestamente causado a éstos al verse encerrados en la red de cerco no habían finalizado. Con ello los Estados Unidos continuaron en la práctica con el embargo. A continuación abordaremos el nuevo status del PICD que se derivó de las modificaciones a la LPMM.

3.4.5 El nuevo Programa Internacional de Conservación del Delfín de 1997.

Como se recordará México, Venezuela y otros países atuneros del área del Pacífico, al ratificar el Acuerdo Intergubernamental de Conservación del Delfín, mejor conocido como Acuerdo de la Jolla en la denominada Declaración de Panamá, argumentaron la necesidad de elevar el rango del acuerdo a un nivel obligatorio, siempre y cuando los Estados Unidos modificasen las leyes que sustentaban el embargo y se adhiriesen a los esfuerzos internacionales para la conservación del delfín. Ahora bien, con las modificaciones de 1997 a la Ley Internacional de Protección del Delfín, contenida en la LPMM como título tercero de ésta, se abrió la puerta para trascender el Acuerdo de la Jolla y elevar a su instrumento operativo, el Programa Internacional de Conservación del Delfín (PICD) a título de instrumento jurídico obligatorio como se había especificado en la Declaración de Panamá.

El PICD había entrado en operación en la zona atunera del Pacífico Oriental desde 1993 gracias al consenso del Acuerdo de La Jolla. Debido a sus buenos resultados en lo referente a la reducción de la mortalidad incidental de delfines se pensó en hacerlo obligatorio desde 1995. Sin embargo, y como una medida de presión para los Estados Unidos, se decidió esperar a que éste modificara su legislación, advirtiéndoles que de no hacerlo se buscarían medidas de protección a los delfines completamente al margen de los

norteamericanos. Las presiones surtieron efecto y los Estados Unidos comenzaron a ceder al modificar su LPMM. Así, de acuerdo a la Declaración de Panamá y a la propia LPMM se prosiguió a darle un carácter obligatorio al PICD.

El nuevo PICD se negoció a los largo de varios meses concluyendo Febrero de 1998 durante una de las reuniones intergubernamentales de la CIAT. Estaban Presentes representantes de Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Japón, México, Panamá, Vanuatu y Venezuela.¹⁴⁸ Las áreas de acción del nuevo PICD se basaban en dos grandes objetivos, a saber: la conservación del delfín y el óptimo aprovechamiento de la pesquería del atún.

- a) Conservación del delfín. Se estableció la meta de disminuir la mortalidad incidental de delfines en la pesca de atún con red de cerco en el Océano Pacifico Oriental a niveles cercanos a cero. Este objetivo se cumpliría mediante la aplicación, en todas las flotas atuneras, de Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) establecidos anualmente. Dichos LMD habian sido la herramienta fundamental para la conservación de los delfines desde 1993 al ser determinados por el Acuerdo de La Jolla, originando el éxito en la disminución de muertes de cetáceos que desde esa fecha tuvo el anterior PICD. La diferencia con el nuevo PICD es que ahora los LMD se asignan por país y no por embarcación como lo hacia el anterior. Como el Programa es de carácter obligatorio para sus miembros, ahora serán los países los responsables de asignar los números permisibles de decesos de delfines a sus respectivas flotas, embarcación por embarcación. Si los barcos no cumplen con sus cuotas serán sancionados con la reducción proporcional de muertes en la que se hayan excedido para la próxima temporada como se verá más adelante.¹⁴⁹ Otro elemento importante para la conservación del delfín del nuevo PICD fue establecer la necesidad de echar en marcha investigaciones científicas conducentes a desarrollar métodos ambientalmente responsables que permitan la captura de atunes aleta amarilla de

¹⁴⁸ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 43.

¹⁴⁹ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 44.

tallas grandes sin asociación con delfines. Desafortunadamente hasta nuestros días dichos esfuerzos no han sido productivos, siendo todavía la pesca sobre delfines la más sustentable en términos de impacto ambiental.

- b) Aprovechamiento del atún. El segundo rubro del nuevo PICD es asegurar la racionalidad en la explotación del recurso atún mediante la capacitación de los factores involucrados en él y la vigilancia en el cumplimiento de ciertas reglas para la pesquería, así como también el respeto a los límites anuales de captura establecidos por la CIAT. Lo anterior aseguraría la sustentabilidad de las poblaciones de atunes y otros recursos marinos relacionados con ellos, haciendo especial énfasis en reducir el número de descartes de atunes juveniles y de especies no objetivo de la pesca.¹⁵⁰

El PICD también estimuló la investigación científica en el marco global de la pesquería y no sólo en la protección a los delfines. Para esto, y con el objeto de incentivar la investigación en los países atuneros, se crearon en cada uno de ellos “Comités consultivos científicos nacionales”. También se incentivó a todos los países a participar en los programas de investigación del Programa.

Para transparentar el desempeño del PICD, se conformó el denominado Panel Internacional de Revisión integrado por representantes de los cuatro sectores involucrados en la pesca del atún: Estados, industriales, pescadores y grupos ecologistas.

Con el afán de cumplir con una de las exigencias planteadas por los Estados Unidos en la modificada Ley de Protección de Mamíferos Marinos que consistía en que los signatarios del Acuerdo de La Jolla debían reingresar a la CIAT; se hizo una invitación formal para que ingresaran a dicha institución a aquellos países que, teniendo flota atunera en el Pacífico Oriental, aún no pertenecían a la CIAT. Para ello se aprovechó el marco de las reuniones para crear el nuevo PICD que concluyeron en Febrero de 1998. México estaba dentro de esta categoría junto con algunos otros países por lo que se iniciaron los trámites para su reingreso a la CIAT.

¹⁵⁰ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 44.

México firmó el nuevo PICD junto con Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá y los Estados Unidos el 21 de Mayo de 1998, comprometiéndose a cumplir con sus directrices que ya tenía un carácter jurídico obligatorio.¹⁵¹

3.4.6 El Acuerdo para el Programa Internacional de Conservación del Delfín (APICD) de 1999.

Los esfuerzos de los países implicados en la pesca del atún en el Océano Pacífico Oriental finalmente se cristalizaron en un acuerdo final que contenía todos los avances que en materia de protección de delfines se habían logrado desde el Acuerdo de La Jolla en 1992. El nuevo PICD de mayo de 1998 evolucionó a lo que sería el APICD (Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines), el cuál entró en vigor el 15 de Febrero de 1999 al ser ratificado por México¹⁵² y al 31 de Diciembre del 2002 Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Vanuatu y Venezuela lo habían ratificado el Acuerdo o se habían adherido al mismo, mientras que Bolivia, Colombia y la Comunidad Europea lo aplicaban provisionalmente.¹⁵³

Existen algunas diferencias fundamentales entre el Acuerdo de la Jolla y el APICD que a continuación expondremos:¹⁵⁴

- 1) El APICD es obligatorio, el Acuerdo de La Jolla no lo era.
- 2) El APICD establece LMD (Límite de Mortalidad de Delfines) por stock de cada especie de delfín y por stock total de todas las especies combinadas mientras que el Acuerdo de La Jolla sólo establecía el LMD por stock total.
- 3) El APICD incluye entre sus objetivos “*evitar, reducir y minimizar la captura incidental y los descartes de atunes juveniles y la captura incidental de las*

¹⁵¹ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit* pp 43-44.

¹⁵² Entraría en vigor en cuanto lo ratificaran cuatro signatarios y México fue el cuarto. Previamente lo habían ratificado Estados Unidos, Panamá y Ecuador.

¹⁵³ APICD. Panel internacional de Revisión Informe anual 2002.

¹⁵⁴ APICD. Panel internacional de Revisión Informe anual 1999.

especies no objetivo”, mientras que el Acuerdo de la Jolla no contempla nada de esto.

- 4) El APICD incluye la *“certificación para los capitanes de pesca y la tripulación”* mientras que La Jolla no lo hacía.
- 5) El APICD contempla a su vez el *“establecimiento de un sistema para el seguimiento y verificación del atún capturado con y sin mortalidad o daño severo a delfines”*. La Jolla no.
- 6) Finalmente, el APICD aumenta considerablemente el área de regulación de la pesca del atún a la zona delimitada por el litoral del Continente Americano, el paralelo 40°N, el meridiano 150°O y el paralelo 40°S; mientras que el Acuerdo de La Jolla sólo se aplicaba en el Océano Pacífico Oriental.

Como se desprende de los puntos anteriores a partir de 1999 el APICD ha sido el encargado de supervisar la pesca del atún en todo el litoral del continente americano. El cumplimiento de sus disposiciones adquiere un carácter obligatorio para los países firmantes. Como su entrada en vigor se dio en 1999, para dicho año el APICD no estableció el LMD sino que se usó el determinado por el Acuerdo de La Jolla. El APICD comenzó a establecer el LMD a partir del 2000.

El APICD funciona a través de reuniones periódicas de su Panel Internacional de Revisión¹⁵⁵, su máximo órgano de decisión. Está integrado por 17 miembros: 11 gobiernos participantes (Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, México, Nicaragua, Panamá, Vanuatu y Venezuela) y 6 representantes de organizaciones no gubernamentales: tres de organizaciones ambientalistas (Center for Marine Conservation, Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA) y World Wildlife Fund), y tres de la industria atunera: Cámara Nacional de Enlatadores de la Pesca de Venezuela (CAVENPESCA), Cámara Nacional de la Industria Pesquera de México (CANAINPES) Y Sardimar, S.A. Cabe destacar que únicamente los miembros estatales tienen voto, y la CIAT provee un secretaría sin voto para el Panel.

¹⁵⁵ APICD. Panel internacional de Revisión. Informe anual 1999.

La base de la operación del APICD está en el Límite de Mortalidad de Delfín (LMD) que se establece cada año y que se determina a través de estudios científicos de equipos multidisciplinarios, nutriéndose también de las experiencias de la pesca. Una vez establecido el LMD se divide entre el número de barcos cerqueros que tendrán operaciones durante el año, resultando en que a cada barco se le asigna un número determinado de delfines que será permisible matar durante sus operaciones de pesca. Si el barco en cuestión se pasa de su LMD será acreedor a una sanción establecida por el propio APICD y también su LMD para el año siguiente se verá reducido en la misma proporción en que lo sobrepasó durante el año de su infracción.

El APICD tiene un sistema de observadores a bordo que certifican que sus procedimientos sean acatados por la tripulación del los cerqueros y que corroboran que no se rebasen los LMD. Por lo regular envían sus reportes semanalmente y de esta forma el Panel envía recomendaciones a los barcos que están cerca de sobrepasar su LMD. El APICD divide las posibles infracciones entre mayores y menores¹⁵⁶, considerando aparte la interferencia al observador. Entre las infracciones mayores las más comunes son: viajes de barcos cuyo capitán no está incluido en la lista del APICD, viajes con lances sobre delfines sin LMD asignado y lances con uso de explosivos. Las infracciones menores más comunes son los lances nocturnos o viajes sin balsa sin reflectores de alta intensidad. Cuando se detecta una de éstas anomalías el APICD se la comunica a las autoridades nacionales bajo cuya jurisdicción opera el barco en cuestión.

El APICD se financia a través de aportaciones de los barcos atuneros establecidas en función de su volumen de carga. Durante la época del Acuerdo de La Jolla y del PICD se les pedía a los barcos USD \$12 por tonelada corta de capacidad de acarreo para solventar los gastos de operación del Acuerdo y el sueldo de los observadores. Para el inicio del APICD, el procedimiento para determinar la cuota de cada barco se cambió. Se dejó de lado la capacidad de acarreo de los buques y se pasó a considerar el volumen de las bodegas, medido en metros cúbicos, como base del aporte. Se determinó que la aportación al APICD de cada barco sería de USD \$12.55/metro cúbico.

¹⁵⁶ APICD. *Ob cit.*

3.4.7 El reingreso de México a la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT)

El regreso a la CIAT para los países con flota atunera del Pacífico Oriental que no fuesen miembros estaba estipulado desde la Declaración de Panamá y era condición del nuevo PICD. Durante los años ochenta y noventa del siglo pasado la CIAT se fortaleció como institución y *“ha demostrado ser el foro apropiado para el establecimiento y seguimiento de los acuerdos que han permitido superar los problemas de la pesca del atún y la protección del delfín asociado con dicha pesca... por otra parte, no es posible imaginar que estos acuerdos y su puesta en práctica se lleven a cabo al margen de la CIAT”*.¹⁵⁷ La consolidación de la CIAT durante esos años difíciles en la explotación del atún se debió fundamentalmente al papel de primera importancia que los países de la zona le adjudicaron como foro de negociación internacional.

En la Declaración de Panamá de 1995 se resaltó el interés de los países atuneros del Pacífico Oriental para que la CIAT siguiese operando como mediador y foro en los conflictos internacionales, sin embargo, se previó la necesidad de una futura reforma a la Comisión para fortalecer sus objetivos y su operación ante las nuevas condiciones que estaban surgiendo, particularmente en lo que a la protección del delfín se refiere. Para tal efecto, se convocó a la formación de un grupo de trabajo internacional que estaría compuesto por representantes de los países miembros, de los signatarios de la Declaración de Panamá y de los demás Estados ribereños.¹⁵⁸

En el primer capítulo expusimos la salida de México de la CIAT en 1978 ante la incompatibilidad del sistema de asignación de cuotas de la Comisión con la nueva Zona Económica Exclusiva nacional. En aquellos años la CIAT operaba como garante internacional de los intereses atuneros de los Estados Unidos, apoyando indiscriminadamente el principio de la libertad de pesca que le convenía a éstos; pero dicho principio contravenía las tendencias del nuevo Derecho del Mar a nivel internacional expresado en las ZEE, por lo que México tuvo que retirarse de la Comisión para defender sus derechos soberanos sobre sus recursos marinos en la zona de las 200 millas náuticas.

¹⁵⁷ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. pp. 44-45.

¹⁵⁸ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. p. 45.

Sin embargo, durante los ochenta y principalmente durante los noventa, la CIAT fue consolidando su autonomía institucional frente a los Estados Unidos para finalmente convertirse en el organismo a través del cual los países latinoamericanos afectados por los embargos comerciales se podían expresar. El papel de la CIAT en el proceso para lograr levantar los embargos fue de primera importancia. No sólo fungió como órgano aglutinante - incluso con países que no eran miembros de ella, como es el caso de México -, sino que contribuyó en gran medida a la investigación científica que sirvió de base para atacar la injusticia de los embargos; creciendo en prestigio ante los países atuneros de la región por su imparcialidad y buenos manejos.

Al firmar México su participación en el PICD el 21 de Mayo de 1998, de hecho estaba iniciando las gestiones para reingresar a la CIAT como está estipulado en el mismo PICD. De acuerdo al Convenio Constitutivo de la CIAT para reingresar a ella se debe presentar una solicitud como si fuera la primera vez. Según el párrafo 3 del artículo V para llegar a ser parte de la Comisión se debe:¹⁵⁹

1. Que sea un país cuyos nacionales realicen operaciones de pesca sobre las especies de atún aleta amarilla y barrilete en el área de regulación que abarca la Comisión (Pacífico Oriental)
2. Que haya una comunicación por parte del gobierno interesado a cada una de las Partes Contratantes en la que se manifieste la voluntad de dicho gobierno de adherirse a la Comisión, solicitando el consentimiento de cada uno de ellos.
3. Que haya consentimiento unánime de todas las Partes Contratantes al respecto de la solicitud de adhesión.
4. Una vez que el consentimiento de las Partes Contratantes a sido obtenido, el gobierno postulante deberá solicitar de los Estados Unidos (por ser el país sede de la CIAT) una copia certificada de la Comisión.
5. Finalmente, el postulante deberá depositar, junto con el gobierno de los Estados Unidos, el instrumento de adhesión que lo certifique como miembro y determine la fecha de su vigencia.

¹⁵⁹ SEMARNAP, Cuadernos. Ob. cit. p. 45.

3.5 Protección a los delfines en México.

3.5.1 Legislación mexicana sobre el atún y protección del delfín.

Desde la imposición del embargo México se ha caracterizado por ser un país a la vanguardia en cuanto a la legislación sobre la pesquería del atún se refiere. Con el paso de los años se han establecido muchas Normas Oficiales tanto para especificaciones sobre los productos terminados como también sobre el modo de capturar al recurso y su apropiado manejo. Los aspectos ecológicos tampoco han estado ausentes de la legislación mexicana; incluso fueron introducidos desde antes de la época del dolphin safe. En la actualidad, las Normas Mexicanas sobre el atún son de las mejores del mundo, estableciendo reglas claras para la flota y las empacadoras. Además de las normas, México ha implementado desde hace muchos años programas tendientes no sólo al aprovechamiento racional del atún, sino también a la conservación de los delfines que en aguas mexicana nadan junto a aquellos y que son capturados en el proceso de pesca. En el apartado anterior vimos los esfuerzos de México y otras naciones atuneras para la protección de los delfines en la ARCAA (Área de Regulación de la Comisión del Aleta Amarilla) del Pacífico Oriental, ahora veremos qué y cómo se hace en nuestro país.

De acuerdo a la Ley de Comercio Exterior de México la importación, circulación o tránsito de mercancías estarán sujetas a la normas oficiales mexicanas y *"deberán identificarse con la fracción arancelaria y la nomenclatura correspondientes de acuerdo con la tarifa respectiva"*¹⁶⁰. El problema a que se enfrentaron los atuneros y otros muchos productos durante el proceso de liberalización comercial de los ochenta fue, aparte de la obvia competencia, que éste no estuvo acompañado por el establecimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que se encargaran de proporcionar certidumbre e información suficiente al consumidor nacional. En particular los empacadores atuneros señalaban que necesitaban de normas que obligaran a los productores extranjeros a especificar claramente su procedencia y el contenido de sus envases.

¹⁶⁰ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 180

La primera Norma para el atún enlatado en México se estableció el 8 de Junio de 1982 (NOM-F-220-1982) denominada “Atún y pescados en aceite enlatados”. Dicha Norma fue reforzada en 1986 por el “Acuerdo que fija el contenido neto, tolerancia e información comercial de las presentaciones de atún enlatado”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Agosto de ese año. A grandes rasgos determinaba el contenido neto, el peso drenado y el proceso muestral estadístico para su verificación, así como regulaciones sobre el contenido de la etiqueta.¹⁶¹ Sin embargo esta norma adolecía de la exigencia de especificar el tipo de especie de atún que había sido envasada. Como se recordará, hacia 1988 las importaciones de atún enlatado comenzaron a experimentar un alza, por lo que los productores de atún en México demandaron una nueva Norma que los protegiera de importaciones de menor calidad (fundamentalmente de barrilete empacado proveniente de Estados Unidos y Tailandia), puesto que no estaban obligados a poner en la etiqueta que la especie empacada era barrilete (menor calidad y precio) sino simplemente ponían que se trataba de atún y así podían competir deslealmente con el atún aleta amarilla mexicano (de mayor calidad y precio).¹⁶²

De todos modos la nueva norma llegó hasta 1994 con la NOM-084-SCFI-1994 con nombre de “Especificaciones de información comercial para productos de atún y bonito”. En el DOF del 2 de Noviembre de 1994 se señala que *“el objetivo de esta norma es establecer los requisitos de información comercial que deben ostentar en su presentación comercial los productos de atún y bonito preenvasado, tanto de procedencia nacional como extranjera, que se comercialicen al público en territorio nacional, con objeto de proporcionar al consumidor información clara y suficiente que le permita tomar la decisión de compra más adecuada a sus necesidades”*.¹⁶³ Esta Norma adquirió particular importancia con el problema que se suscitó en Europa a principios de los noventa cuando se descubrió que aproximadamente el 36% de las exportaciones tailandeses de atún enlatado declaraban fraudulentamente en sus etiquetas la especie empacada para beneficiarse de un

¹⁶¹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 180

¹⁶² Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 183.

¹⁶³ NOM-084-SCFI-1994. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Noviembre de 1994.

arancel diferenciado¹⁶⁴. Ante este antecedente tailandés, siendo éstos de los principales exportadores mundiales y vendiendo también sus latas en México, la necesidad de una Norma más estricta era imperiosa. En general la Norma regula sobre la presentación comercial, el país de origen, la especie contenida (haciendo especial hincapié en lo que se entiende entre atún y bonito) y la lista y clase de ingredientes.¹⁶⁵

Ahora abordemos la reglamentación sobre la pesca del atún y la protección a los delfines. La primera disposición gubernamental para proteger a los delfines cuando se usa la red de cerco sobre los atunes data de 1987. A este documento se le conoce como la Circular No. 20¹⁶⁶. En él se establecen las siguientes disposiciones:

- a) Las redes de cerco deben tener un paño protector, denominado paño Medina, para evitar que los delfines se lastimen y cuya característica es que la luz de malla es de dos pulgadas
- b) Uso de balsas rápidas para “arrear” a los delfines.
- c) Estableció que las embarcaciones debían aceptar observadores a bordo.
- d) Obligación de realizar la maniobra de retroceso (está maniobra facilita la salida de los delfines de la red).

Sin embargo la Circular No. 20 tuvo poca efectividad en la práctica. La matanza de delfines a finales de los ochenta por parte de la flota atunera mexicana se mantuvo en niveles alarmantes, justificando de esta manera las acciones unilaterales de protección comercial maquilladas de verde por parte de los Estados Unidos. Un segundo documento se publicó el 18 de Junio de 1990 con el fin de proteger de una manera mucho más efectiva a los delfines en la pesca del atún por medio de la red de cerco. Las nuevas disposiciones eran:¹⁶⁷

¹⁶⁴ 36% de las latas que contenían atún “verdadero” (atunes propiamente dichos y barrilete) señalaban en la etiqueta que contenían Bonito pues ésta especie sólo tenía el 18% de arancel mientras que los atunes “verdaderos” eran gravados con el 24%.

¹⁶⁵ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* pp. 184-185.

¹⁶⁶ Instituto Nacional de Pesca. Breviario. *Ob. cit.* p. 63

¹⁶⁷ Instituto Nacional de Pesca. Breviario. *Ob. cit.* p. 63.

- a) Se prohibieron los lances nocturnos.
- b) Se vetó el uso de explosivos.
- c) Se sustituyó el paño Medina por un paño de seguridad o paño de malla fina.

El 20 de Mayo de 1991, en plena era del dolphin safe, México publica un Acuerdo que norma la operación de la flota atunera nacional que utiliza red de cerco y que opera en el Mar territorial, la ZEE mexicana, aguas internacionales y la ZEE de otros países del Océano Pacífico Oriental. De acuerdo a dicho Acuerdo la flota debía:¹⁶⁸

- 1- Contar con la lista del equipo necesario para la liberación de delfines y verificarlo antes de cada viaje.
- 2- Cada embarcación debía contar con un programa anual de acciones para disminuir la mortalidad incidental de delfines.
- 3- Llevar un bitácora oficial de desempeño.
- 4- Se establecían sanciones a los barcos que no respetarán los límites de mortalidad.
- 5- Asimismo, se proclamó como un objetivo el reducir en un 80% las muertes incidentales de delfines para 1995.

Como una medida para ganarse la simpatía de los Estados Unidos y que éstos flexibilizaran su postura para comenzar a fraguar una vía de solución al embargo, México estableció el Código de Ensenada el 24 de Septiembre de 1991. El Código estaba compuesto por un decálogo de acciones para la protección de especies como tortugas y mamíferos marinos. Los puntos son los siguientes:¹⁶⁹

- 1. Inspección de la flota por parte de la Secretaría de Pesca (Sepesca) cada cuatro años.
- 2. Penalización a quienes maten o lastimen a los delfines.

¹⁶⁸ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 37

¹⁶⁹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* pp. 244-245

3. Alcanzar una cobertura del 100% de los viajes con observadores a bordo para Diciembre de 1991
4. Promover la realización de la Conferencia Internacional sobre Pesca Responsable.
5. Fomentar la investigación científica para disminuir o evitar la captura de los delfines.
6. En coordinación con la Sociedad Costeau establecer un santuario de delfines.
7. Capacitación de la tripulación, capitanes y técnicos.
8. Creación del Centro Nacional de la Tortuga en Mazunte, Oaxaca.
9. Los empresarios de las empacadoras mexicanas se comprometían a seguir los lineamientos de la Sepesca.
10. Finalmente, y quizás el que debería haber surtido efecto para suavizar la postura estadounidense, México decidió no proseguir con su controversia en el seno del GATT contra de los Estados Unidos sobre el embargo de 1990 a pesar de tener un fallo favorable del grupo preliminar. El Gobierno de Salinas de Gortari lo consideró como un acto de “buena fe” (desafortunadamente aún hoy seguimos esperando la consecuente respuesta de “buena fe” del gobierno estadounidense).

El Código de Ensenada fue establecido como una medida emergente para demostrarle a los Estados Unidos que México realmente estaba comprometido con la protección de los delfines en la pesca del atún y que se haría todo lo posible para que la mortalidad incidental se redujera drásticamente. Desafortunadamente el Código no tuvo ninguna repercusión en el Gobierno estadounidense; él cual tampoco hizo caso alguno del “acto de buena fe” de México de retirar la querrela ante el GATT en pos de buscar una solución bilateral al conflicto.

El Programa más importante creado por México para la protección del delfin y la regulación de la industria atunera y que de hecho ha dado excelentes resultados a lo largo de todos los años de su operación es el Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección del Delfín (PNAAPD), establecido el 27 de Septiembre de 1991. La instauración de este programa y, sobretudo, el desempeño que ha tenido, ha permitido a la flota abatir

significativamente los niveles de mortalidad de delfines, demostrando con hechos si México se preocupa o no por la protección de los cetáceos.

El PNAAPD¹⁷⁰ se formó con tres objetivos por cumplir:

1. Establecer un sistema de monitoreo con cobertura del 100% sobre los viajes que realice la flota atunera mexicana a través de observadores científicos capacitados a bordo.
2. Coordinar la investigación científica para disminuir la mortalidad incidental de delfines en la pesca de atún mediante el uso de red de cerco.
3. Desarrollar tecnologías alternativas de pesca sustentable.

Al ser el encargado de la investigación científica sobre la pesquería del atún, el PNAAPD realiza estudios sobre los siguientes campos:

- Estimación de la abundancia de delfines (sobre todo con las especies directamente relacionadas con la pesquería como son el delfín “tornillo oriental” (*Stenella longirostris*) y el “manchado costero” (*Stenella attenuata*) entre otras.
- Crear modelos sobre la pesquería.
- Investigación sobre el uso de sonidos para romper la asociación atún-delfín.
- El uso de bengalas submarinas y cortinas de burbujas para facilitar el escape de los delfines.
- Desarrollar nuevas adaptaciones a las redes para que los delfines puedan salir más fácilmente.

El Programa también se encarga de la formación y capacitación de los observadores científicos a bordo, los cuáles llevan una bitácora diaria y se comunican en clave con los puestos de control en tierra¹⁷¹. También es obligación del PNAAPD la vigilancia de la flota y la elaboración de una base de datos de más de 70 especies marinas entre mamíferos marinos, peces y tortugas.

¹⁷⁰ SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 37

¹⁷¹ Entrevista con el Biólogo marino Luis Vicente Ania del Instituto Nacional de Pesca.

El órgano rector del Programa es el Comité de Expertos, integrado por representantes del sector gubernamental y privado, así como de técnicos especializados. Su presidente debe ser un investigador académico y su secretariado está a cargo del Instituto Nacional de Pesca (INP), el órgano científico pesquero del gobierno mexicano. El Comité de expertos tiene las siguientes funciones:¹⁷²

- Establecer el Límite de Mortalidad Máxima de Delfines por Lance (LMMDL).
- Vigilar el cumplimiento del mismo por parte de la flota mexicana. Revisión semestral
- Si un barco sobrepasa su Límite, se le descontarán el número de delfines muertos no permitidos al Límite del siguiente semestre.
- En caso de reincidencia en el incumplimiento del Límite se procede a la suspensión del permiso de pesca a través de las autoridades competentes.

Además del PNAAPD en México se han publicado diversas Normas oficiales para regular la pesca del atún y proteger a los delfines. La primera Norma en publicarse fue la Norma Oficial Mexicana de Emergencia-006-PESC-1993 del 9 de junio de 1993 en la que se estableció la tasa máxima de mortalidad de delfines durante las operaciones de pesca con red de cerco por parte de la flota mexicana en el Océano Pacífico Oriental. Después, el 31 de Diciembre de ese mismo año se publicó otra que la complementaba, la NOM-001-PESC-1993 “*Que regula la actividad atunera en aguas mexicanas del Océano Pacífico Oriental*”¹⁷³. De hecho esta fue la primera Norma que condensó toda la legislación que al respecto existía en México. El objetivo de la Norma es “*definir los términos y condiciones para la pesca de atún con red de cerco tanto para las especificaciones de los medios de pesca como para las maniobras y equipos complementarios, con el fin de garantizar un óptimo aprovechamiento de estos recursos, asegurando la liberación de las especies de delfines que incidentalmente son atrapados durante los lances de pesca por este método y*

¹⁷² SEMARNAP, Cuadernos. *Ob. cit.* p. 38

¹⁷³ FIRA. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Banco de México. *Oportunidades de desarrollo en el atún. Una pesquería mexicana altamente competitiva*. Boletín Informativo Num. 304, Vol. XXXI, 31 de Marzo de 1998. 87 páginas.

*la reducción de la pérdida de estos organismos por dicha causa*¹⁷⁴. La Norma establece las definiciones de los términos técnicos de pesca y enumera las regulaciones para el aprovechamiento del atún utilizando embarcaciones cerqueras. Cabe destacar que ante los buenos resultados de la flota en lo referente a las muertes incidentales de los cetáceos año con año se reducían los Límites de Mortalidad de Delfines.

Finalmente, otra Norma de capital importancia es la que se publicó el 29 de diciembre de 1999 con el nombre de NOM-EM-002-PESC-1999 sobre pesca responsable de túnidos y la normatividad relacionada con su comercialización. En ella se retoman y se actualizan todos los acuerdos y normas anteriores en materia de protección a los delfines, acuerdos establecidos por México en el Programa Internacional para la Conservación del Delfín (PICD) en el marco de la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT). Por lo tanto incluye conceptos novedosos como son el de los Límites de Mortalidad de Delfines por barco y el establecimiento de un Sistema de Seguimiento y Verificación del Atún desde el momento de su captura hasta su comercialización., etiquetándose en bodega desde que es subido a bordo como dolphin safe si ningún delfín fue muerto o herido.¹⁷⁵

Es precisamente este Sistema de Seguimiento y Verificación el que condensa la propuesta de todos los países atuneros del Pacífico Oriental, miembros de la CIAT y participantes del PICD, afectados por el embargo estadounidense. La idea se reduce simplemente a separar al atún desde el momento de su captura en dos lotes distintos: “atún capturado en lances en los que no resulten delfines muertos ni gravemente heridos” y otro de “atún capturado en lances en los que sí resulten delfines muertos o gravemente heridos”. De esta forma, *“el lote con la etiqueta “atún capturado en lances en los que NO resulten delfines muertos ni gravemente heridos” podrá ser exportado, y deberá estar acompañado de un certificado que expida la PROFEPA. Este certificado, avala la etiqueta dolphin safe del producto y permite su exportación”*¹⁷⁶. En esto se condensa la propuesta del nuevo dolphin safe de los miembros del PICD, entre ellos México, para encontrar una solución satisfactoria para el embargo que convenga a todas las partes. Además de ser un

¹⁷⁴ NOM-001-PESC-1993 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1993.

¹⁷⁵ Instituto Nacional de Pesca. Breviario. *Ob. cit.* pp. 63-64

¹⁷⁶ Instituto Nacional de Pesca. Breviario. *Ob. cit.* p. 64

mecanismo muy sencillo, los Estados Unidos tendrían la seguridad de que están importando un atún en cuya pesca no se dañó a ningún delfín, que es supuestamente por lo que el embargo se impuso desde un principio. Sin embargo, la obstinada reticencia estadounidense para aceptar este sencillo y eficaz procedimiento al aseverar que hay otros factores en juego además de la muerte y el maltrato a los delfines, como lo son los “trastornos” psicológicos que pueden sufrir los delfines al verse encerrados en las redes de cerco, y cuyos efectos deben de ser cuidadosamente estudiados durante años, nos llevan a pensar que en realidad los delfines no tienen nada que ver con el embargo, sobretodo cuando en México la tasa de mortalidad incidental de delfines por lance se ha venido abatiendo año tras año como veremos a continuación.

3.5.2 La protección de los delfines en la práctica.

Para finalizar este capítulo expondremos los resultados que en la práctica se han alcanzado por la flota atunera mexicana en materia de protección de delfines; pero antes de pasar a los números abordaremos brevemente el sistema como opera esta protección. Como miembro del APICD (y previamente del Acuerdo de La Jolla y del PICD), México adquirió una serie de compromisos internacionales en materia de protección del delfín en la pesca con red de cerco de cardúmenes de atún asociados con dichos mamíferos marinos. Es importante destacar que si bien México ya había establecido diversos procedimientos para conservar a los delfines antes del embargo estadounidense, éstos no tenían una buena operatividad y sus resultados, por consecuencia, fueron muy limitados. No fue sino hasta que los Estados Unidos aprobaron el embargo que México realmente comenzó a poner un interés más serio en la protección de los delfines, empezando por esta medida de coacción externa una década de búsqueda de soluciones para salvaguardar a estos cetáceos en la pesca del atún.

El paso más importante fue la creación del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección del Delfín (PNAAPD) en Septiembre de 1991. Su sistema de cobertura de viajes con observadores a bordo comenzó a contribuir efectivamente en la reducción de la mortalidad de los delfines. Posteriormente México se adhirió al Acuerdo de la Jolla de 1992 y su Programa Internacional para la Conservación del Delfín (PICD), en

los que se establecían compromisos de conservación en el marco de la CIAT (pese a que México no pertenecía a esta organización desde 1978). La llegada del APICD en 1999 le confirió un carácter obligatorio a su normatividad sobre la pesca del atún en las costas de América, resumiendo en gran medida los esfuerzos de conservación del delfín de toda la década de los noventa por parte de los países atuneros de la región.

El APICD es el organismo que determina la mortalidad permisible de delfines en un año de pesca. Hasta 1998¹⁷⁷ el Límite de Mortalidad de Delfines (LMD) fue de 6,500 ejemplares; pero desde 1999 se ha establecido en 5,000 especímenes por año. Este LMD global es dividido entre el número de barcos cerqueros que operan en la temporada, obteniéndose así un LMD para cada barco. Por ejemplo en 1998 el LMD fue de 66 delfines por barco; en 1999 bajó a 40 ejemplares; en el 2000 fue de 44.5; y para el 2001 y el 2002 se ubicó en 59.75. El LMD por barco depende del número de barcos que para ese año lo soliciten. Como el límite global de muertes incidentales está fijo en 5,000 se le permite a cada barco matar a más delfines si hay menos barcos operando para esa temporada de pesca. Por el contrario, si el número de barcos que solicitan un LMD aumenta, la cantidad de delfines que podrá matar cada uno no será menor. Sin embargo, no todos los barcos que solicita un LMD para el año lo utilizan. El APICD establece que lo deben de comenzar a usar antes del 1 de Abril del año en cuestión y en caso de no hacerlo se le retira su LMD al barco, perdiendo de esta forma su permiso de pesca para el resto del año. Existen algunas salvedades en caso de que el barco pueda demostrar que no utilizó su LMD por causa de fuerza mayor, reasignándosele uno para el resto del año. Barcos que en dos temporadas seguidas no utilicen sus LMD no serán objeto de reasignación en un futuro.

Antes de la imposición del embargo estadounidense México tenía una tasa muy alta de mortalidad de delfines por lance. Por ejemplo, en 1986 se mataron en promedio 16 delfines por lance sobre cardúmenes de atún asociados con estos animales. Con la Circular No. 20 de 1987, en la que se establecía la obligatoriedad del paño Medina y de la maniobra de retroceso para liberar a los delfines, la situación mejoró un poco pero siguió en niveles alarmantes. En los años de 1987, 1988 y 1989 se mataron 8.9, 8.6 y 8.5 delfines por lance

¹⁷⁷ APICD. Informes anuales. 1998-2002.

respectivamente. Cuando el embargo fue aprobado en 1990 la mortalidad incidental se encontraba en 5.6 ejemplares por lance. En este sentido es importante destacar que el embargo impulsado por Earth Island y el Gobierno estadounidense si tenía una justificación ecológica válida puesto que la pesca mexicana del atún en esos años afectaba de forma significativa a la vida de los delfines, en particular de la especie “tornillo oriental” (*Stenella longirostris*)

Como ya hemos afirmado la protección de los delfines en México sólo comenzó a hacerse efectiva a partir de la entrada en vigor del embargo. Es lamentable que tuvo que ser una medida de restricción comercial extranjera la que impulsó los esfuerzos de conservación mexicanos a favor de los delfines y no la genuina preocupación por el bienestar de estos cetáceos. Pero bueno, ya sea por una motivación comercial o ecológica o una combinación de ambas, el caso es que México a partir de entonces se preocupó realmente por la conservación de los delfines y por establecer programas que rindieran resultados concretos y efectivos a este respecto. De esta manera surgió el PNAAPD en 1991, año en el que se mataron 3.1 delfines por lance, un número todavía preocupantemente alto. Con la puesta en marcha del PNAAPD y su programa de observadores a bordo se logró, junto con mejoras tecnológicas en el proceso de captura del atún, abatir poco a poco la mortalidad incidental de los cetáceos. De esta manera, para 1992 la tasa de muerte accidental bajó a 1.91 y en 1993 se redujo a 0.69 En 1994 se ubicó en 0.43 delfines por lance.

Es prudente detenernos aquí un momento para comentar las dificultades que nos encontramos para obtener los datos brutos de la muerte de delfines en la pesquería del atún. La estadística oficial del PNAAPD se maneja en número de delfines muertos por lance pero no proporciona información sobre el número de lances sobre estos cetáceos al año y de esta forma no nos fue posible determinar el número de ejemplares muertos anualmente. Sabemos que es una información incómoda de manejar y que los números brutos no son publicitariamente atractivos pero sería conveniente por parte de los responsables de esta industria decir claramente el número de delfines muertos, sobretodo cuando éste se ha

venido reduciendo significativamente a lo largo de los noventa y los esfuerzos mexicanos han sido punteros en el marco del APICD.

Cuadro 3.1
Tasa de mortalidad incidental de delfines por lance de la flota atunera mexicana (1986-2001)

1986	15
1987	8.9
1988	8.6
1989	8.5
1990	5.6
1991	3.1
1992	1.91
1993	0.69
1994	0.43
1995	0.45
1996	0.34
1997	0.35
1998	0.21
1999	0.18
2000	0.18
2001	0.16

Fuente: Revista "Aquapesca", Abril-Mayo de 2003 en base al PNAAPD.

En 1995, año de la Declaración de Panamá, la mortalidad incidental por lance se estableció en 0.45, un poco mayor que el año anterior. Para 1996 y 1997 bajó a 0.34 y 0.35 respectivamente. Un año después, en 1998, se ubicó en 0.21 (el promedio en el Pacífico Oriental fue de 0.18 para ese mismo año). Posteriormente, en 1999 y en el 2000, la flota logró reducirlo aún más al cerrar en 0.18 para los dos años (el total de el Pacífico fue de 0.16 y 0.17 respectivamente). Para el 2001 la mortalidad incidental quedó en 0.16 delfines por lance, por primera vez inferior a la global del Pacífico que fue de 0.22 para ese mismo año.

Pero, ¿de cuántos delfines estamos hablando? ¿Es ecológicamente responsable una tasa de 0.2 delfines muertos por lance? Como ya hemos mencionado, no podemos saber el número bruto de delfines muertos por año porque no tenemos la información sobre el número de lances efectuados sobre ellos. Sin embargo, el APICD en sus informes anuales a partir de 1998 proporciona información global sobre muertes de delfines tanto totales como por lance en el Océano Pacífico Oriental, que es donde la pesca de red de cerco sobre

delfines es más intensa en todo el planeta por la abundancia relativa del atún aleta amarilla y por la presencia, hasta ahora inexplicable, de la asociación de los cardúmenes de esta especie de atún con los mamíferos marinos, fenómeno que no se da con la misma frecuencia en otras aguas del mundo.

En su informe anual de 1999¹⁷⁸ el Panel Internacional de Revisión (PIR) del APICD publicó una tabla con fines ilustrativos para mostrar cómo se calculan los Límites de Mortalidad por Stock (LMS), es decir, los límites de ejemplares por especie que se pueden matar en un año de pesca. En base a los LMS se determina el LMD global para toda el área del OPO. Los LMS se calculan en base a estimaciones de abundancia y de abundancia mínima de la especies de delfines involucradas según estudios científicos que se llevan a cabo para tal efecto. Una vez determinado el stock de abundancia mínima se calcula el 0.01% de dicha población; siendo éste indicador la referencia del número permisible de delfines que se pueden matar en la pesca del atún. Hasta 1997 el calculo se hacia en base al 0.02% pero en vista de los resultados de los programas de protección al delfin se decidió bajarlo al 0.01%. Las especies de delfines más involucradas son: el delfin manchado (*Stenella attenuata*), el delfin tornillo (*Stenella longirostris*) y el delfin común (*Delphinus delphis*). **A partir de 1998 se ha logrado que el número de muertes incidentales de estas tres especies por causa de la pesca de atún con red de cerco sea inferior al 0.01% de la abundancia mínima de sus respectivas poblaciones en aguas del Pacífico Oriental.**

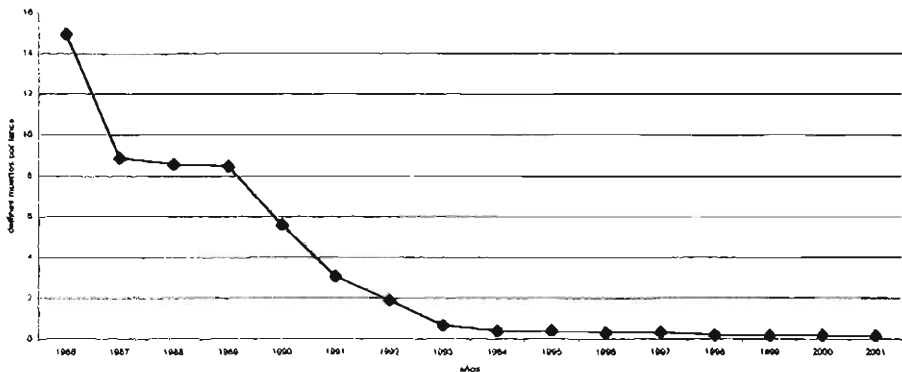
Teniendo en cuenta la exposición anterior podemos valorar en su justa dimensión el número de delfines muertos por lance que publica el APICD desde 1998. En ese año la mortalidad incidental por lance en el Pacífico Oriental fue de 0.18 ejemplares. Por su parte México en el mismo periodo tuvo 0.21. El total de delfines muertos durante 1998 en todo el OPO fue de 1,877 ejemplares aproximadamente. La mortalidad más alta de delfines en el OPO de 1998 al 2002 se dio en el 2001 con 2,129 ejemplares dada una mortalidad incidental por lance de 0.22 Dada la importancia de la flota mexicana en el Pacífico Oriental y de su liderazgo en la captura del aleta amarilla se puede inferir que México causó

¹⁷⁸ APICD. Ob.cit. p. 12

la muerte de menos del 0.01% de la población de delfines desde 1998 hasta el 2002, puesto que todas las flotas de todos los países que pescan en la región no sobrepasaron ese porcentaje. Podemos inferir así mismo que México pesca atún con red de cerco causando una mortalidad incidental de delfines inferior al 0.02% de las poblaciones de estos cetáceos por lo menos desde 1996. Las justificaciones de la LPMIM, ley sobre la cual se ejecutó el embargo estadounidense, de que México no protege a los delfines y que mata a un número tal de éstos que pone en riesgo su supervivencia como especie no tienen fundamento científico alguno como ha quedado demostrado por los informes del APICD, un organismo internacional del cuál los mismos Estados Unidos son país miembro fundador. El maquillaje verde de la medida unilateral de eco-proteccionismo comercial que es el embargo se diluye con los resultados que en la práctica ha alcanzado la flota mexicana en materia de protección a los delfines y las investigaciones científicas realizadas en el marco de la CIAT y el APICD. El embargo sólo se sustenta entonces por sus raíces económicas y ya no por las ecológicas que le sirvieron de pretexto en un inicio.

Gráfica 3.3

Tasa de mortalidad incidental de delfines por lance de la flota mexicana (1986-2001)



Fuente: Revista Aquapesca, Abril-Mayo de 2003 en base al PNAAPD.

Los viajes de pesca de la flota atunera mexicana que pesca cardúmenes de atún asociados con delfines mediante la red de cerco están supervisados en un 100%. Aproximadamente la mitad de los barcos llevan observadores de el APICD, mientras que la otra mitad llevan observadores dependientes del PNAAPD. Los observadores reportan semanalmente las incidencias del viaje a través de un sistema codificado. Solamente México y Ecuador cuentan con programas nacionales de protección del delfin en el área del Pacífico Oriental, los demás países son supervisados en su totalidad por el APICD.

Capítulo IV. La industria atunera mexicana y el segundo embargo estadounidense (1990-2002).

4.1 Entorno económico internacional del atún.

El atún es una industria global. Un gran cantidad de países con litoral explotan este recurso todos los años. Si bien el despegue de la producción de atún enlatado comenzó en los Estados Unidos¹⁷⁹ a principios del siglo pasado, el final del siglo XX se caracterizó por el dominio de los países asiáticos comandados por Japón, China e Indonesia y el gigante exportador Tailandia. Más o menos por la misma época en que comenzó a empaquetarse el atún en la Unión americana se inició también su explotación en el Japón, país en el que sin embargo este tipo de presentación siempre se ha mantenido en un segundo orden, por detrás de las tradicionales presentaciones de sushi y sashimi. Los Estados Unidos y el Japón fueron los principales productores de atún durante casi todo el siglo pasado; situación que sufrió cambios radicales en los últimos cinco años de la década de los noventa cuando otros países tomaron el relevo como veremos en el siguiente apartado.

4.1.1 Principales países productores

La década de los noventa fue un periodo de cambio en los flujos internacionales del atún. Los países del primer mundo que históricamente habían dominado la producción y comercialización de los productos derivados del atún fueron desplazados por nuevas pesquerías e industrias de países emergentes. Este proceso de sustitución se comenzó a forjar desde la década de los ochenta cuando países como China, Taiwán e Indonesia modernizaron sus plantas y flotas para tener una mayor rebanada del pastel mundial del atún.

¹⁷⁹ En 1903 la Pacific Company de San Pedro produjo 700 cajas de atún enlatado de la especie “albacora” o atún de carne blanca, siendo la primera vez que se enlataba este producto en América.

En 1990 el principal productor de atún en el mundo era el Japón con 737,032¹⁸⁰ toneladas métricas. En segundo lugar se ubicaba China con 595,569¹⁸¹ y en tercero Indonesia con 383,571 toneladas. México era el décimo productor mundial al capturar 136,464 toneladas ese mismo año. Nuestros socios del norte y competidores en la zona de Pacífico Oriental, los Estados Unidos, ocupaban el séptimo lugar al haber alcanzado una producción total de 251,712Tm. Cinco años después, en 1995, la producción mundial de atún seguía encabezada por los mismos tres países todavía en el mismo orden pero en circunstancias muy diferentes a las de 1990. Japón produjo en 1995 una cantidad ligeramente inferior de atún que cinco años antes (720,170Tm.). China por su parte incrementó su producción atunera en 18% y logró un nivel de producción muy similar al del Japón al capturar y procesar 703,043Tm. Indonesia por su parte incrementó su pesca de atún en un 43.5% para el lustro de 1990-1995, pasando de 383,571 a 550,648Tm. A partir del siguiente año Japón sería desplazado por China como el principal productor de atún en el mundo e incluso sería relegado hasta el tercer puesto cuando Indonesia lo rebasó en su nivel de producción.

Para el 2002 la hegemonía de China en la producción mundial de atún no tenía ninguna discusión. Este proceso se consolidó aún más con la unión de la flota de Taiwán, país que históricamente se había caracterizado por sus esfuerzos pesqueros sobre el atún. Con la ayuda de dicha flota y de la suya propia, China comenzó a operar en niveles superiores al millón de toneladas métricas a partir de 1998, cantidad que representa alrededor del 18% de las capturas mundiales de atún. De hecho la producción de atún por parte de China creció 87.5% entre 1990 y el 2002, alcanzando la cifra record de 1,116,968 toneladas métricas éste último año.

Indonesia por su parte experimentó un proceso similar de auge en su industria atunera gracias a la disponibilidad del recurso en aguas del Pacífico Sur Occidental y a su política de salarios bajísimos, factores determinantes en el aumento de su competitividad

¹⁸⁰ Según datos de FAO statics: Fishery Data Collection.

¹⁸¹ Los Anuarios Estadísticos de Pesca anteriores al 2002 manejan de forma separada las producciones de China y la Provincia China de Taiwán. A partir del 2002 los unieron en un solo indicador, haciendo la corrección retrospectiva para sus series históricas.

internacional y que la han colocado como la segunda potencia en la explotación del atún. A partir de 1999 pesca sistemáticamente a niveles superiores a las 700,000Tm. La empresa atunera más importante de este país es la P.T. Management Trust (Mantrust), la cuál compró a la Van Camp el 25 e Noviembre de 1988 y distribuye su atún en los Estados Unidos a través de la marca “Chicken of the sea”.

La década de los noventa para la industria atunera del Japón fue un periodo difícil caracterizado por cambios importantes tanto de su capacidad de captura y procesamiento como de su histórico papel en el mercado internacional de productos derivados del atún. De hecho la supremacía japonesa en el atún cambió radicalmente desde los ochenta cuando el Japón dejó de figurar entre los principales países exportadores. En la primera mitad de los ochenta Japón era el principal exportador de atún enlatado en el mundo. En 1980 exportó 38,300 toneladas métricas, equivalentes al 30% de las exportaciones mundiales de latas en ese año. En 1984 el monto fue de 45,500 (34% de las exportaciones mundiales) pero en 1989 esa cantidad se había reducido drásticamente al sólo venderse al exterior 5,300Tm (tan sólo el 1.2% del comercio mundial). En 1990 su capacidad de exportación se había reducido a sólo 4,000Tm.¹⁸² Japón no volvería a aparecer entre los principales vendedores de atún. Asimismo, Japón dejó de ser el principal exportador de atún enlatado a países como Estados Unidos, Canadá, Alemania y el Reino Unido, siendo sustituido por otros países asiáticos como Tailandia y Filipinas¹⁸³. Sus exportaciones de atún congelado sufrieron un destino similar.

¿Por qué Japón dejó de ser una potencia exportadora en el sector atunero? Cabrían dos respuestas o aproximaciones para entender qué fue lo que sucedió. En primer lugar los altos costos de la mano de obra que imperan en Japón aumentaron los costos de producción del atún y aunado a la fortaleza del yen redundó en una sensible caída en la competitividad del atún japonés, sobretodo si se le compara con competidores como Tailandia, Indonesia y Filipinas, países que basan sus exportaciones atuneras en la competitividad de sus bajos salarios y en la debilidad de sus respectivas monedas.

¹⁸² Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 152.

¹⁸³ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 151.

En segundo lugar tenemos al enorme mercado interno japonés. Todavía para mediados de los noventa Japón era el mercado más grande a nivel mundial para el atún. Su consumo nacional aparente llegaba al millón de toneladas métricas para 1995. Las presentaciones del atún en Japón son muy variadas y responden a una gran cantidad de gustos y preferencias. Los alimentos tradicionales japoneses elaborados a partir de atún crudo son los que predominan en el mercado pero poco a poco el atún enlatado se ha ido abriendo camino en las preferencias del consumidor japonés. La principal presentación de atún en Japón es el Sashimi¹⁸⁴ elaborado a base de atún crudo, principalmente de especies grandes como el atún aleta azul del norte o el patudo o big eye. Este tipo de atunes con alto contenido de grasa alcanzan elevados precios, los cuáles son muy sensibles a la calidad de la carne. El atún aleta amarilla y el barrilete no se consideran como atunes calificados para atender a este mercado por su menor talla y su más bajo contenido de grasa. Los japoneses prefieren a los atunes de aguas más frías. Sin embargo, el atún aleta amarilla es la principal especie demandada por el consumidor japonés cuando se trata de atún enlatado. La tendencia de los últimos años indica que las preferencias por este tipo de presentación van en aumento. En especial el atún empacado en aceite aumentó su popularidad desde finales de los ochenta y los noventa. De este fenómeno se aprovechó muy bien México durante el periodo de su diversificación de exportaciones con motivo del primer embargo a nuestro atún.

El Japón fue un importante mercado para el atún aleta amarilla mexicano empacado en aceite desde 1986 hasta 1991. Durante los primeros cinco años de esa década México sólo exportó a Japón la cantidad de 40 toneladas métricas de atún; pero para la segunda parte, de 1989 a 1991 se lograron colocar 58,527 Tm., llegando México a suministrar alrededor del 18% de las importaciones japonesas de atún aleta amarilla como insumo de su ulterior empacamiento en aceite para principios de los noventa. Desafortunadamente el embargo secundario del dolphin safe cerró la puerta de oriente al atún mexicano, perdiéndose de esta forma un importante mercado alternativo que se había desarrollado con mucho trabajo durante cinco años. Para los noventa Japón se concentró en satisfacer a su

¹⁸⁴ Paéz Delgado, Raúl. Ob. cit. p. 154.

enorme mercado interno. Según datos citados por Paéz Delgado¹⁸⁵ en 1980 el Japón sólo importaba el 3% del atún que enlataba en su territorio; para 1990 ese porcentaje había subido al 32%. Las principales especies importadas son el atún aleta amarilla, el patudo y en tercer lugar el barrilete. Con la llegada del dolphin safe las importaciones del barrilete se han ido incrementando en detrimento de las compras de aleta amarilla, favoreciendo a los competidores de México del Océano Pacífico Occidental cuyas aguas son ricas en esa especie, incluyendo a los Estados Unidos, cuya flota pesca también por aquella zona con el barrilete como principal especie objetivo.

La producción global de atún de 1990 al 2002 se incrementó en un 40.7%. Este desarrollo espectacular se explica fundamentalmente por las pujantes industrias atuneras de China e Indonesia, las nuevas reinas de los mares. Detrás de estas nuevas potencias se encuentra el Japón experimentando una relativa estabilidad en su producción y enfocado como China al mercado interno. Más abajo tenemos a todos los demás países atuneros que no rebasan las 400,000 toneladas métricas de producción pero cuya participación en el comercio internacional es muy activa y cuyos intereses forjan en gran medida el perfil del mercado atunero mundial.

El país que ocupa el cuarto lugar en cuanto nivel de captura se refiere es de nueva cuenta un país del sureste asiático: Filipinas. Durante todos los noventa pescó atún en niveles superiores a las 300,000 toneladas anuales (con la única excepción de 1993) e incluso en el 2002 alcanzó 432,528 Tm.¹⁸⁶ Al igual que en Tailandia, la producción de Filipinas se destina en un monto apreciable hacia el comercio internacional, aprovechando sus ventajas competitivas en cuando a costos de producción dados los bajísimos salarios que se pagan en el archipiélago.

El quinto productor mundial ya se ubica fuera del continente asiático y es el principal productor europeo: España. Su nivel de capturas de 1990 al 2002 osciló entre las 250,000 y las 325,000Tm.¹⁸⁷. La flota ibérica se especializa en la pesca de atún aleta

¹⁸⁵ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 152.

¹⁸⁶ FAO Fishery Data Collection.

¹⁸⁷ FAO Fishery Data Collection.

amarilla y barrilete en el Océano Índico Occidental. España asimismo cuenta con el mayor consumo per cápita de atún enlatado (unos 4 Kg.) de Europa. Este país pertenece a los mercados europeos del atún llamados maduros, es decir, que cuentan con flota y empacadoras de cierta importancia y que en general satisfacen las necesidades de su mercado interno. Además de ser uno de los principales países europeos en la producción de latas de atún, España también se destaca por sus exportaciones de atún congelado, principalmente a las empacadoras italianas. Es precisamente en este aspecto en que España y México compitieron y explica en gran medida la ulterior postura que los españoles adoptaron ante la política del dolphin safe.

Como vimos en el capítulo dos las estadísticas sobre las exportaciones mexicanas difieren en gran medida según la fuente que se consulte. Para efectos de lo que buscamos clarificar aquí las tendencias son suficientes, independientemente de la inexactitud de algunas de las cifras. Los datos de exportaciones mexicanas a Italia suministradas por la sección especializada en el atún de la Canainpes durante la segunda mitad de los ochenta difieren considerablemente de los que tienen los reportes anuales de Globe Fish Highliths, sin embargo, ambos sirven para comparar el nivel de competencia entre México y España para abastecer a las empacadoras italianas.

Como se aprecia en el cuadro 4.1 fue a partir de 1985 cuando México comenzó a exportar atún aleta amarilla congelado en cantidades importantes a las empacadoras italianas. Si bien la diferencia entre ambas fuentes es muy importante, lo destacable aquí es que México se logró hacer con un nicho de mercado para la salida del atún congelado que de todos modos, y pese a que el primer embargo por parte de los Estados Unidos en contra de nuestro país ya había sido levantado, tendía a fluir no hacia Norteamérica sino más bien con dirección a Italia. En ambas fuentes México supera a España a partir de 1989 y sí sólo consideramos los datos de la Canainpes eso sucedió desde 1985. Para España las empacadoras italianas siempre fueron uno de sus principales clientes por lo que no vieron con buenos ojos la competencia del atún mexicano, sobretodo cuando se trataba de la misma especie que ellos pescan, el atún aleta amarilla. Esto explica la adhesión inmediata de España a la propuesta estadounidense del dolphin safe y el apoyo de los ibéricos al

embargo secundario en contra no sólo de México sino de la mayor parte del atún aleta amarilla del Océano Pacífico Oriental.

Cuadro 4.1
Importaciones italianas de atún congelado proveniente de México y España,
1982-1991

(miles de toneladas métricas)

País	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
México (Canainpesca)	3.6	4.2	2.0	25.3	54.1	61.7	32.6	44.5	17.7	
México (Globefish)	3.0	1.4	1.5	3.4	11.6	20.8	15.6	23.8	21.9	14.2
España (Globe fish)	23.7	22.9	22.3	16.5	28.0	23.3	16.9	21.7	18.9	10.1

Fuente: Canainpes, Sección especializada en Atún y Globe Fish Highlights, 1992.

El sexto productor mundial es Corea. Este país asiático produjo en los noventa entre las 200,000 y las 300,000 toneladas métricas de atún. Su nivel de producción es más errático que el español pero se ha incrementado sistemáticamente desde el 2000 a la fecha. Después de Corea viene un grupo numeroso de países que pescan entre las 100,000 y las 200,000 toneladas anuales, entre los cuáles se encuentra México, y que cambian constantemente de posiciones unos con respecto a otros según la bonanza de sus zonas de pesca dado el pequeño margen que los separan.

En el 2002 Estados Unidos ocupaba el 7º lugar en la pesca mundial del atún. La década del dolphin safe no fue un periodo fácil para sus inventores y propagadores. De hecho las capturas globales de atún por parte de la flota estadounidense en todos los mares del mundo se redujeron significativamente entre 1990 y el 2002 al pasar de 251,712 a 170,471 toneladas en este último año¹⁸⁸. La tasa de crecimiento de las capturas estadounidenses durante este periodo es negativa. Si bien la política del dolphin safe resguardó el mercado de los Estados Unidos de la competencia de sus vecinos del Pacífico Oriental, también tuvo algunos efectos nocivos sobretodo en la confusión que se generó entre el público estadounidense con el etiquetado dolphin safe. Asimismo se tiene que tomar en cuenta los costos de la gran relocalización de las plantas de las tres grandes

¹⁸⁸ FAO Fishery Data Collection.

transnacionales hacia territorios y países del Pacífico Occidental en busca de su competitividad perdida y los serios problemas financieros que tuvieron empresas como la Bumble Bee. Las ineficacias de las tres grandes las llevaron en algunos casos hasta a ser vendidas a socios asiáticos, formalizando todo un sistema de interrelaciones comerciales que se habían ido gestado desde la década de los ochenta. A esto debemos añadir los conflictos entre las transnacionales y los miembros del American Tuna Boat Association (ATBA), asociación que representa a los armadores de barcos atuneros que no emigraron a las aguas del Pacífico Occidental y que pugnan junto con México por la modificación del etiquetado dolphin safe. La pesca de atún hecha por los Estados Unidos ha sufrido aún más en los comienzos del nuevo milenio al no haber sido capaz de superar las 170,000 toneladas. Recuérdese que los Estados Unidos fueron de los principales productores mundiales durante todo el siglo XX, periodo en el que capturaban anualmente más de 250,000 toneladas, aunque cabe destacar que un porcentaje considerable de dichas capturas las realizaban sobre el atún aleta amarilla de la que después sería la Zona de Exclusividad Económica mexicana. Es precisamente la instauración de esta ZEE la que marcó el inicio del lento declive de los Estados Unidos como potencia atunera a nivel mundial.

México ocupó el 8° lugar mundial en la pesca del atún en el 2002 al superar por poco menos de 3,000 toneladas a Francia. En ese año no se logró rebasar el máximo histórico de México del orden de las 168,910Tm obtenidas en 1997 pero se produjo la segunda mejor marca en la historia de la explotación atunera por parte de nuestro país al capturarse 164,168 toneladas¹⁸⁹. De esta forma la flota se recuperaba poco a poco de un pequeño declive en los niveles de captura que se registró a finales de la década de los noventa, especialmente en el 2000 cuando se estableció la segunda peor marca de los últimos doce años al lograrse tan sólo 122,572Tm. Pero ya hablaremos de México más detenidamente en secciones posteriores.

La flota francesa ocupaba el noveno lugar mundial en el 2002. De 1990 a 1996 Francia pescó por arriba de las 160,000 toneladas pero sin pasar de las 200,000Tm. Sin embargo, depende de importaciones para poder abastecer a su mercado interno y mantener

¹⁸⁹ FAO Fishery Data Collection.

su nivel de exportaciones de latas de atún a otros países europeos. A partir de 1997 se han sucedido años no muy brillantes para la flota francesa que en repetidas ocasiones han bajado su cuota hasta las 130,000 toneladas. Casi la mitad del atún consumido en Francia es importado, principalmente proveniente de países africanos que fueron antiguas colonias francesas con los cuáles se tienen convenios especiales para favorecer sus ventas al mercado francés. El principal exportador a Francia es Costa de Marfil, país que casi acapara la mitad de las importaciones francesas, seguido de Senegal y en menor medida Madagascar¹⁹⁰. México nunca pudo significarse como un exportador importante hacia Francia, en gran medida por el sistema de preferencias establecidas por aquel país para con ciertos países francófonos africanos, donde incluso los tres grupos más importantes del atún francés tienen importantes inversiones.

Otro afectado por el segundo embargo estadounidense se ubicaba en el décimo lugar en el 2002: Venezuela. Este país sudamericano siempre ha participado junto con México en los proyectos internacionales en busca de una solución multilateral al embargo atunero. Firmó junto con México el Acuerdo de la Jolla y posteriormente la Declaración de Panamá. Es también miembro del APICD (Acuerdo para el Programa Internacional para la Conservación del Delfín) auspiciado por la CIAT. Desafortunadamente, y al igual que México, todos sus esfuerzos han sido en vano para levantar la prohibición sobre su flota cerquera que actúa sobre atunes asociados con delfines.

Venezuela hasta el año de 1997 no había alcanzado las 100,000 toneladas métricas de capturas anuales de atún y se mantuvo alrededor de esa cifra hasta que terminó el milenio. Sin embargo, para el 2001 y el 2002 su producción aumentó considerablemente al pescar 151,271 y 148,520 toneladas respectivamente, incluso superando por primera vez a México en el 2001 (que coincidió con uno de los peores años de la flota mexicana).

Después de Venezuela tenemos a Ecuador en el undécimo lugar. El desarrollo de la industria atunera del Ecuador está estrechamente ligada a los Estados Unidos y al dolphin safe y a todo un sistema de complicidades, trampas, irresponsabilidad ecológica y grandes

¹⁹⁰ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 137.

inversiones. Ecuador es el país con las mayores tasas de crecimiento en sus niveles de captura durante los noventa, periodo en el que experimentó un espectacular auge. De 1990 a 1999 su nivel de producción creció 335% al pasar de 58,707 toneladas al principio de la década a 255,355 Tm.¹⁹¹ en 1999, año en el que ocupó el sexto lugar mundial por arriba de países como Corea y de los mismos Estados Unidos. Sin embargo, en los siguientes tres años las capturas ecuatorianas descendieron tan drásticamente como habían aumentado para ubicarse en el 2002 en 146,290 toneladas, 42% menos que en 1999. ¿A qué se debe el despegue ecuatoriano? ¿De qué circunstancias especiales gozó en los noventa como para permitirle un incremento tan notable en su nivel de capturas?

El auge de las capturas y de las exportaciones del Ecuador se debe en gran medida a la política estadounidense del dolphin safe y a las estrategias que han adoptado las empresas transnacionales norteamericanas para expandirse a nivel mundial en lo que se ha constituido en un guerra comercial de tintes no muy limpidos. En realidad la capacidad de captura ecuatoriana durante los ochenta era ínfima y sólo comenzó a crecer cuando las transnacionales norteamericanas Star kist y Bumble Bee decidieron invertir en el país andino en plena era del dolphin safe. También la española Calvo tiene intereses en Ecuador con su planta de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.¹⁹². La gigantesca Starkist tiene en Ecuador a la atunera Empesec; mientras que Bumble Bee, la transnacional tai-estadounidense, cuenta con la empresa llamada Seafman. A partir de la concatenación de los intereses de estas empresas con los destinos del atún ecuatoriano, éste se ha visto progresivamente favorecido por continuas concesiones por parte del gobierno estadounidense, concesiones que evidentemente no han disfrutado los demás países latinoamericanos en los que dichas empresas no han enraizado intereses.

Un ejemplo claro de la verdadera motivación comercial del segundo embargo estadounidense en contra de México y demás países del área es el trato diferencial que ha recibido Ecuador. Este país, con el impulso de Starkist y Bumble Bee, concentra su esfuerzo pesquero utilizando la red de cerco sobre cardúmenes de atún asociados tanto a

¹⁹¹ FAO Fishery Data Collection.

¹⁹² Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 115.

delfines como a palos u objetos flotantes. Como se afirmó en el capítulo 1, la pesca asociada a objetos flotantes es la ecológicamente más irresponsable, aunque la mortalidad de delfines sea casi nula, en cambio la mortalidad de otras especies marinas es muy elevada. Otros peces pelágicos como dorados y picudos, diversas especies de tiburones y rayas, así como atunes juveniles y tortugas marinas son masacrados a través de las redes de cerco que se tiran indiscriminadamente sobre objetos flotantes. La misma supervivencia a futuro del atún se ve comprometida al capturar un elevado porcentaje de juveniles que todavía no han alcanzado su madurez reproductiva. La improcedencia de este tipo de técnica destaca aún más cuando se la compara con los buenos resultados en la protección de los delfines que han alcanzado los países miembros del PICD, reduciendo sistemáticamente la mortalidad incidental por lance de los cetáceos hasta niveles cercano a cero. Además la pesca sobre delfines es altamente selectiva; presenta un muy bajo nivel de descartes de atunes juveniles y no es depredatoria de otras especies marinas.

Pero sin importar las anteriores consideraciones ecológicas (sobre las cuales supuestamente se basa el embargo), a Ecuador y a las transnacionales de origen estadounidense que en él operan, se les levantó el embargo el 16 de Diciembre de 1993. Cabe destacar aquí que de los miembros de la CIAT que operan en el ARCAA (Área de Regulación de la Comisión del Aleta Amarilla) es precisamente Ecuador el país con más sanciones por no cumplir con las reglamentaciones para proteger a los delfines (recientemente superado por Bolivia), pero eso parece no ser importante para los Estados Unidos cuando deciden qué países cumplen con sus leyes de protección a los mamíferos marinos. En la nueva estrategia productiva elaborada por las transnacionales estadounidenses para recuperar su productividad durante los noventa a Ecuador le correspondía el papel de abastecedor de lonjas de atún para ulteriormente ser empaquetado en otras platas del orbe. El país andino cumplió su cometido y se constituyó en el principal proveedor de lonjas para los norteamericanos después de que se le fue levantado el embargo y hasta nuestro días¹⁹³ La cuestión de si esas lonjas son realmente “dolphin safe” es algo que al Gobierno estadounidense y al Earth Island Institute les tiene sin cuidado.

¹⁹³ Globe Fish Tuna Market Report Dic. 2004.

Después de Ecuador seguían las Maldivas, la India y Tailandia en las posiciones 12, 13 y 14 respectivamente en la producción global de túnidos en el 2002. De estos tres países señalados el que tiene una mayor preponderancia para nuestro estudio es Tailandia tanto por su estrecha relación con los Estados Unidos como por su participación a través de la Bumble Bee en la configuración del embargo. Los doce años transcurridos entre 1990 y el 2002 fueron un periodo complicado para las exportaciones tailandesas que se vio reflejado en sus niveles de captura. En 1990 Tailandia era el 8 productor mundial y el líder en exportaciones de atún enlatado en todo el mundo, pues prácticamente todo el atún que captura se procesa para ser exportado. En el 2002 Tailandia había bajado seis escaños en la lista de los principales productores de atún aunque seguía siendo de los más importantes exportadores a nivel mundial. ¿Qué fue lo que sucedió con Tailandia en la década del dolphin safe?

Empecemos primero examinando brevemente cuáles fueron los factores que incidieron en el éxito tailandés de los ochenta. La primera ventaja competitiva de que goza Tailandia con respecto a otros productores de atún son sus bajos costos de producción. Éstos se logran fundamentalmente a través del factor trabajo al ser los salarios en Tailandia de los más bajos del mundo en cuanto a el sector atunero se refiere. Un trabajador tailandés en promedio ganaba en 1990 la cantidad de USD \$3.5 por jornada de 8 horas¹⁹⁴. Con este tipo de salarios no es de sorprenderse que las empacadoras tailandesas operen a bajos costos. Sin embargo, la explotación laboral no es la única fuente del éxito tailandés. Las empresas tailandesas supieron como captar fuertes inversiones de capital, producto de alianzas estratégicas con empresas originarias principalmente de los Estados Unidos. El principal ejemplo de lo anterior fue la compra que la Unicord Investment Co. Ltd hizo de la norteamericana Bumble Bee.

Con sus bajos costos de producción, un mercado interno no muy desarrollado y las alianzas estratégicas logradas con el extranjero, Tailandia se abocó a la exportación de atún enlatado. Entre 1981 y 1983¹⁹⁵ el 50% de su producción se destinaba al mercado externo

¹⁹⁴ Paéz Delgado. *Ob. cit.* p. 208.

¹⁹⁵ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 156.

pero de 1984 en adelante prácticamente el 100% se iba a exportación, consolidando a Tailandia como el principal exportador de atún enlatado en el mundo. Sus principales clientes en los noventa fueron los Estados Unidos, Inglaterra y Japón pero desde finales de la década pasada y principios del nuevo milenio los dos últimos países mencionados han sido sustituidos por Canadá y Australia¹⁹⁶.

El principal mercado por mucho del atún tailandés es la Unión Americana. Incluso parte de la flota estadounidense ha fungido como abastecedora de atún congelado para las procesadoras tailandesas donde sería empaquetado y exportado para finalmente ser consumido en los Estados Unidos. Un país del primer mundo vendiendo materia prima sin procesar a un país tercermundista para que éste haga su proceso productivo y se lo revenda como producto terminado. De hecho Tailandia tiene que importar una buena cantidad de toneladas anuales para mantener en operación a sus plantas enlatadoras.

La relación Tailandia-Estados Unidos no se limita a lo anteriormente expuesto. Desde mediados de los ochenta la transnacional Bumble Bee comenzó a importar lonjas de atún en grandes cantidades provenientes de Tailandia para sus plantas de California y Puerto Rico. La empresa tailandesa que se encargaba de suministrarla era la Unicord, la más importante del país. Esta relación comercial basada en arreglos contractuales de abasto se fue haciendo cada vez más importante dada la crisis atunera estadounidense por la reestructuración y relocalización de los ochenta. Finalmente la Unicord compró a Bumble Bee, aunque años más tarde tuvo que venderla por problemas financieros. Sin embargo, cuando se urdió y se llevó a cabo todo el proceso del dolphin safe la Unicord era propietaria de la Bumble Bee y actuó decididamente para salvaguardar sus intereses excluyendo a México del mercado estadounidense, el principal mercado para el atún tailandés.

El mercado del atún en Tailandia está dominado por tres grandes empresas: la Unicord Investment Co. Ltd. (miembro del imperio agroindustrial de la familia Konuntakief), la Thai Union Manufacturing Co. Ltd y la Ta Kong Food Industries Co. Ltd. Las dos primeras controlan el 60% del mercado mientras que la última abarca del 10 al

¹⁹⁶ Globe Fish Tuna Market Report Nov 2004.

15%. Estas empresas utilizan tecnología de punta equiparable a la empleada por las plantas estadounidenses en Samoa, California y Puerto Rico. Estas tres grandes empresas tailandesas sufrieron durante los noventa una serie de problemas comerciales que redundaron en el descenso de la preeminencia exportadora de su país y contribuyó en gran medida en la reducción de sus niveles de captura.

El primero de estos problemas se presentó con su principal socio comercial: los Estados Unidos. La Food and Drugs Administration (FDA) detectó altos niveles de histamina en el atún enlatado de las tres principales empresas tailandesas¹⁹⁷. Con lo anterior los Estados Unidos comenzaron a revisar con más rigurosidad al atún proveniente de Tailandia. Pese a ello Estados Unidos siguió siendo el principal importador del atún tailandés pues la entrada de éste a aquél país sólo se retrasa un poco en algunos embarques seleccionados para su inspección.¹⁹⁸

El principal problema al que se enfrentó Tailandia fue el asunto del cambio de atún bonito por atún aleta amarilla con la Unión Europea. En 1991 las autoridades de la Unión Europea estimaron que Tailandia no cumplía con las exigencias que ellos planteaban para la importación de atún enlatado. Se revisaron acuciosamente sus desembarcos de atún y se descubrió que las empresas tailandesas declaraban fraudulentamente la especie de atún contenida en sus exportaciones para beneficiarse de las diferencias en el arancel impuesto por la Unión Europea entre el atún verdadero (atún aleta amarilla): 24% y el bonito: 18%. Así, en el 36% de los casos se encontró que Tailandia declaraba que el atún empacado era bonito para pagar el arancel de 18% cuando en realidad lo que estaba enlatado era atún aleta amarilla y por lo tanto debía pagar 24% de impuesto. Se calculó el monto del fraude en alrededor de 20 millones de euro. La Unión Europea condicionó el aumento de la cuota de importación de atún tailandés de 100 a 120 mil toneladas métricas al año al hecho de que Tailandia reconociera y pagase el fraude. Desde entonces Tailandia debe cumplir con lineamientos especiales para poder exportar a la Unión Europea¹⁹⁹. De esta maneja la Unión

¹⁹⁷ La ingestión de alimentos con un alto contenido de histamina puede causar intoxicación y se asocia al consumo de peces en descomposición, entre otras cosas.

¹⁹⁸ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 159.

¹⁹⁹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 161.

Europea frenó el ritmo de expansión de las exportaciones tailandesas dentro de su mercado, favoreciendo a países productores como España, Francia e Italia.

Los anteriores problemas incidieron directamente en la crisis que la Unicord Investment Co. Ltd. sufrió durante los noventa. Su nivel de exportaciones descendió y experimentó problemas de endeudamiento. El resultado fue la venta de una parte de las transnacional de origen estadounidense Bumble Bee. Sin embargo mantuvo las plantas de Puerto Rico y Ecuador a las cuales siguió abasteciendo. Asimismo, la Unicord siguió siendo un importante exportador a Inglaterra y Alemania, países donde vende bajo su propia marca “Unicord” mientras que en el Japón lo hace bajo la etiqueta “Geisha”.

Los problemas de la Unicord se vieron reflejados en el nivel de captura tailandesa que ha ido disminuyendo desde 1992 hasta la fecha. En ese año la flota tailandesa capturó 183,398Tm. Esa cantidad fue disminuyendo durante todos los noventa y ya entrados en el nuevo milenio Tailandia no ha sido capaz de superar las 120,000 toneladas anuales.

4.1.2 Producción por Océanos y especies.

En su informe anual la CIAT desglosa las capturas por océano de las principales especies comerciales de atún. Desafortunadamente estas estadísticas difieren bastante en sus totales con respecto a las fuentes de la FAO Fishery Data Collection que hemos estado usando hasta ahora. Este fenómeno es muy común cuando se trata de estadísticas de pesca. En este apartado utilizaremos los datos de la CIAT para esbozar las tendencias y la importancia relativas de los diferentes océanos y de las diversas especies dentro de la pesca mundial del atún. Juzgamos que las tendencias pueden ser expresadas en su justa valoración independientemente que las dos fuentes a nuestra disposición no concuerden en la suma de los totales.

La especie más capturada a nivel mundial es el Barrilete o Skipjack. Durante los noventa representó entre el 46 y el 53%²⁰⁰ del total de las capturas mundiales. Los Factores

²⁰⁰ CIAT (Comisión Interamericana de Atún Tropical) Informe anual 2001.

que inciden en la búsqueda de determinada especie es su valor comercial, su abundancia relativa y la facilidad de implementación de las artes de pesca para capturarla. En los primeros años del dolphin safe, y contrariamente a lo que se podría esperar, el mundo no experimentó un boom hacia la pesca del barrilete en detrimento del aleta amarilla. Recuérdate que la especie barrilete no se asocia con delfines, fenómeno exclusivo de los aleta amarilla en edad madura, por lo que la pesca sobre aquél debería haberse intensificado ante los problemas de la red de cerco con atunes y delfines. La producción mundial de Barrilete incluso disminuyó en 1992 con respecto al año anterior, siendo éstos dos los primeros años de la nueva era del dolphin safe. En 1991, al inicio de la nueva era, el barrilete representaba el 53% de las capturas de túnidos en el mundo. En 1992 su participación descendió a 46.5%. De 1992 en adelante las capturas aumentaron pero no fue sino hasta 1998 cuando se logró superar el nivel alcanzado en 1991. Lo anterior resulta curioso si tenemos en cuenta que flotas como la estadounidense si dieron un viraje capital a favor de la pesca del barrilete del Océano Pacífico Occidental. De 1998 en adelante el barrilete de nuevo ocupó poco más del 50% del procesamiento mundial del atún.

Por su parte al pesca internacional del aleta amarilla no se ha visto tan perjudicada por los efectos nocivos de la política del dolphin safe. De hecho en 1993 alcanzó el 35.4% del total de los túnidos capturados en el mundo, consolidándose como la segunda especie más buscada por las flotas pesqueras. Sin embargo, a partir de ese año su importancia relativa fue disminuyendo poco a poco hasta ubicarse en 28.4% en el año 2000. Esta pérdida de importancia relativa se debe a un aumento en el nivel de capturas del barrilete fundamentalmente, y en menor medida del la especie conocida como Patudo, ya que el nivel de explotación del aleta amarilla se mantuvo constante a lo largo de los noventa. Este tipo de ajuste se puede explicar por los cambios en la especie objetivo llevados a cabo por flotas como la estadounidense cuando privilegiaron su esfuerzo pesquero sobre el barrilete. De todos modos la asociación atún-delfín es un fenómeno que sólo en las aguas del Pacífico Oriental se da con tal fuerza como para ser significativo y sólo en esa zona es relevante para las técnicas de pesca sobre el atún aleta amarilla. En otras partes del globo dicho fenómeno es raro y por lo tanto el esfuerzo pesquero sobre esa especie continua igual con o sin dolphin safe.

Además es necesario recalcar que la carne del atún aleta amarilla es de mejor calidad que la del barrilete y alcanza un precio comercial más alto. Estrategias de mercado de las empresas estadounidenses presentan ambos tipos de carne como una única categoría bajo la denominación de *ligh food* (carne clara), con el objetivo que el consumidor norteamericano no distinga entre las distintas calidades de ambas especies y así consuma indistintamente. Pese a ello a nivel mundial la carne de aleta amarilla y del barrilete están claramente diferenciadas.

Muy por debajo del nivel del aleta amarilla se encuentra el “Patudo” o “Big eye”. En 1991 representaba el 9.46% de las capturas mundiales. Diez años después su participación había subido un poco al alcanzar el 11.16%, incremento que representa aproximadamente unas 100,000 toneladas según la CIAT.

Finalmente en cuarto lugar tenemos a la Albacora, el atún de carne blanca (*white food*) de los estadounidenses. Este tipo de atún, precisamente por el color más claro de su carne, alcanza un mayor precio comercial que el del atún aleta amarilla, pero su abundancia relativa en los océanos es mucho mejor que la de éste. Según la CIAT en 1991 se capturaron 180,000 toneladas de albacora en todo el mundo; una cantidad discreta si la comparamos con las 987,000 toneladas que ese mismo organismo atribuye a la pesca del aleta amarilla. Sin embargo el valor de las capturas de la albacora es mucho mayor que las del aleta amarilla. El máximo histórico registrado en las capturas de albacora se dio en 1999 cuando se obtuvieron 256,000Tm.; ese año el albacora representó el 6.6% de las capturas mundiales de túnidos. Las demás especies de atún como el aleta azul tienen porcentajes mucho más bajos aunque sus precios son más elevados por tratarse de especies de aguas frías que alcanzan tallas mucho mayores y que en mercados como el japonés son muy apreciados por el sabor de su carne y su contenido de grasa.

El océano más importante para la pesca del atún es el Pacífico. Durante los noventa (con la sola excepción de dos años: 1993 y 1996) se capturaron en él más del 60% de los túnidos a nivel mundial. En sus aguas las flotas pesqueras asiáticas y del continente americano encuentran sus bancos de pesca y cabe destacar que es en él donde México

captura casi la totalidad de sus atunes. Al principio de los noventa su participación porcentual en las capturas mundiales bajó un poco al pasar del 65% en 1991 al 58.5% en 1993; hasta 1996 se mantuvo cercano al 60% para volver a subir en los últimos años de la década y alcanzar nuevamente el 65% en 1998. El Pacífico está dominado por flotas asiáticas como las de China, Indonesia y Japón que pescan principalmente barrilete y aleta amarilla.

En lo que toca a las especies capturadas en el Pacífico la principal es el barrilete seguido del aleta amarilla. En 1991²⁰¹, al inicio del dolphin safe, se pescaba más del doble de barrilete que de aleta amarilla en el Pacífico (60 y 28.5% respectivamente). En los tres años siguientes la situación comenzó a revertirse a favor del aleta amarilla cuando el barrilete cayó a menos del 55% y este subió al 33%. Estos eran los primeros años del dolphin safe. La preeminencia del barrilete se volvió a acentuar a partir de 1995 cuando volvió a participaciones cercanas al 60% y el aleta amarilla inició un lento declive que lo llevo a solo 26.5% en el 2000, el nivel más bajo en la historia reciente. Evidentemente los cambios en el mercado internacional llevados a cabo por el dolphin safe estadounidense en contra del aleta amarilla del Pacífico Oriental y el propio desplazamiento de la flota norteamericana a favor de la pesca del barrilete influyeron en la pérdida relativa de la importancia del aleta amarilla en este océano.

La segunda zona de pesca de atún en importancia a nivel mundial es el Océano Índico, el cuál durante los noventa aumentó un poco su participación porcentual al subir de 17.6% en 1991 a 23.3% en el 2000. El barrilete es también allí la especie más explotada, pero es seguido muy de cerca por el atún aleta amarilla; en el Índico las diferencias entre ambos son mucho menores que en el Pacífico, al igual que el nivel de capturas. Por ejemplo, en el 2000 las capturas de barrilete en el Océano Pacífico representaban el 72.7% del total de capturas de esa especie en todo el mundo; mientras que el Índico participó con el 20.1%. Estos porcentajes casi no variaron a lo largo de la década de los noventa. Otro tanto sucede con el aleta amarilla; a lo largo de esos diez años la producción del Pacífico abarcó alrededor del 60% de la producción mundial (con la excepción de 1993 y 1996, años

²⁰¹ CIAT (Comisión Interamericana de Atún Tropical) Informe anual 2001

en los que representó el 55 y 52% respectivamente); mientras que la del Océano Índico fluctuó entre el 23 y el 30%. Vemos de esta forma que si bien el barrilete es la principal especie explotada en el Índico, su participación en las capturas mundiales de barrilete es de alrededor del 20%. El Índico contribuye en mayor medida a la explotación mundial del aleta amarilla (entre 25 y 30%). Este océano es liderado por la flota española que opera en sus aguas.

El Océano Atlántico ocupa el tercer puesto en importancia para la pesca de túnidos. Todavía en la década de los ochenta constituía el segundo coto de pesca pero a partir de 1991 fue sustituido por el Índico. También a partir de 1991 su participación ha ido disminuyendo año tras año al pasar de 17.4% para ese año a tan solo 12.9% en el 2000. Lo anterior se debe en lo esencial a las limitaciones que presenta el exiguo stock de atún que se encuentra en aguas atlánticas; donde además el uso de la red de cerco no está muy difundido, predominando otras artes de pesca como el palangre y la vara, artes de pesca que no capturan ni con la misma eficiencia ni con la misma intensidad con la que opera la red de cerco.

4.1.3 El Océano Pacífico Oriental

México pesca atún en la zona oriental del Océano Pacífico, más específicamente en las franjas comprendidas entre la costa y las 200 millas náuticas que comprende la Zona de Exclusividad Económica. Fue en el Océano Pacífico Oriental (OPO) donde a principios del siglo XX los Estados Unidos comenzaron a explotar el atún en forma industrializada para su empacamiento. Sin embargo, el OPO fue sustituido en las últimas décadas del siglo pasado como la principal zona de pesca del atún por el Océano Pacífico Occidental (OPOcc), región en la que pescan los principales productores mundiales de origen asiático como China, Indonesia y Japón.

El OPO tiene sus propias peculiaridades que lo distinguen de las demás zonas del Pacífico. En términos de la pesca total de atún en el Océano Pacífico la participación del OPO se amplió significativamente en la década de los noventa. En 1991 el OPO²⁰² sólo

²⁰² CIAT (Comisión Interamericana de Atún Tropical) Informe anual 2001.

contribuía con el 14.7%; para 1995 ya había subido al 21.7%, y finalmente, en el año 2000, se registraron en sus aguas el 25.3% de las capturas de atún de todo el Pacífico. Es de destacarse el incremento en el nivel de capturas en esta zona de pesca directamente afectada por el segundo embargo estadounidense y por el dolphin safe. De hecho, y de acuerdo con datos de la CIAT, el nivel de producción del OPO se incrementó en un 66.34% entre 1990 y el 2001 al pasar de 367,900 a 612,000Tm. respectivamente, siendo uno de los mares más dinámicos en su ritmo de explotación y contrastando notablemente con el incremento de 13% en la pesca de atún de todo el Océano Pacífico. El mayor nivel de capturas se hace patente sobretudo de 1995 al 2002.

La característica más importante del OPO es que la principal especie capturada en sus aguas no es el barrilete como en todo el resto del mundo sino el aleta amarilla. De hecho es la principal zona de pesca de este túnido en todo el mundo. También es en sus aguas donde la asociación de los cardúmenes de atún (específicamente aleta amarilla) con los delfines se presenta en mayor medida por razones hasta cierto punto aún no del todo claras para la comunidad científica. Como es bien sabido esta asociación lleva al uso de la red de cerco lanzada sobre delfines con el objeto de capturar a los atunes de tallas mayores que son los que se asocian con estos mamíferos. El dolphin safe, al prohibir este tipo de pesca, la básica en el OPO, influyó definitivamente en el devenir atunero en estas aguas durante los noventa.

Al principio de la era del dolphin safe, en 1991, el atún aleta amarilla capturado en el OPO representaba del 40% del atrapado en todo el Océano Pacífico. Durante los siguientes tres años su participación disminuyó hasta el 34.6%, reflejo del descenso en el nivel de producción de esta especie suscitado por la nueva política del embargo. De 1995 a 1998 la presencia del aleta amarilla del OPO en todo el Pacífico volvió a subir a niveles cercanos al 40% (destacando el año de 1996 cuando alcanzó el 48.3%, pero ese fue un año atípico debido al fenómeno climatológico del niño que afectó a la pesca en el Pacífico, especialmente al barrilete). Finalmente, de 1999 al 2001 la pesca de esta especie se recuperó del golpe inicial del dolphin safe y de nueva cuenta el OPO contribuyó con más

del 40% en el total del Pacífico. En términos de todo el aleta amarilla pescado en el mundo en el año 2000 el OPO participó con el 20%.

Sin embargo, en términos totales la década de los noventa fue un periodo muy complicado para la pesca del aleta amarilla en el OPO. De hecho, desde el inicio de la política del dolphin safe en 1990 y hasta 1994, las tasas de crecimiento anuales de las capturas de aleta amarilla son negativas. De 1995 a 1999 la producción crece (con buenos años en 1996 y 1999). Fue precisamente hasta 1999 (296,915Tm.) cuando se pudo finalmente rebasar el máximo histórico de 1989 de 289,375Tm., es decir, no fue sino hasta el final de la década que vio nacer al dolphin safe cuando las flotas atuneras que pescan aleta amarilla en el OPO lograron alcanzar los niveles de pesca que tenían antes de que esa política entrara en vigor. Nueve años tuvieron que pasar para que el aleta amarilla recuperará sus niveles de finales de los ochenta. Posteriormente, en el 2001, las capturas rebasaron el límite de las 300,000 toneladas por primera vez en la historia y casi llegaron a las 400,000 al registrarse 396,040Tm, fruto de los esfuerzos pesqueros de la zona y de una mayor abundancia relativa del recurso.

Por otra parte, el nivel de predominio casi absoluto del aleta amarilla dentro del OPO sufrió serios reveses por efectos del dolphin safe y el embargo, configurándose una repartición más equitativa entre ésta especie y el barrilete como en los años anteriores a 1983, periodo aquél caracterizado por la hegemonía de la flota estadounidense en el OPO.

Como vimos en el capítulo dos, la pesca en el OPO tendió a especializarse en el aleta amarilla desde 1983, en gran medida por el auge de la flota mexicana y el paulatino retiro de la estadounidense. De esta forma la presencia del barrilete como especie objetivo disminuyó abruptamente durante toda la segunda mitad de los ochenta. Las fluctuaciones anuales en las capturas de barrilete en esta zona son mucho más acentuadas que las del aleta amarilla. En el caso del barrilete también hay dos periodos claramente diferentes como en el aleta amarilla: el primero comprende de 1990-1994 mientras que el segundo va de 1995 al 2002. Durante el primero de estos periodos las capturas de barrilete en el OPO se mantuvieron en niveles más bien modestos, no superiores a las 100,000 toneladas anuales,

como se habían venido presentando desde 1983. Sin embargo, durante la segunda fase, las capturas de atún en el OPO comenzaron a cambiar y poco a poco la importancia del barrilete experimentó notables ascensos. El nivel de capturas se disparó; de hecho en 1995 y de nueva cuenta en 1999 este nivel casi se duplicó. Entre 1994 y 1999 la producción de barrilete aumentó 247.5%, años en los que el aleta amarilla se recuperaba lentamente de los efectos del dolphin safe. En 1999 las capturas de estas dos especies fueron prácticamente idénticas. De esta forma el barrilete, que en 1990 representaba el 19.7% del total de las capturas de atún en el OPO, en 1995 ya había alcanzado el 35.5% y para 1999 acaparaba ya el 44.9%. En cambio el aleta amarilla en 1990 representaba el 74.3%, porcentaje que bajó en 1995 a 51.3% y alcanzó su nivel más bajo de los últimos 20 años en 1999 con sólo el 45.2%. Este cambio en la composición porcentual es producto de la intensificación de los programas de capturas sobre el barrilete en el OPO en el marco del dolphin safe. El apogeo de países atuneros como el Ecuador, cuya especie objetivo es principalmente el barrilete, no sujeta a ninguna clase de embargo, también explica esta nueva situación, pues los años de despegue del barrilete coinciden con los del auge ecuatoriano.

Sin embargo, a comienzos del nuevo milenio las cosas han cambiado. A partir del 2001 se ha dado un proceso exactamente opuesto al que se dio en los noventa, es decir, la brecha que separa a las dos especies de atún se está ampliando de nueva cuenta a favor del aleta amarilla como era antes de la llegada del dolphin safe. Como mencionamos más arriba la producción de aleta amarilla aumentó en un solo año (2001) en 100,000 toneladas, alcanzando casi las 400,000Tm. anuales. Paralelamente, el nivel de explotación del barrilete descendió drásticamente desde su punto más alto en 1999; desde ese año y hasta el 2001 las capturas de esta especie cayeron 46%. Esta nueva situación se ve reflejada en la estructura porcentual de ambas especies dentro del OPO en el 2001 con el aleta amarilla representando el 64.7% y el barrilete el 25.8%, siendo que dos años atrás estaban prácticamente iguales. Este fenómeno está estrechamente ligado con la caída del nivel de capturas del Ecuador que se dio a partir del año 2000, caída significativa que ubicó al país andino en el undécimo lugar mundial en el 2002 tras haber ocupado el sexto puesto en

1999; el descenso en su pesca total de atún en esos cuatro años fue de alrededor de 100,000Tm..²⁰³

Finalmente, la tercera especie en importancia dentro de la familia de los túnidos que se explota comercialmente en aguas del OPO es el “patudo” o big eye”. De rangos de captura muy modestos a inicios de la década pasada (4,712Tm. en 1990), su producción se fue ampliando hasta alcanzar las 75,778Tm. en el año 2000, consolidándose como el tercer recurso explotado en la zona. Su participación porcentual, lógicamente, ha aumentado en proporción al pasar de 1.28% en 1990 a un nivel máximo de 12.6% en el 2000.

4.1.4 Empresas transnacionales.

Al hablar de las empresas transnacionales del atún nos adentramos en el terreno donde se toman las grandes decisiones que definen los contornos del mercado mundial de este producto. El incremento en el nivel de consumo en Europa y la lucha por el mercado estadounidense son los aspectos que enmarcan las estrategias comerciales de las transnacionales en su lucha por más oportunidades de ventas. La guerra comercial en un mundo globalizado está abierta y las empresas adquieren las formas que más les convienen para hacerle frente. La segmentación internacional de las diversas fases del proceso productivo del atún comenzó desde los ochenta y se consolidó en los noventa, realizando cada segmento donde menores costos implicara. Las empresas transnacionales de origen estadounidense han tenido una importancia de primer orden en el devenir de la década del dolphin safe al configurar en gran medida las estrategias comerciales ha seguir por las demás naciones.

El mercado estadounidense del atún esta dominado por tres grandes empresas: Starkist, Van Camp y Bumble Bee. Estas tres corporaciones controlaron a lo largo de los noventa hasta el 80% del mercado norteamericano²⁰⁴. Todas son parte de corporativos transnacionales gigantescos: Starkist es parte de HEINZ, Van Camp fue una subsidiaria de

²⁰³ En 1999 el Ecuador alcanzó el sexto lugar mundial entre los productores de atún, precisamente el mismo año en que las capturas de barrilete en el OPO también se dispararon.

²⁰⁴ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 192.

Rarlstrom Purina pero actualmente pertenece al consorcio indonesio Mantrust, y finalmente Bumble Bee fue durante algún tiempo propiedad de la Unicord tailandesa pero después fue vendida a un banco.

La empresa de atún más importante en los Estados Unidos es la Starkist Seafoods Inc., la cuál de acuerdo con Wall Street controla un poco más del 40% del mercado estadounidense. Esta empresa fue la primera en lanzar al mercado latas de atún con el etiquetado “dolphin safe” por lo que se la considera como la autora intelectual de esta política junto con el grupo ecologista conservador Earth Island Insitute. La Starkist fue fundada en 1917 y desde 1963 pasó a ser subsidiaria de la H.J. HEINZ Company, un conglomerado procesador de alimentos de Pensylvania²⁰⁵. La HEINZ también cuanta con la HEINZ- Australia, una de las principales empresas de alimentos de aquel país que compete con la Safcol Holding Ltd, la principal atunera australiana.

Starkist controla el 40% del mercado norteamericano con su marca homónima “Starkist”. Esta empresa tiene estaciones de recolección de atún en Costa de Marfil, Senegal, Guam, Islas Reunión y en las Marianas del Norte. También contaba con una subdivisión para aprovechar las partes del atún no comestibles para consumo humano y emplearlas en la elaboración de comida para mascotas; pero esta subdivisión se separó definitivamente de la Starkist en 1988 para formar otra empresa llamada HEINZ Pet Products Company.

Las plantas procesadoras de atún de Starkist están distribuidas a lo largo del globo. La más grande de ellas opera en Samoa Americana con una capacidad instalada de 135 mil toneladas métricas anuales y 4,000 trabajadores empleados. La segunda en importancia se encuentra en Mayagüez, Puerto Rico, con una capacidad instalada de 90 mil toneladas métricas anuales y 2,400 trabajadores contratados. A principios de los noventa inició operaciones su planta ubicada en Ghana con el objetivo de satisfacer las reglas de origen de la Unión Europea y penetrar de esta manera en los competidos mercados inglés y alemán. Las plantas que operaban en territorio de California fueron cerradas desde mediados de los

²⁰⁵ Paéz Delgado, Raúl. Ob. cit. p. 196.

ochenta para abatir costos e impulsar el proceso de relocalización llevado a cabo durante ese periodo. En 1988 la Starkist intentó comprar a la Bumble Bee pero sus intentos fracasaron ante las protestas de los armadores estadounidenses que aseguraron que con esa compra dicha empresa controlaría más del 50% del mercado estadounidense del atún, lo que les traería problemas para negociar sus contratos ante las prácticas monopólicas que seguirían. La Starkist, al igual que toda transnacional de respeto, está integrada tanto vertical como horizontalmente, pues también tiene inversiones en el proceso de captura del atún. Sus intereses abarcan segmentos de las flotas de los Estados Unidos, Panamá, Ghana, Venezuela, Costa de Marfil, Senegal y Papúa Nueva Guinea. Así, la Starkist tiene su propia flota de grandes cerqueros e incluso cuenta con barcos frigoríficos.²⁰⁶

La Starkist también tiene estrechos vínculos con Asia. Desde los ochenta esta transnacional ha tenido los ojos puestos en el sureste asiático para aprovechar sus ventajas competitivas y abastecerse de atún a más bajo precio. Sus primeras inversiones se remontan a 1983 cuando junto con la Dong Wong Industries de Corea firmaron convenios para abastecer al mercado estadounidense. En 1991 también participó junto con esta empresa coreana en un megaproyecto para crear la más grande planta procesadora de Indonesia, ubicada en la isla de Java. Sin embargo, los vínculos más importantes entre la Starkist y el mundo asiático se dieron con el exportador neto de atún de esa región: Tailandia.

Al igual que la Bumble Bee, la Starkist estableció estrechas relaciones con los tailandeses, pero las modalidades fueron diferentes. En 1990, a través de la intermediación de la Overseas Private Investment Corporation, la HEINZ y el City Bank realizaron de manera conjunta inversiones millonarias en Tailandia. El total del proyecto alcanzó los 3,107.7 millones de dólares, de los cuáles 1,969.6 millones fueron financiados por el City Bank Overseas Investment Corporation y 1,138.1 millones por la H.J. HEINZ Company, la propietaria de la Starkist. Los montos se canalizaron para proyectos de inversión en la producción de alimentos entre los cuáles el atún era muy importante.²⁰⁷

²⁰⁶ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 198.

²⁰⁷ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 196.

La segunda empresa en importancia en los Estados Unidos es la Bumble Bee, la cuál ha cambiado constantemente de dueños en los últimos veinte años. Los comienzos de esta empresa se remontan a 1937²⁰⁸ cuando comenzó a procesar atún albacora en Oregon. A principios de los ochenta, ya como parte del Castle and Cooke Inc., expandió su rango de explotación a la carne clara, es decir, al atún aleta amarilla y el barrilete. Después, en el verano de 1988, la Pillsbury Company (la propietaria de Burger King), compró a la Bumble Bee pero solo la tuvo durante unos meses pues la vendió en Septiembre de ese mismo año a la Unicord Investment Co. Ltd de Tailandia.

Unicord como propietaria de Bumble Bee operó la planta de Mayagüez en Puerto Rico y la de Santa Fe Spring en California, especializada en lonjas de atún. Asimismo operó la planta de Manta, Ecuador, desde donde se procesan atunes congelados para Sudamérica y lonjas de atún para la planta de Puerto Rico. El control de esta planta puertorriqueña es muy importante dado el hecho de que el 80% del atún enlatado consumido en los Estados Unidos de origen latinoamericano proviene de territorio boricua. Esto explica el hecho de que la Unicord no se haya desprendido de esta planta cuando vendió a la Bumble Bee años después.

Pese a todos sus cambios de dueños y problemas financieros, la Bumble Bee se consolidó durante los noventa como la segunda empresa en importancia dentro de los Estados Unidos, lugar que en los ochenta le arrebató a Van Camp. Durante la década pasada domino alrededor del 25% del mercado.

La tercera de “las tres grandes” es Van Camp Seafood Inc. Como mencionamos arriba, Van Camp fue durante muchos años la segunda empresa en importancia en los Estados Unidos al controlar alrededor del 20% del mercado; pero esta situación cambió en los noventa cuando redujo su participación a un promedio de 13% únicamente, perdiendo el segundo lugar con Bumble Bee. Hasta 1988 operaba como una división del gigante Ralston Purina Company, empresa trasnacional procesadora de alimentos para animales domésticos

²⁰⁸ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 194.

y aves de corral²⁰⁹. Van Camp comercializa atún en los Estados Unidos a través de la marca “chicken of the sea”.

Al igual que las otras dos “grandes”, Van Camp realizó el proceso de relocalización de los ochentas. Su planta de San Diego, la que en 1980 se jactaba de ser la más moderna del mundo, fue cerrada por incosteabilidad en 1984. Durante ese mismo año su planta de Pago Pago en Samoa Americana fue ampliada para aumentar su capacidad instalada y estar en condiciones de competir internacionalmente. Van Camp también cuenta con una planta en Puerto Rico, en la ciudad de Ponce, así como también algunos barcos cerqueros e intereses hipotecarios en otros más.

También de forma similar a su competidora Bumble Bee, Van Camp fue vendida el 15 de Noviembre de 1988 por la Ralston Purina a socios asiáticos en 260 millones de dólares, un poco más cara que lo que pagó la Unicord por Bumble Bee. El comprador fue la transnacional indonesia P.T. Managment Trust (Mantrust). Desde esa fecha, la empresa indonesia distribuye atún en los Estados Unidos bajo la marca “Chicken of the sea” con una buena aceptación del público; aunque su participación en el mercado tendió a disminuir en la década pasada. Mantrust es la más importante empresa atunera de Indonesia y cuenta con su propia flota de captura.

Como hemos visto, los intereses atuneros de las principales empresas que controlan el mercado de los Estados Unidos están estrechamente ligados con socios asiáticos ya sea por contratos de abastecimiento, financiamiento o por propiedad. Esta interdependencia con los asiáticos se fue configurando en el marco de la relocalización de las empresas estadounidenses en busca de mayores niveles de productividad y competitividad; éxodo que las llevó fuera de su territorio continental donde los costos de la mano de obra y la imposibilidad de pescar en las aguas de las Zonas Económicas Exclusivas de países como México les complicó el acceso al recurso del atún.

²⁰⁹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 200.

Los vínculos económicos establecidos con Tailandeses e Indonesios son parte de toda una estrategia comercial de las transnacionales de origen estadounidense para juntar lo mejor de los dos mundos y poder competir más favorablemente en el mercado internacional del atún. De esta manera se combinaron la tecnología y los recursos financieros de los Estados Unidos con los bajísimos salarios y los recursos naturales de Indonesia y Tailandia. Y para asegurarse que en esta transición el mercado objetivo se mantuviera a salvo de competidores indeseables se instauró el dolphin safe en el seno de los consejos directivos de estas empresas, lideradas por la Starkist.

4.2 TLC y atún.

En el capítulo dos vimos como en 1991 México abandonó su alegato ante el GATT en contra del embargo de 1990 impuesto al atún mexicano por los Estados Unidos cuando ya tenía a su favor la resolución del grupo especial que se formó para tal efecto. El informe del grupo especial del GATT destacó que la prohibición de las importaciones del atún aleta amarilla provenientes de México era contraria a lo estipulado por el GATT en materia de comercio exterior y que de hecho podría sentar un peligroso precedente al utilizar leyes ambientales internas como un obstáculo al comercio internacional, además destacó que iba en contra de la normatividad del Acuerdo la pretendida extraterritorialidad de las leyes estadounidenses implicadas; conminando por lo tanto a los Estados Unidos a revisar su legislación ambiental, específicamente las modificaciones hechas a la Ley de Protección a Mamíferos Marinos, para que no fuese contraria a las obligaciones norteamericanas como miembro del GATT. Pese a tener la razón y el fallo a favor, México no siguió adelante con su procedimiento, pues no solicitó que se incluyera en la agenda del Consejo General de 1991. Recordemos que esta conducta fue derivada de cabildeos estadounidenses que prometieron una solución bilateral al conflicto, a lo cual México cedió tomado en cuenta lo delicado de las negociaciones para la firma del TLC. Sin embargo, esa disposición estadounidense para resolver el embargo al atún aleta amarilla mexicano nunca existió en realidad y fue de hecho reforzado con la propuesta de la moratoria total de la pesca de atún mediante red de cerco sobre delfines impulsada por la Ley Internacional de Conservación del Delfín.

También en el capítulo anterior señalamos los vanos esfuerzos por parte de México para encontrar vías de solución al problema a nivel multilateral, fundamentalmente en el marco de la CIAT. Pasaron el Acuerdo de La Jolla, la Declaración de Panamá y el Programa Internacional de Conservación del Delfín (PICD), los cuáles, pese a haber alcanzado resultados positivos reales en la protección de los delfines expresados a través de numerosas investigaciones y en la reducción efectiva y contundente de la mortalidad incidental de éstos cetáceos, fueron sistemáticamente rechazados por las autoridades estadounidenses. Lo más que se pudo lograr fue que Estados Unidos aceptara que se realizaran más estudios coordinados por la CIAT para determinar los efectos que se pudiesen presentar en la conducta social y reproductiva de los delfines ocasionados por el stress de verse encerrados en redes de cerco. Estos estudios se han prolongado por años y mientras tanto el embargo y la definición del *dolphin safe* del Earth Island Institute continua. México también insistió a nivel nacional a través del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección del Delfín (PNAAPD) el cual, pese a dar buenos resultados desde 1994, no encontró eco en los Estados Unidos para levantar el embargo.

El *dolphin safe* y el embargo forman una estrategia de las procesadoras asiático-estadounidenses para proteger su mercado y favorecer sus posiciones a nivel internacional, tanto en el mercado específicamente estadounidense como en el europeo. Ambas disposiciones son una medida de proteccionismo comercial en contra de la industria atunera mexicana por temor a su competencia en el marco del TLC; y es precisamente este Tratado la vía que prefirió México para solucionar el embargo, privilegiándolo sobre el GATT. Pero antes de comprobar la atingencia de esa decisión a través de examinar cuál es la situación del atún en el Tratado y cuáles son los mecanismos de solución de controversias que éste contiene, abordemos primero las expectativas que se habían forjado las empacadoras estadounidenses sobre cuál sería su situación con la llegada del TLC.

Según un estudio de 1990 realizado por la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (United States International Trade Commission, USICT) sobre los efectos que tendría el TLC sobre la economía norteamericana, las importaciones de productos pesqueros provenientes de México no representaría ningún riesgo para los

procesadores estadounidenses²¹⁰. Sin embargo se advirtió que la industria del atún sí podría verse afectada por las exportaciones mexicanas. La USICT señaló que tanto las procesadoras y los pescadores de atún estadounidenses serían golpeados con el libre comercio con México. La USICT hizo especial hincapié en que las plantas procesadoras de Puerto Rico, Samoa americana y principalmente de California podrían verse perjudicadas. La que se encontraría en una situación más desventajosa con la reducción de aranceles era la planta de California, la única sobreviviente de la relocalización de los ochentas, y la más ineficiente de todas las plantas estadounidenses por sus altos costos de mano de obra. La USICT también aseveró que las plantas de Samoa y Puerto Rico encontrarían competencia por parte del atún enlatado mexicano pero que esto sería a largo plazo y no inmediatamente, puesto que México tiene problemas de calidad en el producto y no cuenta con un reconocimiento de sus marcas en el mercado estadounidense. Pese a ello, vio la posibilidad de que el atún enlatado mexicano pudiese competir exitosamente con las importaciones del Pacífico Occidental provenientes de países como Tailandia e Indonesia. Esto sí es un foco rojo dado el estrecho vínculo económico-comercial y hasta de propiedad entre las empacadoras estadounidenses y el sureste asiático. Sobre el atún congelado la USICT estipuló que las exportaciones mexicanas de atún aleta amarilla podrían desplazar a las importaciones realizadas por los Estados Unidos de otros países latinoamericanos, especialmente del Ecuador, país donde de la Starkist tiene un fuerte presencia y hasta incluso cuenta con un planta procesadora.

Ante esta situación pintada por el estudio de la USICT las empacadoras no se quedaron sin poner manos a la obra. Las medidas defensivas ideadas por los ejecutivos de las empresas atuneras en realidad no necesitaban de estudios por parte de la Comisión para ser puestas en práctica. Sin embargo, el contar con el apoyo de un estudio oficial definitivamente sí debió de haber influido en la toma de decisiones que se llevó a cabo en 1990. Así, la Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín, la adopción del etiquetado dolphin safe por la Starkist en Abril de 1990, el estudio de la USICT, el inicio formal de las pláticas México-Estados Unidos-Canadá para la firma del TLC ese mismo año y, finalmente, el embargo operando a partir de 1991, todo formaba parte de una

²¹⁰ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 323.

plan maestro tejido por las transnacionales estadounidenses para mantener su hegemonía tanto en el mercado estadounidense como en el internacional.

Antes de pasar de lleno a examinar el TLC y la posible apelación a él para resolver el conflicto atunero revisemos algunas disposiciones de orden internacional que regulan o debieran regular de alguna u otra forma las relaciones internacionales de los países. Por ejemplo, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre los Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, señaló en su artículo 27: “*Un Estado dentro de un Tratado no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento del Tratado*”²¹¹. Este artículo se aplica perfectamente al caso que nos ocupa en cuanto que los Estados Unidos han recurrido reiteradamente a leyes internas como la Ley de Protección a Mamíferos Marinos (LPMM), la Ley de Información al Consumidor para la Protección del Delfín (LICPD) de 1990 y a la Ley Internacional para la Conservación del Delfín de 1992 para impedir importaciones de atún provenientes de México, pasando por alto de este modo con sus obligaciones como miembro del GATT. La Convención de Viena ha servido para buscar fortalecer las normas relativas a los Tratados, con el objeto de evitar que un gobierno recurra unilateralmente a su derecho interno para perjudicar a terceros.

Como vimos anteriormente el GATT le dio la razón a México en su controversia contra los Estados Unidos por el embargo. Los Estados Unidos actuaron flagrantemente en contra de las disposiciones del GATT sobre comercio internacional. El Acuerdo sólo reconocía la aplicación de aranceles como medida “legítima” de protección comercial según su artículo XI,²¹² en el que establecía que ningún otro tipo de medidas diferentes al uso de aranceles podían ser establecidas. Así mismo establecía en su artículo XXXVII una serie de compromisos de parte de las Naciones Desarrolladas para establecer un trato especial a las Naciones en Desarrollo, compromisos como disminuir los obstáculos al comercio y la disminución de aranceles y el no incrementar los derechos aduanales.

²¹¹ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. *Ob. cit.* pp. 55-56.

²¹² Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. *Ob. cit.* p. 57.

Desafortunadamente México desistió de continuar su controversia contra Estados Unidos ante el GATT pese a que el informe provisional del panel que se formó le dio la razón.

El GATT desapareció para constituir la Organización Mundial de Comercio (OMC) el 15 de Abril de 1994. Los mecanismos de solución de controversias son muy similares a los llevados a cabo por el GATT pues de hecho la OMC supervisa el cumplimiento y funcionamiento de los acuerdos multilaterales heredados de la era del GATT. El sistema de solución de controversia es como a continuación se desglosa²¹³. Si un país se siente afectado por otro en sus derechos comerciales emite una consulta. En seguida entran en acción los buenos oficios del Director General y si éstos resultan insuficientes entonces se pasa a la “fase de procedimientos” ante el Cuerpo de Asentamiento de Disputas (CAD). El CAD prepara los “términos de referencia” para apoyar al Panel de revisión que se conformará para examinar la cuestión, tales como realizar reuniones entre las partes y solicitar la supervisión de expertos si es necesario, también debe elaborar un estudio preliminar del caso y hacer circular los reportes necesarios. Con todos los anteriores elementos a su disposición, el Panel estará en condiciones de emitir su reporte final. Si el reporte del Panel se acepta, el CAD lo adopta y emite una recomendación basada en el reporte. Si por el contrario no es aceptado el reporte del Panel, éste se revisa hasta que finalmente sea aceptado por el Cuerpo de Asentamiento de Disputas. El CAD también tiene la responsabilidad de vigilar que las partes cumplan con la recomendación que les ha hecho basado en el reporte del Panel y que las partes negocien una compensación si es que ésta aplica.

Por desgracia México no puede someter el problema del embargo al juicio de la OMC. El mismo TLC tiene una llave que establece que en caso con incompatibilidad con otros tratados sea él mismo el que prevalezca, pero antes de abordar las disposiciones del TLC sobre la solución de controversias y el trato que recibió el atún dentro de las negociaciones para su desgravación paulatina, veamos qué es el TLC definido por sí mismo.

²¹³ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. Ob. cit. p. 59.

En el artículo 101 del TLCAN se estipula el establecimiento de la zona de libre comercio de América del Norte. El artículo 102 versa sobre los objetivos del Tratado, los cuáles son:²¹⁴

- a) Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las Partes.
- b) Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio
- c) Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes.
- d) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada una de las Partes.
- e) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y
- f) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

El objetivo del TLC era formar el área de libre comercio de América del Norte eliminando para ellos los obstáculos al comercio. El mantenimiento del embargo al atún de México va en contra del espíritu de libertad comercial impulsado desde la firma del Tratado. Ahora bien, como en toda negociación, y sobretodo en una tan compleja como la del TLC, existen diferendos y asperezas que sólo se pueden salvar gracias a la buena voluntad de las partes. Sin embargo, resulta necesario crear específicamente al cuerpo de instituciones que tendrán bajo su cuidado el delicado proceso de solución de controversias que inevitablemente irán surgiendo conforme el Tratado se vaya desarrollando. Pero antes de abordar a dichas instituciones veamos en qué términos fijó el TLC la desgravación arancelaria del atún.

Los Estados Unidos consideraron al atún como “Industria altamente sensible a las importaciones”. Todas aquellas industrias catalogadas bajo este rubro completarán su

²¹⁴ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. Ob. cit. pp. 61-62.

desgravación arancelaria en un lapso de 15 años. El calendario de desgravación arancelaria para el atún es como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 4.2
Eliminación arancelaria para el atún en el TLC

Porcentaje de eliminación arancelaria	Plazo	Porcentaje de eliminación arancelaria	Plazo
6.7 % de reducción	1° de Enero de 1994	6.7% de reducción	1° de Enero de 2002
6.7 % de reducción	1° de Enero de 1995	6.7% de reducción	1° de Enero de 2003
6.7 % de reducción	1° de Enero de 1996	6.7% de reducción	1° de Enero de 2004
6.7 % de reducción	1° de Enero de 1997	6.6 % de reducción	1° de Enero de 2005
6.7 % de reducción	1° de Enero de 1998	6.6 % de reducción	1° de Enero de 2006
6.7 % de reducción	1° de Enero de 1999	6.6 % de reducción	1° de Enero de 2007
6.7 % de reducción	1° de Enero de 2000	6.6 % de reducción	1° de Enero de 2008
6.7 % de reducción	1° de Enero de 2001		

Fuente: TLC, SECOFI.

El porcentaje de reducción arancelaria es de 6.7%²¹⁵ anual desde el momento de entrada en vigor del TLC el 1° de Enero de 1994. Esa misma tasa de desgravación operaría durante los siguientes 10 años; cambiando a 6.6% del 2005 al 2008, año en el que quedará completamente libre de impuestos al comercio. Sin embargo todo este proceso de desgravación no se ha implementado por la reticencia de los Estados Unidos para levantar el embargo a México. El calendario de reducción arancelaria acordado para el atún en el TLC fue el broche final para asegurarle a las transnacionales asiático-estadounidenses por lo menos 15 años de relativa protección en contra de las importaciones de atún mexicano. De esta manera el triple candado de la LICPD, la LICD y el TLC estaba listo para proteger al mercado estadounidense durante los noventa y principios del nuevo milenio.

Pero el candado no sólo se cierra con el proceso de desgravación largo del atún sino a partir de los propios artículos del TLC en los que se establecen las instituciones encargadas de solucionar las controversias comerciales. En el Capítulo XX del TLC “Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias” se

²¹⁵ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 326.

establecen los lineamientos a seguir para presentar una querrela. Está dividido en tres partes: la sección A versa sobre las instituciones del TLC que participan en dirimir sobre los diferendos, la sección B sobre la solución de controversias y la C también aborda la solución de controversias pero privadas.

La institución más importante del TLC²¹⁶ es la Comisión de Libre Comercio, que es el órgano responsable de la marcha general del Tratado y de su buen funcionamiento. En un rango inferior encontramos a los Comités permanentes, los Grupos de trabajo y los Grupos de expertos. Los dos últimos se forman para realizar investigaciones específicas para evaluar una solicitud de controversia. Finalmente tenemos al Secretariado, compuesto por tres secciones, cada una de las cuáles pertenecientes a cada signatario del Tratado. Al secretariado le corresponde la parte operativa del Tratado.

En la sección B del Capítulo XX se desglosan los artículos correspondientes al proceso de solución de controversias. En el artículo 2003 se exhorta a las partes para solucionar controversias mediante acuerdos para arribar a soluciones mutuamente satisfactorias. El artículo 2004 establece que las disposiciones del TLC para la solución de controversias se aplican para resolver problemas que pudiesen afectar a una de las partes signatarias del mismo, salvo que dicho problema derive de la aplicación de cuotas y de medidas antidumping, en cuyo caso se debe remitir el alegato al derecho nacional de la parte afectada.²¹⁷ Un artículo particularmente importante es el 2005 en el que se establece que para solucionar un conflicto comercial entre las partes se dispone de dos alternativas: el TLC o el GATT o cualquier organismo que sustituya a este último, es decir, la OMC; **pero en ningún caso se podrá recurrir a ambos**. Ahora bien, el mismo artículo 2005 establece algunas salvedades en su párrafo 2 en donde señala que *“si la parte demandada alega que la acción está sujeta al artículo 104 (Relación con Tratados en Materia Ambiental y de Conservación), y solicita por escrito que el asunto se discorra sólo en términos del TLC, la parte demandante sólo podrá recurrir a los mecanismos de solución de controversias del Tratado”*.²¹⁸

²¹⁶ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. *Ob. cit.* p. 63.

²¹⁷ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. *Ob. cit.* p. 64.

²¹⁸ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 330.

El párrafo 3 del mismo artículo también establece esta limitante si la controversia gira sobre el *Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias* (comprendido en la sección B del capítulo VII) y con *Medidas relativas a la normalización* (Capítulo IX). Al respecto señala el texto:

*Sobre una medida que una parte adopte o mantenga para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal, o del medio ambiente; y que den lugar a cuestiones de hecho relacionadas con el medio ambiente, la salud, la seguridad o la conservación, incluyendo las cuestiones científicas directamente relacionadas, cuando la parte demandada solicite por escrito que el asunto se examine conforme al TLC, la parte reclamante sólo podrá recurrir en lo sucesivo, respecto a este asunto, a los procedimientos de este Tratado”.*²¹⁹

Con estas precisiones establecidas por el artículo 2005 del TLC, México ya no puede recurrir a las instancias de la OMC para solucionar el problema del embargo atunero. Recordemos que el veredicto preliminar del grupo especial del GATT sobre el embargo le había sido favorable a México pero que se optó no continuar con la controversia por buscar una vía diplomática ante las presiones de la firma del TLC. Dada la misma normatividad del TLC, ahora México ya no tiene la opción de recurrir a la principal organización a nivel mundial sobre comercio para que arbitre sobre el embargo al atún mexicano.

El procedimiento para solucionar controversias dentro del marco del TLC está establecido en dicho Tratado en los artículos del 2006 hasta el 2019. Así, el artículo 2006 señala que se debe solicitar una consulta sobre problemas del Tratado ante el secretariado del mismo. En los artículos comprendidos desde el 2007 y hasta el 2017 se establecen las formas para iniciar un procedimiento y el desarrollo del mismo. La solicitud a la Comisión de Libre Comercio para que se inicie formalmente el procedimiento está establecido en el artículo 2007. En el artículo 2008 se estipula que la Comisión debe establecer un Panel Arbitral. Los demás artículos tratan de la conformación del Panel Arbitral, su modo de selección y de las Reglas Modelo. La posibilidad de formar un grupo de apoyo científico

²¹⁹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 330.

está contemplado en el artículo 2015. Una vez que el Panel Arbitral ha terminado la revisión del caso emite un informe provisional en primera instancia y luego uno final que puede aceptarse o rechazarse por la Comisión de Libre Comercio. Ya que ha sido aceptado el informe final por parte de la Comisión, ésta tiene que hacer cumplir lo indicado en dicho informe en base a los artículos 2018 y 2019 del TLC. Para resarcir el daño ocasionado existen varias alternativas. Una de ellas es la derogación de la medida que originó la controversia o bien el pago de una indemnización; pero si la parte acusada no ofrece una solución satisfactoria a la parte demandante, ésta “*podrá suspender la aplicación de beneficios de efecto equivalente a la parte demandada*”.²²⁰ Esta suspensión en un principio debería darse en el mismo sector en el que el demandante se vio afectado o si considera que esto es ineficaz lo podrá hacer en uno diferente. Evidentemente, todo está sujeto a la supervisión de la Comisión de Libre Comercio que revisa que las medidas de compensación no sean excesivas.

El TLC también cuenta con el “Acuerdo de cooperación ambiental de América del Norte”, uno de los acuerdos llamados paralelos y que constituye el capítulo ecológico del Tratado. El artículo 8 de este Acuerdo ambiental establece la creación de la “Comisión para la cooperación ambiental de América del Norte”; organismo integrado por un Consejo, un Secretariado y un Comité Consultivo Público Conjunto. El Consejo de esta Comisión se reunirá una vez al año de manera ordinaria o a petición de una de las partes de forma extraordinaria y tiene tres objetivos fundamentales: a) ser un foro para discutir asuntos ambientales; b) supervisar la aplicación del “Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte”; y c) promover y facilitar la cooperación entre las partes signatarias en asuntos ambientales.²²¹

El Consejo de la Comisión de Cooperación Ambiental, como órgano de apoyo de la Comisión de Libre Comercio del TLC, también examina y elabora recomendaciones sobre cuestiones que tienen que ver con el medio ambiente tales como:

²²⁰ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. *Ob. cit.* p. 65.

²²¹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 331.

-
- Investigación científica.
 - Conservación y protección de la fauna y flora silvestres, así como de sus hábitat.
 - Protección de especies amenazadas.
 - Estudio de asuntos ambientales que se relacionen estrechamente con el desarrollo.
 - **Enfoques sobre el cumplimiento y aplicación de leyes ambientales**
 - **Etiquetado ecológico**

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte también contiene un proceso de solución de controversias entre las partes sobre asuntos que tengan que ver con el medio ambiente. El procedimiento a seguir están contenidos en los artículo 23 y 24 de dicho Acuerdo.²²² El primer paso que tiene que seguir el demandante es solicitar una consulta. El diferendo debe de ser resuelto en un plazo de 60 días desde que el Consejo de la Comisión se reunió para evaluar el asunto. Si el asunto no ha sido resuelto, la parte demandante puede pedir a través de una solicitud escrita que el Consejo de la Comisión debe decidir (mediante el voto de dos terceras partes de sus miembros) si procede a la designación de un Panel Arbitral en materia ambiental que examine el asunto detenidamente y entregue su reporte final como vimos más arriba.

El problema en este caso es que el sistema de solución de controversias del Acuerdo de Cooperación Ambiental se enfoca en conflictos basados en la omisión de la parte demandada en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en los sectores que produzcan bienes o servicios que sean objeto de comercio entre las partes. Dada esta forma de conformación del Acuerdo de Cooperación Ambiental parece que *“el capítulo ecológico del TLC se implementó en buena medida debido a la necesidad de la parte estadounidense de asegurar los votos de los grupos conservacionistas, representados de alguna manera en el Congreso y está diseñado, no para combatir las ecobarreras proteccionistas, sino para elevar las normas ambientales”*²²³. Si México decide recurrir al Acuerdo de Cooperación Ambiental del TLC para interponer una controversia sobre el asunto del embargo, los

²²² Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 332.

²²³ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 333.

Estados Unidos manifestarán que sólo están haciendo cumplir su legislación interna en materia de protección al medio ambiente y que en ese sentido no se les puede acusar de ninguna omisión en el cumplimiento de sus leyes ambientales sino en todo caso de exceso de celo ecologista.

Incluso el alegato podría resultar no muy claro para México puesto que por las presiones para que se llevase a cabo la firma del TLC nuestro país aceptó compartir normas ambientalistas del primer mundo cuando en realidad no estaba preparado para ello. Como es bien sabido las normas ambientales en México son en ocasiones simples letras muertas, muy susceptibles de pasarse por alto por omisiones o simple corrupción. En este sentido es más fácil que Estados Unidos acuse a México de no cumplir con su legislación ambiental para la pesca responsable del atún que México interponga un alegato contra las leyes conservacionistas estadounidenses.

Ante este panorama no nos resulta tan inexplicable que México haya dado prioridad a otras formas para solucionar el problema del embargo. El capítulo ecológico del TLC esta sustentado en el cumplimiento de las legislaciones ecológicas de los países miembros por lo que por esta dirección habría muy poco que hacer, sobretodo cuando se ha comprobado una y otra vez que no existe voluntad política por parte de los Estados Unidos para negociar el levantamiento del embargo. El TLC resulta insuficiente.

La férrea postura de los Estados Unidos en el caso del embargo no va de acuerdo con lo estipulado por los principios del libre comercio y cooperación entre las naciones. Los Estados Unidos siempre impulsaron el desarrollo de las rondas del GATT, organismo que buscaba el libre comercio y privilegiaba las consultas y el entendimiento entre las partes a través de negociaciones para reducir el monto de los aranceles. El GATT también se oponía a todo tipo de barreras comerciales diferentes a las arancelarias y por lo menos en la letra señalaba que los países desarrollados deberían dar prioridad en quitar obstáculos al comercio con los países en vías de desarrollo. Los Estados Unidos siempre han apelado a los principios del Libre Comercio para abrir los mercados de los países tercermundistas y *“si se apela a estos principios que dan sustento al libre comercio entre las naciones y que*

coinciden con los fundamentos del derecho internacional, toda acción unilateral, como en el caso del embargo atunero, los contradice porque sustituyen el buen entendimiento por una medida de fuerza basada en una legislación interna e impuesta por una economía desarrollada a una en desarrollo".²²⁴

Además en asuntos ambientales el TLC establece la prioridad de otros tratados internacionales sobre la cuestión como lo dice el artículo 104 "Relación con otros Tratados en materia ambiental y de conservación". Señala específicamente que en caso de incompatibilidad del Tratado con las obligaciones específicas en materia comercial contenidas en: a) la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres; b) el Protocolo de Montreal sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono; d) el Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación; d) y demás Tratados de índole ambiental previos a la firma del TLC, *estas obligaciones prevalecerán en la medida de la incompatibilidad*".²²⁵

El Acuerdo de Cooperación Ambiental del TLC, por lo tanto, no es una buena alternativa si se busca atacar barreras proteccionistas basadas en la supuesta defensa del medio ambiente; pues más bien está pensado para mantener las restricciones al comercio sustentadas en argumentos de conservación. El TLC protege a las normas ambientales y de esta manera resulta inútil cuando se imponen medidas unilaterales basadas precisamente en esas normas, como lo es el embargo cimentado en la Ley Información al Consumidor para la Protección del Delfín (LICPD) y en la Ley Internacional de Conservación del Delfín (LIDC).

Pero el TLC no sólo privilegia las normas ambientales de los Estados Unidos sino que también imposibilita a México de recurrir a organismos de corte internacional como la OMC para que interceda en la solución del conflicto. El artículo 2005 en su segundo párrafo establece claramente que si la polémica en cuestión tiene que ver con Tratados en Materia Ambiental y de Conservación (artículo 104), el demandado (los Estados Unidos)

²²⁴ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. *Ob. cit.* p. 67.

²²⁵ Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. *Ob. cit.* p. 63.

pueden exigir que el asunto se dirima **exclusivamente** dentro de los mecanismos del TLC, los cuáles a su vez privilegian (también artículo 104) a los Tratados internacionales sobre protección al Medio Ambiente sobre cualquier incompatibilidad que pudiese haber con el mismo TLC. De esta manera las posibilidades de México para recurrir al “Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte” y tener éxito en la empresa son francamente exiguas. La facultad de la parte demandada de determinar el asunto en materia ambiental y escoger el foro en donde discurrirá el asunto limita severamente la capacidad de maniobra de la parte afectada para llegar efectivamente al fondo de la cuestión, lo que en el caso del embargo son los intereses comerciales de las transnacionales asiático-estadounidenses, perfectamente maquillados de verde, para mantener su mercado y el europeo a salvo de la competencia de los países de la CIAT. Es por lo anterior que México ha privilegiado el esfuerzo político internacional desarrollado en el seno de la CIAT para poder levantar el embargo.

4.3 Efectos del embargo estadounidense sobre el atún mexicano

En esta última sección abordaremos los efectos que el segundo embargo estadounidense tuvo en la industria atunera mexicana desde su implementación en 1990 hasta el 2002. Es también un recuento de las distorsiones que ha traído la era del dolphin safe como expresión legaloide de una barrera al comercio como lo es el embargo norteamericano al atún aleta amarilla pescado por la flota mexicana. Examinaremos cuáles han sido las consecuencias de tales políticas de neoproteccionismo comercial sobre la dinámica de las capturas, la infraestructura pesquera y los tipos de procesamiento del atún en México. También veremos cuáles han sido los cambios en el mercado interno mexicano que se han producido a raíz del embargo. Finalmente analizaremos cómo se han comportado las exportaciones mexicanas de atún que se han podido colocar en el marco del embargo secundario impuesto por los Estados Unidos, el cuál cerró no sólo la entrada a la Unión Americana sino también a otros mercados internacionales que habían sido penetrados lentamente por México durante los ochenta. En fin, veremos cómo se ha comportado una industria atacada de muerte por barreras neoproteccionistas y cómo ha respondido ante tales exigencias.

4.3.1 Producción primaria

Antes de analizar la dinámica de las capturas de atún por parte de la flota mexicana desde la imposición del segundo embargo en 1990 al 2002, detengámonos brevemente en evaluar la importancia de la pesca del atún en la pesca mexicana durante los noventa.

Desde el punto de vista del volumen de la producción obtenida el atún representa el segundo producto pesquero más importante para México. El mismo segundo lugar ocupa si nos atenemos al valor de dicho volumen de producción. En cuanto volumen es superado sólo por la Sardina y en cuanto valor por el Camarón. El atún comparte ciertas características con la sardina al ser ambas especies peces epipelágicos que se capturan para ser enlatados; sin embargo, la mayor parte de la producción de sardina se destina a la “reducción” para elaborar harina de pescado, lo cual representa un menor valor agregado y un menor aprovechamiento del recurso que como producto final empacado alcanza un mejor precio. Al ser la sardina y la anchoveta las principales especies en tonelaje explotadas en México, las variaciones en sus capturas inciden de forma determinante en el comportamiento de la pesca nacional. De 1990 al 2002 las tendencias que presenta la sardina se reflejan como espejo (aunque en menor grado) en el total de la pesca mexicana. Si las capturas de sardina suben, el total asciende y si bajan el total también descende. Esto se debe simplemente al peso de la participación porcentual de la sardina en la producción pesquera total; preeminencia que sin embargo a principios de los noventa tuvo sus dificultades por una drástica reducción en las capturas de sardina que hicieron que disminuyera su participación porcentual de 29.5% (equivalentes a 378,261 toneladas)²²⁶ en 1991 a sólo 16.3% (177,934Tm.) en 1993. Después de tocar fondo ese año la producción de sardina creció sistemáticamente a lo largo de los años siguientes (con la única excepción de 1998) y recuperaron para 1997 el nivel que habían tenido en 1991 (en ese año se obtuvieron 380,480Tm, un poco más que en 1991).

Pero el crecimiento espectacular del nivel de explotación de la sardina comenzó en el año 2000 cuando se registró un incremento del 52% con respecto del año anterior y se

²²⁶ SEMARNAP. Anuario Estadístico de Pesca. México 2002.

lograron 489,029Tm, superando la barrera de las 400,000Tm; lo que no se había podido realizar desde 1989. La pesca en el 2001 y el 2002 fue todavía mejor con 611,917 y 625,149Tm. respectivamente, este último fue el máximo histórico en la producción de sardina en México. Este auge sardinero hizo que la participación porcentual de la sardina creciera significativamente de fluctuar entre el 25 y el 28% entre 1995 y 1999 y pasará a representar el 40% en el 2001 y el 2002.

En lo que se refiere al atún y su peso dentro de la pesca nacional éste se mantuvo estable durante toda la década del embargo y el dolphin safe pese que en los primeros años la intensidad de las capturas disminuyó un poco; pero coincidió con la disminución de la pesca de sardina y, por lo tanto, del nivel general de pesca de principios de los noventa, por lo que su participación porcentual en esta época crítica no varió gran cosa. De hecho el atún significó entre el 10 y el 12% para toda la década de los noventa en cuanto a nivel de captura se refiere. Esta relativa estabilidad porcentual se modificó un poco con el auge sardinero del 2000 en adelante. Para ese año la participación del atún disminuyó de 12.8% en 1999 a 8.6%, coincidiendo con el peor año para la flota atunera en la última década. Sin embargo, el peso del atún en el volumen de pesca nacional volvió a incrementarse un poco para el 2001 y el 2002 gracias al incremento en su producción primaria y pese al despegue sardinero, llegando en este último año a significar el 10.5%.

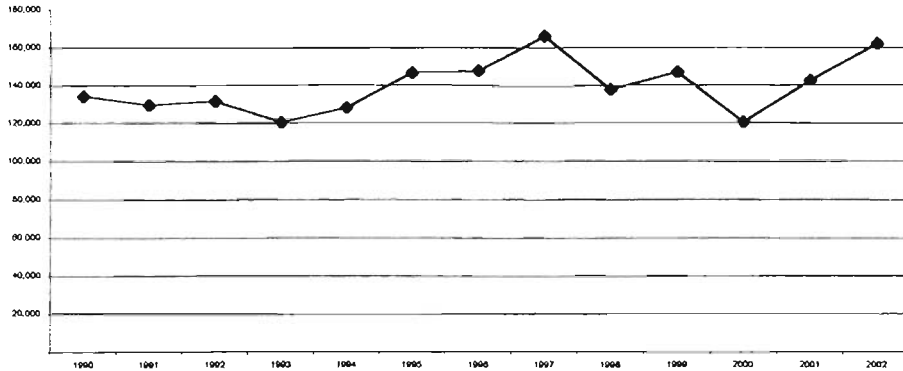
Entonces, ¿cómo fue la década del embargo y cómo ha sido el inicio del nuevo milenio para la flota mexicana del atún en cuanto a sus estándares de capturas? Como cabría de esperarse ante la hostil situación internacional el desempeño de la flota atunera enfrentó dificultades durante los primeros años del embargo. En 1990, el año de la declaración del embargo, el nivel de capturas disminuyó 6.7%, ubicándose en las 134,443 toneladas²²⁷. Cabe destacar que era la primera vez en que el monto de las capturas disminuía desde 1982, deteniéndose así ocho años de crecimiento continuo. Al año siguiente, con el advenimiento del dolphin safe y la pérdida de la esperanza de una salida rápida del conflicto a través del GATT, la producción de atún volvió a disminuir, esta vez 3.36% (129,921Tm). En 1992 la captura subió marginalmente, apenas unas 2,000 toneladas

²²⁷ SEMARNAP. Anuario Estadístico de Pesca. México 1999.

con respecto al año anterior. Recuérdese que desde 1991 ya estaba en operación el embargo secundario que prohibía la importación de atún mexicano a países europeos y al Japón, importantes mercados en la década de los ochenta cuando se diversificaron las exportaciones atuneras mexicanas como respuesta al primer embargo estadounidense. Para 1993 la crisis del nivel de explotación del atún tocó fondo. Sólo se consiguieron 120,795Tm. Sin embargo, fue a partir de entonces que la flota comenzó a recuperarse del golpe del segundo embargo, en gran medida, como veremos más adelante, gracias al crecimiento del mercado interno que le ofreció una salida viable al atún que no se podía exportar. En 1994 creció 6.3% y en los siguientes tres años: 14.3%, 0.7% y 12.5% respectivamente. De esta forma de 1994 a 1997 el nivel de pesca de atún subió hasta alcanzar un máximo histórico este último año equivalente a las 166,373Tm. Evidentemente el nivel de capturas se determina no sólo por la capacidad de una flota para explotar el recurso sino también del precio de la tonelada, la infraestructura portuaria y de refrigeración y de la cantidad relativa de la especie objetivo para esa temporada, cantidad determinada también por factores biológicos y de índole climatológica, sin olvidar la posibilidad de colocar fácilmente en el mercado los cargamentos que de otra forma se quedarían varados en las unidades de refrigeración de los puertos atuneros. Toda esta concatenación de eventos determinan los ritmos de explotación del recurso. La incertidumbre inicial que causó el segundo embargo y la posterior prohibición por parte de los Estados Unidos del uso de la red de cerco sobre cardúmenes asociados con delfines expresada en el dolphin safe originó un clima de severa incertidumbre entre los productores nacionales sobre cuál sería el destino final del atún que se capturara. El retroceso en el ritmo de pesca de los años difíciles de 1990 a 1994 encuentra su explicación en una industria cuyo futuro no está claro, cuyo mercado externo se ha cerrado abruptamente y cuyo proceso de reacomodo a las nuevas condiciones se gestaba lentamente como veremos más adelante.

Gráfica 4.1

Volumen de la pesca de atún en México, 1990-2002
(Toneladas métricas)



Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1985, 1999 y 2002.

Entre 1998 y el 2000 se presentó de nueva cuenta un periodo complicado para el atún mexicano, periodo caracterizado por un nivel de capturas errático y por la paulatina introducción de competencia extranjera en el mercado nacional. Después del máximo histórico de 1997 la producción cayó para 1998 en casi 17%. Se recuperó un poco en 1999 (crecimiento de 6.6%) y sufrió el peor retroceso de toda la década en el 2000 cuando el nivel de producción obtuvo una tasa de crecimiento negativa del orden del 18%. De hecho, y como citamos más arriba, el 2000 fue el peor año para el atún mexicano de los últimos tres lustros, con el nivel más bajo de capturas desde 1987. Afortunadamente para los pescadores nacionales de atún esta tendencia de fin de milenio se revirtió en el 2001 y el 2002. Las capturas volvieron a incrementarse para alcanzar en el 2002 las 162,317Tm, muy cerca del máximo histórico de 1997.

Al considerar la pesca de atún por litoral nos encontramos que es en el Océano Pacífico donde se sigue capturando prácticamente todo el atún mexicano. En este sentido no ha cambiado la tendencia que se manifestó desde el inicio de esta pesquería. Simplemente los cardúmenes de atún se encuentran en las aguas del OPO. Es una cuestión biológica de disponibilidad del recurso. Las aguas cálidas del Pacífico al juntarse con la fría

corriente de Humboldt crean las condiciones necesarias para el florecimiento de la vida marina en enormes cantidades, florecimiento que es aprovechado por los cardúmenes de atún para alimentarse. De esta forma, el litoral del Pacífico mexicano participó durante los noventa y principios del nuevo milenio en un rango que fluctuó entre el 97% y el 98.5%. La industria del atún en México es prácticamente un asunto exclusivo del Pacífico, por lo menos a lo que se refiere a la pesca en gran escala usando redes de cerco sobre el aleta amarilla.

En el Golfo de México, por otra parte, la pesca es mucho menor y se realiza con otro tipo de artes. La especie objetivo es principalmente el aleta amarilla, como en el Pacífico, pero en el Golfo la cantidad del recurso es mucho menor y su captura se realiza a través de otras artes de pesca. En vez de usar la red de cerco, los atuneros del Golfo emplean el palangre, que es una línea principal con muchas otras líneas secundarias que se dejan a la deriva por varias horas. Esta técnica no es muy selectiva por lo que se captura una gran cantidad de otras especies. Si bien las capturas en el Golfo se incrementaron alrededor de 500% entre 1990 y 1999, sus montos son poco significativos. El máximo histórico se registró precisamente este último año con 4,302Tm. Este ritmo de expansión disminuyó del 2000 al 2002 cuando en promedio se atraparon 2,895Tm. La participación porcentual de las capturas de atún del Golfo en las capturas totales durante los noventa varió entre 1.69 y 2.92% como máximo.

En lo que si hubo un cambio dramático durante los noventa fue en la composición estatal de la producción de atún. Al inicio del embargo el principal Estado de la república productor de atún era Baja California Norte, impulsado principalmente por el histórico puerto atunero de Ensenada. En 1990²²⁸ Baja California pescó 63,353Tm, equivalentes al 47% de la producción nacional. Sin embargo, a partir de ese momento la producción de este Estado entró en una severa crisis de la cual no se recuperó jamás. De 1990 a 1994 tuvo tasas de crecimiento anuales negativas, destacando la de 1991 de -16.6% y la de 1994 de -39.6%. De hecho para 1994, en sólo cinco años, su producción atunera ya se había reducido a menos de la mitad con respecto a 1990, al pasar de las 63,353Tm de aquel año a sólo

²²⁸ SEMARNAP. Anuarios Estadísticos de Pesca. México. 1999-2002.

25,776Tm en el '94. Entonces este Estado contribuía con el 20% en la producción nacional de atún, 27 puntos porcentuales menos que cinco años atrás. En 1992 había perdido el primer lugar nacional con Sinaloa. En los siguientes tres años, de 1995 a 1997, las capturas realizadas por Baja California experimentaron un repunte, volviendo a pescar por arriba de las 40,000Tm. Su participación porcentual también subió un poco llegando al 31.8% en 1997. Pero las cosas no siguieron muy bien y no obstante ese pequeño aumento de los niveles de captura, el quinquenio de 1998-2002 presenció el decaimiento de la industria atunera bajacaliforniana. Los peores años fueron los últimos tres. En el 2000 Baja California capturó 23,417Tm, significando un decrecimiento de -36.5% con respecto al año anterior. Para el 2001 su captura se volvió a contraer en -37.8% al sólo lograrse 14,556Tm. En este mismo año Baja California dejó de ser el segundo productor nacional de atún al verse superada por Colima. Su participación porcentual bajó a sólo el 10%. Finalmente, en el 2002 se pescaron por la flota bajacaliforniana únicamente 13,821Tm. de atún, equivalentes al 8.5% del total de la pesca nacional. Las capturas en este Estado tienen para el periodo 1990-2002 una tasa media anual de decrecimiento de cerca del -12%. La importancia que tenía Baja California en la pesca del atún es cosa del pasado. El puerto de Ensenada había sido el principal bastión del desarrollo atunero mexicano de los ochenta pero su desenvolvimiento siempre estuvo estrechamente ligado con las actividades de las transnacionales estadounidenses que operaban en el sur de California. Al desaparecer las plantas de estas empresas en esa región y establecerse el segundo embargo en contra del atún mexicano, la flota atunera cambió de destino principal para efectuar sus desembarques, un destino más acorde con las nuevas condiciones que se estaban gestando.

Paralelamente al declive de Baja California otro Estado se consolidó durante este periodo como el principal productor de atún en México: Sinaloa. Desde finales de los ochenta su ritmo de captura se venía incrementando considerablemente. Fue en 1992²²⁹, durante el segundo año del embargo, cuando Sinaloa se convirtió en el primer productor de atún en México al capturar 53,767Tm. (equivalentes al 40.7% del total nacional) y sobrepasar de este modo las 48,281Tm de Baja California. Durante los dos primeros años de la década y del embargo su producción había disminuido sensiblemente en comparación

²²⁹ SEMARNAP. Anuarios. *Ob. cit.* 1999-2002

a 1989. De hecho en 1990 fue la primera vez que Sinaloa experimentó un decrecimiento en sus capturas de atún, lo que no había ocurrido durante todos los ochenta, siendo esta caída significativa al ser del orden del 22%. Al año siguiente se mantuvo prácticamente igual. La producción volvió a subir en 1992 a niveles semejantes a los de 1989 pero volvió a caer un poco al año siguiente.

La posición predominante de Sinaloa en el atún se consolidó de 1994 a 1997. Su participación porcentual en las capturas nacionales se mantuvo desde entonces por arriba del 43%. Durante estos cuatro años el Estado experimentó sólo tasas positivas de crecimiento en sus capturas y desembarques de atún en el puerto de Mazatlán. Este puerto se convirtió entonces en el principal destino de la flota atunera mexicana, desplazando de esta posición a Ensenada, B.C., el histórico puerto de los inicios de esta industria en México. De 1993 a 1997 el nivel de capturas de Sinaloa se incrementó 58.8%, de 1994 a 1996 pescó por arriba de las 60,000Tm, alcanzando su cúspide en 1997 cuando se capturaron 79,217Tm, el máximo que se logró en la década y que representaban el 47% de todo el atún capturado en México. Sin embargo, durante los dos últimos años de los noventa y el 2000 este ritmo de expansión se contrajo. Para 1998 las capturas decrecieron 21.5%, ubicándose en 62,137Tm. Cantidades semejantes se pescaron en 1999 y el 2000. Pese a que Sinaloa pescó menos en el 2000 que en años anteriores (fue el nivel más bajo desde 1993) su participación porcentual en la pesca atunera mexicana por primera vez alcanzó el 50% dado que en ese año el monto total de atún producido por México disminuyó más que proporcionalmente, al igual que los montos de los otros Estados.

La producción atunera de Sinaloa vivió un nuevo repunte en el 2001 y el 2002. En el primer año se pescaron 74,969Tm, representado un crecimiento del 23% con respecto al año anterior. En el 2002 Sinaloa capturó 24.6% más, es decir, 93,400Tm, equivalentes al 57.5% del total nacional y consolidándose por mucho como el principal productor de atún en México como en los ochenta lo había sido Baja California. La tasa media de crecimiento anual de 1990 al 2002 para las capturas sinaloenses de atún fue de 6.8% anual. De esta manera se estructuró un nuevo proceso de concentración en un solo Estado del grueso de las capturas atuneras mexicanas, un Estado que como veremos reúne las características

necesarias tanto en infraestructura pesquera (portuarias y de refrigeración) como en la localización de las principales plantas enlatadoras del país.

Otro ejemplo de paulatino declive de un Estado de la República otrora importante en la capturas de atún a lo largo de la década del embargo lo es Baja California Sur. Durante la mayoría de los ochenta fue el segundo productor a nivel nacional, aunque a finales de esa década fue sustituido por Sinaloa. De 1990 a 1995 fue el tercer mejor productor de atún (inclusive en 1994 tuvo un efímero segundo lugar al superar a Baja California). Los niveles de captura de su flota se mantuvieron muy estables durante estos seis años entre las 22,000 y las 27,000Tm; mientras que su participación porcentual fluctuó entre el 17 y el 21%. La segunda mitad de los noventa vieron el cierre de una planta procesadora ubicada en La Paz (Productos Pesqueros de la Paz) y la consiguiente pérdida de importancia de sus puertos como centros de descarga de atún. De esta forma, de 1996 al 2002 los desembarcos de atún realizados en este Estado disminuyeron abruptamente. En 1996 sus capturas decrecieron -27.7%, en 1997 cayeron -18%, en 1998 de nueva cuenta bajaron -19%, y -30.3 y -40% para 1999 y el 2000 respectivamente. Después de un pequeño esbozo de repunte en el 2001 se llegó a un nuevo mínimo histórico de los últimos 20 años en el 2002 cuando solo se obtuvieron 4,897 toneladas. En ese mismo año Baja California Sur ya era el 5º lugar nacional con una tendencia marcadamente decreciente en sus ritmos de captura, representando sólo el 3% de la producción nacional de atún.

Un proceso inverso al de las Baja Californias se presentó con Colima durante el periodo que nos ocupa. Partiendo de niveles insignificantes de capturas en 1990 (1,710 toneladas iguales al 1.2% del total nacional), en 10 años pasó a ser el segundo productor nacional desplazando a las dos Baja Californias, ubicándose sólo detrás de Sinaloa. De 1990 a 1993 su producción se mantuvo por debajo de las 4,000Tm; pero fue a partir de 1994 cuando sus niveles de captura comenzaron a expandirse lentamente. Así, en ese año la flota de Colima capturó 9,586Tm. Tres años después, en 1997, esa cifra había aumentado hasta las 23,721 (14% del total nacional). En ese rango de producción se quedó desde entonces al 2001 (con la única excepción del año malo del 2000); y fue precisamente en el 2001 cuando, ante la caída de las capturas de las Baja Californias, Colima pasó a ser el 2do.

productor de atún sin haber aumentado significativamente su intensidad de explotación del recurso. En el 2002 Colima capturó 30,712Tm, equivalentes al 18.9% de todo el país. El advenimiento del pequeño Estado de Colima dentro del panorama atunero nacional se debió al establecimiento en Manzanillo de la planta Mar Industrias, la cual ha impulsado que los barcos atuneros descarguen en ese puerto.

El cuarto lugar nacional en el 2002 lo ocupaba Chiapas. Al principio de los noventa Chiapas capturó unas 3,500Tm. entre 1990 y 1991 pero después sus capturas prácticamente cesaron del todo. De 1993 a 1997 fueron pescadas por Chiapas únicamente 90 toneladas de atún. Las cosas cambiaron en 1998, debido también al establecimiento de un planta procesadora de atún en territorio chiapaneco. La planta Pescados de Chiapas, perteneciente al Grupo Herdez, se instaló en Puerto Madero y a partir de entonces su demanda de atún congelado revivió a las exiguas capturas chiapanecas. En 1998 Chiapas contribuyó a la pesca de atún con 3,085Tm. Un año después, en 1999, ya eran 7,278Tm. Sus capturas se siguieron incrementado año con año hasta alcanzar las 13,367Tm. en el 2002, representando el 8.2% del total nacional y muy cerca ya de rebasar a la decadente Baja California como tercer productor de atún.

Por otra parte, las capturas en el Golfo de México están dominadas por Veracruz. Como vimos más arriba, los montos de producción de este litoral son muy pequeños en comparación con los del Pacífico, por lo que su participación es mínima cuando de agregados nacionales se trata. Por ejemplo citamos a Veracruz, Estado de la República que acapara casi la totalidad de las capturas de atún en el Golfo de México pero que sólo participaba en el 2002 con el 1.2% del total nacional.

Ahora consideremos las capturas de atún en México desde la imposición del embargo pero desde el punto de vista de las especies atrapadas. Como indicamos en el capítulo 2, la flota mexicana siempre ha buscado para su explotación al atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*). Esta característica se consolidó cuando se incrementaron los ritmos de captura desde mediados de los ochenta. Cuando los Estados Unidos impusieron el segundo embargo en contra del atún mexicano y aún más, cuando determinaron que era

inadmisible la pesca de atún mediante el uso de la red de cerco sobre delfines, cabría esperar que la explotación del aleta amarilla, la especie a la que iban destinada la política del dolphin safe, sufriría una importante disminución como resultado de tales medidas. Sin embargo, los procesos y las artes de pesca del atún mexicano están tan estrechamente ligados al aleta amarilla y al uso de la red de cerco que las iniciativas estadounidenses no surtieron el efecto que ellos esperaban, es decir, la desaparición de la industria o, al menos el cambio de especie objetivo o de arte de pesca empleada para capturarla y, por consiguiente, la disminución en el nivel de producción del atún mexicano, aunque cabe destacar que estas consecuencias serían en todo caso objetivos secundarios dado que los primarios se cumplieron cabalmente: la protección del mercado estadounidense de la competencia mexicana y la eliminación de dicha competencia a nivel internacional, sobretodo en el mercado europeo y japonés.

En 1990 el aleta amarilla significaba el 86% (117,732Tm.²³⁰) de las capturas realizadas por toda la flota mexicana. Dicho porcentaje subió incluso a 92% en 1992, el más alto que se registraría en toda la década. Los siguientes tres años fueron algo complicados para los atuneros que capturan esta especie pues la producción cayó 13% en 1993 (105,966Tm.) y aunque se recuperó al año siguiente al crecer 14%, volvió a caer en 1995 a una tasa de -11.5% (107,158Tm.). Los niveles de captura de aleta amarilla en 1993 y 1995 fueron los más malos desde 1987. Y fue precisamente en 1995 cuando su participación porcentual alcanzó el nivel más bajo desde 1984 al sólo representar el 73% de las capturas nacionales. De hecho durante toda la década de los noventa y principios del nuevo siglo la producción total de atún se comportó de forma simétrica a la producción de aleta amarilla dado su alto porcentaje de participación en las capturas con la única excepción de 1995, año particularmente malo para esta especie pero que se compensó con un incremento en la explotación de barrilete. Las capturas fueron mejor en 1996 y 1997 (con tasas de crecimiento de 19.3 y 9.7% respectivamente) inclusive en este último año se logró el máximo histórico en esta especie al superar las 140,000 toneladas. Sin embargo, este monto de producción no se pudo mantener en los siguientes tres años en los que ésta volvió a disminuir, especialmente en el 2000 cuando sólo se atraparon 102,340Tm, el

²³⁰ FAO Fishery Data Collection: Nominal Catches.

mínimo de los últimos 13 años, cayendo la producción -27% con respecto al máximo de 1987. Pero como en el mundo del atún las cosas cambian radicalmente de un año a otro, para el 2001 el nivel de capturas creció 32% al lograrse 135,494Tm. En ocasiones todo depende de la disponibilidad del recurso y de la pericia de las tripulaciones atuneras. En términos porcentuales, de 1996 al 2000, el peso del aleta amarilla en la producción nacional osciló entre el 83 y el 85%. En el 2001, al incrementarse de nueva cuenta sus capturas su participación subió hasta el 93%, el más alto que se ha registrado en la historia de esta joven industria.

La segunda especie en importancia capturada por la flota mexicana es el barrilete (*Katsuwonus pelamis*). Al contrario de lo que sucede a nivel mundial, e incluso en el Océano Pacífico, donde en ambos ocupa el primer lugar en capturas, en México siempre ha tenido el segundo lugar a bastante distancia del aleta amarilla. De 1990 a 1994²³¹ su producción no superó las 14,000 toneladas, siendo lo más que llegó a representar del total de capturas de atún el 11% que alcanzó en 1993. En el año atípico de 1995 su explotación creció significativamente hasta las 31,761Tm, equivalentes al 22% de las capturas de ese año, su nivel más alto desde 1984, lo que permitió que ese año las capturas totales de atún no disminuyeran pese a la caída de la producción de aleta amarilla. No obstante este incremento, de 1996 al 2000 su ritmo de explotación se redujo nuevamente y se mantuvo estable con un promedio de unas 19,000 toneladas anuales para estos cinco años, fluctuando entre el 12 y el 15% de la producción atunera nacional. Es interesante que la flota atunera mexicana no halla ampliado su explotación del barrilete en este periodo de tiempo caracterizado precisamente en el Océano Pacífico por una intensificación de los ritmos de explotación de esta especie ante la falta de salida del atún aleta amarilla debido al embargo, al auge de países “barrileteros” como Ecuador y al cambio al barrilete realizado por flotas como la estadounidense. De hecho para el 2001 la participación del barrilete como componente del atún mexicano cayó a sólo 6%; producto de las 8,221Tm. pescadas en ese año y del aumento de la pesca del aleta amarilla.

²³¹ FAO Fishery. Ob. cit.

Existen otras cinco especies de atún explotadas comercialmente en México. Sus nombres en orden de importancia son: Bonito, *Thunnus orientalis*, Patudo o “Big eye”, Albacora y Atún aleta azul. La más importante de ellas es la llamada “bonito”. No es técnicamente un atún, sino una especie “similar” que en muchas partes del mundo se captura y procesa como si fuera atún verdadero. En este sentido es igual al barrilete, el cuál tampoco es del género *Thunnus*. El bonito fue capturado en México de 1990 al 2001²³² a un promedio de 3,671 toneladas métricas anuales. Por su parte, del *Thunnus orientalis* en esos 12 años se pescaron 10,610Tm. Los niveles de captura de las otras tres especies son muy pequeños. Cabe destacar que el precio de mercado de la albacora es muy superior al del aleta amarilla, barrilete o bonito; por lo que en temporadas buenas sobre esta especie el monto de divisas que entraron al país fueron muy significativas.

La pesca del atún se rige por la estacionalidad de la disponibilidad del producto. El atún, fundamentalmente el aleta amarilla, no se encuentra en la misma cantidad durante todo el año en las aguas del Pacífico Oriental. La temporada más intensa de pesca es de Marzo a Mayo, en la cuál de 1992 al 2002 se consiguieron atrapar más de 14,000 toneladas mensuales en promedio²³³. A estos tres meses le sigue Julio con 13,525Tm. en promedio durante los diez años en cuestión. Después viene Diciembre con 12,994Tm, seguido de Junio con 12,589Tm. Los meses de Febrero, Septiembre y Octubre vienen a continuación con un promedio que fluctúa entre las 11,300 y las 11,700Tm. Ya mucho más abajo encontramos a Agosto y Noviembre con 8,877 y 8,569Tm. respectivamente. Por último, el peor mes para la captura del atún es Enero, cuyo promedio anual de capturas de 1992 al 2002 fue de solamente 4,453Tm. De esta manera podemos concluir que la temporada más fuerte para la captura de atún en México va de Marzo a Julio; después desciende de Agosto a Noviembre; tiene un efímero repunte en el mes de Diciembre y alcanza su mínimo nivel durante Enero, después del cual comienza a subir de nuevo para la temporada principal.

²³² FAO Fishery. Ob. cit

²³³ PNAAPD. El vigía no. 18. Ensenada, Baja California.

4.3.1.1 La supremacía en el Océano Pacífico Oriental.

México fue el principal productor de atún en el Océano Pacífico Oriental de 1987 a 1998 y volvió a recuperar ese liderazgo de nuevo en el 2002 tras tres años de haberlo perdido. Antes de que la flota mexicana fuera la más importante, esta zona del Pacífico era dominada por los Estados Unidos de América, los cuáles todavía en 1983 acaparaban el 60% de la producción de atún en el OPO. Después, con el incremento de la capturas mexicanas a partir de 1984 y gracias a la Zona de Exclusividad Económica, y pese al primer embargo que pesaba sobre el atún mexicano en aquel entonces, México comenzó a competir con los norteamericanos por el dominio del OPO. Tres años después, en 1987, México capturó el 32.8% (122,518Tm.) por el 31.9% de los Estados Unidos (109,411Tm.), siendo la primera vez en la historia en que la flota nacional sobrepasaba a la estadounidense en aguas del OPO. A partir de entonces la presencia mexicana se consolidó mientras que la industria atunera de los Estados Unidos disminuyó paulatinamente sus actividades en el OPO debido a su política de relocalización llevada a cabo durante los ochenta y principios de los noventa.

Cuando el embargo fue aprobado en 1990 México producía el 37% (136,464Tm.) del atún del OPO, mientras que la presencia norteamericana ya sólo representaba el 16.8%. Un año después, al comienzo de la era del dolphin safe impulsada por la Starkist y el Earth Island, las capturas mexicanas representaban el 42% pese a haber disminuido en realidad su volumen de producción. La pesca de los Estados Unidos en esta zona por su parte tocaba fondo en ese año al capturar únicamente 27,825Tm.²³⁴ De hecho su producción había disminuido un 78% entre 1988 y 1991. Como comparativo recordemos que en 1980 los Estados Unidos pescaron 183,019Tm. en el OPO; su promedio para los ochenta fue de 111,925Tm. por año. En cambio, su promedio de capturas en el OPO entre 1990-2001 fue de únicamente 42,307Tm. anuales, obteniendo también una tasa de crecimiento promedio anual para el mismo periodo de -10.52%. Si bien de 1994 a 1998 la flota estadounidense pescó más de 40,000Tm, contribuyendo con aproximadamente el 10% del total de las capturas de atún en el OPO; de 1999 al 2001 este monto se redujo a menos de la mitad

²³⁴ FAO Fishery. Ob. cit

llegando en este último año a sólo 18,211 Tm, equivalentes al 3.1% del OPO. En realidad la pesca estadounidense de atún no ha sobrepasado el 4% del total de la producción en el OPO desde 1999.

Como vimos más arriba, esta tendencia del cambio de las zonas de pesca por parte de la flota norteamericana es perfectamente compatible con la política del dolphin safe y se inserta como un componente más del proceso de la relocalización de las plantas de las transnacionales asiático-estadounidenses en busca de mayores niveles de productividad y reducción de costos. De esta forma el abandono paulatino de sus actividades pesqueras estadounidenses en el OPO, donde la asociación atún-delfin es más intensa, el traslado de su flota al Pacífico Occidental, y principalmente, el cambio en la especie objetivo de su esfuerzo pesquero del aleta amarilla al barrilete, especie de atún que no tiene ningún problema de asociación con delfines y es de hecho más abundante que el primero en aquellos mares, todo se inscribe en un proceso muy bien pensado y ejecutado escrupulosamente para sacar de la competencia al aleta amarilla del OPO, principalmente aquél que se captura en las Zonas Económicas Exclusivas como en el caso de México.

Por su parte México hasta el año de 1997 producía más del 35% del atún capturado en el OPO. Esta posición le permitió ser uno de los agentes líderes en los esfuerzos comandados por la CIAT para encontrar una solución satisfactoria al asunto del embargo. Sin embargo, la posición de liderazgo de la flota mexicana en el OPO se vio comprometida desde 1998 al 2002. Dos naciones latinoamericanas comenzaron a incrementar significativamente sus ritmos de captura y a disputarle a México el liderato de la zona: Ecuador y Venezuela. Hemos visto el espectacular caso ecuatoriano un poco más arriba, una industria y flota estrechamente ligadas a intereses estadounidenses y españoles que no tiene ningún problema para exportar su atún al mercado norteamericano y que de hecho es el principal abastecedor de lonjas de atún para dicho mercado vía Puerto Rico. El Ecuador pesca barrilete y aleta amarilla en el Océano Pacífico Sudoriental en las aguas de su Zona Económica Exclusiva, muy rica en recursos marinos gracias a la corriente de Humboldt.

A principios de los noventa el Ecuador pescaba atún a niveles más bien modestos. En 1995²³⁵ ya capturaba el 16% del OPO (unas 65,000Tm.). En 1997 ya se había convertido en la segunda flota en importancia en el OPO al desplazar a Venezuela. En ese año las capturas ecuatorianas llegaron a las 120,000Tm, equivalentes al 25.3%. Por su parte México registró su segunda mejor marca en producción de atún ese año con lo que alcanzó el 35.5% del total de capturas en el OPO. En 1998 la distancia entre ambos países se redujo al entrar Ecuador en plena dinámica expansiva y lograr el 27.6%, mientras que México enfrentó problemas para mantener el ritmo de sus capturas, lo que se vio reflejado en una reducción de su participación porcentual que pasó a ser del 30.6%.

En 1999 Ecuador se convirtió en la principal flota atunera del OPO al incrementar sus capturas en más del 100%. Esto lo llevó a producir el 41.7% de todo el atún del OPO e inclusive se colocó como el sexto mejor productor de atún a nivel mundial. México pasó al segundo lugar en el OPO con el 24.15%, mientras que Venezuela era tercero con 16%. En el año 2000 la producción ecuatoriana disminuyó sensiblemente (-29%), pero siguió manteniéndose en el liderato del OPO con el 32.4%. Este fue el peor año de la flota mexicana desde 1987, lo que se expresó claramente en su más bajo nivel de participación (del orden de 21.9%) en el OPO desde 1982. Y pese a que las capturas mexicanas volvieron a subir en el 2001, nuestro país perdió el segundo lugar en el OPO a manos de Venezuela, país que tuvo su máximo histórico precisamente en ese año al pescar 151,271Tm, superiores a las 146,369 que produjo México. De esta forma ambos países obtuvieron el 25.7 y el 24.9% respectivamente. Ecuador siguió liderando la zona con el 30% pero su periodo de declive productivo era ya más que evidente. Finalmente las cosas cambiaron en el 2002 cuando la flota mexicana volvió a ser la más importante en el OPO al capturar 162,313Tm.. Venezuela por su parte se convirtió en el segundo país en importancia en la pesca de atún de la zona desplazando a los ecuatorianos al producir los primeros 148,520 Tm. y estos últimos 148,290 Tm. Cabe destacar la crisis de capturas que experimentó el Ecuador a partir del 2000. Después de su espectacular crecimiento como nación atunera, este país vio reducido su producción de este producto en -42.7% entre el 2000 y el 2002; de hecho en este último año pescaron 110,000 toneladas menos que en 1999, volviendo a

²³⁵ FAO Fishery. Ob. cit

ocupar el tercer lugar en el OPO después de tres años de ser la principal flota pesquera de la región.

La posición de México incluso se consolidó en el año 2003 cuando se registró un nuevo máximo histórico al pescar por arriba de las 180,000Tm. Pero solo lo mencionamos de pasada porque dicho año queda fuera del periodo de tiempo considerado para la elaboración de este proyecto de investigación sobre la industria atunera.

Ahora examinemos a la producción atunera mexicana desde el punto de vista de su valor comercial. El valor real de la producción atunera depende de varios factores entre los que destacan el volumen de explotación y el comportamiento de los precios por tonelada de atún. De 1993 a 1995 las cosas no fueron mal para los atuneros en términos del valor real de su producto. Ante el segundo embargo, la industria atunera se avocó a expandir y satisfacer un creciente mercado interno cuyos niveles de consumo fueron incrementándose. Esta salida interna al problema externo permitió a esta industria sortear de manera más o menos exitosa los problemas de realización planteados por el embargo en la primera mitad de los noventa. De esta forma en 1994 el valor real de la producción creció 41.7% con respecto al año anterior, aunque hay que recordar que 1993 fue de los peores años en los noventa en cuanto a nivel de captura se refiere; pero de todos modos el valor de la producción subió mucho más que el volumen de capturas (que lo hizo 6.3%) debido sobretodo a que el precio de la tonelada también se incrementó considerablemente en 1994 en un 33.3% al alcanzar los 4,420 pesos²³⁶.

El año de 1995 también fue positivo. El valor real de la producción volvió a subir de forma significativa, esta vez en 33.56%; acompañando un incremento paralelo tanto en el volumen de captura como en el del precio de la tonelada de atún. Es precisamente en 1995 cuando dicho precio alcanzaría su nivel más alto de toda la década de los noventa y principios del nuevo milenio cuando se ubicó en 5161.7 pesos (16.8% más que en 1994).

²³⁶ De aquí en adelante y hasta el final de esta sección toda la información que se aborde sobre el valor de la producción y precio de la tonelada de atún estará expresada a pesos constantes de 1993 a menos que se indique otra cosa.

Sin embargo la bonanza en cuanto al valor y los precios terminó para los siguientes tres años. En 1996 el valor de la producción descendió en -5.5%, casi igual que la caída en el precio de la tonelada: -6.22%. En 1997, año en que se registró el máximo nivel de captura por parte de la flota mexicana durante los noventa, los precios no favorecieron al desenvolvimiento de la industria. Pese a que el volumen de explotación subió 12.5%, el valor real de este volumen cayó -24.6% al sólo representar 539.5 millones de pesos, más bajo que el valor de 1994 habiendo capturado casi 20,000 toneladas más que en dicho año. Esta caída en el valor de la producción se debe ante todo a la debacle que experimentó el precio de la tonelada para ese año al reducirse en -33.7% y ubicarse en 3208.5 pesos constantes de 1993 por tonelada. De hecho el descenso fue tan significativo que hasta en términos nominales el precio de la tonelada bajó de 8,271 a 6,574 pesos corrientes entre 1996 y 1997.

Para 1988 el precio real de la tonelada se mantuvo prácticamente igual (3,240 pesos). Hubo un descenso en las capturas y el valor real de la producción volvió a caer 17.2%. De hecho desde 1997 al 2002 el precio de la tonelada se mantuvo deprimido dado el aumento en el nivel mundial de capturas llevado a cabo sobretodo por el crecimiento de países asiáticos como China e Indonesia. Ahora bien, también dentro de la zona donde pesca México hubo una tendencia significativa a incrementar la oferta de atún gracias a el auge que experimentó Ecuador desde finales de los noventa y a la intensificación de la actividades pesqueras venezolanas. Estos factores internacionales contribuyeron a que el precio de la tonelada de atún permaneciera bajo hasta el 2002 (a niveles inferiores a los que tenía en 1993 en términos reales). Si consideramos el promedio en el precio desde 1997 al 2002 nos encontramos que este fue de \$3,126.34; mientras que el promedio de 1993 a 1996 fue de \$4,434.7; es decir, el precio de la tonelada fue menor en 29.5% de 1997 al 2002.

El único año en el que las cosas fueron un poco mejor fue 1999. El precio de la tonelada subió de nuevo por encima de los \$4,000, lo que permitió que el valor de la producción creciera 38.2%, aunado al aumento en el nivel de capturas de 6.6% de ese año. Sin embargo, del 2000 al 2002 la tonelada de atún volvió a bajar de precio, esta vez a los niveles más bajos de los últimos doce años. En términos reales estuvieron de nueva cuenta

por debajo del nivel que tenían en 1993. El precio real de la tonelada osciló en estos tres años entre 2,600 y 2,780 pesos. Si le agregamos a esto los problemas de captura que sufrió la flota mexicana durante el 2000 (18% menos que en 1999) nos encontramos que para ese año el valor de la producción en términos reales no superó al que éste tenía en 1993, de hecho disminuyó en -45% con respecto a 1999, reflejo de la caída de -34% en el precio de la tonelada.

En el 2001 continuó el entorno desfavorable. Si bien el volumen de capturas creció 18%, el precio de la tonelada siguió deprimido, volviendo a disminuir en -6.4%. No obstante esta baja y gracias a la mayor explotación del atún, el valor real de las capturas logró ascender en 10.7%. Para el 2002 el precio real de la tonelada tuvo una tasa positiva de crecimiento por primera vez en dos años logrando alcanzar los \$2,725. Aún así este fue el segundo registro más bajo de los últimos doce años. Pese a ello el nivel de capturas experimentó un crecimiento considerable lo que permitió que el valor real de la producción subiera 19% y las cosas pintaran un poco mejor para los atuneros.

4.3.2 La flota atunera mexicana

La flota mexicana del atún fue la más importante en el OPO desde 1987 hasta 1999 y de nueva cuenta a partir del 2002. A lo largo de los años ha venido experimentando una serie de cambios que la han ido definiendo como una flota madura que enfrenta nuevos retos en el nuevo milenio, puesto que si bien para principios de los noventa todavía se la podía considerar como relativamente joven, en el 2002 era ya una flota más bien vieja cuyo proceso de adquisición de nuevas unidades prácticamente se había detenido.

Para la pesca del atún con red de cerco los barcos más productivos son aquellos que tienen más de 100 ton. de peso, especialmente los que rebasan las 400 ton. Esta gran capacidad de acarreo les permite no sólo transportar más atún sino realizar menos viajes de pesca pero de mayor duración, reduciendo así los costos de combustible

La flota mexicana de atún esta concentrada en el litoral el Pacífico. Es en esta zona también donde se encuentran los barcos cerqueros de mayor tonelaje. El Golfo de México más bien se caracteriza por tener pequeños barcos palangreros. En 1990 el Pacífico concentraba el 87%²³⁷ de la flota pesquera de acuerdo al número de barcos registrados. Dicho porcentaje bajó poco a poco durante los noventa hasta llegar en el 2002 a 77%, lo cual no indica una pérdida de importancia relativa en las capturas de atún sino más bien que se han ido adquiriendo más barcos palangreros en el Golfo, pero el tonelaje y nivel de captura de estos barcos es poco significativo.

Ahora bien, al examinar la composición de la flota de acuerdo al tonelaje durante la década del embargo y hasta el 2002 resulta claro que se ha establecido una tendencia para conformar un flota heterogénea con capacidades de acarreo muy diversas. En 1990 la flota contaba con 85 embarcaciones, de las cuáles las que se encontraban entre las 400-750 ton. representaban el 57% del total (es decir, 46 barcos). Los barcos pequeños (de 20-100 ton.) ocupaban el 23.5%, mientras que los que se encontraba en un rango intermedio (de 100-400 ton.) eran el 13%. Sólo había 3 barcos de más de 750 ton. (3.5%). Esta composición cargada hacia los barcos de tonelaje respetable fue diversificándose a lo largo de los noventa. Por ejemplo, en 1994 había 10 barcos menos de 400-750 ton. y para el 2002 salieron de circulación otros cuatro, con lo que la flota ya solo contaba con 35 de estas embarcaciones, once menos que en 1990. Por su parte, el número de barcos cuyo tonelaje se ubicaba entre las 100-400 ton. duplicó su participación porcentual de 15 a 30% dentro de la flota de 1990 al 2002 al pasar su número de 13 en el primer año a 40 en el último. El número de barcos atuneros de poco calado por su parte también aumentó, sobretodo en la segunda mitad de los noventa puesto que en la primera de hecho disminuyó su número. En 1990 eran 20 (23.5% de la flota), en 1998 eran sólo 2 más; pero para el 2002 ya eran 49 embarcaciones (37%). Poco más de la mitad de este crecimiento de la flota “pequeña” se originó en el Golfo con la adquisición de nuevos barcos atuneros que pescan con la técnica del palangre. Por último, los grandes barcos de más de 750 ton. pasaron de los 3 de 1990 a 6 en 1994 y finalmente a 8 en el 2002, apenas representando el 6% de la flota para este

²³⁷ SEMARNAP. Anuarios Estadísticos de Pesca. México. 1990, 1994, 1998 y 2002 (el anuario de 1990 fue publicado por la Secretaría de Pesca)

último año pero con una capacidad total de acarreo superior a la suma de todos los barcos de 20-100 toneladas.

Quizá resulte más ilustrativo calcular el tonelaje total de flota mexicana durante este periodo. Al sumar los tonelajes de los barcos comprendidos en cada categoría del Cuadro 12 del anexo estadístico y multiplicarlos por el promedio de toneladas de cada una de las divisiones nos encontramos con que el tonelaje total disminuyó durante los primeros años del embargo al pasar de 34,875 ton. en 1990 a 33,715 en 1994, es decir, una disminución de 3.3% en dicho periodo, pese a que el número de barcos se incrementó de 85 a 92 unidades. Para el cuatrienio de 1994-1998 el tonelaje total se incrementó 15%, llegando a 39,070 ton, mientras que el número de barcos ascendió 18% al ubicarse en 109 unidades. Para el 2002 el tonelaje total se mantuvo sin cambios pese a que el número de barcos de la flota se incrementó en 21% y alcanzó las 132 unidades. En resumen, durante los años inmediatos a la instauración del embargo el tonelaje total de la flota atunera, reflejo inmediato de su capacidad de acarreo y por lo tanto de captura, disminuyó un poco; luego, a mediados de los noventa dicho tonelaje total volvió a crecer para mantenerse estable hasta el 2002 donde hubo un periodo de bajas capturas.

Por lo que se refiere a la distribución de la flota según el Estado de la República al que pertenece resulta curioso el peso que aún tiene Baja California. En 1990 este Estado concentraba el 80% de los barcos atuneros mexicanos mientras que capturaba el 47% del atún nacional. Si bien su concentración de la flota atunera bajó sistemáticamente a lo largo de los noventa, sus porcentajes son demasiado altos con respecto a sus capturas del producto. Por ejemplo, en 1998 acaparaba el 52% de la flota pero sólo produjo el 23% del atún o más aún en el 2002 cuando de acuerdo con los datos del anuario estadístico de pesca de ese año le pertenecían 62 barcos, equivalentes al 47%, pero sólo pescó el 8.5% del total nacional. Según estos datos Baja California sigue teniendo la flota más importante de México tanto en su número como en su tonelaje mientras que su nivel de capturas ha bajado significativamente. Una posible explicación de esta aparente contradicción es que la flota bajacaliforniana ha perdido presencia sobretudo en los barcos de 400-750 ton. y ahora cuenta con un mayor porcentaje de embarcaciones de menor calado. Sin embargo sigue

manteniendo un número considerable de barcos de 100-450 ton. (más de 20); además de la casi totalidad de los gigantes de más de 750 ton. (6 de 8 en el 2002). Ahora bien, esta disyuntiva tal vez sea el reflejo de la metodología empleada en la realización del inventario nacional de embarcaciones del registro nacional de pesca siendo que la mayor parte de la flota bajacaliforniana sólo este matriculada en ese Estado pero que de hecho pesque y desembarque en aguas de otros Estados de la República Mexicana, especialmente en Sinaloa.

Sinaloa es el principal productor de atún en México por un amplio margen; pero esta superioridad apenas se ve reflejada en el registro nacional de pesca base de los anuarios estadísticos que realiza la SEMARNAP año con año. Así, en 1990²³⁸ Sinaloa capturó el 31.5% de la producción de atún en México pero sólo tenía registradas a 4 embarcaciones. En 1994, cuando capturó el 48.5% del atún nacional y ya era primer productor de atún, incluso este pequeño número de barcos había disminuido a sólo 3. Estas inconsistencias de las fuentes estadísticas dedicadas a la pesca comienzan a ser menos escandalosas en 1998 cuando ya Sinaloa tiene registradas 16 embarcaciones, 11 de ellas de entre 400-750 ton. Para el 2002 la flota sinaloense ya comprendía 30 unidades (22% del total registrado), 13 de ellas de 100-400 ton. y otras 13 de 400-750 ton. De todos modos según las estadísticas oficiales en el 2002 la flota baja californiana seguía siendo la más importante del país en cuanto a número y tonelaje se refiere pese a que ese Estado sólo produjo el 8.5% del atún mexicano en ese año mientras que Sinaloa, que logró capturar el 57.4%, seguía siendo la flota número dos tanto en tonelaje como en número de barcos, muy por debajo aún de Baja California.

El tercer Estado en importancia dentro de la flota atunera considerando sólo el número de barcos lo ocupaba en el 2002 Veracruz, aunque todos sus barcos son palangreros de menos de 100 toneladas. Si se toma en cuenta el peso, el tercero resulta Colima, el segundo productor nacional a partir del 2001 y cuya flota ha venido creciendo desde 1998 a ritmos más bien lentos según las estadísticas oficiales.

²³⁸ SEMARNAP. Anuario. *Ob cit.*

Otro aspecto relevante al analizar el estado de la flota nacional es su promedio de edad. A comienzos del embargo la flota mexicana del atún todavía podía considerarse como una flota “joven”; situación que cambiaría radicalmente a lo largo de la década de los noventa como veremos a continuación. Recordemos que fue a principios de los ochenta cuando México empezó a tener una flota de cierta consideración, por lo que en realidad la industria del atún es relativamente reciente. En 1990²³⁹ el 34% de las embarcaciones tenían entre 6 y 10 años, el 31.7% eran barcos nuevos con menos de 6 años de estar operando y el 29.4% tenían entre 11 y 20 años. Sólo el 4.7% de la flota tenía más de 20 años. Cuatro años después, en 1994, se perfiló la situación característica de la flota atunera con respecto a su antigüedad durante los noventa. El grueso de los barcos (un 66.3%) se encontraba ya entre los 11 y los 20 años. Los porcentajes relativos a las embarcaciones nuevas y seminuevas bajaron abruptamente a 3.2% (0 a 5 años) y 6.5% (de 6 a 10). En ese mismo año las unidades con más de 20 años ya representaban el 24%. Si bien este cambio tan radical en los grupos de edad de la flota resulta sospechoso y aún un poco inadmisibles dado el corto periodo de tiempo transcurrido entre 1990 y 1994, más que evidenciar las fallas en el registro nacional de pesca hacen hincapié en el paulatino envejecimiento de la flota y en la lenta adquisición de unidades nuevas durante los noventa.

En 1998 la situación siguió siendo la misma mientras la flota maduraba lentamente. Más de la mitad de los barcos (58.7%) tenían entre 11 y 20 años y 27.4% más de 20. Las embarcaciones de hasta 10 años sumaban el 12.8%. Si bien los barcos atuneros tienen un periodo de recuperación de la inversión bastante largo, la flota para el 2002 se había vuelto primordialmente vieja. En ese año el 70% de las unidades tenían más de 20 años de estar operando (90 barcos) y el 19.6% tenían de 11 a 20 años. Los barcos que se encontraban en el rango de los 0 a los 5 años representaban el 6% (8 unidades) y los de entre 6 y 10 el 5.3% (7 unidades). En estos momentos la flota atunera enfrenta nuevos retos que no se había visto en la necesidad de encararlos por el relativo poco tiempo de sus operaciones en gran escala. El proceso de reconversión de la flota para que pueda mantener ritmos adecuados de productividad es un reto de principios del nuevo milenio. El hecho de que el 70% de los barcos tengan más de 20 años es un serio problema potencial puesto que se aproximan al

²³⁹ SEMARNAP. Anuario. *Ob. cit.*

término de su vida útil. Según un estudio del FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Banco de México)²⁴⁰, el promedio de vida de un barco cerquero sea cual sea su clase (que es determinada por su tonelaje)²⁴¹ es de aproximadamente 15 años. Por supuesto que el número de años de vida útil de un barco depende del modelo de inversión empleado pero aún así una unidad atunera con más de 20 años operando ya se le considera como vieja, sobretodo en esta industria donde los avances tecnológicos determinan en gran medida el éxito y eficacia de las capturas.

El puerto principal de descargas de atún en México es Mazatlán, Sinaloa. En 1990 contaba con 214 metros para realizar las operaciones de los atuneros; pero con el incremento de dichas actividades desde mediados de los noventa hasta la fecha cuenta con 334 metros para atender a las necesidades de los cerqueros. Sin embargo dicha longitud de atraque sigue siendo precaria, sobretodo si tomamos en cuenta que se tienen que compartir con otro tipo de embarcaciones, como los sardineros y los barcos turísticos. De todos modos la gran mayoría de los cerqueros desembarcan allí dado que es en Mazatlán donde se encuentra concentrada las principales empresas enlatadoras de atún del país. No obstante, las limitaciones de metros disponibles en Mazatlán podrían forma un cuello de botella si continua la concentración de las descargas de atún en dicho puerto como hasta ahora.

Ensenada, Baja California, fue históricamente el puerto desde el cual se desarrollaron las actividades atuneras mexicanas, vinculadas estrechamente en primera instancia con la flota e industria estadounidenses del atún y posteriormente, a partir de la creación de la Zona de Exclusividad Económica, por cuenta propia. En 1990 Ensenada contaba con 968 metros para la pesca de altura del atún. Sin embargo la paulatina pérdida de importancia de Ensenada como puerto receptor de atún a lo largo de los noventa y el declive de las capturas de Baja California hicieron que los metros disponibles para la descarga de túnidos disminuyeran a 754 a partir de 1998. La actividad atunera en Ensenada está en pleno declive, pero aún es el tercer puerto más importante para el atún en México.

²⁴⁰ FIRA. *Ob. cit.* pp. 89-91

²⁴¹ Clase I: hasta 350 ton., Clase II: hasta 680 ton. y Clase III: arriba de 680 ton.

Otro sitio donde se realizan labores de descarga en Baja California es la Isla de Cedros que cuenta con 90 metros de puerto.

A partir del 2001 Manzanillo, Colima, ocupa el segundo puesto a nivel nacional para efectuar descargas de atún. Su importancia se ha venido incrementando poco a poco desde 1994 con el establecimiento de Maz Industrias en la ciudad. Cuenta con 378 metros para realizar los desembarques de los barcos cerqueros.

Baja California Sur fue en el pasado un destino importante para las descargas de la flota cerquera del Pacífico. Sus puertos de Pichilingue y San Carlos fueron destinos asiduos de su flota. En la actualidad ya solamente operan dos de las tres plantas que había en este estado en 1990. Sus puertos ya han dejado de ser importantes centros atuneros.

Finalmente tenemos a Puerto Madero en Chiapas. Si bien su actividad atunera aún es modesta con alrededor de 8,000 toneladas anuales, su importancia estriba en que a través de sus 290 metros se abastece a la planta enlatadora Pescados de Chiapas, propiedad del Grupo Herdez..

4.3.3 La industrialización del atún.

Durante la elaboración de las series estadísticas empleadas para la realización de este apartado y del siguiente nos encontramos con que las dos fuentes consultadas sobre el monto de la materia prima empleada en el proceso de enlatado diferían en cantidades considerables. La primera fuente tratada fueron los Anuarios Estadísticos de Pesca publicados anualmente por la SEMARNAP²⁴². La segunda fuente es el Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección del Delfín (PNAAPD), los datos de este programa sobre la producción de enlatados se recopilaron a través de tres diversos medios: de 1991-1996 a través de un documento del FIRA; 1997-1998 a través de información proporcionada por el Lic. Gabriel Pérez de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (Canainpes), sección especializada en atún; y finalmente, de 1999-2001 por el órgano de

²⁴² SEMARNAP. Anuarios. 1990-2002.

difusión oficial del PNAAPD: la revista llamada “El vigía” en su no. 18, Ensenada, B.C. De esta manera conseguimos la serie completa de la producción de cajas de atún por entidad y principales empresas para 1991-2001. Los Anuarios estadísticos de pesca sólo consignan series estadísticas de materia prima procesada y producto obtenido sin desagregar su contenido; sin embargo encontramos un cuadro en la página electrónica de la Conapesca (Comisión Nacional de Pesca), dependiente de la SAGARPA, titulado “Principales indicadores de tñidos” que reproducimos en el anexo estadístico como Cuadro 10, en el que se desglosa la materia prima empleada en dos grandes segmentos: enlatados y congelados. Si bien el enlatado durante los primeros años domina cerca del 98% del total de la materia prima, según este cuadro en la segunda mitad de los noventa los congelados comienzan a subir hasta alcanzar en alguna ocasión más de 30,000 toneladas. Este incremento del congelado hace que sean inconsistentes ambas series consultadas, pues el PNAAPD no contempla a los congelados. En entrevista realizada al Lic. Gabriel Pérez de la sección especializada en atún de la Canainpes, éste nos aseguró que la mayor parte de las capturas de atún por parte de México se destinan al enlatado y a la exportación y que sólo en las costas se le consume fresco; esta última presentación según él no supera las 10,000 toneladas anuales. Atendiendo a las cifras de ambas fuentes hemos considerado que daremos prioridad a los datos proporcionados por el PNAAPD, pues disponen de una mayor congruencia global con otros indicadores como las exportaciones, el consumo y el rendimiento por tonelada. En general los datos de los anuarios estadísticos de pesca sobre volumen de tñidos industrializados, particularmente enlatados, son muy bajos para la realidad de la producción nacional; pero si se considera la materia prima en su conjunto, sin distinciones entre enlatados y congelados, las cifras de los anuarios y del PNAAPD son consistentes. La diferencia entre ambas fuentes no es mayor a las 7,000 toneladas hasta el año de 1993. Es a partir de 1994, cuando las dos fuentes presentan su primera discrepancia de casi 25,000 toneladas. Estas brechas se van acentuando cuando los anuarios de la SEMARNAP registran incrementos en el nivel de los congelados a partir de 1996.

Como hemos visto hasta ahora la aprobación por parte de los Estados Unidos del segundo embargo en contra de México en 1990 tuvo importantes repercusiones en la industria atunera nacional. Estas repercusiones se acentuaron aún más con el advenimiento

del embargo secundario que cerró los mercados de Europa (especialmente el italiano) y el mercado japonés al atún aleta amarilla congelado mexicano. El cierre de sus principales mercados de exportación originó un cambio cualitativo en la dinámica de la industria atunera que a partir de entonces enfocó sus esfuerzos en nuevos procesos y en un nuevo mercado objetivo: el interno. A continuación veremos cómo se dio este proceso.

El atún aleta amarilla explotado por la flota mexicana históricamente ha tenido dos principales destinos: el mercado exterior y el enlatado para su consumo interno. Durante los primeros años en los que se fue desarrollando esta industria durante la segunda mitad de los setenta el mercado exterior era el objetivo de los esfuerzos productivos, particularmente las plantas enlatadoras estadounidenses ubicadas en California, a las que se proveía de materia prima en forma de atún aleta amarilla congelado. Como hemos visto las relaciones entre ambos países fueron tensas a partir de la instauración de la Zona de Exclusividad Económica de México en 1976. Ante la negativa de pagar cuotas de pesca por parte de los Estados Unidos y al ser capturadas dos embarcaciones de aquel país pirateando atún en aguas mexicanas el Gobierno estadounidense decidió imponer el primer embargo en contra de México en 1980. Sin embargo los efectos económicos de este embargo no fueron los planeados por los estadounidenses dado que la flota mexicana diversificó sus exportaciones (sobre todo a Italia y al Japón), expandiendo sistemáticamente su ritmo de capturas a lo largo de los ochenta. Como el objetivo de desaparecer a la flota nacional no se cumplió los Estados Unidos levantaron unilateralmente el primer embargo en 1986 pero las exportaciones mexicanas siguieron concentradas en el mercado europeo. Por eso cuando se decidió imponer un nuevo embargo se tuvo cuidado de cerrar la mayor parte de los mercados de importancia al atún mexicano, objetivo éste que se cumplió con el embargo secundario de Mayo de 1991. Este cambio en las circunstancias exteriores originó modificaciones paralelas en los tipos de procesamiento del atún en México para hacer que la industria no desapareciera.

Un excelente indicador del destino final de las toneladas de atún capturadas por la flota es el volumen de materia prima empleada por la industria atunera nacional. Este indicador no solo es útil para medir qué porcentaje de la producción de atún se dedica al

mercado interno sino que también puede servir para evaluar la eficiencia con que la industria opera. Pero primero veamos simplemente los volúmenes. A finales de los ochenta, y bajo condiciones normales de mercado, el monto de la materia prima utilizada por la industria nacional oscilaba alrededor de las 40,000 toneladas de atún²⁴³. Cuando el entorno internacional cambió con la aprobación del segundo embargo estadounidense a finales de 1990 y con su implementación a partir de 1991, es decir, cuando los mercados de exportación del atún aleta amarillo mexicano se cerraron, el volumen de materia prima utilizado por la industria atunera nacional se duplicó al pasar de 40,349Tm. en 1990 79,297²⁴⁴ en 1991, según información del PNAAPD²⁴⁵. Paralelamente a este incremento las exportaciones de atún congelado cayeron abruptamente. En 1992 la materia prima volvió a crecer, esta vez 38.7%, alcanzando de este modo las 110,046Tm. Este aumento en el uso de la materia prima se aprecia mejor si se la compara con el peso desembarcado de las capturas de atún. Esta relación en 1990 era del 30%, es decir, sólo este porcentaje del volumen desembarcado en México durante ese año se destinó a procesos industriales dentro del país. En 1991, durante el primer año formal del embargo, la relación materia prima / peso desembarcado subió a 61%, el doble que en 1990. Para 1992 se alcanzó el 83.4%. Este notable crecimiento de la materia prima utilizada por la industria atunera se dio en el marco de una depresión en el nivel de capturas de la flota. ¿Qué significa este aumento inmediato en el nivel de la materia prima empleada en los dos primeros años del embargo?

La respuesta la encontramos al examinar la composición de ese aumento de la materia prima. **el importante aumento en el volumen de materia prima empleada en México durante los dos primeros años del embargo se debió fundamentalmente a un incremento en el nivel de producción de la industria enlatadora** (enfocada primordialmente al mercado nacional como veremos en el siguiente apartado). Esta fue la

²⁴³ Para analizar la tendencia del uso de la materia prima empleada por la industria atunera en el periodo de 1988 a 1990 hemos utilizado datos de los anuarios estadísticos de pesca. Justificamos esta decisión por dos motivos. La primera es simplemente porque no tenemos información para dicho periodo del PNAAPD. La segunda es que los datos globales de volumen de materia prima usada en ambas fuentes son muy consistentes de 1991 a 1993, cuando los anuarios de la SEMARNAP registraban valores marginales para los congelados.

²⁴⁴ El dato suministrado por los anuarios de la SEMARNAP es de 84,776Tm.

²⁴⁵ Toda la información en este apartado a partir de 1991 se da con base en el PNAAPD a menos que se señale otra cosa.

respuesta inmediata de la industria mexicana del atún ante el cierre abrupto de sus mercados de exportación en el marco de la era del dolphin safe.

A partir de 1993 el volumen de materia prima empleada varió en función directamente proporcional del nivel de capturas de la flota atunera y cuando ésta no pudo satisfacer todos los requerimientos de las enlatadoras se tuvo que recurrir a importaciones de atún congelado para solventar el diferencial. El año de 1993 fue el peor de todos los noventa en cuanto a capturas se refiere y esto se vio reflejado en una disminución análoga en el monto de la materia prima empleada (que bajó de 110,046Tm. de 1992 a 96,517 en 1993). En 1994 la materia prima utilizada por la industria atunera creció 22%; pero volvió a caer para 1995, esta vez -17.6%, ubicándose prácticamente al mismo nivel que en 1993. De todos modos, si consideramos el periodo de inicio del segundo embargo (1990-1995), el uso de materia prima por la industria atunera creció 142.4%. Es decir, el efecto inmediato de la imposibilidad de exportar atún aleta amarilla por las obstrucciones comerciales del embargo redundaron en canalizar esa producción en mayor medida hacia el industria nacional de enlatados destinados como veremos a un mercado interno en plena expansión. De 1995 a 1997, al igual que la producción de atún por parte de la flota, la materia prima creció ininterrumpidamente hasta alcanzar su máximo de los noventa en este último año cuando se procesaron 130,493²⁴⁶ toneladas de atún. En el quinquenio de 1998 al 2002 la materia prima siguió fluctuando de acuerdo al nivel de capturas (con la excepción del año 2000, aunque este año es especial pues se tuvieron que importar poco más de 8,000Tm. de atún para poder abastecer a las enlatadores dado el bajo nivel de capturas de ese año.). Así, de 1998 al 2000 la industria se vio perjudicada por las erráticas capturas de la flota, lo que provocó que la materia prima empleada descendiera hasta las 113,883Tm. en 1999²⁴⁷. Del 2001 al 2002 las capturas aumentaron de nueva cuenta y, por consiguiente, hubo más materia prima disponible para ser procesada por las enlatadoras.

²⁴⁶ El dato de los anuarios es prácticamente el mismo: 130,181 ton.

²⁴⁷ Según los anuarios el mínimo se presentó en el 2000 al sólo industrializarse 101,429Tm. (el peor registro desde 1994 de acuerdo a sus estadísticas) y un máximo histórico en el 2002 (al igual que las capturas de la flota) del orden de las 137,918Tm.

Esta estrecha vinculación entre las capturas y la materia prima procesada, vinculación que no se había presentado en los ochenta (cuando las capturas subían y la materia prima se mantenía en niveles bajos) ni durante los dos primeros años del embargo (capturas bajando y materia prima duplicándose) se debe en lo esencial a la estrecha relación que se estableció a partir del embargo entre la industria enlatadora nacional y la flota que la abastece, relación que si bien siempre existió no alcanzaba el margen de marcada dependencia recíproca que se estableció con la imposición del embargo y el brusco boicot al atún mexicano en el extranjero.

Como advertimos más arriba, una forma útil y sencilla de medir esta relación de interdependencia entre la flota y la industria enlatadora es con la razón Materia Prima/ Volumen de capturas y después expresarlo en términos porcentuales. De niveles de 30% para finales de los ochenta y 1990, con la instauración del embargo dicha razón subió inmediatamente a 61 y 83.4% para 1991 y 1992 respectivamente. En 1993 bajó un poco al ubicarse en 80%. En 1994, con las exportaciones severamente deprimidas, esta relación Materia prima sobre capturas alcanzó su nivel más alto de los noventa al ubicarse en 92%. Los años de 1995 y 1996 se caracterizaron por una alza moderada en el nivel de exportaciones, lo que influyó en la materia prima disponible para la industria nacional. De esta manera la razón disminuyó para 1995 a 66.6%, muy por debajo de lo que había sido 1994. Sin embargo, desde ese año y hasta 1998 el peso de la materia prima usada por la industria nacional sobre las capturas de atún subió sistemáticamente año con año hasta lograr el 83.3% en 1998. Este fenómeno estuvo ligado a la expansión de la producción de enlatados y a una nueva baja de las exportaciones de atún. Posteriormente, la mala temporada del 2000 originó un desabasto de materia prima por parte de las enlatadoras que para asegurar la demanda recurrieron a importaciones para cubrir el déficit. Es por eso que durante este año la materia prima resultó mayor a las capturas efectuadas en México, quedando nuestra razón en 105.8%. Finalmente, en el 2001 y el 2002 los aumentos en la producción de la flota mexicana permitieron un consiguiente incremento en el nivel de materia prima empleada, alcanzando el máximo histórico hacia el 2002 en términos de volumen (137,918 toneladas), representado más del 90% del uso de las capturas.

Los números expresan el cambio de la orientación de la capturas de atún de la flota mexicana. Antes del embargo el destino primordial era la exportación; sin embargo, a partir de la medida de protección comercial estadounidense extensiva a varios mercados importantes del orbe, las capturas mexicanas se vincularon con la industria enlatadora nacional.

4.3.3.1 Industria procesadora nacional

La industria enlatadora de atún en México se consolidó precisamente durante la época del segundo embargo estadounidense en contra de las exportaciones de aleta amarilla. De hecho la producción global de cajas de atún prácticamente se triplicó entre 1991 y 1997. Ahora bien, si consideramos que la producción se duplicó solamente entre 1990 y 1991, el porcentaje de crecimiento entre 1990-1997 sería de alrededor de 300%. Hemos estipulado que la imposibilidad de encontrar mercado externo a las miles de toneladas de atún aleta amarilla que se venían pescando desde finales de los ochenta y principios de los noventa orilló a la industria del atún a instaurar una agresiva política para fomentar el consumo de atún enlatado dentro de México y de esta manera poder encontrar un mercado a la oferta creciente de una flota en expansión.

Durante el primer año del embargo se produjeron en México 5,947,350 cajas de atún²⁴⁸. Si nos atenemos al promedio de 75 cajas por tonelada²⁴⁹ que imperaba en esos años, podemos calcular aproximadamente, con base a la materia prima empleada²⁵⁰, el número de cajas que se habían producido en 1990, año de la aprobación del embargo, y compararlo con lo que sucedió un año después, es decir, durante el primer año de su puesta en vigor. De esta manera durante 1990 se habrían producido 3,026,175 cajas de atún. De esta manera el crecimiento inmediato a la imposición del embargo en la producción de enlatados en México fue de 96.5%. En 1992 la producción volvió a incrementarse de forma

²⁴⁸ Una caja de atún contiene 48 latas de 120-130 gramos de masa drenada.

²⁴⁹ En base a cuadros elaborados según información del PNAAPD

²⁵⁰ Para el monto de materia prima usada durante 1990 se recurrió a los anuarios estadísticos de pesca de la SEMARNAP, cuyos volúmenes totales de materia prima se aproximan mucho durante los primeros años de los noventa a la información del PNAAPD.

significativa, esta vez a un ritmo de 38.8%, lográndose 8 millones 254 mil cajas de atún²⁵¹. El número de cajas fabricadas se mantuvo prácticamente inalterada en 1993 y experimentó de nueva cuenta un crecimiento en 1994 del 22.3% al producirse por primera vez en México más de 10 millones de cajas de atún. Como señalamos más arriba, el aumento de las exportaciones de congelados para 1995 y 1996 influyó en la disponibilidad de materia prima para esos años y, por lo tanto, en el volumen de cajas producidas. Dicho volumen decreció en 1995 en -17%, aunque se recuperó un poco al año siguiente al crecer 15.2%, sin embargo todavía inferior al nivel obtenido dos años antes.

El máximo de producción de cajas durante la década pasada se logró en 1997. Este fue a su vez un excelente año para la flota, lo que permitió un abundante suministro de materia prima para las enlatadoras que produjeron 11,744,500 cajas de atún (representado una tasa de crecimiento del 22%). No obstante, en los dos siguientes años la baja en el nivel de capturas afectó directamente a la producción de atún enlatado, la cual se redujo en -7% en 1998 y nuevamente disminuyó en -6.2% en 1999 (estableciéndose la producción en poco más de 10 millones de cajas). Las capturas un tanto erráticas de la flota provocaron un leve aumento en el nivel de importaciones de atún congelado para abastecer a las plantas enlatadoras durante 1999 y especialmente en el 2000. Gracias a ello el nivel de enlatados subió para este último año en 12%, produciéndose 11 millones 500 cajas. Finalmente, en el 2001 y gracias a mejores años de pesca en el Pacífico, el número de cajas se incrementó de nueva cuenta, ahora en un 7%. De esta manera se clarifican dos grandes periodos en la producción de latas de atún en México durante el embargo; el primero corre desde 1990 hasta 1997 y se caracteriza por la expansión de la producción de cajas de atún gracias a la canalización como su materia prima de las capturas de la flota nacional, también se presenta una disminución análoga de las exportaciones de atún como veremos más adelante. El segundo periodo, de 1988 al 2002, comprende las adecuaciones de una industria consolidada a las variaciones cíclicas de las capturas del Océano Pacífico así como satisface a una demanda madura en el mercado nacional. Sin embargo, en el último periodo de nuestro análisis se han consolidado lentamente importaciones de tñidos

²⁵¹ Datos del PNAAPD, 1997.

enlatados que preocupan a los empacadores nacionales. Además cabe el riesgo de agotar a los cardúmenes del Pacífico por sobreexplotación.

Pero antes de pasar a abordar los retos presentes de la industria del atún revisemos brevemente otros indicadores de su productividad durante los años del embargo. Con datos del PNAAPD es posible calcular el producto obtenido en términos de toneladas de la industria enlatadora de tñidos. Al considerar un promedio de 120gr. de masa drenada por lata durante la época de los noventa podemos obtener aproximadamente el volumen de producción obtenida y evaluar con el la eficiencia en el uso de la materia prima y su evolución a lo largo de los noventa y principios del nuevo siglo. A este indicar lo denominaremos rendimiento industrial y resulta de dividir el producto obtenido entre la materia prima necesaria para producirlo. Evidentemente este indicador está estrechamente vinculado con el que mide el número de cajas por tonelada como veremos más adelante; pero primero examinemos el rendimiento industria de la materia prima.

A lo largo de los 12 años del embargo que este trabajo examina nos encontramos con tres periodos claramente delimitados en la evolución del rendimiento industrial de la materia prima para la producción de latas de atún. El primero comprende los años inmediatos posteriores a la aprobación del embargo, 1991 y 1992, cuando el producto obtenido representaba el 43.2%²⁵² de la materia prima utilizada para producirlo, es decir, que se lograba obtener menos de la mitad de los insumos incorporados en peso neto drenado. De 1993 a 1995 el rendimiento industrial subió al ubicarse en 48.96%. Las mejoras en el aprovechamiento de la materia prima permitieron incrementar la producción de latas de atún dado un cierto nivel de insumos. Lo anterior permitió que la caída en el nivel de producción de cajas de atún en 1995 fuera menos que proporcional que la caída en el monto de la materia prima empleada durante ese año dado el aumento de las exportaciones de atún congelado que incidieron negativamente en la disponibilidad del atún para enlatar. El tercer y último periodo comprende desde 1996 hasta el 2002. En él se logró aprovechar más del cincuenta por ciento de la materia prima empleada, alcanzando de hecho el 51.8%. En el año 2002 hubo un pequeño incremento del rendimiento industrial

²⁵² Datos según el PNAAPD.

que cerró en 52.7%. Los números indican que a lo largo de los 12 años del embargo comprendidos en este estudio el rendimiento industrial de las plantas enlatadoras creció del 43.2 al 52.7%, es decir, casi diez puntos porcentuales; reflejo de un mejor aprovechamiento del recurso y, por consiguiente, del esfuerzo por reducir los márgenes de pérdida durante el proceso de empacamiento.

Como mencionamos más arriba existe otra forma para aproximarnos a evaluar la productividad de las plantas enlatadoras según su producto final: este es el número de cajas producidas por tonelada de insumo. Como de hecho estamos evaluando otra cara de la moneda del rendimiento de la materia prima, los resultados tienen las mismas tendencias y presentan los mismos tres periodos claramente definidos. A comienzos de los noventa las enlatadoras producían 75 cajas de atún de 48 latas cada una (con un peso promedio de 120gr. de masa drenada)²⁵³ por tonelada de materia prima. Para 1993 el número de cajas por tonelada aumentó significativamente al llegar hasta las 85, cantidad que se mantuvo hasta 1995. Fue a partir de 1996 cuando la industria produjo en promedio 90 cajas por tonelada, si bien dentro de los mismos indicadores a este respecto que maneja el PNAAPD a veces nos encontramos con inconsistencias²⁵⁴. Finalmente, en el 2002, dicha fuente informa de un ligero incremento a 91.5 cajas de atún por tonelada. Resumiendo tenemos que en el lapso del embargo la producción de latas de atún por tonelada por parte de la industria nacional creció en un 22%. Este aumento en la productividad es un buen indicador de el proceso de consolidación de las enlatadoras en el mercado nacional.

Ahora veamos la producción de cajas a lo largo del territorio mexicano. La distribución estatal de las cajas de atún está estrechamente ligada con el monto de las capturas que realiza cada Estado de la República, de hecho aquella es una condición de ésta pues los barcos desembarcan en los principales centros de empacado que a su vez se sitúan en los principales puertos atuneros que están cercanos a las zonas de pesca.

²⁵³ Esta cantidad de cajas producidas por tonelada es un promedio para toda la industria enlatadora nacional puesto que cada planta tiene diferentes niveles de productividad.

²⁵⁴ Por ejemplo para los años 1998 y 1999 el PNAAPD puede manejar 90 o 95 cajas por tonelada dependiendo del año de la serie estadística que se consulte. Hemos preferido dejar 90 cajas porque va de acuerdo con la última información publicada en Internet por el PNAAPD.

Hasta la década de los ochenta el principal productor de latas de atún en México era Baja California. Fue también en este Estado en el que se comenzó a empacar atún en el puerto de Ensenada, dada su importancia capital en el desarrollo de esta industria desde la instauración de la Zona de Exclusividad Económica Mexicana en 1976. A principios del embargo Baja California era aún el principal productor de atún enlatado en México. En 1991 se produjeron en las plantas de Ensenada 2,355,225 cajas de atún, equivalentes al 39.6% de la producción nacional. El segundo lugar lo ocupaba Sinaloa. En su puerto de Mazatlán se manufacturaron 1,916,625 cajas de atún, poco menos que en Ensenada, representando el 32.2%. Estos dos Estados eran seguidos por Baja California Sur con el 25.2% (1 millón 500 mil cajas). Para 1992 Sinaloa se convirtió en el principal productor de latas de atún en el país, lugar que ha mantenido hasta la fecha. Entre 1991 y 1992 su producción aumentó en 82.7% y se ubicó en 3,500,000 cajas, subiendo su participación nacional hasta el 42.4%. Por otro lado, el número de cajas producidas por Baja California durante 1992 subió marginalmente, apenas 3.7%, ubicándose cerca de los 2 millones 500 mil (el 29.6% del producto nacional). En cambio Baja California Sur incrementó su producción en 38%, rebasando de esta manera los 2 millones de cajas (25% del total nacional), aproximándose a los niveles de su vecino del norte. Muy por debajo de estos Estados se encontraban otros como Colima y Chiapas con un nivel de producción insignificante para ese entonces (de menos del 2% a nivel nacional).

La brecha entre los tres principales productores de atún se comenzó a ampliar a partir de 1993. Dejó de haber una distribución más o menos pareja entre tres Estados para pasar al dominio cada vez más importante de uno solo: Sinaloa. Cabe destacar que el incremento en la producción de latas de atún por parte de México se debió fundamentalmente a la mayor actividad productiva del puerto de Mazatlán. Es allí donde se concentraron las más importantes empacadoras mexicanas y a donde se canalizaron la mayor parte de las capturas de la flota cerquera obstaculizadas de encontrar mercados foráneos por la acción del embargo primario y secundario. El crecimiento del número de cajas de atún producidas en Mazatlán entre 1991 y 1997 fue de 242%, caracterizando a este puerto como el bastión de la industria enlatadora mexicana durante el embargo estadounidense.

La producción de Sinaloa creció de forma constante desde la imposición del embargo hasta el año de 1994. Su tasa de crecimiento promedio anual entre 1991 y 1994 fue del 41%. Para este último año se alcanzaron a producir 5 millones 375 mil cajas de atún, casi tres millones y medio más que en 1991 (1,916,625 cajas). Este espectacular aumento en los ritmos de producción se debieron principalmente a las plantas del grupo de Pescados y Mariscos Industrializados, S.A. ubicadas en el puerto de Mazatlán, a la canalización de las capturas dado el embargo y a la creciente aceptación del consumidor mexicano del producto atún en su presentación enlatada. En 1994 Sinaloa ya acaparaba el 53.5% de la producción nacional de túnidos enlatados, muy por encima de los demás Estados atuneros de la República.

Como ya vimos para el caso de los enlatados de túnidos en general, 1995 fue un año difícil dada la menor disponibilidad de materia prima condicionada por el aumento en las exportaciones de túnidos congelados. Este fenómeno afectó evidentemente al principal productor nacional cuyo volumen de cajas disminuyó en -13% (su monto producido fue de 4,675,000 cajas). Sin embargo, los Estados más perjudicados fueron las dos Baja Californias. De hecho de 1992 a 1995 las enlatadoras de estos dos Estados comenzaron a experimentar bajas en sus niveles de producción. Baja California pasó de ser el principal productor de atún a sólo participar con modestos porcentajes y a alternar el segundo lugar con su homónima del sur. Si consideramos los primeros cinco años del embargo, es decir de 1991 a 1995, la producción de cajas en Baja California presentó una tasa de crecimiento promedio anual negativa de -14.2%; mientras que Baja California Sur decreció a -2.41% anual en promedio. La producción de ambos Estados fluctuó entre los 2 millones de cajas cada entre 1992 y 1994 para cada uno, pero a partir de 1995 su nivel cayó significativamente (1,275,000 para Baja California y 1,360,000 para Baja California Sur) y ya jamás se acercarían a sus montos de principios de los noventa. Paralelamente su participación porcentual cayó año con año. En el caso de Baja California pasó de 39.6% que tenía en 1991 a sólo 15.3% en 1995. Baja California Sur por su parte cambió de 25.3 a 16.3% para los mismo años.

De esta manera podemos observar que durante los primeros cinco años del embargo el crecimiento de la producción de enlatados de tónidos se concentro en Sinaloa, específicamente en el puerto de Mazatlán, mientras que las dos Baja Californias, históricamente punteras en dicho rubro, disminuyeron sus volúmenes de producción y su participación en el mercado a favor de las plantas ubicadas en territorio sinaloense.

A partir de 1996 la producción de enlatados de Sinaloa dependió del monto de materia prima que las capturas le suministraban. Al representar aproximadamente el 55% del total de industria enlatadora nacional, las fluctuaciones en las capturas de la flota afectaban de manera directamente proporcional a las posibilidades de producción de las enlatadoras de Mazatlán. De esta forma, y dado su rendimiento industrial, se estableció un vínculo causal entre el nivel de capturas y la producción de cajas de atún en dicho Estado. La dinámica de las exportaciones no volvió a tener influencias significativas en la producción del Estado como lo tuvo en 1995, siendo ahora el principal riesgo para mantener niveles estables de producción la incapacidad de la flota para abastecer a las empacadoras. Pero antes de que se experimentaran dichos problemas y gracias a una excelente temporada en la pesca del atún durante 1997, Mazatlán pudo procesar, empaquetar y distribuir la cantidad de 6 millones 558 mil cajas de atún, la cifra máxima registrada hasta entonces y el mayor monto producido durante todos los noventa. Posteriormente, en 1998 y 1999 la producción disminuyó a alrededor de 5 millones 650 cajas, es decir, en un millón de cajas, por el menor suministro de materia prima derivado de una reducción en los niveles de pesca del atún por parte de la flota cerquera mexicana. Las capturas aún menores que se presentaron durante el 2000 hubieran afectado aún más a la producción sinaloense pero las enlatadoras decidieron recurrir a importar atún para solventar sus necesidades de materia prima. Esta nueva política les permitió no sólo mantener su nivel de producción sino incluso aumentarlo pues lograron sacar al mercado 6 millones 300 cajas de atún, 11.4% más en 1999). Sin embargo, esta medida contingente no tuvo que ser llevada de nuevo a la práctica una vez que la flota mexicana volvió a incrementar su nivel de captura de atún a partir del 2001. La mayor disponibilidad de materia prima hizo que Mazatlán aumentara su producción hasta alcanzar 7 millones 460 mil cajas en el 2001, suministradas por atún mexicano. Durante ese año Sinaloa contribuyó con el 60% de la producción nacional de

cajas de atún, el mayor nivel de concentración por parte de un Estado desde el inicio del embargo.

De 1996 a 1998 la producción de cajas de atún de Baja California se mantuvo alrededor del millón 600 mil cajas. En este periodo recuperó el segundo lugar nacional pero fue debido más bien a la baja de la producción de Baja California Sur, pues ambos Estados sólo aumentaron un poco sus niveles de procesamiento después de su descenso de 1995. La producción de Baja California Sur fluctuó alrededor del millón y medio de cajas. Dados los aumentos en la producción de Sinaloa y el relativo estancamiento de las dos Bajas Californias, la participación porcentual de éstas en la producción nacional de latas de atún se mantuvo en estándares no muy elevados, de entre 13 y 16% para Baja California y del 12 al 15% para B.C.S.

Fue a partir de 1994 cuando un tercer participante apareció en la escena del atún enlatado mexicano: Colima. Con la apertura de Mar Industrias (Grupo Mar)²⁵⁵ en el puerto de Manzanillo la producción de este Estado comenzó a crecer lentamente. En 1994 se produjeron en dicho puerto 750,000 cajas de atún (equivalentes al 7.5% del total nacional); para 1998 ya eran 1,512,000 (13.8%). Desde 1997 Colima rebasó a Baja California Sur como el tercer productor nacional de atún enlatado; dos años después, en 1999, se convertiría en el segundo lugar al combinarse un incremento en su producción del 23% y una caída de la de Baja California del orden del -28%. En 1999 Colima contribuía con el 18.5% mientras que Baja California y B.C.S. con el 11 y 6.1% respectivamente. Este ascenso de Colima como productor de atún se presentó a la par con la disminución radical de la producción de Baja California Sur a partir de 1999. Efectivamente, en dicho año el número de cajas elaboradas por B.C.S. disminuyó en -57% al pasar de 1 millón 464 mil a sólo 625,000. La causa de esto fue la baja en la actividad industrial de Conservas San Marcos, ubicada en el puerto del mismo nombre.

Finalmente, durante el 2000 y el 2001 la concentración del atún enlatado en el puerto de Mazatlán se consolidó. La participación porcentual de dicho puerto llegó hasta el

²⁵⁵ Según el PNAAPD.

60% del total de tñidos enlatados en México. Los demás Estados atuneros vieron reducida su parte en la producción nacional. Colima tenía 13.3%, Baja California le seguía con 9.2%, Chiapas con el 7.6% y Baja California Sur con 7.4%. Estos cuatro Estados combinados sumaban 37.5% de la producción de latas de atún, muy por debajo de Sinaloa.

Resumiendo tenemos que a partir de la aprobación del embargo por parte de los Estados Unidos la producción de latas de atún para el mercado interno prácticamente se triplicó en el periodo que va de 1990 a 1997. Este crecimiento no fue parejo al interior de la República puesto que se concentró de forma considerable en un solo puerto: Mazatlán. En términos de volumen y porcentuales los Estados tradicionales en la producción de latas (Baja California y B.C.S.) vieron disminuir constantemente su importancia en este mercado y nuevos Estados que hasta entonces no habían figurado en esta actividad empezaron a aumentar sus niveles de producción, como son los casos de Colima y, en menor medida, el de Chiapas. El mercado del atún enlatado durante la fase del dolphin safe se caracterizó por estar altamente concentrado en un solo puerto, fenómeno que se fue consolidando conforme se fue desarrollando esta industria a lo largo de la década pasada. También resulta claro por los datos que esta concentración lejos de aminorarse se ha estado intensificando en los años recientes. A continuación veremos cuáles son las principales empresas enlatadoras de tñidos, en dónde se ubican y cuáles son los segmentos de mercado que ocupan.

4.3.3.2 Principales empresas empacadoras de tñidos.

La planta más importante de México para el empacamiento de tñidos se encuentra en el puerto de Mazatlán, Sinaloa; su nombre es Pescados Industrializados S.A. (Pinsa). En ésta planta se empacan las marcas de atún conocidas como “Dolores”, “Maz atún” y “Dorado”²⁵⁶. La marca de atún enlatado “Dolores” es líder de ventas en el mercado

²⁵⁶ Las marcas de atún por lo general tienen dos presentaciones según sean empacadas en agua o en aceite. Las latas se pueden encontrar en tres diferentes tamaños: de 174 grs., 300 grs. y de 1880 grs. La masa drenada varía en función del tamaño de la lata; siendo de 130 grs en la presentación de 174 grs. En la elaboración de sus estadísticas el PNAAPD presupone que toda la producción de las enlatadoras se da bajo la modalidad de latas de 174 grs., 48 de las cuáles constituyen una caja de atún. Si bien este supuesto no es real si es válido dado el predominio de esta presentación sobre las otras dos.

nacional, seguida de “Maz atún”. Como vimos en apartados anteriores el mercado del atún enlatado está altamente concentrado, fenómeno que también se presenta entre las principales plantas. Por ejemplo, Pinsa producía en 1996 el 40% del total del atún enlatado en México gracias a que se empacaron en ella 3 millones 873 mil cajas de atún²⁵⁷. Su posición en el mercado a partir de entonces se ha venido consolidando. En 1987 su producción se incrementó 14.3% (llegando a 4 millones 430 mil cajas), sin embargo su participación en el mercado del atún se redujo un poco (pasó a 37.7%) por el incremento de la competencia de otras plantas ubicadas en otros Estados. Para 1998 el número de cajas producidas por Pinsa disminuyó 12% ubicándose su monto de producción en 3,896,550. A partir de ese año y hasta el 2001 la empresa experimentó un crecimiento sostenido de 12.9% promedio anual; lo que la llevó a consolidarse como la principal planta empacadora de atún del país. En el 2000 produjo 4 millones 700 mil cajas y para el 2001 su monto aumentó 19%, alcanzando su nivel máximo en la historia de la empresa con 5 millones 600 cajas. Su participación porcentual en el mercado nacional creció paralelamente. Para 1998 y 2000 una vez más se encontraba alrededor del 40% (como había estado en 1996) y en el 2001 logró acaparar el 45.6%, incrementando de esta forma su hegemonía sobre las demás enlatadoras mexicanas.

Pinsa es la responsable en gran medida del aumento en el nivel de producción de latas de atún que tuvo México en la década del embargo, contribuyendo significativamente para que Mazatlán se convirtiera en el nuevo eje total de esta industria, desplazando a Ensenada. En la actualidad absorbe casi la mitad de la materia prima que se dedica en todo el país para la producción de latas de atún, erigiéndose de este modo en la empresa más importante de atún en México.

La demanda de materia prima por parte de Pinsa es considerable. Sus requerimientos de atún se incrementaron en 44.6% de 1996 al 2001²⁵⁸ al pasar de 43,033 toneladas a 62,222Tm. respectivamente. El monto de la materia prima empleada por esta planta sobre el total de las capturas realizadas por México se mantuvo en alrededor del 30%

²⁵⁷ Según datos del PNAAPD.

²⁵⁸ Según series estadísticas del PNAAPD.

entre 1996 y 1999. En el año 2000 dicho porcentaje subió al 43%, periodo en el que de hecho se debió recurrir a importaciones para poder incrementar el nivel de producción de latas de atún dada la baja en el monto de las capturas acaecida en ese año. Para el 2001 Pinsa siguió absorbiendo el 43% de la pesca nacional de atún.

Pinsa no sólo es la planta empaedora de atún más importante de México sino también de América Latina. Para poder producir cerca de la mitad del atún enlatado en México esta planta se ha integrado verticalmente a través de todo el proceso para empaocar al recurso. De esta manera ha alcanzado la autosuficiencia productiva al abarcar dentro de sí misma la captura, conservación, proceso industrial y comercialización del atún.

Para la realización de las capturas de atún Pinsa cuenta con su propia flota pesquera, llamada “flota azteca”, constituida por 17 barcos cerqueros que navegan y operan por medio de satélites²⁵⁹. La capacidad de acarreo de estos barcos varía entre 350 y 1,200 toneladas, y tienen una capacidad anual combinada de cerca de 70,000Tm. Dada la preeminencia de Pinsa en la flota de Sinaloa (comprende el 60% de las embarcaciones de más de 100 toneladas) se infiere que la flota de esta empresa trabaja cerca del límite de su capacidad para abastecer las ingentes necesidades de materia prima de su planta. Todos los barcos de Pinsa capturan atún aleta amarilla asociados con delfines a través del uso de la red de cerco, localizados a través de satélite y del helicóptero que cada embarcación lleva consigo. Por este motivo Pinsa es miembro de la Programa Internacional de Conservación del Delfín (PICD) que certifica al atún capturado por su flota como “dolphin safe” de acuerdo a los parámetros de dicho programa auspiciado por la CIAT, los cuáles por cierto son muy diferentes a las definiciones de los Estados Unidos y del Earth Island Institute. Pinsa resume de la siguiente manera sus esfuerzos para proteger a los delfines:

1. Cada viaje de pesca debe contar con observadores certificados por el Programa Internacional de Conservación del Delfín (PICD) que verifiquen que se realicen las maniobras necesarias para mantener la integridad de los delfines.

²⁵⁹ Según información proporcionada por la misma Pinsa en su sitio de Internet: www.pinsa.com.mx

2. Contratación de buzos profesionales que ayuden a los delfines a salir de la red de cerco durante la maniobra de retroceso en el proceso de pesca.
3. Capacitación de la tripulación en la protección de los delfines.
4. Mejora de métodos de captura mediante el uso de tecnología de punta para la pesca del atún
5. Como se pesca con red de cerco sobre delfines, los métodos de captura de esta empresa tienden a seleccionar ejemplares adultos de atún y disminuye la captura de juveniles, a diferencia de otras técnicas de pesca o sobre otro tipo de cardúmenes, lo que contribuye a la preservación del recurso para el futuro.

Al tener la certificación dolphin safe del PICD Pinsa demuestra su preocupación por la protección de los delfines involucrados en la pesca del atún aleta amarilla. No es una etiqueta establecida por la misma empresa ni por México sino por la CIAT y los países atuneros de la región integrados en el PICD. Este Programa ha demostrado internacionalmente su auténtica disposición a implementar medidas adecuadas para salvaguardar a los delfines, además de que ha tenido magníficos resultados a este respecto. El PICD es el único que ha salvado delfines en el mundo y es incluso avalado por organismos ecologistas como GreenPeace. Por lo anterior, el atún enlatado por Pinsa cumple con las medidas internacionales “*serias*” para la protección de los delfines.

La misma Pinsa pormenoriza los pasos del proceso productivo para el empaclado del atún en los siguientes nueve procedimientos²⁶⁰:

1. Recepción de materia prima e ingredientes. La empresa asevera que sólo procesa atún aleta amarilla capturado por su flota filial.
2. Descongelado mediante el uso de agua potable clorinada
3. Eviscerado: Consiste en la extracción de vísceras sin dañar el músculo del pescado.
4. Precocido con vapor saturado.
5. Limpieza de los lomos de pescado en forma manual.

²⁶⁰ Según consta en su página electrónica: www.pinsa.com.mx

6. Empacado con llenadoras de alta presión para empaque sólido en envases desinfectados, utilizando aceite de soya y agua purificada como ingredientes complementarios.
7. Cerrado: Sellado hermético para evitar cualquier contaminación del contenido.

La nave industrial de Pinsa cuenta con 13 líneas de proceso con una capacidad de producción de 1,800,000 latas de atún por día, equivalentes a una capacidad anual de 657 millones de latas. Sin embargo, el máximo histórico de producción de latas que ha registrado Pinsa dentro de los años que abarca este estudio se dio en el 2001 con 268 millones 800 mil latas, es decir, únicamente ha alcanzado a producir como máximo el 40.9% de lo que su capacidad instalada le permite. Este es un serio problema de aprovechamiento integral de sus recursos productivos. Pinsa se enfrenta, al igual que todas las demás enlatadoras mexicanas, a tres grandes cuellos de botella que limitan seriamente su expansión y su operación a niveles mucho más rentables.

El primero se encuentra dentro del mismo proceso productivo y está determinado por el aprovisionamiento de la materia prima, condicionado a su vez por la disponibilidad natural del recurso y por la eficiencia con que es capturado por la flota. Ahora bien, por citar un ejemplo, en el 2001 Pinsa requirió 62,222Tm. de materia prima equivalentes al 43.6% de las capturas de atún de México en ese mismo año. El enorme tamaño de su planta ha exigido por lo menos desde mediados de los noventa porcentajes semejantes. De esta manera, para satisfacer sus necesidades de insumos, y que pudiera operar en niveles más altos de uso de su capacidad instalada, sería necesario que más del 80% de las capturas nacionales de atún se le destinaran de forma exclusiva, dejando con serios problemas de abastecimiento de materia prima a las otras 12 plantas del país. Por allí no se puede resolver el problema. La otra vía, a saber un aumento significativo en el nivel de capturas de la flota, no resulta tampoco muy viable. La disponibilidad del atún aleta amarilla en el Océano Pacífico Oriental tiene límites naturales por lo que es difícil que México pueda pescar más de 200,000 toneladas sin poner en riesgo el futuro del recurso, que en este caso demostraría innegablemente síntomas de agotamiento que podrían derivar en una veda de pesca.

El segundo y el tercero están estrechamente vinculados y tienen que ver con la comercialización y el tamaño del mercado. El segundo cuello de botella es un asunto de demanda. Si bien los niveles de consumo en México de túnidos enlatados crecieron durante los noventa a raíz del embargo y le permitieron a esta industria canalizar los montos de las capturas anuales de atún al mercado interno ante la imposibilidad de exportar atún congelado; dicho consumo no ha seguido creciendo en los últimos años. Como veremos más adelante con mayor detalle, parece ser que el consumo de atún en México a llegado a una frontera difícil de superar. Lo anterior evidentemente condiciona el monto total de latas de atún que las emparadoras pueden realizar en el mercado. Cabe destacar que el consumo ha demostrado que responde satisfactoriamente a los aumentos de la disponibilidad interna; pero si ésta no puede crecer por problemas biológico-económicos de oferta entonces tenemos un círculo viciado desde el origen en el cuál el consumo no puede seguir creciendo pasado un cierto límite establecido por la frontera de posibilidades de producción de la industria atunera.

Finalmente, el tercer cuello de botella que enfrentan las emparadoras mexicanas y particularmente Pinsa por su tamaño versa sobre la misma causa que las hizo expandirse en primera instancia: el segundo embargo estadounidense tanto primario como secundario. Efectivamente, al estar el atún aleta amarilla enlatado de origen mexicano literalmente prohibido en tres de los principales mercados del mundo, a saber: Estados Unidos, Europa y Japón, las posibilidades de encontrar salidas externas a las restricciones del mercado interno se reducen estrepitosamente. Las alternativas de comercialización se restringen y las economías de escala de empresas como Pinsa son severamente castigadas. La pérdida en divisas del dolphin safe estadounidense es millonaria, socavando las alternativas de expansión de una industria comprimida en todos sus niveles de producción.

Después de Pinsa, la segunda empresa más importante en México es Mar Industrias, ubicada en el puerto de Manzanillo, Colima, y perteneciente al Grupo Mar. Este lugar lo ocupa desde 1998 y es la responsable de toda la producción de atún del Estado de Colima (segundo lugar nacional en capturas), pues es la única planta ubicada en ese sitio. Evidentemente, desde la instalación de Mar Industrias a principios de los noventa el nivel

de capturas de Colima para suministrarla se fue consolidando lentamente hasta rebasar a Estados de mayor tradición atunera como las dos Baja Californias. En 1996 Mar Industrias ocupaba el cuarto lugar entre las empacadoras mexicanas (al igual que Colima en lo que respecta a nivel de capturas) con el 8.6%, equivalentes a 824,000 cajas de atún. Para el año siguiente su producción aumentó 72% al lograr sacar al mercado 1,417,000 cajas, igual al 12% del total nacional y ubicándose en el tercer lugar muy cerca ya de Productos Pesqueros de Mazatlán. Finalmente Mar Industrias alcanzó el segundo sitio en 1998 al producir el 13.8% de las cajas de atún en México, aunque el número de éstas casi fue el mismo que en 1997. La planta que hasta entonces había ocupado el segundo lugar, Productos pesqueros de Mazatlán, sufrió una considerable caída en su monto de producción.

Mar Industrias de Manzanillo siguió creciendo: 29.8% en 1999 y 6.3% en el 2000. Fue precisamente en este año cuando obtuvo su nivel máximo de producción con 1,977,279 cajas. Paralelamente la capturas de Colima se fueron expandiendo. Sin embargo, Mar Industrias no siempre es completamente abastecida por las capturas de la flota registrada en Colima, pues en años como el 2000 la baja en el monto de ésta obligó a la planta a comprar materia prima de otras fuentes pues sus requerimientos de insumos rebasaron a las capturas realizadas por los cerqueros registrados en Colima, ya sean propiedad de la empresa o independientes. No obstante no todo el atún capturado por barcos registrados en Colima va a parar a la planta de Manzanillo pues en el 2001 el nivel de pesca de dicha entidad aumentó 33% mientras que la producción de latas realizada por Mar Industrias disminuyó 17%. En ese año la disponibilidad de atún superó a las necesidades de materia prima de la planta en unas 5.000 toneladas y no puede achacársele a una baja en la pesca el ligero declive del número de cajas empacadas por la planta.

La materia prima empleada por Mar Industrias creció 92% entre 1996 y el 2001, paralelamente con su ritmo de producción de cajas. Hacia 1996 sus insumos de atún representaban el 6.2% del total de las capturas nacionales. Este porcentaje alcanzó su máximo en el 2000 cuando llegó hasta el 18.2%, paralelamente a la más alta producción de la planta. No obstante en el 2001 la producción cayó -17% y por consiguiente sus

necesidades de materia prima también disminuyeron, pero en un -20%, representando de esta forma el 12.3% de la pesca nacional.

En la planta de Mar Industrias se elaboran las marcas de “Tuny”, “Aurrera”, “Gigante” y “Tunatun”. Cuenta con una flota atunera propia enfocada en la captura de atún aleta amarilla. Esta flota cerquera durante el 2002 (y también en el 2003 aunque dicho año esté fuera de nuestro periodo de estudio) alcanzó el Récord Nacional de Pesca²⁶¹ al colocar a tres de sus embarcaciones en los tres primeros sitios en cuanto al volumen de pesca por tonelada de acarreo.

Después de estas dos empresas se encuentra otra planta ubicada en Sinaloa: Productos Pesqueros de Mazatlán. En ella se procesan las marcas de atún: “Nair”, “Naval” y “Costa Dorada”. Hasta 1997²⁶² era la segunda planta más importante del país con una producción de 1,455,000 cajas de atún, equivalentes al 12.4% de la producción nacional. En 1998 pasó por un crisis y su producción disminuyó un -38% (sólo se produjeron 900,000 cajas, cayendo también su participación en el total nacional a 8.7%). Esto provocó que perdiera el segundo lugar del país a manos de Mar Industrias de Manzanillo. Después de esa abrupta caída sus niveles de producción se han venido recuperando poco a poco, así de 1998 al 2001 presentó una tasa media de crecimiento anual del 11.8%. De esta forma en el 2001 salieron de su planta 1 millón 260 mil cajas (10.2% de la producción nacional); sin embargo, este monto de producción aún era inferior al registrado en 1997. Sus requerimientos de materia prima fluctuaron entre el 7.2 y el 9.8% de la capturas nacionales entre 1996 y el 2001.

La cuarta planta más importante del país inició operaciones en Puerto Madero, Chiapas, en 1998 y pertenece al grupo Herdez. Su nombre es Pescados de Chiapas. Prácticamente todo el atún que se captura por la flota registrada en Chiapas tiene como destino la planta empacadora de Puerto Madero; de hecho antes de que esta planta se instalara en Chiapas, este Estado no capturaba atún. La producción de esta planta de Herdez

²⁶¹ Según consta en su sitio de Internet: www.grupomar.com.mx

²⁶² Datos del PNAAPD.

creció 277% entre 1988 y el 2001. Durante su primer año de actividad sacó al mercado la cantidad de 284,220 cajas de atún (iguales al 2.7% de la producción nacional); en 1999 su producción creció 96.6%, ubicándose en 558,729 cajas (5.45% de participación en el mercado). Durante el 2000 la producción creció 40% y, finalmente, en el 2001 volvió subir, esta vez 20%, estableciéndose en 936,946 cajas de atún y alcanzado el 7.6% del total producido en México. Desde su segundo año de operaciones Pescados de Chiapas ha sido la cuarta planta a nivel nacional dada la baja producción de las empresas ubicadas en las dos Baja Californias.

Es precisamente en Baja California Sur donde se encuentra la quinta planta enlatadora de atún del país: Conservera San Carlos. A la industria del atún no le ha ido muy bien en este Estado de la República desde la instauración del embargo. Fue a partir de 1996 cuando el nivel de capturas de B.C.S. comenzó a disminuir estrepitosamente. Otro tanto ocurrió con su nivel de producción de enlatados. La Conservera San Carlos, ubicada en el puerto del mismo nombre, ha experimentado periodos muy difíciles para seguir operando a niveles productivos. De hecho su producción se redujo en -60% entre 1996 y el 2000 al pasar de 847,000 a sólo 336,000 cajas de atún. Su participación porcentual en el total nacional bajo de 8.9% en 1996 a 2.9% en el 2000. Las cosas pintaron un poco mejor durante el 2001 pues las capturas de B.C.S. subieron por primera vez en siete años con lo que la planta aumentó su demanda de materia prima y pudo incrementar en 87% su producción de cajas de atún que se estableció en 655,550 (5.34% del total nacional). Sin embargo, el monto de atún descargado en puertos de B.C.S. volvió a caer en el 2002 y con ello la producción de Conservera San Carlos.

Hasta 1988²⁶³ estaban en operación en Baja California Sur tres plantas empacadoras de atún: Conservera San Carlos, Productos Pesqueros Matancitas y Productos Pesqueros de la Paz. Estas tres plantas enfrentaron dificultades económicas desde 1996 lo que ha ocasionado la disminución paulatina de su producción, aunado a lo cual la baja en las capturas de B.C.S. hizo que tuvieran también problemas de abastecimiento de materia

²⁶³ PNAAPD. El Vigía. Ob. cit.

prima. La consecuencia fue que Productos Pesqueros de La Paz cerró operaciones en 1999. De esta manera sólo quedaron dos plantas en activo para iniciar el nuevo siglo.

Por lo que se refiere a Productos Pesqueros Matancitas, esta planta ha tenido altas y bajas de 1996 al 2001. En ella se empaqueta la marca de atún “Mareden”. De 1996 a 1998 se incrementó su producción en 140%, llegando en este último año a las 231,120 cajas de atún. Durante 1999 tuvo una caída del -20% pero en el 2000 y el 2001 se recuperó con tasas de crecimiento de 14.6 y 19.1% respectivamente, alcanzando su nivel más alto de producción en este último año con 252,618 cajas. Pero este monto de producción es marginal en el mercado nacional al sólo representar el 2.06%.

El puerto de Mazatlán cuenta con tres empacadoras de atún: la gigantesca Pinsa y la de Productos Pesqueros de Mazatlán, la primera y la tercera en importancia en México según sus respectivos volúmenes de producción, y una empacadora más pequeña llamada Maz-Industrial. En esta planta, mucho más pequeña que su hermana mayor Pinsa, también se procesan las marcas de atún: “Dolores”, “Maz Atún” y “El Dorado”. Su participación en el mercado nacional ha variado de 5.7% como máximo en 1997 a 3.9% como mínimo en 1999. En el 2000 y el 2001 se mantuvo alrededor del 5%. Entre 1996 y el 2001 promedió una producción anual de 537,740 cajas de atún, más o menos el 12% del promedio de Pinsa en ese mismo periodo. La finalidad de Maz-Industrial es simplemente la de complementar a Pinsa aunque ésta opere a menos de la mitad de su capacidad.

Finalmente abordaremos a las cuatro plantas de Baja California, todas ubicadas en el puerto de Ensenada. Este Estado se caracterizó durante los noventa y hasta el 2002 por tener una producción de latas de atún más o menos homogénea entre sus cuatro plantas: Conservas del Pacífico, Empacadora Mar, Industrias Rowen y la González Pérez y Reyes. Cada una de estas plantas saca al mercado marcas de latas diferentes. Así, Conservas del Pacífico tiene a “Ybarra”, “Marisol” y “La Nave”; Empacadora Mar a “La Torre”, “Gaviota” y “Madrugada”; a Industrias Rowen pertenecen “La Mar”, Rowen” y “Sea boy”; por último la González Pérez y Reyes produce “Dorado Pacífico” y “León del Mar”²⁶⁴. La

²⁶⁴ PNAAPD según un estudio del FIRA.

participación porcentual de estas cuatro empresas en el total nacional ha venido en picada desde la instauración del embargo estadounidense. En 1991 produjeron el 31.6% del atún enlatado en México, equivalente a 2,355,225 cajas; diez años después, en el 2001 su producción había disminuido en -52.2%, ubicándose solamente en 1,126,073 cajas que representaban el 9.2% del atún mexicano. Sin duda alguna han sido las más afectadas por el embargo atunero. Cabe recordar que fue en Baja California donde se comenzó a empaclar atún en México a fines de los setenta gracias a la influencia de la zona empacadora de California. Durante los ochenta dicho Estado siguió siendo el principal productor de atún tanto en capturas como en número de latas producidas. No obstante todo cambió con la llegada del segundo embargo. Tanto el número de latas producidas por sus cuatro empacadoras como el monto de las capturas disminuyó sistemáticamente. El centro de gravedad de la industria atunera se desplazó de este modo de Ensenada a Mazatlán. Durante los noventa las plantas enlatadoras ubicadas en la Península de Baja California cedieron la estafeta en el liderazgo de esta industria a las ubicadas en el litoral del Pacífico, específicamente Sinaloa, Colima y recientemente Chiapas. La distribución de latas a nivel nacional es llevada a cabo por estos tres estados mientras que las de Baja California tienden a atender a un mercado cada vez más regional pues los costes de transporte influyen en sus niveles de rendimiento. La nueva configuración de la distribución espacial de las empacadoras determinada en gran medida por el embargo ha ido limitando paulatinamente a la producción de túnidos de la península bajacaliforniana.

Las empresas que producen más cajas de atún en los años recientes en Baja California son Empacadora Mar e Industrias Rowen. Desde 1996 lo máximo que han alcanzado a producir son 550,000 cajas de atún (en 1997), más o menos el 4.7% del total nacional. Las otras dos plantas, Conservas del Pacífico y la González Pérez y Reyes, no han podido llegar a las 400,000 cajas cada una desde 1996. En el 2001 la producción combinada de las cuatro representaba el 9.17% de las cajas de atún en México.

4.3.4 Consumo

El segundo embargo en contra del atún mexicano tuvo importantes repercusiones en la dinámica del consumo de este producto por parte de la población mexicana. Al ser impuesta ésta restricción comercial un monto cada vez mayor de las capturas de atún tuvieron como destino el mercado interno, específicamente a las plantas empacadoras. El volumen de materia prima empleada por las enlatadoras sobre el nivel de capturas subió de 61% en 1991 a 91% en 1994 según datos del PNAAPD. Resulta claro que el responsable de este viraje hacia el interior es el embargo impuesto por los Estados Unidos pues es precisamente desde la implementación de éste cuando la industria del atún, históricamente enfocada más hacia el exterior, cambia hacia el mercado interno. El desarrollo en general de la producción de las enlatadoras que vimos en el segmento anterior no hubiera sido posible sin un incremento paralelo en el nivel de consumo de atún del pueblo mexicano, incremento que se constituyó en una válvula de escape para la producción de atún, sobretodo en los años posteriores inmediatos al embargo.

Antes de pasar a analizar la evolución del consumo de atún veamos brevemente algunas de la características nutricionales de este producto que han contribuido en el aumento del gusto de la población para consumirlo. Comparándolo con otras opciones alimenticias de carnes en el mercado el atún presenta las siguientes ventajas²⁶⁵:

- **Energía:** 36% menos Kcal. que la carne de res, 10% menos que la carne de cerdo y 1.8% menos que la carne de pollo.
- **Colesterol:** 30.8% menos que la carne de cerdo, 22.4% menos que la carne de res y 22.5% menos que la carne de pollo.
- **Sodio:** 43.1% menos que la carne de pollo, 31.3% menos que la carne de res y 26% menos que la carne de cerdo.
- **Grasa:** 90% menos que la carne de res, 23.7% menos que la carne de cerdo y 28.6% menos que la carne de pollo.

²⁶⁵ Según consta en el sitio de Internet de Herdez: www.herdez.com/infoatun2.htm

• *Vitamina A: 100% más Vitamina A que la Carne de Res, 89.7% más que la Carne de Cerdo y 64.2% más que la Carne de Pollo.*”

A las bondades alimenticias del atún se le debe añadir su precio relativamente bajo en comparación con las otras opciones del mercado. Otro aspecto que ha contribuido a su aceptación es su tipo de presentación en lata. Todos estos aspectos combinados configuran un producto cuya demanda se consolidó durante la década de los noventa.

Ahora revisemos el devenir del consumo en México desde el comienzo del embargo. El Consumo nacional aparente de atún²⁶⁶ hacia 1989, un año antes de la aprobación del embargo, era de 61,825 toneladas²⁶⁷. Cuando esta barrera comercial fue aceptada por los Estados Unidos el consumo de atún se incrementó en México a razón de 26.8%, llegando a las 78,400 toneladas. De hecho, durante los primeros cinco años del dolphin safe, de 1990 a 1994, el consumo de atún en nuestro país aumentó en 58.6%, absorbiendo de esta manera las toneladas de atún que se seguían explotando pero a las que cada vez les resultaba más difícil poder encontrar mercados externos para ubicarse. De esta forma, en los años de 1991 y 1992 el consumo se expandió 8.1% y 30.2% respectivamente, consumiéndose en este último año 110,348Tm, siendo la primera vez que se rebasaba las 100,000 toneladas en toda la historia de México. La baja en el nivel de capturas acaecida durante 1993 afectó al consumo nacional aparente que bajó a 97,117Tm, 12% menos que el año anterior. Sin embargo, en 1994 se recuperó de nueva cuenta al crecer 28% y ubicarse en 124,331Tm. (este sería el monto más alto durante los noventa). Hasta este último año el consumo de atún se expandió conforme a las nuevas circunstancias que imperaron con la llegada del embargo, absorbiendo eficientemente al monto de las capturas transformadas en materia prima de las empacadoras. Fue gracias a este incremento del consumo que la expansión de las plantas de Mazatlán pudo llevarse a cabo, coadyuvando estratégicamente a que la industria del atún sorteara el difícil temporal de los primeros años del embargo.

²⁶⁶ Consumo Nacional Aparente de atún = Capturas + Importaciones - Exportaciones

²⁶⁷ Los datos de Consumo que a continuación se exponen se obtuvieron a través de los anuarios estadísticos de pesca de la SEMARNAP de 1990–2002.

En 1995 el consumo cayó -23.3% y volvió a disminuir en 1996 a razón del -9%, cerrando estos años en 91,679 y 83,343 toneladas respectivamente. Lo anterior no se debe a una disminución en el gusto del público sino el origen se debe buscar en la menor producción de las plantas enlatadoras derivada de una menor disponibilidad de materia prima ocasionada por el aumento en los niveles de las exportaciones de túnidos congelados. La combinación de estos factores hizo que el nivel del consumo prácticamente regresará al monto que tuvo en 1991. No obstante, al año siguiente las exportaciones se deprimieron una vez más, lo que permitió que hubiera más materia disponible para ser empacada, redundando en un nuevo aumento de la producción y, por consiguiente, del consumo, el cual creció 43.3%, recuperando inmediatamente el terreno perdido y ubicándose en 121,969 toneladas.

De 1998 al 2000 el consumo de atún de nueva cuenta sufrió algunas fluctuaciones. En primera instancia, después de crecer 43.3% en 1997 cayó -10.1% en 1998. Esto se explica simplemente por la menor disponibilidad de atún en la República Mexicana dada la reducción del nivel de capturas. El consumo nacional aparente volvió a crecer 8.5% en 1999 ubicándose en 118,964Tm, pese a que la producción industrial de las enlatadoras disminuyó de hecho un poco durante ese mismo año. En el 2000 el consumo se deprimió en un -6.15% al igual que las capturas totales de atún, mientras que la producción de latas de atún creció 12% gracias a las importaciones de atún congelado. Para el 2001 y el 2002 el consumo se expandió de nueva cuenta a tasas del 16.8 y 7.6% respectivamente, siguiendo al incremento de la oferta proporcionada por buenos años de capturas y de producción de latas.

El consumo per cápita de atún en México se incrementó significativamente a partir de la puesta en marcha del embargo atunero, consolidándose de esta forma un proceso que ya se venía gestando desde finales de los ochenta con el aumento de la producción de enlatados de atún y su aceptación entre el público consumidor. Por ejemplo, el consumo per cápita de atún en 1989 era de sólo 750 gramos por habitante. Con la llegada del embargo en

1990²⁶⁸ y del cambio del destino de las capturas hacia el mercado interno en vez del exterior, el per cápita aumentó 21.3%, cerrando el año en 918 gramos. De 1990 a 1994 el consumo de atún por habitante creció 48.3%, permitiendo de esta manera que las capturas se canalizan a satisfacer una demanda interna en expansión que coadyuvó a reducir las pérdidas económicas como consecuencia del embargo. De esta manera, el comportamiento del consumo per cápita durante los primeros cinco años del dolphin safe fue clave para el futuro de la industria del atún. Dicho consumo creció en 1991 a una tasa del 6.6% (973 gramos) y en 1992 lo hizo en un 27.8%, alcanzando de esta forma 1.24Kg. por habitante, siendo la primera vez en la historia que se lograba rebasar el kilo por persona en el consumo del atún. Sin embargo, la baja en las capturas y en el monto de producción de las empacadoras durante 1993 causó que el per cápita cayera -13.7% en 1993, estableciéndose en 1.07Kg. Pero fue durante 1994 que este indicador alcanzó el nivel más alto de la década de los noventa al registrar 1.35Kg. por habitante, producto de un incremento del 26%. Este año se caracterizó por ser el que se canalizó un mayor porcentaje de las capturas al mercado interno, alrededor del 92.7%.

Como vimos en el caso del Consumo nacional aparente, durante 1995 y 1996 el aumento de las exportaciones afectó a la producción de las enlatadoras y, por lo tanto, al atún disponible en el mercado susceptible de ser consumido. Así, el consumo per cápita disminuyó -27.4 y -11.2% en cada uno de esos dos años. Este descenso provocó además que el consumo de atún por habitante volviera a estar por debajo del kilogramo al ubicarse en 979gr. en 1995 y en 876gr. en 1996. De hecho esta caída fue tan pronunciada que el nivel del per cápita en 1996 fue inferior al de 1990, año del inicio del embargo. La relación de aumento de las exportaciones y disminución del consumo interno fue particularmente notable en los dos años señalados dado que el volumen de las capturas de la flota no podía satisfacer a ambos a la vez. No obstante esta relación inversa cambió de nueva cuenta a partir de 1997 ahora en favor del consumo interno y en detrimento del monto de las exportaciones de tónidos congelados. Efectivamente, el per cápita cerró 1997 en 1.26Kg. y en los años subsiguientes varió en la misma dirección el monto de las capturas totales. De

²⁶⁸ Los datos de población se obtuvieron del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a través de su sitio de Internet: www.conapo.gob.mx

ésta manera bajó en 1998 a 1.12Kg., aumentó en 1999 a 1.19Kg. y cayó de nueva cuenta en el 2000 a 1.11Kg. Cabe destacar que este comportamiento no coincidió con los movimientos en los volúmenes de producción de la industria enlatadora en 1999 y el 2000, así, por ejemplo, en este último año el per cápita bajó un poco mientras que se produjeron más latas de atún en México.

Finalmente, durante el 2001 y el 2002 el consumo per cápita se expandió de nueva cuenta en un 15.3 y 6.3% respectivamente, paralelamente con el incremento de las capturas y la producción de las empacadoras mexicanas. Fue precisamente en el 2002 en él que el consumo de atún por habitante se ubicó en el nivel más alto hasta entonces registrado al llegar a 1.36Kg. Es importante destacar que de 1994 al 2002 el consumo per cápita de atún sólo creció unos 12 gramos. Esto evidencia un severo estancamiento en la penetración del atún dentro del mercado mexicano puesto que pasado el crecimiento inicial que se originó tras los primeros cinco años del embargo (de 48.3%), en los años subsiguientes el consumo de atún más bien tendió a la baja, quedando en el 2002 casi igual que en 1994. Si bien el consumo global de atún se ha mantenido en montos adecuados para canalizar las capturas de la flota y que en algunos años (por ejemplo el 2000) se ha tenido que recurrir a importaciones para satisfacer al mercado, resulta claro que se ha llegado a un límite por parte de la demanda que condiciona el crecimiento de esta industria. Mientras el embargo siga restringiendo la salida de la mayor parte del atún mexicano a los principales mercados del mundo, las empacadoras tendrán que intensificar sus campañas publicitarias y sus estrategias de mercado para poder hacer que el consumo per cápita de atún enlatado suba en nuestro país. Al año 1.36Kg. de atún por persona sigue siendo un consumo reducido si lo comparamos con países como España e Italia, en los cuáles el per cápita se encuentra en 3.7 y 2.4Kg. respectivamente²⁶⁹. Este es un reto para la industria del atún en el nuevo milenio: aumentar el nivel del consumo per cápita. No obstante lo anterior, el problema no se limita exclusivamente a una restricción de demanda, pues se ha demostrado que el consumo aumenta conforme también se expande la disponibilidad interna del atún; desde esta perspectiva la fuente de la problemática debería ser buscada más bien en restricciones de oferta que limitan el desarrollo del consumo de atún en México. Por otra parte la respuesta

²⁶⁹ Paéz Delgado, Raúl. *Ob. cit.* p. 128.

quizá se encuentre a medio camino entre ambas posturas, configurándose un círculo vicioso que impiden la expansión tanto de la explotación como del consumo de atún en el país.

4.3.5 Sector Externo

El embargo atunero, como una medida de proteccionismo comercial, tuvo sus más importantes repercusiones en la dinámica de las exportaciones de México y, como una consecuencia de este fenómeno, en la disponibilidad de atún para el mercado interno. Como se observa en la Gráfica 11 del anexo estadístico, referente al destino final del producto por mercado destino del anexo estadístico, la distribución de la producción de atún en México según mercado de destino cambió radicalmente a partir de 1990, año de la aprobación del embargo. Fue precisamente durante ese año cuando se canalizó por primera vez en la historia un porcentaje mayor de las capturas de atún al mercado interno mexicano (56.6%),²⁷⁰ que al exterior bajo la forma de exportaciones (43.4%). Durante los ochenta la prioridad del atún mexicano había sido el mercado internacional. Un año antes, en 1989, los porcentajes eran similares pero distribuidos casi exactamente al revés con el 57.8% para las exportaciones y del 42.2% para el mercado interno. Este cambio fue la consecuencia inmediata del embargo: reducir el monto de las exportaciones de atún. De hecho el impacto fue tan fuerte que dentro del periodo de 1990 a 1994, los primeros cinco años del embargo, la participación de las exportaciones dentro del volumen de capturas nacionales descendió del 43.4% de 1990 que ya hemos señalado a sólo 7.24% en 1994. Por su parte, el atún destinado al mercado interno creció del 56.6% de 1990 a 92.75% del total de capturas de 1994. Si estos datos se compararan con los de finales de los ochenta en los que se exportaba más del 50% y se destinaba al mercado interno lo restante resulta clara la importancia que tuvo el segundo embargo en cuanto al destino de la producción atunera mexicana.

Ahora veamos con más detalle el devenir de las exportaciones atuneras. El punto más alto en cuanto a volumen de atún exportado que se ha alcanzado en la historia se dio en 1989 cuando se vendieron al exterior 83,483Tm. Si consideramos el valor de las exportaciones entonces el punto más alto corresponde a 1988 con un total de 74 millones

²⁷⁰ En base a datos de los Anuarios Estadísticos de Pesca publicados por la SEMARNAP.

371 dólares. Es importante resaltar que México, en los dos años anteriores al embargo, se encontraba en el nivel más alto de su historia en cuanto a volumen y valor de sus exportaciones de atún. En 1990, cuando la medida estadounidense fue aprobada, las exportaciones de túnidos disminuyeron -30% al cerrar en 58,360Tm; su valor también descendió -24% (55 millones 442 mil dólares). Para 1991 volvieron a deprimirse, esta vez en un -20.8% para el volumen (46,229Tm.) mientras que el valor cayó en -35% (36.06 millones de dólares). En 1992 continuó la caída libre cuando el volumen de las exportaciones disminuyó en -44.% (ubicándose en 25,923Tm.) y el valor en -0.8% (28.57 millones de dólares). Durante 1993 hubo una pequeña mejoría en el volumen exportado al subir marginalmente, alrededor de un 3%; sin embargo, el valor volvió a caer en -19% dada la reducción del precio de la tonelada de atún. Finalmente esta vorágine descendente terminaría en 1994 al llegar al nivel más bajo de exportaciones en cuanto volumen desde finales de los setenta al venderse al exterior la notablemente baja cantidad de 9,302 toneladas. No obstante lo anterior el valor de esas toneladas creció gracias a que el precio de la tonelada experimentó un alza sin precedentes, lo que permitió un incremento del valor de las exportaciones del 21%. Resumiendo tenemos que el volumen exportado de túnidos por parte de México disminuyó en -84% entre el inicio del embargo en 1990 y el año de 1994; y que el valor de dichas exportaciones en el mismo periodo cayó en -50%. Este fue el primer golpe de las políticas comerciales eco-proteccionistas impulsadas en los Estados Unidos en contra del atún pescado por México.

Posteriormente, durante 1995 y 1996, las exportaciones de atún congelado experimentaron un pequeño auge cuyas consecuencias en la disponibilidad de materia prima en las empacadoras nacionales vimos en el segmento anterior. Este crecimiento de los túnidos congelados vendidos al extranjero fue de 523% en 1995 en cuanto volumen y en los que respecta al valor su incremento fue de 110%. De esta manera, el volumen exportado llegó a las 55,095Tm, casi igual al que se tuvo en 1990; mientras que el valor ascendió a 55.47 millones de dólares. Las diferencias entre el nivel de incremento del volumen y del valor de las exportaciones en 1995 fue debida a una baja considerable en el nivel del precio de la tonelada del atún (que cayó de USD 3,000 a sólo USD 1,000). Para 1996 el repunte exportador se mantuvo al crecer otro 13.4% el volumen al llegar a las 65,770Tm. (el nivel

más alto desde 1989). El valor creció análogamente. Sin embargo, este pequeño oasis exportador de dos años volvería a la realidad a partir de 1997 cuando de nueva cuenta el monto de las exportaciones se fue en picada.

De 1997 al 2000 el volumen exportado de túnidos por México cayó de nueva cuenta -73.4%; pasando de 65,770Tm. en 1996 a sólo 17,473Tm. en el 2000. Su evolución año por año fue como sigue: -30% en 1997, -27% en 1998, un crecimiento del 9% en 1999 y, por último una caída del -52% en el 2000. El valor de dichas exportaciones sufrió un destino similar al disminuir -69.4% durante el mismo periodo; aunque al principio su decaimiento fue mitigado por un precio de la tonelada relativamente alto, a partir del momento en que éste también comenzó a disminuir el valor se colapso inevitablemente, llegando al punto más bajo desde la instauración del embargo en el 2000 con sólo 20.24 millones de dólares. Finalmente, en el 2001 y el 2002 el volumen de las exportaciones no superó las 23,000Tm; pero gracias a un considerable incremento del precio de la tonelada de exportación²⁷¹ (que alcanzó su segundo nivel más alto de los últimos 15 años) el valor aumentó de forma notable en el 2002 al representar para los atuneros 57.56 millones de dólares, creciendo de esta manera en dos años 184%.

México se ha caracterizado desde la consolidación de la industria atunera en los ochenta por ser un país de saldo positivo en cuanto al comercio internacional del atún se refiere. En las últimas dos décadas las exportaciones siempre han sido superiores a las importaciones de este producto. Si bien las importaciones nunca fueron muy significativas durante los ochenta, con la llegada del embargo las cosas cambiaron un poco, si bien los montos crecieron marginalmente. En la actualidad la dinámica de las importaciones responde a otros aspectos tales como el nivel de captura nacional y la demanda de materia prima de las enlatadoras.

En 1989, un año antes de la imposición del embargo, sólo se importaron 910Tm. En 1990 ese monto subió a 2,317Tm. y bajó de nueva cuenta en 1991 a 1,062Tm. Aunque los

²⁷¹ El precio promedio de la tonelada de atún exportado esta condicionada por el monto y sobretodo por el tipo de especie de atún que se venda como veremos más adelante.

montos sean pequeños cabe destacar que el valor de las exportaciones mantiene márgenes de diferencia con respecto al volumen mucho mayores que los que tienen las exportaciones de atún, dado los tipos de especie que se compran del extranjero; así, por ejemplo, las 2,317Tm. de 1990 representaron en valor casi 6 millones de dólares. En realidad por lo regular el precio promedio de la tonelada de atún importada es mayor que el de la tonelada exportada. El efecto del embargo sobre las importaciones, si bien fue de bajo alcance, si incidió en que se incrementaran de 1990 a 1994 en un 126% en volumen y en un 55% en cuanto valor. En este último año se registró el monto más alto de importaciones que se tenía hasta ese momento con 5,241Tm, equivalentes a 9.2 millones de dólares. También en 1994 se presentó el saldo más pequeño en la balanza comercial del atún con 4,061Tm., producto más bien de la caída estrepitosa de las exportaciones.

Durante el breve periodo de nuevo ascenso exportador de México en 1995 y 1996 el monto de las importaciones disminuyó considerablemente. El volumen cayó -76% mientras que el valor lo hizo un poco más (-83.8%), ubicándose en 1,256Tm. y 1.5 millones de dólares en 1996. Para 1997 las importaciones se mantuvieron en niveles bajos en cuanto al volumen al cerrar en 1,501Tm. (un crecimiento del 15%); pero el valor se incrementó 186% dado que el precio de la tonelada se disparó, con lo que el valor total de las compras de atún efectuadas por México fue de 4.27 millones de dólares. Posteriormente, de 1998 al 2001 las importaciones experimentaron un considerable crecimiento debido a que este periodo se caracterizó por capturas un tanto erráticas por parte de la flota mexicana lo que ocasionó que se tuviera que recurrir al exterior para solventar las necesidades de materia prima de las enlatadoras, principalmente de Pinsa. En sólo dos años las importaciones pasaron de 1,501Tm. en 1997 a 8,373Tm. en 1999; en cuanto al valor nos encontramos con que si bien bajó el precio de la tonelada con respecto a 1997, aún así para 1999 el valor de las importaciones tuvo su nivel más alto de la historia con 12.14 millones de dólares. Para el 2000 el volumen creció un poco más (8,467Tm), siendo este el máximo registrado en tonelaje importado; pero su valor disminuyó por el descenso en el precio de la tonelada, ubicándose en 9.65 millones de dólares. Finalmente, en el 2001 y el 2002 las importaciones se deprimieron tanto en valor como en volumen debido al aumento del nivel de capturas de la flota mexicana que de esta forma pudo suministrar a las empacadoras la materia prima

que necesitaban, sobretodo en el último año. En el 2001 las compras al exterior cayeron 25% en volumen y -8.6% en valor; mientras que en el 2002 se redujeron en -90% en volumen (sólo 601Tm.) y -81.3% en valor (1 millón 650 mil dólares). Este monto de toneladas importadas fue el más bajo de los últimos 14 años, sólo dos años después de que se había registrado el más alto en el 2000. Esto demuestra la variabilidad de las importaciones y su sensibilidad a la capacidad o incapacidad de las capturas de solventar los requerimientos de materia prima de las empacadoras. Cuando estas capturas fueron erráticas a finales de los noventa las importaciones subieron; pero cuando la capturas experimentaron una bonanza ascendente en el 2001 y el 2002 las importaciones cayeron significativamente en un -93% en volumen y -83% en valor.

Ahora pasemos al comportamiento de los precios medios por tonelada de las exportaciones y de las importaciones de atún. Estos precios están determinados por el valor que alcanzan las especies de atún en el mercado internacional por lo que su monto dependerá de la composición de las especies que se comercialicen. Desafortunadamente sólo fue posible conseguir el desglose por presentación y especie para el caso de las exportaciones. No encontramos información análoga para examinar la composición de las importaciones. De 1988 a 1993 el precio de la tonelada exportada de atún varió de un mínimo de USD 780 a un máximo de USD 1,112²⁷². El embargo no tuvo una incidencia registrable sobre el comportamiento de los precios del atún exportados por México. Como advertimos más arriba, los precios promedio son fuertemente condicionados por la composición por especie de las exportaciones. La principales especies exportadas por México son el atún aleta amarilla, el bonito, el barrilete y la albacora. Las diferencias en valor entre las tres primeras especies y la albacora es considerable, por lo que el grado de participación de la albacora dentro de las exportaciones determina en gran medida las fluctuaciones bruscas del nivel de precios de las exportaciones. Este fenómeno se presentó en 1994 cuando el nivel de capturas de la albacora subió e hizo de este modo que el precio promedio se incrementara hasta los 3,000 dólares por tonelada. Sin embargo, las capturas del también llamado atún blanco son muy esporádicas, sólo siendo significativas en 1994 y

²⁷² SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1995-2002.

de nuevo en el 2002. Para todos los años restantes la variación en el precio promedio responde más bien al comportamiento del precio del aleta amarilla fresco y congelado²⁷³.

En 1995 y 1996, cuando el nivel de exportaciones creció de nueva cuenta a niveles importantes, la preponderancia del aleta amarilla congelado (43 y 46% del volumen de exportaciones en esos dos años respectivamente) hizo que el precio bajara a alrededor de mil dólares por tonelada, aproximadamente el precio que dicha especie tenía en el mercado internacional en esos años. Otro componente importante que en este periodo influyó en el precio de la tonelada de exportación fueron las descargas en puertos extranjeros, principalmente en Costa Rica. Desafortunadamente no pudimos conocer la composición por especie de dichas descargas aunque cabría esperar que estuviesen dominadas primordialmente por el aleta amarilla dada su relación de volumen y valor de aproximadamente mil dólares por tonelada.

Posteriormente, en 1997 y 1998 el precio promedio de la tonelada de exportación creció 31.3 y 28.2% respectivamente, alcanzando en el último año USD 1,691. Estos incrementos están estrechamente relacionados con el aumento en los desembarques en el extranjero, principalmente en Colombia, de especies de alto valor, aunque estos sólo se realizaron durante 1998. Por otra parte, el volumen de aleta amarilla congelado disminuyó en -41%; pero su valor sólo descendió -12% como consecuencia de una apreciación de ésta especie a nivel internacional. Sin embargo, en 1999 el precio promedio de exportación tuvo una fuerte contracción del orden del -41.5% debido fundamentalmente a dos factores: a la caída del precio de la tonelada de los desembarques en el extranjero y al abaratamiento que tuvo el atún aleta amarilla congelado a partir de ese año.

Efectivamente, de 1999 al 2002 el valor de la tonelada de atún aleta amarilla congelado experimentó una baja en sus montos. El precio de la tonelada descendió de USD 1,311 en 1998 a USD 779 en 1999. Según el Anuario Estadístico de Pesca de la SEMARNAP para el año 2000 se ubicó en USD 160. Esta reducción del precio es

²⁷³ Las diferencias entre estas dos especies llega a ser muy significativa. Por ejemplo, según el anuario estadístico del 2002 en dicho año una tonelada de albacora fresco refrigerado costaba casi 60,000 dólares mientras que una de aleta amarilla en la misma presentación tenía un precio de 3,719 dólares.

demasiado fuerte y no es muy consistente con la evolución de este indicador tanto en los años previos como en los siguientes. La fuente señala que lo que ocasionó esta caída fue el incremento de las capturas de albacora que llegaron a ser de 7,566Tm²⁷⁴, las cuáles se vendieron a 12.4 dólares por tonelada. Lo inconsistente de esta estadística resalta cuando tenemos en consideración que las exportaciones de albacora bajo la presentación de congelados de 1995 al 2002 (sin considerar el 2000) sólo fueron del orden de las 22Tm, vendidas a 1,500 dólares la tonelada. La disimilitud en las estadísticas de la SEMARNAP sobre el precio de la albacora congelada es muy sospechosa y nos induce a creer en serios errores en la recopilación de los datos de los Anuarios estadísticos de esta dependencia. Otro tanto ocurre con el precio por tonelada de la albacora exportada pero ahora bajo la modalidad de fresco-refrigerado, pues en el 2001 se vendieron a USD 2,000 la tonelada mientras que para el 2002 el precio subió escandalosamente a USD 59,099 por ton. Estos indicadores evidentemente alteran el valor total de las exportaciones de atún, particularmente en el 2002. Por lo tanto, el análisis que se desprende de estas cifras oficiales debe ser tomado con reservas.

Más normales son los datos del 2001 cuando el precio de la tonelada de congelados se ubicó en USD 729. En el 2002 volvió a subir a USD 962. Todo lo anterior en un marco de nueva contracción de las exportaciones mexicanas. Aunado a la caída del precio del aleta amarilla congelado el valor de los desembarques en el extranjero se redujeron abruptamente junto con sus respectivos volúmenes. Las descargas en puertos colombianos de alto valor que habían contribuido a aumentar el precio en 1998 no se volvieron a presentar. Además, a partir del año 2001 cesaron los desembarques en Costa Rica y con ellos la mayor parte de los desembarques realizados directamente en puertos extranjeros. El efecto adverso de estos dos fenómenos sobre el precio promedio de la tonelada de exportación fueron mitigados un poco durante 1999 por la subida del precio del aleta amarilla en la presentación fresco-congelado.

Durante el 2000 y el 2001 el precio promedio de exportación experimentó un moderado crecimiento sobretodo debido al comportamiento del rubro de los frescos

²⁷⁴ SEMARNAP. *Anuario estadístico de pesca*. 2000.

refrigerados, principalmente en el renglón de “otras especies de atunes”. Como en las estadísticas oficiales no se especifica qué especie componen dicha partida nos es imposible saber la composición exacta de los tipos de atún que intervienen en ella, sólo sabemos que no son aleta amarilla, ni albacora ni bonito. Es importante destacar que fue a partir del 2001 cuando la partida de frescos-refrigerados de exportación rebasó por primera vez desde 1995 al valor de los congelados (siempre y cuando no consideremos el año “extraño” del 2000). Las características especiales de los frescos-refrigerados, al responder a una demanda un poco más selecta de carne de atún, permiten que alcancen un valor de mercado superior que los congelados. Este tipo de presentación ha estado ligado históricamente con los mercados asiáticos, especialmente con el japonés; y precisamente el aumento en el volumen y valor de los frescos-refrigerados coincidió con la apertura al atún mexicano del mercado japonés después de diez años de estar cerrado gracias al embargo secundario de los Estados Unidos. Recuérdese que el Japón tuvo un importante papel durante los ochenta en el proceso de diversificación de las exportaciones llevado a cabo por México como respuesta al primer embargo de 1980. El mercado japonés es más selectivo con los atunes que importa, privilegiando a atunes de tallas grandes con alto contenido de grasa (como el atún aleta azul), la mayoría de los cuáles no se capturan con la técnica de la red de cerco. Es debido a estos requerimientos y la relativa escasez de las especies que los satisfacen, que sus precios alcanzan niveles mucho más altos que, por ejemplo, el aleta amarilla y el barrilete.

Finalmente, el aumento en las capturas de albacora y su exportación bajo la modalidad de fresco-refrigerado hizo que el precio promedio de la tonelada se disparará en el 2002. La tonelada del “atún blanco” en dicho año alcanzó el valor de casi USD 60,000 según las estadísticas oficiales. México sólo pescaba una o dos toneladas de esta especie al año pero en el 2002 se capturaron 401Tm, cifra sin precedente. Esto hizo que el valor de las exportaciones creciera 127% en ese año y que el precio promedio de la tonelada exportada aumentara 87%. Aunque es necesario recordar que la variación del precio de la tonelada de albacora fue muy brusca como indicamos más arriba, por lo que se le debe tomar con ciertas reservas. Fuera del “efecto albacora”, los demás precios también se incrementaron (comprendidos el del aleta amarilla y el de las especies descargadas en el extranjero), aunque de una manera más bien marginal.

No disponemos de datos desglosados para analizar el precio de la tonelada de importación según sus componentes principales. Nos limitaremos por lo tanto a evaluar el comportamiento global del precio. De 1988 hasta 1997 el precio de la tonelada de atún importado fue consistentemente más alta que el precio de la tonelada exportada por México, con la única excepción de 1994. De 1988 a 1991 de hecho la diferencia entre ambos precios era de más del doble y a veces hasta del triple pues la tonelada exportada no rebasaba los USD 1,000 mientras que la importada se mantenía por encima de los USD 2,500, alcanzando su punto máximo de los últimos 15 años en 1992 con USD 3,220. Cabe recordar que este precio promedio está determinado por el valor de las especies de atún de que se trate. En 1993 el precio de importación cayó considerablemente al reportar un descenso de -58.5%, ubicándose en USD 1,336. En los dos años siguientes se mantuvo ligeramente por arriba de los USD 1,700. Posteriormente, cuando las exportaciones mexicanas de atún crecieron durante 1995 y 1996 el precio de la tonelada de importación volvió a deprimirse en -30 y -3.3% respectivamente, cerrando en USD 1,188. No obstante en 1997 tuvieron un importante crecimiento del 140% para ubicarse en su segundo nivel más alto desde el inicio del embargo (USD 2,850 por tonelada). Finalmente, el precio de la tonelada de importación experimentó a partir de 1998 un proceso de reducción año tras año que lo llevo en el 2002 al nivel más bajo de por lo menos los últimos 15 años al establecerse en USD 1,002. Los montos relativamente estables y descendentes de 1998 al 2002 nos hace pensar que la especie predominante dentro de las importaciones fue el aleta amarilla destinado para las enlatadoras y que las especies de mayor valor comercial disminuyeron su participación, pues coincide con la baja mundial del precio del aleta amarilla de finales de los noventa.

Por último veamos cuáles fueron los principales destinos de las exportaciones mexicanas en la década del embargo, especialmente a partir de la efímera recuperación de las ventas al exterior de 1995 y 1996. Hemos visto más arriba que las exportaciones se fueron en picada desde poco antes de la entrada del embargo hasta 1994. Durante esos cuatro años inmediatos posteriores a 1990 las pérdidas para el sector exportador del atún fueron millonarias. Si de 1991 a 1994 se hubiese continuado exportando al mismo ritmo que en 1990 (cabe destacar que ese año fue considerablemente más bajo que el de 1988 y

1989 por ejemplo), los ingresos en divisas que se perdieron por efecto directo del embargo primario y secundario serían de 105 millones 882 mil dólares. Si bien el sector externo del atún se colapso con la política de protección comercial emprendida por los Estados Unidos, no desapareció por completo e incluso de 1995 a 1998 se pudo obtener más de 50 millones de dólares anuales por concepto del valor de las exportaciones, favorecido sobre todo en los dos últimos años por un ascenso en el precio de la tonelada del atún. Después de dicho periodo, las exportaciones, tanto en volumen y valor, volvieron a deprimirse para finalmente subir de nueva cuenta de forma significativa en valor en el año 2002. Pero, ¿cuáles fueron los países a los que se les vendió en la era del embargo? Paradójicamente, el principal socio comercial de México durante este periodo fue el agente que originó el problema en primera instancia: los Estados Unidos.

Es importante señalar que el embargo al atún mexicano afecta a la especie aleta amarilla pescada en asociación con delfines con la técnica de red de cerco. Como hemos señalado reiteradamente en este trabajo el atún aleta amarilla es la especie más capturada en México y es la base de su industria atunera pero no es la única especie explotada por los pescadores mexicanos. El aleta amarilla representó más del 85%²⁷⁵ de las capturas entre 1990 y 1994, bajó a 73% en 1995 y se mantuvo por arriba del 80% de 1996 al 2000; posteriormente, en el 2001 y 2002 rebasó el 90%. Si bien esta especie es por mucho la dominante en México, otras especies como el barrilete, que no se asocia con delfines y, por lo tanto, está exenta del trato restrictivo del embargo, también son explotadas. Recuérdese que durante la segunda mitad de los noventa la pesca del barrilete significó poco más del 10% de las capturas anuales, siempre por arriba de las 15,000 toneladas. Pero no solo el barrilete puede ser exportado a los Estados Unidos sino que también el conocido como “bonito” y el mismo aleta amarilla que no es capturado con red de cerco. Evidentemente, al estar constituida la flota mexicana en su enorme mayoría por barcos cerqueros diseñados para explotar al aleta amarilla, el cuál es abundante en las aguas de la zona de exclusividad económica del Pacífico, la medida del embargo afecta a casi la totalidad de la producción de atún, excluyendo algunos remanentes como los que acabamos de explicar, los cuáles si son susceptibles de entrar en el mercado estadounidense. Lo reiteramos, la medida fue

²⁷⁵ FAO: Nominal catches.

contra el aleta amarilla exclusivamente, dejando libre a las demás especies, en todo caso poco significativas en términos de volumen.

De esta manera, de 1995 al 2002 los Estados Unidos fueron los principales compradores de atún mexicano. Durante 1995 y 1996 fueron el segundo lugar; de 1997 aL 2000 ocuparon el primer lugar; en el 2001 sus compras de atún mexicano se deprimieron un poco pero se recuperaron en el 2002, cuando el valor de las exportaciones mexicanas se disparó gracias a la colocación en el mercado estadounidense de un monto significativo de toneladas del atún blanco llamado “albacora”, uno de los más caros que existen. En fin, de 1995 al 2002 los Estados Unidos consumieron 83,860Tm.²⁷⁶ de atún, equivalentes a poco más de 99 millones de dólares; un promedio anual de 10,482Tm. Sus compras representaron el 31% en volumen y el 35.8% en valor de las exportaciones mexicanas para el periodo señalado.

Si bien el mercado japonés se cerró con el embargo secundario, los atuneros mexicanos lograron colocar su producto en otro país asiático exento de dicha medida: Singapur. Durante 1995 y 1996, los dos años en los cuales crecieron de nueva cuenta las exportaciones mexicanas, Singapur fue el principal mercado destino al consumir 43,875Tm. Desafortunadamente el tonelaje de atún exportado a Singapur fue disminuyendo hasta desaparecer del todo en el 2001. Sin embargo, la interrupción de las relaciones comerciales en cuanto al atún se refiere con dicho país en los años recientes no impidió que de 1995 al 2002 fuera el segundo importador más importante del atún mexicano al consumir el 19.7% del valor de las exportaciones (unos 54.5 millones de dólares) y el 23.9% del volumen, equivalentes a 64,664Tm.

El tercer mercado en importancia del atún mexicano de 1995 al 2002 fue un país también afectado por las medidas unilaterales de protección comercial de los Estados Unidos: nos referimos a Costa Rica. Las toneladas de atún vendidas a este país centroamericano se presentaron bajo la forma de descargas directas en sus puertos. De montos modestos hasta 1995 las descargas directas en Costa Rica se mantuvieron por

²⁷⁶ SEMARNAP. Anuarios estadísticos de Pesca. 1995-2002.

encima de las 7,000Tm. anuales de 1996 a 1999; después bajaron a 4,285Tm. en el 2000. Durante el 2001 se suspendieron. Se reanudaron de nueva cuenta en el 2002 pero a un nivel mucho menor pues sólo se descargaron 2,652Tm. De 1995 al 2002 Costa Rica le compró a México 43,024Tm. equivalentes al 15.9% del total de las exportaciones en ese periodo. Este monto representó 32.2 millones de dólares, aproximadamente el 11.6% del total de los ingresos por concepto de exportación.

En cuarto lugar de los compradores foráneos de atún mexicano de 1995 al 2002 tenemos a España. Este país en principio de cuenta apoyó el embargo secundario estadounidense en contra del atún aleta amarilla del Océano Pacífico Oriental capturado con red de cerco en asociación con delfines. Como vimos en el capítulo anterior, México era competidor de España en el abastecimiento de las empacadoras italianas. Con el embargo secundario la competencia mexicana fue suprimida. España importó pequeñas cantidades de atún mexicano entre 1995 y 1999, sumando un monto total de 8,962Tm. y no fue sino hasta el 2001 cuando las importaciones españolas crecieron a niveles un poco más significativos al llegar a las 9,150Tm, es decir, en este solo año España compró más que en los seis anteriores juntos. Para el 2002 las exportaciones al país ibérico fueron de 10,370Tm. Este ascenso en el monto de las importaciones españolas demuestra el debilitamiento paulatino del embargo secundario estadounidense y la lenta aceptación de nueva cuenta en Europa del atún mexicano. En resumen, de 1995 al 2002 España importó de México 28,482Tm. (10.5% del total de exportaciones mexicanas), que significaron 22.8 millones de dólares (alrededor del 8% del total).

El mercado japonés fue el quinto consumidor de atún mexicano entre 1995 y el 2002, apenas debajo de España. De hecho sólo se logró exportar a este país a partir del 2000 pues durante toda la década de los noventa Japón estuvo completamente cerrado al atún mexicano por el embargo secundario. Recuérdese que en los ochenta Japón fue un importante mercado en la diversificación de exportaciones tras el primer embargo estadounidense pero desafortunadamente eso terminó en 1990 con el dolphin safe. Pese a que las exportaciones al Japón nunca se han compuesto tradicionalmente de atún aleta amarilla por las condiciones específicas de los gustos del consumidor japonés, las otras

especies de atún explotadas por México tampoco lograron colocarse en dicho mercado durante los noventa. Las exportaciones con destino al Japón se reanudaron en el 2000 tras diez años de haber sido suspendidas. Si bien el monto vendido en volumen no es muy significativo (alrededor de 3,838Tm. del 2000 al 2002, es decir, sólo el 1.4% del volumen total exportado por México entre 1995 y el 2002) si representa un valor mucho más elevado puesto que el mercado japonés privilegia atunes de tallas grandes y de mayor contenido de grasa, los cuáles alcanzan un mayor valor comercial. Así, en esos tres años las exportaciones reportaron ingresos por 22.5 millones de dólares, equivalentes al 8.13% del valor de las exportaciones de 1995 al 2002. La apertura del mercado japonés es una buena noticia para los atuneros mexicanos que capturan especies de alto valor con técnicas alternativas pero también es un reto para los atuneros “cerqueros” del aleta amarilla dado el creciente gusto del consumidor de aquel país por el atún enlatado en aceite.

En sexto lugar dentro de los destinos de las exportaciones mexicanas entre 1995 y el 2002 se encuentra Colombia. Como ha quedado asentado hasta ahora el monto de las ventas al exterior por parte de los atuneros nacionales no fueron significativas después del embargo, lo que permite a una país como Colombia, al cuál sólo se exportó en dos años, entrar a la lista de los principales mercados de exportación. De hecho únicamente durante 1998 las compras colombianas tuvieron alguna importancia bajo la forma de descargas directas en puertos de aquella nación. El volumen importado por Colombia en el periodo 1995-2002 representó el 1.1% (unas 3,000Tm.) de las exportaciones de atún mexicanas, mientras que en valor alcanzaron el 5%, casi 14 millones de dólares. Resulta evidente que se descargaron en Colombia especies de alto valor diferentes al aleta amarilla, particularmente en 1998.

Después de Colombia vienen otros dos países latinoamericanos: Panamá y Ecuador. Sus montos importados fueron muy modestos entre 1995 y el 2002. No compraron atún mexicano durante todos los años sino sólo en algunos de ellos. Panamá importó en total 10,928Tm. (4% de las exportaciones mexicanas) cuyo valor fue de 6.8 millones de dólares (2.45%). Ecuador por su parte compró 8,471Tm.(3.2% del total de las exportaciones) con valor de 4.3 millones de dólares (1.5% del valor de las ventas al exterior).

Los restantes importadores de atún mexicano durante 1995 al 2002 fueron Italia: 1.4 y 1.3% en volumen y valor respectivamente; Túnez: 1.3 y 0.8%; Venezuela: 0.4 y 0.6% y Tailandia: 0.3 y 0.2%. La mayoría de estos países sólo compraron atún de México en un año del periodo abarcado, de ahí sus niveles tan bajos tanto en volumen como en valor.

Desde la imposición del embargo México dejó de ser un país exportador de atún. El simple hecho de que el país responsable del embargo sea el principal socio comercial sobre el atún resulta sintomático del grado de deterioro de las ventas externas y de la efectividad que tuvo la política comercial norteamericana en contra del aleta amarilla mexicana. Los mercados del mundo se cerraron y sólo se pudo exportar pequeñas cantidades de otras especies de atún o de aleta amarilla no asociado con delfines. El atún mexicano se volvió un producto orillado al mercado interno y cuya salida al exterior está simplemente vetada.

Conclusiones

El desarrollo de la industria atunera mexicana fue claramente influenciado por el embargo estadounidense de 1990 hasta el punto de cambiar radicalmente la dirección en que se llevaba a cabo. Los atuneros se enfrentaron a circunstancias completamente nuevas con el embargo y tuvieron que encontrar alternativas de solución a los retos que planteaba un escenario distinto caracterizado internacionalmente por la era del dolphin safe, etiquetado de maquillaje ecológico pero que en la realidad lo único que buscaba era mantener fuera del mercado estadounidense a la competencia de los países que pescan atún aleta amarilla en el Océano Pacífico Oriental.

Desde sus inicios la pesca de atún en México estuvo estrechamente vinculada con el sector externo al ser un simple satélite de las empacadoras de California. Con los planteamientos del Nuevo Derecho del Mar en la década de los setenta sobre la facultad de los países de explotar de forma exclusiva los recursos marinos comprendidos en lo que comenzó a llamarse mar patrimonial (200 millas náuticas) y que acabó siendo la Zona de Exclusividad Económica, la flota pesquera mexicana del atún se vio especialmente beneficiada. De hecho, la posibilidad de explotar sin competencia los ricos cardúmenes de atún aleta amarilla del Pacífico Oriental fue lo que hizo que el número de barcos y el nivel de capturas crecieran en primera instancia, pues hasta ese momento las capturas eran marginales y la flota exigua, mientras que el recurso era explotado por los estadounidenses. Al proclamarse la ZEE en 1976 México dio un paso definitivo para el aprovechamiento exclusivo de su riqueza marina. No es necesario puntualizar que los Estados Unidos se opusieron desde un principio al concepto de la ZEE en todo el mundo, y particularmente, a su aplicación por parte de México. De todos modos la ZEE fue aprobada por México, y a partir de entonces, y gracias a un programa concebido desde el Gobierno Federal, la flota atunera nacional comenzó a crecer. Este crecimiento no fue bien visto por los Estados Unidos, cuya flota ya tenía que pagar por permisos de pesca si quería seguir maniobrando dentro de la ZEE mexicana. Los estadounidenses argumentaron que no debía incluirse al atún como especie protegida por la ZEE dado su carácter altamente migratorio. Posteriormente se negaron a pagar los permisos de pesca e impusieron el primer embargo

en contra del atún mexicano en 1980 como una medida de reprimenda comercial por la instauración de la ZEE. Sin embargo, el nivel de capturas y el número de barcos de la flota mexicana creció sistemáticamente a lo largo de los ochenta, sobretodo gracias a que se lograron diversificar los mercados de exportación (principalmente Italia y Japón) y de esta manera contrarrestar el primer embargo norteamericano, el cual fue levantado en 1986 por los Estados Unidos al no haber alcanzado su objetivo de limitar el desarrollo de la industria del atún en México.

Fue durante los ochenta cuando se gestaron las nuevas condiciones que originaron el segundo embargo de 1990 y la política de proteccionismo ecológico que representa el dolphin safe. La industria atunera estadounidense sufrió un proceso de cambio radical en este periodo tanto de localización como de propiedad de sus más importantes empresas. Las transnacionales Starkist, Bumble Bee y Van camp iniciaron una cruzada de relocalización de sus principales plantas enlatadoras de territorio norteamericano, principalmente de California, a países en vías de desarrollo. Con la puesta en marcha de las ZEE de Latinoamérica las “tres grandes” se enfrentaron al problema de la disponibilidad del recurso. Otros factores que influyeron contra ellas fueron el alza en los costos de la mano de obra de las empacadoras californianas y el mayor gasto en combustible por parte de sus flotas. Por estos motivos, estas tres empresas comenzaron una auténtica emigración hacia el Pacífico Occidental y, en menor medida, a Puerto Rico. Sus objetivos estaban muy bien delimitados: recuperar la productividad perdida a través de reducir los costos laborales y de combustible y aproximarse más al recurso. Así, las plantas de California fueron cerradas y se abrieron o ampliaron las plantas de Samoa Americana y Puerto Rico; también se incrementaron las inversiones estadounidenses en Tailandia. Durante este proceso la flota norteamericana cambió la especie objetivo explotada del atún aleta amarilla al barrilete. Esto es muy importante dado que el barrilete NO se asocia con delfines; además, el aleta amarilla del Pacífico Occidental no tiene una relación tan estrecha con los mamíferos marinos como sus congéneres del Pacífico Oriental. De esta forma el asunto de los delfines en la pesca del atún dejó de ser significativo para la pesca estadounidense. Otro aspecto muy importante de este periodo fue el establecimiento de vínculos muy estrechos entre las tres transnacionales estadounidenses y grupos atuneros de origen asiático. La principal

empresa norteamericana, la Starkist, amplió sus inversiones en territorio tailandés; mientras que las otras dos fueron vendidas a grupos industriales asiáticos. La Bumble Bee fue comprada por la Unicord de Tailandia mientras que Van Camp fue adquirida por Mantrust de Indonesia. Estos vínculos de flujo de inversiones y de propiedad fueron el segundo paso de la intensificación de las relaciones comerciales entre las atuneras asiáticas y las estadounidenses; vínculos que iniciaron a través de contratos de suministro de materia prima. Estas relaciones evidentemente se acentuaron aún más con la venta de Bumble Bee y Van Camp. Como consecuencia, Tailandia pasó a ser el principal exportador de atún enlatado y en trozos a los Estados Unidos; cuyo mercado quedó delimitado por el conglomerado de intereses conformado por sus socios asiáticos. La suma de los elementos arriba señalados nos permite comprobar una de nuestras hipótesis de trabajo consistente en que el embargo fue establecido para salvaguardar los intereses de las empresas transnacionales asiático-estadounidenses a través de conformar un mercado protegido por barreras seudo-ecológicas. Las transnacionales, buscando una mayor competitividad internacional, iniciaron su emigración hacia el sudeste asiático y Puerto Rico. Para poder recuperarse de la enorme inversión que eso ocasionó necesitaban condiciones preferenciales de competencia en su mercado, el estadounidense, condiciones que fueron suministradas por el embargo y su coalición con el Earth Island. De esta forma, el atún aleta amarilla de México y de todo el OPO quedaba excluido del mercado norteamericano en beneficios de las “tres grandes”: Star Kist, Bumble Bee y Van Camp. Nuestra hipótesis de trabajo se comprueba.

Mientras tanto en el Pacífico Oriental la flota mexicana pasó a ser la más importante en la pesca del atún a partir de 1987, particularmente del aleta amarilla. Su nivel de exportaciones de atún congelado fue en aumento, incluso hacia los Estados Unidos en los últimos años de los ochenta. Fue en este contexto que el grupo ecologista de tinte conservador llamado Earth Island Institute impulsó una demanda contra México por violar la Marine Mammal Protection Act (Ley de Protección a Mamíferos Marinos) de los Estados Unidos. El caso fue presentado en California y tras una primera resolución favorable a México y una impugnación por parte del Earth Island se aprobó el embargo contra el atún mexicano pescado en asociación con delfines el 4 de Octubre de 1990. Los

planteamientos sobre la matanza de delfines de la flota mexicana que presentó el Earth Island tenían en un principio un sustento ecológico real puesto que la flota operaba con una alta tasa de mortalidad incidental por lance de esos cetáceos, particularmente de las especies “Tornillo oriental” (*Stenella longirostris*) y “Manchado costero” (*Stenella attenuata*). Lo curioso es que al Earth Island Institute nunca le importó la matanza de delfines que realizaba la flota estadounidense cuando pescaba en el área del Pacífico Oriental, el número de muertes incidentales fue el mayor que se haya registrado en la historia de la pesca de atún en la zona, dejando a los Estados Unidos con una enorme deuda ecológica. En realidad la flota estadounidense dejó de matar delfines en gran escala por su traslado obligado a otras zonas de pesca donde la asociación atún-delfín no se presenta o lo hace en un grado mucho menor de intensidad; pero mientras pescaba atún en el Pacífico Oriental nunca hicieron nada por evitar la muerte de los delfines, ni el Earth Island dijo nada sobre ella. Lo que demuestra que el asunto del embargo era una maniobra comercial cuidadosamente planeada es el hecho de que unos meses antes de su aprobación en 1990 la Starkist, la principal transnacional atunera de los Estados Unidos, estableció la etiqueta ecológica del “dolphin safe” en la presentación de sus latas. El objetivo de esta maniobra era hacer del mercado estadounidense del atún un mercado completamente dolphin safe, puesto que la Bumble Bee y Van Camp siguieron pronto la estrategia de Starkist. ¿Qué significa el dolphin safe? Implica el dominio de los intereses comerciales de las “tres grandes” y de sus socios asiáticos en el mercado de atún más grande del mundo hasta ese momento. Recuérdese que en el Pacífico Occidental el atún aleta amarilla es raro que se asocie con delfines y la principal especie objetivo de la flota norteamericana a partir de su traslado a esas aguas ha sido el barrilete, especie que no tiene nada que ver con los mamíferos marinos. De esta manera su atún es dolphin safe de origen. Lo que no ocurre con el atún pescado en el Pacífico Oriental, la zona más importante del mundo para la pesca del aleta amarilla y donde se presenta con mayor intensidad el fenómeno de la asociación atún-delfín. Así quedó perfilado un mercado protegido contra la competencia de los países del área y se salvaguardaron los intereses asiático-estadounidenses. Otro elemento que habla sobre las motivaciones comerciales del embargo es el hecho de que el Earth Island patentó la denominación “dolphin safe”, por lo que cualquiera que quiera adoptarla en su etiqueta debe pagarle a este grupo ecologista la cantidad de 5 centavos de dólar por cada caja de 48

latas de atún. Según el Earth Island este dinero lo ocupan para financiar sus programas de conservación.

Pero el embargo estadounidense no se contentó con impedir la entrada del atún aleta amarilla a su territorio sino que buscó sacarlo por completo del mercado mundial. Para tal efecto en Mayo de 1991 se aplicó el denominado embargo secundario, consistente en la prohibición de importaciones de productos atuneros de aquellos terceros países que compren atún aleta amarilla proveniente de México y de otras naciones del Pacífico Oriental. Esta medida iba enfocada particularmente hacia dos importantes mercados internacionales: el europeo y el japonés. Italia fue durante los ochenta el principal destino del atún congelado mexicano; mientras que del Japón se adquirieron también una importante suma de divisas por concepto de la venta de varias especies de atún. El Earth Island colaboró estrechamente con el Gobierno norteamericano para difundir el embargo secundario en Europa a través de amenazas a las empacadoras de ese continente de ser acusadas públicamente de comprar atún en cuya pesca se mataron delfines. Gracias a estas advertencias y al riesgo de las medidas comerciales que emprenderían los Estados Unidos, países como Italia dejaron de comprar atún proveniente de México. El mercado japonés también estuvo vetado durante toda la década de los noventa. Con esta doble tenaza el embargo estadounidense le cerraba el mercado externo no sólo al atún mexicano, sino al atún aleta amarilla de todo el Pacífico Oriental, la principal zona de pesca de ésta especie en el mundo.

Pero, ¿se ha sostenido el pretexto ecologista del embargo a lo largo de los noventa? ¿O siguió el embargo en pie por su sola inercia de proteccionismo comercial? Durante la década pasada ni el Earth Island ni los Estados Unidos han actuado directamente en la protección de los delfines; de hecho sus posturas recalcitrantes sólo complicaron las negociaciones internacionales encaminadas a tal efecto. En 1990 los Estados Unidos aprobaron la Ley de Información al Consumidor para la Protección el Delfín (LICPD), que se integró como título X a la vieja Ley de Conservación y Administración Pesquera (Fisheries Administration and Managment Act) de 1976, la famosa Ley Magnuson que fue usada para imponer el primer embargo en contra de México en 1980. En la LICPD se

establecía oficialmente el concepto del “dolphin safe”. Estipulaba que el atún exportado a los Estados Unidos debía contar con la etiqueta “dolphin safe” expedida ya sea por el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas, la CIAT u otro organismo compatible. Se consideraba como atún dolphin safe todo aquel que NO hubiera sido pescado en asociación con delfines, independientemente si no hubiese sido herido o muerto ninguno de éstos últimos. El dolphin safe, por lo tanto, prohibía la pesca de atún en asociación con delfines, sin importarle las maniobras y procedimientos llevados a cabo para proteger a estos cetáceos. Pero las cosas no terminaron allí. Los Estados Unidos demostraron aún más fehacientemente su nula disponibilidad a encontrar una salida negociada al problema del embargo cuando aprobaron el 8 de Octubre de 1992 la Ley Internacional de Conservación del Delfín (International Dolphin Conservation Act), ley extraterritorial que aspiraba a prohibir tajantemente la pesca de atún en asociación con delfines y de paso aniquilar a la industria atunera de la región al proponer una veda total por cinco años para que las poblaciones de delfines (especialmente el “tornillo oriental”) se pudiesen recuperar de la pesca excesiva. Cabe recordar que fue la flota norteamericana la que mató más delfines en su auge pesquero de los setenta y principios de los ochenta. Evidentemente estas pretensiones no encontraron eco en los países atuneros de la región que lógicamente no iban a acabar con sus propias flotas e industria; pero sirvieron de pretexto a los estadounidenses para inflexibilizar su postura sobre el embargo.

La respuesta de las naciones atuneras del Pacífico Oriental fue unirse bajo la égida de la CIAT (la misma organización que años atrás había sido el instrumento a través de la cual los Estados Unidos mantenían el status quo de sus intereses atuneros en el Pacífico Oriental) para firmar el Acuerdo Intergubernamental de Conservación del Delfín, mejor conocido como Acuerdo de La Jolla. El logro más importante de este Acuerdo fue establecer el Programa Internacional para la Conservación del Delfín (PICD) en Junio de 1992. En el PICD se plantearon medidas concretas para proteger a los delfines; además de establecerse límites de mortalidad anual de los cetáceos con el compromiso de buscar la mortalidad cero. Además se proclamó un sentido diferente al concepto del dolphin safe al definirlo como atún capturado en asociación con delfines en donde ningún delfín resultó muerto o herido. En el PICD también participaron grupos ecologistas de la talla de Green

Peace, los cuáles apoyaron y aprobaron las medidas efectuadas para la protección de los delfines. Los buenos resultados que en materia de protección a los delfines del PICD no fueron suficientes para que los Estados Unidos reconsiderarán su postura por lo que los países afectados realizaron la Declaración de Panamá en la que urgían a los norteamericanos a reconsiderar el embargo so pena de excluirlos por completo de los esfuerzos de conservación en el OPO. La respuesta fue de nueva cuenta negativa. No obstante la CIAT (entre cuyos miembros ya se contaba México otra vez) y los signatarios del PICD continuaron con sus negociaciones dando como resultado el Acuerdo para el Programa Internacional para la Conservación del Delfin (APICD) puesto en vigor en Febrero de 1999.

El APICD sintetizaba los esfuerzos de conservación de delfines en la pesca de atún en el OPO desde 1992. La implementación de las directrices del APICD ya tenían carácter de obligatorio para los países que lo firmasen. Se establecieron Límites de Mortalidad de Delfines totales (LMD) y por especie (LMS); dichos LMD se asignan por barco, los cuáles deben llevar observadores a bordo, ya sean del APICD o de programas nacionales, en todos sus viajes de pesca. De esta forma el APICD tiene un cobertura del 100% de los viajes de la flota que opera en el OPO. El APICD determina el LMD total en base a estudios científicos sobre la abundancia mínima de las especies de delfines relacionadas con la pesca del atún. Sobre ese dato se calcula el 0.01%, siendo este número el límite de mortalidad por especie (LMS). La suma de los LMS determinan el LMD anual total. Desde 1999 el LMD ha sido de 5,000 ejemplares. Las especies de delfines más involucradas en la pesca del atún son: el delfín manchado (*Stenella attenuata*), el delfín tornillo (*Stenella longirostris*) y el delfín común (*Delphinus delphis*). Por lo menos a partir de 1998 los países del APICD lograron que el número de muertes incidentales de estas tres especies por causa de la pesca de atún con red de cerco fuese inferior al 0.01% de la abundancia mínima de sus respectivas poblaciones en aguas del Pacífico Oriental. El máximo de mortalidad efectiva que desde entonces se ha presentado en el OPO se dio en el 2001 con 2,129 ejemplares. Los resultados del APICD demuestran que los delfines están siendo protegidos de una forma efectiva en la pesca del atún aleta amarilla con red de cerco. Si bien todavía existe mortalidad incidental, ésta se encuentra bajo control y de ninguna manera pone en peligro

la supervivencia de las especies como afirmaban el Earth Island y el gobierno de los Estados Unidos. De hecho los logros en materia de conservación fueron tan contundentes desde los tiempos del PICD que los Estados Unidos decidieron enmendar su postura en 1997 y revisar el embargo atunero. No obstante, encontraron una nueva argucia pseudo ecologista para diferir indefinidamente una resolución definitiva al respecto: aseguraron que los delfines sufrían de stress al ser cercados por las redes y que esto podría afectar su tasa de reproducción, por lo que hasta que no se realizaran los estudios científicos necesarios los Estados Unidos no podrían levantar el embargo al atún pescado bajo esta técnica. Hasta el último año que comprende esta tesis, es decir, hasta el 2002, no se había efectuado ninguna declaración concreta por parte de las autoridades norteamericanas sobre el asunto del stress por lo que el embargo seguía en vigor. Esto sólo demuestra que el pretexto ecológico del embargo dejó de tener validez por lo menos desde la segunda mitad de los noventa y que en estos momentos la barrera comercial se mantiene únicamente por sus motivaciones económicas, lo que comprueba fehacientemente nuestra hipótesis de investigación.

En el plano estrictamente mexicano hubo varias respuestas bilaterales para solucionar el embargo estadounidense. La primera de ellas fue la solicitud por parte de México de que se formara un grupo especial a principios de 1991 en el seno del GATT para que revisara este caso. Estados Unidos argumentó que su postura, basada en la LPMM, no tenía intenciones comerciales sino exclusivamente de conservación, por lo que no era una medida proteccionista no arancelaria; que no era discriminatoria al sancionar de la misma forma a toda la flota del OPO y que incluso era más exigente con su propia flota al establecer un límite de mortalidad de 20,500 ejemplares mientras que a las demás naciones les permitía superar esta cifra hasta en un 15%. Además aseveraba que la pesca mexicana ponía en riesgo de extinción a la especie de delfín tornillo oriental, por lo que su medida se justificaba con el artículo XX del GATT que versa sobre recursos naturales en peligro de extinción. México por su parte argumentó que el embargo era en realidad un medida proteccionista con cubierta ecologista; que el asunto no tenía nada que ver con el Art. XX del GATT, ya que dicho artículo versa sobre recursos naturales no renovables, entre los cuáles no se cuentan los delfines, los cuáles no están en peligro de extinción como

aseveraban los estadounidenses. Se señaló también que la LPMM no se aplicaba en igualdad de condiciones dado que la asociación atún-delfín es mucho más intensa en aguas mexicanas y que además la flota atunera norteamericana ya casi no operaba en el OPO. Finalmente se hizo hincapié en que el embargo actuaba en contra de las obligaciones de los Estados Unidos como miembro del GATT.

El fallo del grupo especial favoreció a México. Se concluyó que la prohibición de las importaciones de atún aleta amarilla por parte de los Estados Unidos era contraria a los artículos del GATT. También se determinó que el embargo secundario iba en contra de lo estipulado por el Acuerdo. El grupo especial destacó que el permitir acciones como la del embargo abriría una brecha para la difusión de restricciones unilaterales al comercio internacional a través de la aplicación extraterritorial de leyes nacionales. El panel también invitó a los Estados Unidos a revisar su legislación ambiental, específicamente la LPMM, con el objeto de que su aplicación no fuese en contra de sus obligaciones de los estadounidenses como miembros del Acuerdo. Sin embargo, y pese a tener el fallo favorable del grupo especial, México no siguió adelante con su controversia y no pidió que se incluyera el asunto de la Agenda del Consejo General del GATT. Este comportamiento se puede explicar por dos razones. La primera fue la petición formal por parte del Gobierno de los Estados Unidos de que no se siguiera adelante con su alegato y se privilegiara la solución bilateral del conflicto, argumentando que los Estados Unidos se “comprometían” a modificar la LPMM y, por lo tanto, a levantar el embargo. Desafortunadamente esto nunca sucedió. La otra razón para detener a México fue la explícita amenaza de un grupo nutrido de senadores estadounidenses, supuestamente presionados por grupos ecologistas, de no votar a favor de la firma del TLC si el embargo era levantado. Dada la importancia del TLC para el gobierno de Salinas de Gortari se decidió cortar por lo más delgado y dejar de lado al embargo atunero. Esto fue otro triste capítulo en la historia de las relaciones asimétricas entre los Estados Unidos y México.

El mismo TLC resultó inoperante para levantar el embargo; de hecho resultó más una traba que un instrumento útil a este respecto. En las negociaciones para su firma los Estados Unidos consideraron al atún como una “Industria altamente sensible a las

importaciones”, por lo que se estableció un calendario de desgravación arancelaria de 15 años a partir de 1994 con aproximadamente 6.7% de reducción arancelaria anual. Si se hubiese presentado un escenario bajo el cual el embargo se hubiera levantado, la industria atunera asiático-estadounidense ya tenía una protección garantizada de por lo menos 15 años. Además de esto, la misma conformación del TLC funge como una barrera para impedir al solución del conflicto atunero.

Los objetivos del TLC son la eliminación de obstáculos al comercio y la promoción de condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio. Asimismo busca la creación de procedimientos eficaces para su cabal cumplimiento, como también para la solución de controversias. Desafortunadamente para el caso del atún todo lo anterior ha sido letra muerta. El artículo 2005 del TLC señala que para solucionar controversias las partes disponen de dos vías: el mismo Tratado o el GATT (después la OMC), pero que en ningún caso se podrá recurrir a ambos. Pero si el diferendo en cuestión tiene que ver con el artículo 104 (Relación con *Tratados en Materia Ambiental y de Conservación*) la parte demandada puede solicitar que el conflicto se dirima sólo en el seno del TLC. El mismo artículo 2005 señala que lo mismo aplica si el conflicto versa sobre el *Sector Agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias* o con *Medidas relativas a la normalización*. Gracias al artículo 2005 del TLC México no puede dirimir el problema del embargo en el seno de la OMC.

El TLC también cuenta con el “*Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte*”, el cual tiene su propio sistema especializado de solución de controversias. Sin embargo, el procedimiento de solución de controversias del Acuerdo está enfocado en conflictos basados en la omisión de cualquiera de las partes en el cumplimiento de su legislación en materia ambiental, por lo que está diseñado fundamentalmente no para poder combatir eventuales barreras eco-proteccionistas, sino para aumentar y hacer cumplir las normas ecológicas. Por lo tanto, el Acuerdo de Cooperación Ambiental del TLC no funciona para dirimir en él problemas como el embargo atunero, pues los Estados Unidos asegurarían que lo único que hacen es respetar su legislación ambiental.

Un último aspecto que cierra la inoperatividad del TLC para solucionar el embargo es la prioridad de otros tratados internacionales en materia ambiental sobre el propio TLC, específicamente los de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres. Recuérdese que los Estados Unidos aseguraron en la imposición del embargo que la pesca de atún había puesto en peligro de extinción a la especie de delfín “tornillo oriental”, pese a que el PICD primero y el APICD después han demostrado que eso no es cierto. Por lo tanto ni el TLC ni su Acuerdo ambiental sirven para solucionar un conflicto basado en una barrera comercial que pretende justificarse en la protección del medio ambiente. Al proteger el TLC las normas ambientales, también protege las barreras proteccionistas que se sustentan en dichas normas. Así, no resulta difícil comprender por qué México ha privilegiado la búsqueda del levantamiento del embargo a través de foros regionales como el Acuerdo de La Jolla, la CIAT y el APICD.

En el plano de la protección a los delfines México logró a lo largo de los noventa abatir sus índices de mortalidad incidental. Para tal efecto se establecieron una serie de normas oficiales para la pesca del atún. El primer esfuerzo para proteger a los delfines durante la pesca del atún se dio en 1987 con la Circular No. 20, aunque este documento incidió muy marginalmente en la mortalidad incidental. Con el objeto de apaciguar a los Estados Unidos tras la imposición del embargo se aprobó el Código de Ensenada en Septiembre de 1991. En este Código se estableció un decálogo para la protección del delfín y de otras especies marinas. Sin embargo fue más bien un documento de emergencia para demostrarle a los Estados Unidos la buena fe del gobierno mexicano para conservar a los delfines. En él también se estableció la disposición de México de no continuar con su querrela ante el GATT; disposición que a la postre no sirvió de nada.

Más importantes, más completas y mejor presentadas que los documentos anteriores fueron tres normas oficiales para la regulación de la pesca del atún. La primera fue la Norma Oficial Mexicana de Emergencia-066-PESC-1993 publicada en Junio de 1993 en la que se estableció la tasa máxima de mortalidad incidental de delfines mediante el uso de red de cerco por parte de la flota mexicana. La segunda norma fue la NOM-001-PESC-1993 “*Que regula la actividad atunera en aguas mexicanas del Océano Pacífico Oriental*”,

publicada en Diciembre se ese mismo año. Esta Norma condensó las disposiciones que hasta entonces se habían emitido sobre la pesca del atún y la protección a los delfines, haciendo especial hincapié en los procedimientos a seguir para evitar la mortalidad incidental de estos mamíferos marinos. La última norma publicada sobre el atún es la NOM-EM-002-PESC-1999 que versa sobre la pesca responsable de túnidos y su comercialización. En esta norma se retoman todos los compromisos adquiridos por México para la conservación de delfines en el marco del APICD y de la CIAT. Esta norma incluye las nuevas disposiciones del APICD sobre el establecimiento de Límites de Mortalidad de Delfines por barco y la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Verificación del Atún desde el momento de su captura y hasta su comercialización. Este Sistema de Seguimiento es el punto toral del concepto dolphin safe impulsado por los países miembros del APICD. El sistema funciona de una manera muy simple. En el momento de su captura el atún es separado en dos lotes distintos, uno de "*atún capturado en lances en los que no resultaron delfines muertos o heridos*" y otro de "*atún capturado en lances en los que sí resultaron delfines muertos o heridos*". El primer lote es dolphin safe para el APICD y, por lo tanto, es susceptible de ser exportado mediante un certificado que emita la autoridad competente y que certifique la veracidad del etiquetado dolphin safe. El segundo lote no puede ser exportado por lo que se destina al mercado nacional. Desafortunadamente los Estados Unidos no han aceptado esta nueva versión del dolphin safe.

El paso más significativo que se dio en México para intentar disminuir los índices de mortalidad incidental de delfines fue la creación del Programa Nacional para el Aprovechamiento del Atún y la Protección del Delfín (PNAAPD) el 27 de Septiembre de 1991. El PNAAPD se propuso establecer un sistema de monitoreo de las actividades pesqueras de la flota mexicana a través de la cobertura con observadores a bordo del 100% de los viajes de pesca. También el Programa se ha encargado de coordinar la investigación científica en esta área de pesca, tratando de realizar innovaciones tecnológicas para el mejor aprovechamiento del atún paralelamente con la conservación de los delfines. Los observadores del PNAAPD cubren aproximadamente el 50% de lo viajes de pesca (el otro 50% es cubierto por observadores del APICD), cerciorándose de que los LMD por barco aprobados por el APICD sean respetados.

La tasa de mortalidad incidental de delfines por lance de la flota mexicana a finales de los ochenta era muy alta. Por ejemplo, en 1986 fue de 15 ejemplares muertos y en 1989 era de 8.5. El número total de ejemplares muertos justificaron la imposición del segundo embargo de 1990 al rebasar México en 15% el límite impuesto por la LPMM a la flota estadounidenses de alrededor de 20,500 ejemplares. Fue esta medida externa la que obligó a las autoridades mexicanas a tomar en serio la protección a los delfines. De esta manera, y gracias a los buenos oficios del PNAAPD y del las tripulaciones de los cerqueros mexicanos, fue posible abatir año tras año la tasa de mortalidad incidental por lance de los cetáceos. Así, en 1990 fue de 5.6 y en 1993 ya era de 0.69; para 1996 ya se había reducido a 0.34; en 1999 era de 0.18 y finalmente en el 2002 fue de 0.16 delfines muertos por lance. Según estudios del APICD y de la CIAT la mortalidad incidental de delfines en el Pacífico Oriental no ha sobrepasado el 0.01% de las estimaciones de abundancia mínima de las poblaciones de delfines implicadas en la pesca del atún por lo menos desde 1998. Si bien el número sigue siendo alto en términos absolutos, en términos relativos representa alrededor de 0.17 delfines muertos por lance. Un promedio mucho menor del que se tenía a principios de los noventa. En el 2002 incluso se logró bajar a 0.12, siendo el mínimo en la historia hasta ese momento. Evidentemente la meta del APICD y de el PNAAPD mexicano es que ningún delfín muera en la pesca del atún. Por otro lado está comprobado que las especies de delfines involucradas no están en peligro de extinción como aseveran los estadounidenses y que sus poblaciones se encuentran estables y en crecimiento. Además, el uso de otras técnicas de pesca o de la misma red de cerco sobre cardúmenes libres o asociados con objetos flotantes causan un mayor daño ecológico que la pesca sobre delfines pues ocasionan la muerte de un elevado número de especies marinas como tortugas, tiburones y otros peces; también afectan a la viabilidad futura del recurso al tener un alto porcentaje de captura de atunes juveniles. La pesca sobre delfines es la ecológicamente más responsable al causar el menor daño posible al medio ambiente.

Tomando en cuenta los logros obtenidos en la conservación de los delfines por la flota atunera mexicana y por todos los países que pescan atún en el OPO, la permanencia del embargo es insostenible por razones netamente ecológicas. Los motivos por los que fue establecido en primera instancia fueron rebasados por lo menos desde 1995. Los mismos

Estados Unidos reconocieron los avances en materia de protección cuando aceptaron estudiar el levantamiento del embargo, aunque después encontraron otro pretexto en el asunto del stress ocasionado a los mamíferos marinos por verse encerrados en la red de cerco. Lo anterior sólo demuestra la falta de voluntad política para solucionar el conflicto y las claras bases económicas que lo impulsaron desde un principio, proporcionado más elementos que corroboran una de las hipótesis de esta tesis.

El embargo de 1990 tuvo consecuencias económicas muy severas en todas las fases del proceso productivo del atún. En la producción primaria ocasionó tasas negativas de crecimiento por primera vez desde 1982. El nivel de capturas de 1989 sólo se pudo rebasar hasta 1996. La composición espacial de los principales centros atuneros mexicanos también cambió mucho en la década del embargo. La cuna de la industria atunera nacional, el puerto de Ensenada, B.C., y principal productor de atún hasta 1991, fue desplazado por Mazatlán, Sin. La industria atunera de Baja California estuvo desde sus inicios ligada a las exportaciones de atún congelado a los Estados Unidos; pero con la llegada del embargo la producción de este Estado se redujo a la mitad de 1990 a 1994 y siguió decreciendo en los años siguientes. También durante los doce años del dolphin safe se presentó un fenómeno de concentración de la producción primaria de atún por parte de la flota registrada en Sinaloa. De alrededor del 30% de la producción nacional Sinaloa pasó a más del 50% a partir del 2000. Lo anterior se debió al establecimiento de grandes empacadoras en el puerto de Mazatlán, empacadoras que tuvieron materia prima para aumentar la producción gracias al embargo. De esta manera, una de las consecuencias más importantes del embargo fue el cambio del eje principal de desarrollo de la industria del atún al pasar de la península de Baja California al estado de Sinaloa, particularmente al puerto de Mazatlán.

Otro efecto muy importante fue el cambio del destino final del atún. Durante la década de los ochenta México fue un país principalmente exportador. Hasta 1989 el 57% de la producción total de atún se destinaba al mercado externo, mientras que el 42% iba al mercado interno. La consecuencia inmediata del embargo fue la de cambiar radicalmente la importancia del mercado destino de la producción nacional. Al cerrarse la mayoría de los mercados internacionales al atún mexicano, los productores tuvieron que encontrar una

salida alternativa a los volúmenes de captura que se acumulaban en los frigoríficos: la respuesta fue apostarle al mercado interno. Para 1990, el año en que se aprobó el embargo, ya el 57% de la producción nacional se destinaba al mercado interno. Durante los siguientes cuatro años el peso del mercado interno subió hasta alcanzar 92% en 1994. Paralelamente el porcentaje de la producción destinada a las exportaciones bajó estrepitosamente de 43% en 1990 a sólo 7.3% en 1994. Después de un pequeño repunte de las exportaciones en 1995 y 1996, el porcentaje de las capturas destinado a materia prima se mantuvo por arriba del 70% hacia finales de los noventa y más del 80% en los primeros años del nuevo siglo. Esta modificación en el destino final del atún es un elemento muy importante para la comprobación de nuestra segunda hipótesis de trabajo y están estrechamente vinculados a dos fenómenos impulsados indirectamente por la imposición del embargo: el aumento en el nivel de producción de la industria enlatadora y el aumento del consumo de atún en México.

Recuérdese que la segunda hipótesis consiste en que el embargo originó un cambio cualitativo en el destino final del producto, tanto en términos de mercado interno y externo, como en términos de su presentación final. El cambio en el mercado destino de la producción nacional durante los primeros años del embargo comprueba la primera la primera parte de nuestra hipótesis. A continuación veremos qué sucedió con los procesos finales del atún.

El cambio radical en el destino del atún capturado se puede apreciar fácilmente si analizamos el comportamiento del volumen de materia prima utilizado por la industria empacadora nacional como porcentaje del nivel de capturas. A finales de los ochentas y 1990 alrededor del 30% de las capturas se destinaban a las enlatadoras. En 1991 y 1992 el porcentaje subió a 61 y 83.4% respectivamente, alcanzando un máximo del 92% en 1994. En los dos años posteriores, en los que las exportaciones se recuperaron un poco, el volumen de materia prima sobre las capturas bajó a 66%; pero después volvió a subir sistemáticamente hasta alcanzar 90% en el 2002. Estos números demuestran el grado de interdependencia que se originó entre la flota mexicana y las enlatadoras a partir de la puesta en vigor del embargo atunero, relación que no existía cuando la mayor parte de las

capturas se destinaba a la exportación. Además queda claro que el atún capturado por la flota pudo encontrar inmediatamente una colocación viable a través del mercado interno, proporcionando de esta manera una válvula de escape gracias al desarrollo de la empacadoras.

La industria enlatadora mexicana fue estimulada por el embargo estadounidense. Durante la segunda mitad de la década de los ochenta su desarrollo se había visto limitado por la falta de materia prima, pues la mayoría del atún se destinaba a la exportación bajo la modalidad de atún congelado para las plantas enlatadoras italianas y norteamericanas principalmente. Gracias al embargo las empacadoras tuvieron a su disposición la mayor parte de las capturas nacionales de atún. El número de cajas de atún producidas en México prácticamente se triplicó entre 1990 y 1997 al pasar de 3,026,175 a 11,744,500. Durante 1991, el primer año de vigencia del embargo, la producción de latas se duplicó. Posteriormente, de 1998 al 2002 la producción de latas fluctuó en relación a las variaciones cíclicas de las capturas de la flota, teniendo que recurrir en algunos años (como el 2000) a importaciones de congelados para poder satisfacer a una demanda de tónidos enlatados ya consolidada. El significativo crecimiento de la producción de latas de atún y la consiguiente caída del atún congelado para exportar demuestran que el embargo afectó profundamente a la industria nacional, ocasionando un cambio cualitativo en el destino final del producto que pasó de congelados exportados a enlatados consumidos en el mercado interno. La hipótesis de trabajo se ratifica completamente.

En cuanto al rendimiento industrial de la materia prima empleada en la producción de cajas de atún nos encontramos que al inicio del embargo este era del 43.2%, es decir, que el producto obtenido representaba menos de la mitad de los insumos requeridos para producirlo. De 1993 a 1995 el rendimiento industrial subió a 49% y finalmente, de 1996 al 2002 se logró subir al 51.8% (en el 2002 fue del 52.7%). En términos de cajas por tonelada el rendimiento pasó de 70 cajas en 1990 a 91.5 en el 2002, es decir, tuvo un incremento del 22% en la producción de latas por tonelada; aunque este indicador debe ser tomado con cautela porque el peso de la masa drenada por lata era mayor a principios de los noventa. De todos modos este rendimiento sigue siendo susceptible de mejorarse por lo que las

empacadoras deben incrementar su aprovechamiento del recurso y reducir con ello los márgenes de pérdida durante el proceso de empacamiento, aumentando con ello su productividad.

El ascenso en la producción de latas de atún no fue parejo dentro del territorio nacional. Las empacadoras establecidas en el puerto de Mazatlán concentraron la mayor parte de los aumentos de la producción. Al inicio del embargo el principal productor de atún enlatado era Baja California; pero esta situación pronto cambió un año después al ser desplazada por Sinaloa. Así, la tasa de crecimiento promedio anual del número de cajas de atún producidas por Sinaloa entre 1991 y 1994 fue de 41% mientras que la de Baja California tuvo una tasa de crecimiento negativa anual del -14.2%. De esta forma Sinaloa pasó a representar más del 50% de la producción de enlatados a partir de 1994; mientras que las dos Baja Californias disminuyeron sistemáticamente sus montos de producción. A la par de este proceso otros Estados como Colima han ido consolidando poco a poco su participación nacional. Evidentemente las nuevas condiciones determinadas por el embargo impulsaron el desarrollo de las empacadoras cuya ubicación fuese más favorable para abastecer al mercado interno como un todo, que a aquéllas que se han especializado más bien en mercados regionales. La posición estratégica de Mazatlán como puerto cercano a la principal área de pesca del atún aleta amarilla impulsó su desarrollo como el más importante centro industrial para el empacado del atún en el país.

La preponderancia del puerto de Mazatlán se debió fundamentalmente a una sola planta industrial: Pescados Industrializados S.A. (Pinsa). Desde 1996 esta planta acapara más del 37% de la producción nacional de latas de atún. Su hegemonía de hecho se ha venido consolidando al representar en el 2001 el 45.6%, es decir, casi la mitad del atún enlatado en México se produce en una sola planta de Mazatlán. Como consecuencia su captación de materia prima como porcentaje del total de las capturas nacionales se ha incrementado de 29% en 1996 a 43.6% en el 2001. En ella se procesan las marcas de atún enlatado: "Dolores", "Maz Atún" y "Dorado". Esta planta cuenta con su propia flota pesquera y se ha integrado verticalmente a lo largo de todas las fases del proceso productivo del atún. Sin embargo, Pinsa no trabaja a un nivel óptimo de aprovechamiento

cabal de sus recursos, sino más bien dista mucho de hacerlo. Tiene una capacidad instalada para producir 657 millones de latas al año pero lo máximo que ha logrado producir son 268.8 millones de latas en el 2001, es decir, el 40.9% de lo que su capacidad instalada le permite. Pinsa adolece de un serio problema de subutilización de sus recursos. De hecho para que operase en términos más productivos tendría que absorber aproximadamente el 80% de las capturas nacionales como materia prima, ocasionando escasez de insumos en las demás enlatadoras del país.

Otras plantas importantes son Mar Industrias del puerto de Manzanillo que controla entre el 13 y el 18% de la producción nacional y Productos Pesqueros de Mazatlán que acapara entre el 8 y el 12%. Las restantes nueve plantas participan con menores porcentajes del mercado. Durante la década de los ochenta la industria empacadora mexicana se caracterizó por plantas de tamaño más bien pequeño ubicadas principalmente en la península de Baja California. La década del embargo cambió la fisonomía de esta industria al llevarse a cabo su concentración en una gran empresa como Pinsa, mientras que las demás laboran en niveles mucho menores.

La industria enlatadora mexicana se enfrenta a tres grandes cuellos de botella para su crecimiento. El primero es la disponibilidad de la materia prima, problema que se ve reflejado ante todo en el gigantismo de Pinsa. Después del impulso sistemático de 1990 a 1994 originado por la disponibilidad de insumo, debido a su vez a la imposición del embargo, las plantas se han enfrentado a problemas para asegurarse año tras año una cantidad estable de materia prima. Ya sea por el aumento de las exportaciones de atún congelado (como ocurrió entre 1995 y 1996) o por malos años en la captura de atún (como en el 2000), el nivel de producción de las enlatadoras depende completamente de las capturas de una flota que está sujeta a su vez a la existencia del recurso en el área del Pacífico Oriental. El nivel de capturas de la flota mexicana difícilmente puede sobrepasar las 200,000 toneladas sin poner en riesgo la viabilidad futura del recurso. Por lo tanto, o la flota pesca más fuera del área de la ZEE mexicana y así aumenta la oferta de materia prima o se importan los diferenciales necesarios para mantener un nivel constante de producción (como de hecho ocurrió en 1999 y el 2000). Aparentemente la industria empacadora ha

alcanzado un tope basada exclusivamente en la captura del atún aleta amarilla de la ZEE. Ante este escenario resulta difícil considerar un aumento significativo del consumo per cápita de atún enlatado.

El segundo cuello de botella tiene que ver con la medida que hizo crecer a las enlatadoras en primera instancia: el embargo. La imposibilidad de exportar atún enlatado tanto a los Estados Unidos como a Europa o Asia gracias al embargo secundario es una seria desventaja para las empacadoras mexicanas a la hora de diversificar sus mercados. Dependen en grado casi absoluto de la dinámica del consumo interno, por lo que éste se convierte automáticamente en la frontera de sus posibilidades de realización. Cabe destacar que si bien las importaciones de atún enlatado hasta la fecha no son considerables y que las enlatadoras nacionales tienen controlado el mercado, nada impide la entrada de competidores extranjeros como los tailandeses, españoles o los mismos estadounidenses a territorio mexicano. Simplemente no sería justo que se le compre atún a aquellos que nos prohíben venderles.

El tercer cuello de botella es también un factor determinante en el desarrollo de la industria: el consumo interno. La canalización de las capturas de la flota a través de insumos a las enlatadoras a partir del embargo no hubiera sido posible si no hubiese crecido paralelamente el consumo de atún en México. Durante los primeros cinco años del embargo, de 1990 a 1994, el consumo nacional aparente creció 58.6% al pasar de 78,400 Tm. a 124,331 Tm. respectivamente. En el mismo periodo el consumo per cápita creció de 0.91 a 1.35 Kg. Es precisamente a este aumento del consumo que la industria atunera puso sobrevivir el choque del embargo. Curiosamente también fue gracias al embargo que las empacadoras aumentaron su nivel de producción, permitiendo de esta manera que se estimulara el consumo de atún. Fue por lo tanto el incremento del consumo lo que permitió la expansión inicial de las empacadoras (fundamentalmente de las ubicadas en el puerto de Mazatlán), ayudando a que toda la industria del atún sorteara los primeros años del embargo. No obstante, a partir de entonces el consumo ha fluctuado en razón directamente proporcional con la oferta de las empacadoras. Durante 1995 y 1996 fue afectado por el aumento de las exportaciones de congelados, después ha dependido de las variaciones de

las capturas de la flota del Pacífico. La evolución del consumo per cápita después de 1994 fue una función de la producción de las enlatadoras, a su vez determinada por la disponibilidad de la materia prima. No obstante, y a pesar del excelente año en las capturas de 1997, el per cápita no rebasó ese año su nivel de 1994. De hecho no fue sino hasta el 2002 cuando se pudo sobrepasarlo con 1.36Kg. por habitante. Este indicador sigue siendo bajo si lo comparamos con países como España e Italia pero al estar el consumo ligado a la producción nacional y esta a las capturas, resulta difícil poder subir sus niveles sin aumentar paralelamente los montos de las importaciones ya sea de atún congelado como materia prima o directamente de latas.

Al principio del embargo la flota atunera mexicana era una flota joven. En 1990 el 34% de las embarcaciones tenían entre 6 y 10 años y el 31% eran barcos con menos de 6 años de que fueron botados. Doce años después, en el 2002, la situación había cambiado radicalmente: la flota había envejecido. En este año el 70% de las unidades tenían más de 20 años y los menores de 6 años sólo representaban el 5%. Lo anterior es indicativo de que la flota atunera ha experimentado problemas para renovarse a lo largo de la década pasada, estando en estos momentos compuesta por embarcaciones que en su mayoría son viejas. La aplicación de innovaciones tecnológicas es fundamental en una pesca altamente especializada como la del atún. Los cerqueros son barcos especialmente diseñados para pescar atún con costos de operación y mantenimiento altos. Recuérdese que en las maniobras de pesca se utiliza información satelital y helicópteros. Los barcos vareros modificados no tienen la misma productividad. La adquisición de nuevos barcos es fundamental para que México se mantenga en niveles internacionales de competitividad.

Finalmente abordemos al sector externo. El impacto inmediato y más profundo que tuvo el embargo se dio en la dinámica de las exportaciones mexicanas, lo que ocasionó una pérdida de divisas considerable para la economía mexicana. El volumen de las exportaciones de túnidos disminuyó en 84% entre 1990 y 1994 al pasar de 58,360Tm. a sólo 9,302Tm. respectivamente. El descenso en valor en el mismo periodo fue de 50%, paliado en gran medida por el incremento en el precio de la tonelada de exportación experimentado en 1994 (dado un aumento en la exportación de albacora). La participación

de las exportaciones dentro del total de las capturas bajó de 43.4% en 1990 a sólo 7.2% en 1994. Las pérdidas aproximadas por dejar de adquirir divisas entre 1991 y 1994 ascienden a por lo menos 105.8 millones de dólares. Este fue el primer impacto del embargo estadounidense. Entre 1995 y 1998 las exportaciones volvieron a crecer, especialmente en términos de valor, manteniéndose por arriba de los 55 millones de dólares en el periodo señalado; de 1995 a 1996 por un aumento en el volumen y de 1997 a 1998 por un incremento en el precio de la tonelada de exportación. Después de este periodo las exportaciones volvieron a deprimirse hasta alcanzar el segundo nivel más bajo de los últimos 15 años en el 2000 tanto en términos de valor como de volumen. Finalmente crecieron marginalmente en volumen entre el 2001-2002 y experimentaron un notable crecimiento en valor en este último año gracias de nuevo a capturas de albacora.

El aleta amarilla representaba para México más del 85% de las capturas entre 1990 y 1994; y se mantuvo por arriba del 80% de 1996 al 2002. Si bien es por mucho la principal especie explotada en México, existen otras especies como el barrilete, el bonito y la albacora que también son pescadas y que no están sujetas al embargo y por lo tanto son susceptibles de ser exportadas incluso a los Estados Unidos. La medida de proteccionismo comercial ataca solamente al aleta amarilla al ser ésta especie el centro de la industria atunera nacional. Teniendo esto en mente no nos resulta tan sorprendente que el principal socio comercial de México en el periodo del embargo fueron precisamente los Estados Unidos, aunque con montos muy discretos y subidos en valor por los altos precios por tonelada del atún blanco o albacora. Después de los norteamericanos tenemos a Singapur, Costa Rica, España y Japón; todos con montos poco significativos. De hecho es tan fácil entrar a la lista de los primeros cinco mercados de exportación de México de 1990 al 2002 que el Japón lo pudo hacer al sólo comprarle a nuestro país en el trienio de 2000-2002, pues en los nueve años anteriores no hubo relaciones comerciales con los nipones por causa del embargo secundario.

Por lo que respecta a las importaciones éstas se han mantenido históricamente en niveles bajos. A comienzos del embargo se importaron 2,317Tm.; en 1994 habían crecido a 5,241Tm; después bajaron de nuevo en los siguientes tres años para volver a subir y

alcanzar su punto más alto entre 1999 y el 2000 con poco más de 8,000Tm. El incremento en las importaciones hacia finales de los noventa respondió fundamentalmente a las necesidades insatisfechas de las empacadoras para mantener sus ritmos de producción dadas malas temporadas de pesca por parte de la flota. Una vez que la capturas se recuperaron en el 2001-2002 las importaciones volvieron a bajar.

Llegado al final de este trabajo de investigación podemos afirmar que los objetivos trazados en primera instancia para su elaboración se cumplieron. Hemos expuesto los efectos del segundo embargo estadounidense en los procesos de producción primaria, industrialización y consumo de la pesquería de atún en México. Definimos las características principales de esta pesquería. Abordamos brevemente su historia. Enfatizamos el papel de las empresas trasnacionales en la imposición del embargo y en la era del dolphin safe. Nuestra primera hipótesis de trabajo, consistente en definir al embargo como una medida proteccionista de maquillaje verde impuesta para salvaguardar intereses económicos de empresas asiático-estadounidenses a través del dolphin safe se comprobó. La segunda hipótesis también resultó aceptada al comprobar los cambios ocasionados por el embargo en el destino final del producto. Constatamos que la restricción estadounidense ocasionó una profunda modificación en el eje de desarrollo de la industria atunera que dejó de exportar congelados como materia prima a plantas extranjeras, para pasar a procesar la casi totalidad de las capturas como insumos de las plantas enlatadoras. El embargo creó las condiciones necesarias para el incremento de la producción de las empacadoras mexicanas, producción que tuvo como destino el mercado interno, contribuyendo de esta manera a aumentar las posibilidades de consumo de la nación mexicana. La barrera comercial cambió el atún congelado con escaso valor agregado vendido a empacadoras extranjeras por atún enlatado vendido en México.

La teoría económica del comercio internacional señala que las decisiones de política comercial deberían basarse en consideraciones de beneficio-costo para el total de la nación. Sin embargo, en la práctica esta consideración de eficiencia en ocasiones se ve superada por presiones de índole político-económica que ejercen grupos minoritarios bien organizados. De esta forma, las consideraciones de beneficio-costo nacional que debiera

realizar el Estado son distorsionadas por grupos que obtienen una posición preferencial sobre el resto de la nación. El embargo fue impuesto por el conjunto de intereses creados de las empresas transnacionales asiático-estadounidenses en contra del atún mexicano. Los Estados Unidos actuaron en contra de los postulados de libre comercio al establecer el embargo, postulados que tanto pregonan en su relación con los países en vías de desarrollo. Su política comercial afectó al público consumidor estadounidense en pos de garantizar un mercado cautivo a sus empresas y a sus socios asiáticos. La acción política de las transnacionales norteamericanas, expresada en el embargo, actúa contra la eficiencia buscada por la política comercial basada en los principios del libre comercio, principios supuestamente defendidos por la Unión Americana. Los Organismos internacionales de regulación del comercio luchan para derribar las barreras no arancelarias que prevalecen en el mundo y debiera ser responsabilidad de los Estados Unidos el predicar con el ejemplo, tanto en su papel de potencia mundial como en su relación con los países en vías de desarrollo.

Hemos visto que el embargo estadounidense al atún aleta amarilla mexicano fue producto de una elaborada estrategia de protección comercial por parte de las transnacionales asiático-estadounidenses en contubernio con un grupo ecologista conservador para hacer del mercado norteamericano del atún un mercado de proteccionismo verde. La era del dolphin safe adquiere relevancia para los Estados Unidos desde el momento en que sus principales empresas realizaron un proceso de relocalización hacia el Pacífico Occidental en busca de su competitividad pérdida durante la década de los ochenta. El cambio al barrilete como especie objetivo y los vínculos con grupos atuneros de Tailandia e Indonesia conformaron todo un sistema de intereses que son representados a través del etiquetado dolphin safe. La medida proteccionista no sólo sacó de la competencia en el mercado estadounidense e internacional al atún mexicano sino a todo el aleta amarilla capturado en el Pacífico Oriental, el área de pesca de esta especie más importante del planeta. El embargo fue impuesto a través de la aplicación extraterritorial de una ley ambiental norteamericana contraviniendo las obligaciones estadounidenses adquiridas en foros internacionales tan importantes como el GATT. Si bien a finales de los ochenta y principios de los noventa la pesca de atún sobre delfines mediante el uso de red de cerco causaba una

gran mortalidad incidental por lance de estos mamíferos marinos, los esfuerzos internacionales en el marco de la CIAT, el PICD y el APICD, y nacionales con el PNAAPD, han rendido excelentes resultados en materia de protección ambiental. Por lo menos desde 1996 la mortalidad incidental no supera el 0.02% de las estimaciones mínimas de abundancia de las especies de delfines comprometidas con la pesca del atún y desde 1998 no se rebasa el 0.01%. Esto demuestra el grado de compromiso de los países miembros del APICD, entre ellos México. Si bien aún mueren delfines en lances sobre atunes está demostrado científicamente que el uso de la técnica de pesca de la red de cerco sobre los cetáceos es la ecológicamente más responsable y la que causa menos daños colaterales tanto a las demás especies marinas como a la viabilidad futura del mismo recurso. La intransigencia estadounidense para levantar el embargo carece de todo fundamento ecológico y científico.

Recomendaciones.

El problema del segundo embargo al atún mexicano está condicionado por la disparidad de las relaciones comerciales entre una potencia mundial como los Estados Unidos y un país en vías de desarrollo como México. A lo largo de este trabajo de investigación constatamos la inutilidad de las negociaciones bilaterales para solventar el problema. Las negociaciones siempre se han trabado desde sus inicios por la escasa o nula disponibilidad política por parte del Gobierno estadounidense para revolver el conflicto. Se ha demostrado una y otra vez que la prioridad de los Estados Unidos es mantener a su mercado protegido con barreras pseudo-ecológicas a favor de sus tres grandes transnacionales atuneras y de sus respectivos socios tailandeses e indonesios. Cuando México tuvo a su favor el fallo del grupo especial del GATT en 1991 se optó por retirar la querrela dada la presión de ciertos sectores del gobierno norteamericano de echar para atrás la firma del Tratado de Libre Comercio. Es precisamente el TLC el principal obstáculo de México para poder levantar la injusticia de la prohibición de sus exportaciones de aleta amarilla. El sistema de solución de controversias del Tratado establece dos vías de solución para eventuales conflictos comerciales: el mismo TLC o la OMC. Sin embargo, si el alegato tiene que ver con el medio ambiente, el Tratado estipula que solamente en él se podrá dirimir el diferendo, imposibilitando de esta forma la opción de recurrir a la OMC. Hemos visto que los mecanismos de solución de controversias de el “Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte” están basados en la omisión de las Partes en el cumplimiento de su legislación en materia ambiental. Por lo tanto, están diseñados para hacer cumplir las normas ecológicas más que para combatir barreras eco-proteccionistas pintadas de verde basadas en dichas normas. En conclusión, las posibilidades mexicanas de encontrar una vía satisfactoria para levantar el embargo en el marco del TLC son prácticamente nulas.

En este sentido las opciones de maniobra de México son exiguas. Es debido a esto que se ha privilegiado el buscar una solución al conflicto en foros regionales como el Acuerdo de La Jolla y el APICD. Si bien las presiones efectuadas en el seno de éstos organismos han flexibilizado un poco la postura recalcitrante de los Estados Unidos como para hacer que prometan revisar su legislación al respecto, en la práctica el embargo sigue

de facto y operando de la misma forma como cuando entró en vigor el 22 de Febrero de 1991. Los Estados Unidos siempre han encontrado diversas argucias pseudo-científicas para retrasar indefinidamente su levantamiento. Ante este panorama consideramos pertinente que México y los demás miembros del APICD obtén por luchar primero en contra del embargo secundario que cerró otros mercados internacionales como el japonés y el europeo. A través de una política efectiva de difusión de los buenos resultados que el APICD ha obtenido en materia de protección de delfines se podría conseguir de la Unión Europea su aceptación del etiquetado dolphin safe enarbolado por el APICD y, de ésta forma, reanudar las exportaciones de atún aleta amarilla capturado con red de cerco sobre delfines al viejo continente. De hecho, al momento de escribir estas líneas a finales del 2005, la Unión Europea ya había aceptado unánimemente que la única etiqueta dolphin safe que reconocía era aquella del APICD y ya no la del Earth Island Institute y los Estados Unidos. Esto abrirá las puertas europeas en breve al atún del OPO. Por otra parte, el mercado japonés se ha ido abriendo poco a poco desde 1990. Este derrumbe del embargo secundario es un primer paso fundamental para poder resolver un conflicto que ya lleva 15 años. Los Estados Unidos se encuentran solos en su intransigencia de no reconocer como ecológicamente sustentable al atún mexicano, evidenciando únicamente que la restricción comercial fue impuesta por razones económicas y no ecológicas. Gracias al pronunciamiento de la Comunidad Europea los representantes del Gobierno mexicano cuentan con más elementos para continuar con los eternos esfuerzos para levantar el embargo tomando como estandarte los logros del APICD. Por lo tanto, resulta conveniente de que sea por medio de la CIAT y del propio APICD que se continúen los cabildeos con los legisladores estadounidenses para encontrar una solución satisfactoria al conflicto, pues la vía bilateral ha demostrado ser inoperante.

El establecimiento de medidas comerciales compensatorias por parte de México hacia los Estados Unidos es un asunto muy delicado y poco recomendable. Dada la disparidad en las relaciones bilaterales y la susceptibilidad norteamericana, creemos que establecer medidas análogas a las que ellos ejecutan traería consigo más problemas que eventuales soluciones. Por otro lado es injusto que los que prohíben la entrada del atún mexicano si puedan vender en el mercado nacional. En los últimos años han aumentado las

importaciones de latas empacadas en Tailandia, país que tiene fuertes nexos con las transnacionales estadounidenses. Aunque el mercado nacional está dominado por las empacadoras mexicanas gracias al precio y calidad de sus productos, los tailandeses pueden competir con eficiencia dados sus bajísimos costos de mano de obra. La aplicación de un arancel, en la medida de lo posible, y una campaña de información al consumidor sobre la disímil calidad del atún mexicano y tailandés ayudarían a mantener en niveles bajos a las importaciones provenientes de aquel país.

Como señalamos en las conclusiones, la industria atunera nacional se enfrenta a tres grandes cuellos de botella que limitan su crecimiento. El primero tiene que ver con la cantidad de materia prima que se dedica al empaçado, directamente determinada por el nivel de capturas de la flota mexicana en el OPO. Se demostró que el nivel de producción de las enlatadoras depende de las fluctuaciones de las capturas, las que a su vez son una función de la disponibilidad del recurso en aguas de la ZEE mexicana. La pesca de atún por parte de la flota difícilmente podrá rebasar las 200,000 toneladas anuales sin poner en riesgo la sustentabilidad del recurso. En años malos de capturas se ha recurrido a un incremento moderado de importaciones de atún congelado para completar los requerimientos de materia prima de las empacadoras. Lo anterior indica que, si se desea aumentar la producción de enlatados, se requeriría o aumentar las importaciones de congelados o bien expandir las operaciones de pesca fuera de la ZEE, aunque ello implique un mayor esfuerzo de captura sobre el barrilete en detrimento del aleta amarilla y, por consiguiente, se obtenga una carne de menor calidad. La solución de este problema adquiere mayor relevancia en cuanto que las empacadoras no trabajan a niveles eficientes con respecto a su capacidad instalada, subutilizando sus recursos, como es el caso de Pinsa, debido sobre todo a problemas en el abasto de insumos.

Relacionado con el anterior problema están las limitaciones del consumo interno. El mercado interno fue la salida natural para la producción atunera una vez impuesto el embargo. El aumento de la producción de enlatados sólo fue posible gracias a un incremento paralelo en el nivel del consumo interno. Pero de nueva cuenta nos encontramos con el problema de las limitaciones de producción por el lado de la oferta que condicionan

fuertemente las posibilidades de expansión del consumo, el cuál ha fluctuado en relación directa a la producción de las empacadoras. El consumo per-cápita de atún en México en el 2002 apenas superó los 1.30Kg., siendo el registro más alto de toda la historia. Si lo comparamos con otros países como España o Italia en los que alcanza hasta 4Kg., el per-cápita mexicano resulta aún bajo. Se ha demostrado que la demanda de atún responde muy bien a la producción por lo que el reto para hacer subir el consumo estriba en poder aumentar la oferta, ya sea mediante importaciones de congelados como materia prima o ampliando las zonas de pesca.

Un problema relacionado con la necesidad de aumentar el monto de las capturas es el financiamiento para adquirir nuevos barcos cerqueros. Durante el embargo la flota atunera mexicana envejeció y ahora enfrenta un serio reto para reconvertirse si es que quiere mantener estándares internacionales de productividad en una pesquería muy sensible a los avances científico-tecnológicos. Evidentemente la permanencia del embargo, que es en sí mismo el tercer cuello de botella, afectó considerablemente a los flujos de inversión que podían destinarse para modernizar la flota debido fundamentalmente a la incertidumbre de sólo contar con el mercado nacional. Con la apertura del mercado europeo las oportunidades de inversión para el atún mexicano se deben potenciar y estimular, no sólo en la adquisición de nuevos barcos que sustituyan a las unidades de más de 20 años que actualmente operan, sino que se debe buscar entrar al viejo continente con una oferta de enlatados en vez del antiguo suministro de materia prima en la forma de atún congelado. La industria empacadora mexicana creció significativamente durante el embargo, ya no es la industria marginal que captaba los remanentes del atún que no se exportaba a las empacadoras italianas o estadounidenses, sino la captadora de casi la totalidad del atún pescado por la flota nacional, con la que tiene nexos de propiedad o financiamiento. En este sentido, es prioritario que ahora que el embargo secundario ha caído, el atún mexicano compita en el mercado internacional en su presentación empacada y así incrementando su valor agregado, en lugar de reproducir un patrón de mero proveedor de materia prima como fue en los ochenta. Por lo que se refiere a los Estados Unidos, las presiones políticas deberán continuar abanderadas por el APICD para despojar de su maquillaje verde a los intereses económicos de las transnacionales asiático-norteamericanas y del Earth Island Institute.

ANEXO
ESTADÍSTICO

Cuadro 2
Serie histórica de la producción de tónidos en peso vivo según litoral y entidad federativa,
1985-2002
(toneladas)

Entidad/Años	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Total	94377	103001	111946	123115	144398	134443	129921	131946	120795
Litoral del Pacífico	93555	102332	111900	122822	143607	133729	128239	130392	118856
Baja California	65789	65901	66717	58796	65800	63353	52849	48281	42699
Baja California Sur	9429	9030	11275	19076	21862	25834	27656	22881	23646
Chiapas	85	97	180	73	82	58	1530	2070	11
Colima	17	32	26	532	72	1710	3676	2990	2191
Guerrero	58	16	28	47	37	19	28	39	36
Jalisco	5	1	8	5	2	20	17		
Nayarit	133	46	15	16	18	16	1	7	17
Oaxaca	130	177	244	276	1205	287	338	357	380
Sinaloa	17874	27031	33400	43980	54526	42431	42144	53767	49876
Sonora	20		6	20					
Litoral del Golfo y el Caribe	822	669	46	293	791	714	1682	1554	1939
Tabasco	27	1	4	9	74	71	127	170	143
Veracruz	589	644	10	11	96	271	1205	796	1219
Yucatán	8		7	30	298	267	232	326	491

Entidad/Años	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total	128392	146774	147857	166373	138137	147262	120656	142649	162319
Baja California Sur	26310	24867	17975	14735	11927	8311	4992	13869	4894
Chiapas	27	17	25	10	3085	7278	9145	10886	13367
Colima	9586	12081	11673	23721	24543	24236	17407	23268	30712
Jalisco		1			2	11	93	3	18
Nayarit	6	66	56	94	122	314	66	34	19
Oaxaca	371	384	82	458	22	275	607	1128	1215
Sinaloa	62242	62587	67427	79217	62137	63742	60941	74968	93400
Sonora	1893	1132	1379	2512	1127	1907	755	1102	1949
Litoral del Golfo y el Caribe	2141	2274	2127	3140	3350	4302	3227	2832	2904
Campeche	24	55	54	53	73	69	71	72	172
Tabasco	187	169	218	256	237	629	753	629	523
Tamaulipas	16	31	34	67	45	70	53	32	34
Veracruz	1542	1807	1566	2585	2740	3258	2155	1915	1910
Yucatán	366	207	248	177	251	273	191	183	264

Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1995, 1999 y 2002.

Cuadro 1
Volumen de la producción pesquera en peso desembarcado, según principales pesquerías (1976-2002)
(toneladas)

Años	Producción	Sardina(1)	Túnicos (2)	Mojarra	Camarón	Ostión	Tiburón	Pulpo	Sierra y Peto	Algas y Sar.	Otras
1976	524,689	237,691	25,368	11,340	47,244	29,226	13,324	4,547	8,960	46,141	78,399
1977	562,106	255,440	25,057	12,353	46,803	27,455	15,509	6,188	9,524	45,585	93,978
1978	703,501	296,063	28,796	16,009	44,002	28,624	19,236	2,359	10,314	32,904	196,562
1979	850,525	373,919	33,603	19,371	48,238	29,395	23,252	6,663	12,733	34,910	241,035
1980	1,058,556	535,159	35,820	27,414	51,726	41,021	23,904	6,509	12,255	25,518	269,632
1981	1,363,976	575,955	73,784	58,379	48,972	39,134	32,253	7,231	15,749	20,762	448,503
1982	1,160,179	534,050	42,582	73,133	52,539	31,660	31,757	6,607	17,916	28,584	305,538
1983	926,626	387,019	40,088	66,785	54,516	28,796	28,061	8,587	12,935	4,845	265,753
1984	992,694	412,801	80,962	71,088	52,454	42,112	30,633	5,834	11,755	20,016	228,313
1985	1,099,046	420,817	94,399	64,318	52,501	42,667	28,969	6,657	11,390	29,570	316,365
1986	1,176,859	480,898	103,673	74,972	48,294	40,116	25,395	9,828	11,359	40,553	304,297
1987	1,280,882	515,210	122,481	82,113	59,888	50,210	23,749	8,404	11,952	37,076	340,339
1988	1,236,886	453,907	129,386	83,942	53,283	56,582	29,144	8,340	7,819	21,708	353,090
1989	1,336,416	496,728	144,385	82,471	56,546	56,213	28,107	13,424	10,747	47,123	365,386
1990	1,228,510	364,477	134,443	90,564	46,585	52,013	34,438	16,379	15,482	51,721	441,837
1991	1,281,623	378,261	129,921	82,105	48,115	38,180	26,190	16,809	13,698	40,136	468,401
1992	1,133,657	225,107	131,946	85,268	49,986	31,176	32,592	17,125	13,727	52,512	452,080
1993	1,086,768	177,934	120,795	88,481	57,579	25,607	33,333	16,984	15,770	51,924	453,730
1994	1,143,467	228,401	128,392	88,551	59,482	35,870	32,238	17,783	13,868	30,338	467,525
1995	1,264,557	319,543	146,774	87,222	67,482	31,821	28,542	19,803	12,785	41,288	477,879
1996	1,346,957	358,112	147,857	91,191	61,235	38,917	29,145	29,450	21,374	26,581	502,892
1997	1,391,282	380,480	166,373	89,900	70,144	42,946	20,859	18,128	18,096	32,851	510,064
1998	1,113,349	302,963	138,137	75,637	71,609	34,661	21,370	16,413	15,818	6,963	394,454
1999	1,144,263	321,867	147,262	71,719	78,234	41,716	22,445	19,161	18,605	25,125	360,456
2000	1,402,938	489,026	120,656	77,271	95,077	51,539	27,443	23,346	16,574	33,555	225,147
2001	1,520,938	611,917	142,649	74,031	105,523	52,799	25,695	21,433	16,479	46,927	188,350
2002	1,554,452	625,149	162,317	65,826	100,486	51,339	24,383	16,693	16,658	30,124	175,155

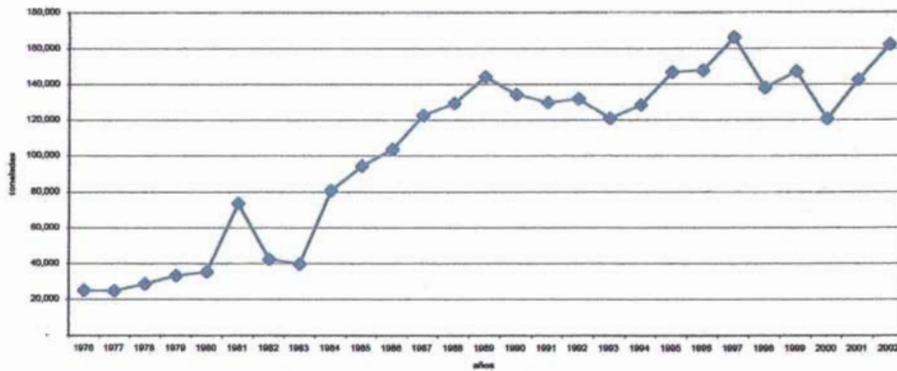
(1) Abarca las especies denominadas Sardina Monterrey, Crinuda, Japonesa, Xlavita y Vivita, así como también Anchoqueta, Macarela y Piña que se dedican al enlatado o reducción.

(2) Incluye todo tipo de Atunes, Barrilete y Bonito.

Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1990-2002.

Gráfica 1

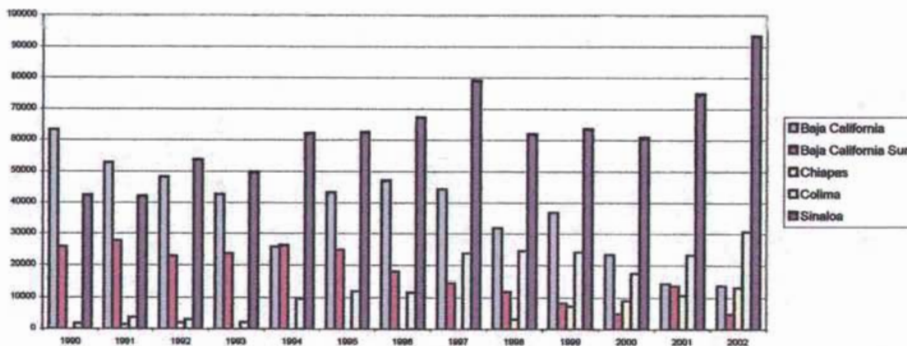
Volumen de la producción pesquera en peso desembarcado de la industria atunera, 1976-2002 (toneladas)



Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1995, 1999 y 2002.

Gráfica 2

Serie histórica de la producción de túnidos en peso vivo según principales Estados, 1990-2002 (Toneladas métricas)



Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1995, 1999 y 2002.

Cuadro 3
Serie histórica de capturas de túnidos por especie en México, 1980-2001
(Toneladas métricas y estructura porcentual)

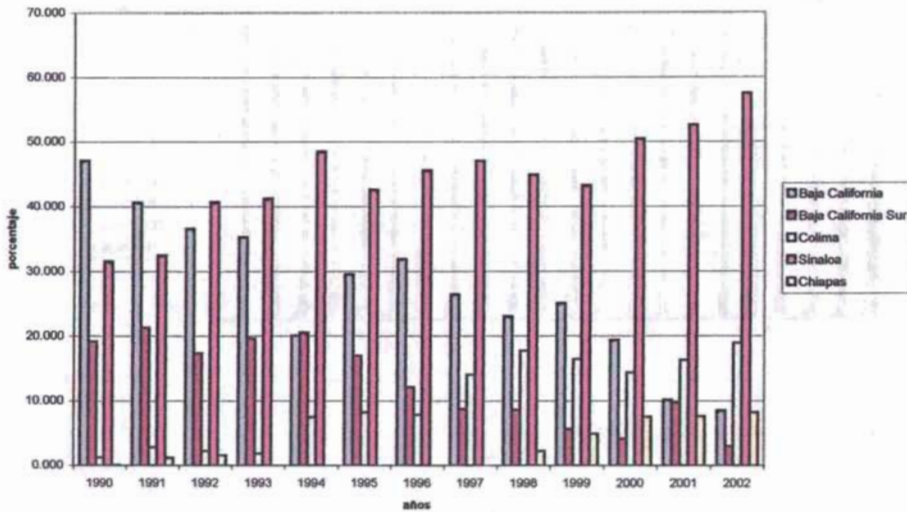
Años	Total	%	Aleta Amarilla	%	Barrilete	%	Bonito	%
1980	36,504	100	19,853	54.39	13,262	36.33	2,140	5.86
1981	73,228	100	43,849	59.88	26,524	36.22	1,230	1.68
1982	39,865	100	20,557	51.57	17,175	43.08	1,359	3.41
1983	41,558	100	25,158	60.54	12,979	31.23	2,983	7.18
1984	88,231	100	58,930	66.79	25,012	28.35	2,768	3.14
1985	94,622	100	84,582	89.39	7,478	7.90	1,272	1.34
1986	106,888	100	98,098	91.78	8,011	7.49	675	0.63
1987	112,518	100	102,518	91.11	9,380	8.34	538	0.48
1988	139,063	100	113,623	81.71	18,700	13.45	6,275	4.51
1989	149,288	100	119,187	79.84	17,664	11.83	12,375	8.29
1990	136,464	100	117,732	86.27	7,614	5.58	10,736	7.87
1991	130,298	100	116,337	89.29	12,639	9.70	1,260	0.97
1992	132,627	100	122,184	92.13	9,294	7.01	846	0.64
1993	120,772	100	105,966	87.74	13,444	11.13	1,251	1.04
1994	136,038	100	121,374	89.22	7,551	5.55	7,007	5.15
1995	147,172	100	107,158	72.81	31,761	21.58	7,861	5.34
1996	152,053	100	127,815	84.06	18,330	12.06	1,678	1.10
1997	168,910	100	140,286	83.05	25,171	14.90	2,915	1.73
1998	138,145	100	117,762	85.25	17,697	12.81	2,617	1.89
1999	147,648	100	121,884	82.55	19,160	12.98	4,089	2.77
2000	122,572	100	102,340	83.49	14,850	12.12	2,150	1.75
2001	146,369	100	135,494	92.57	8,221	5.62	1,652	1.13

Años	Thunnus orientalis	%	Patudo	%	Albacora	%	Aleta Azul	%
1985	1,001	1.06	240	0.25	49	0.05	0	0.00
1986	91	0.09	10	0.01	3	0.00	0	0.00
1987	55	0.05	20	0.02	7	0.01	0	0.00
1988	450	0.32	0	0.00	15	0.01	0	0.00
1989	60	0.04	0	0.00	2	0.00	0	0.00
1990	50	0.04	330	0.24	2	0.00	0	0.00
1991	10	0.01	50	0.04	2	0.00	0	0.00
1992	23	0.02	270	0.20	10	0.01	0	0.00
1993	20	0.02	80	0.07	11	0.01	0	0.00
1994	60	0.04	40	0.03	6	0.00	0	0.00
1995	83	0.06	299	0.20	5	0.00	5	0.00
1996	3,700	2.43	495	0.33	21	0.01	14	0.01
1997	370	0.22	108	0.06	53	0.03	7	0.00
1998	34	0.02	13	0.01	8	0.01	14	0.01
1999	2,370	1.61	97	0.07	32	0.02	16	0.01
2000	3,030	2.47	8	0.01	159	0.13	35	0.03
2001	860	0.59	92	0.06	40	0.03	10	0.01

Fuente: FAO. Nominal Catches.

Gráfica 3

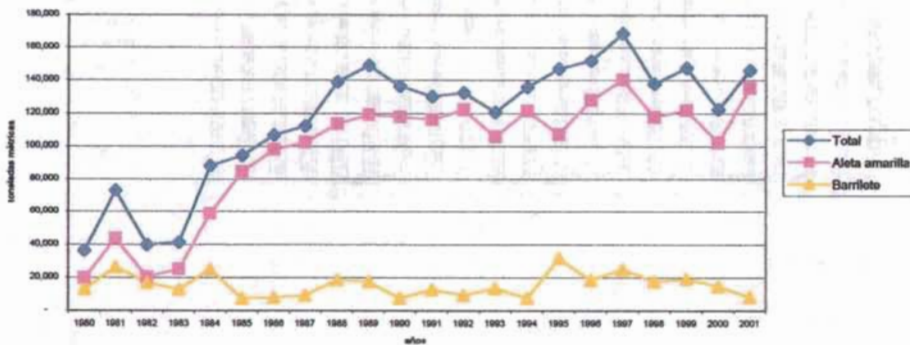
Estructura porcentual de las capturas de túnidos por principales Estados, 1990-2002



Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1995, 1999 y 2002.

Gráfica 4

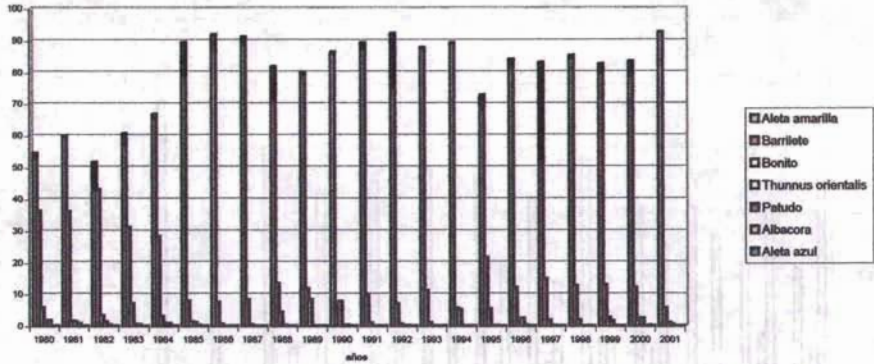
Serie histórica de capturas totales de túnidos, aleta amarilla y barrileto por la flota mexicana, 1980-2001



Fuente: FAO Fishery Data Collection: Nominal Catches

Gráfica 5

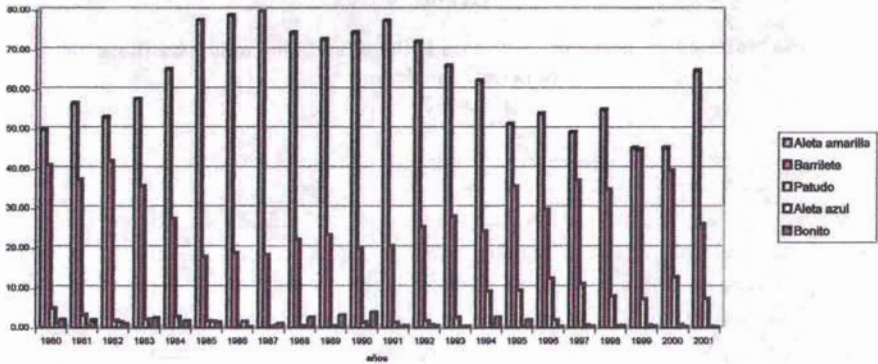
Estructura porcentual de las capturas de túnidos por especie en México, 1980-2001



Fuente: FAO Fishery Data Collection: Nominal Catches

Gráfica 6

Estructura porcentual de las capturas de las diversas especies de atún en el Océano Pacífico Oriental, 1980-2001



Fuente: FAO Stats data base.

Cuadro 4

**Serie histórica de capturas totales y por especies de atún en el Océano Pacífico Oriental
(toneladas métricas)**

Años	Totales	Aleta amarilla	Barrilete	Patudo	Aleta azul	Bonito
1980	319800	159425	130671	15421	2939	6110
1981	322177	181813	119606	10091	1089	5918
1982	235888	125084	98757	4102	3150	2121
1983	163741	94256	58142	3260	853	3829
1984	222947	145061	60551	5936	881	3514
1985	280394	216992	49460	4532	4055	3604
1986	341208	268274	63552	1939	5085	490
1987	342285	272247	62345	776	1005	3326
1988	388608	288403	85326	1053	1424	9550
1989	398340	289375	92374	1470	1170	12095
1990	367934	273329	72575	4712	1542	13856
1991	309799	239121	63260	3740	461	1288
1992	333408	239849	83964	5497	1999	978
1993	351551	232071	97946	8654	879	611
1994	352321	219251	84848	31680	1062	8837
1995	436418	223776	154860	40590	874	8064
1996	464534	250170	137175	57139	8259	656
1997	524601	257831	193676	57246	2810	1109
1998	483775	265719	167856	38008	2223	1342
1999	656651	296915	294834	46329	3145	1597
2000	601427	272411	237493	75778	4128	615
2001	612040	396040	158357	44109	1313	18

Fuente: Fao Stats data base

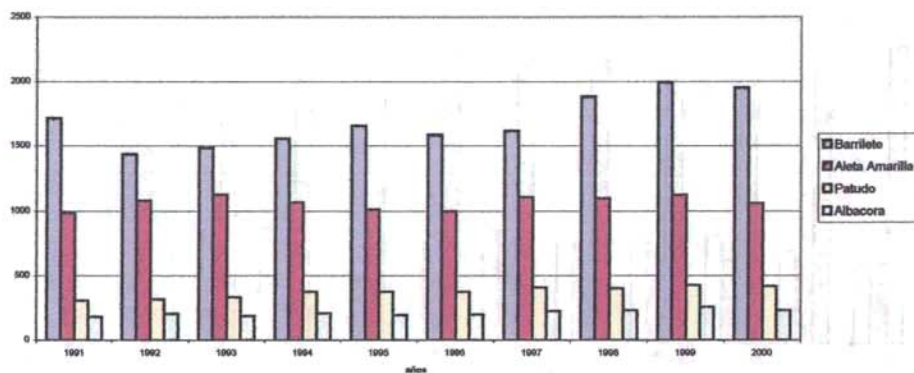
Cuadro 5
Capturas mundiales de las principales especies de atún por océano.
1991-2000
(Miles de toneladas métricas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Océano Pacífico	2102	1938	1866	1968	2009	1931	2165	2397	2415	2379
Barrilete Aleta Amarilla	1258	1009	1009	1063	1185	1153	1172	1427	1426	1422
Patudo	598	645	619	633	570	518	682	677	665	631
Albacora	144	158	130	146	140	133	163	153	157	190
Océano Atlántico	95	114	96	114	103	110	134	132	149	120
Océano Atlántico	563	527	577	599	559	542	498	506	538	482
Barrilete Aleta Amarilla	214	161	192	176	162	150	144	148	166	139
Patudo	166	162	160	171	152	153	138	148	144	135
Albacora	96	99	112	132	126	122	107	110	124	100
Océano Índico	56	70	72	71	68	60	59	59	67	69
Océano Índico	568	628	745	711	740	774	765	779	922	868
Barrilete Aleta Amarilla	243	268	284	320	309	284	298	313	404	393
Patudo	223	274	347	265	289	329	285	272	316	294
Albacora	66	59	89	96	110	121	137	139	144	126
Total	29	20	18	23	23	26	29	39	40	41
Total	3233	3093	3188	3277	3309	3247	3428	3683	3875	3729
Barrilete Aleta Amarilla	1714	1438	1486	1558	1655	1587	1615	1887	1997	1955
Patudo	987	1081	1127	1068	1011	1000	1106	1097	1125	1060
Albacora	306	316	331	374	376	375	407	402	424	416
Albacora	180	204	186	207	194	196	222	230	256	231

Fuente: CIAT. Informe anual 2001.

Gráfica 7

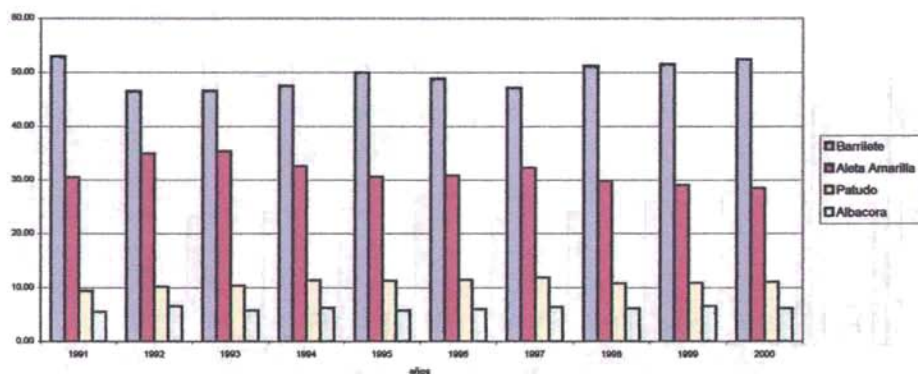
Capturas mundiales por especie de atún, 1991-2000
(miles de toneladas métricas)



Fuente: CIAT. Informe anual 2001.

Gráfica 8

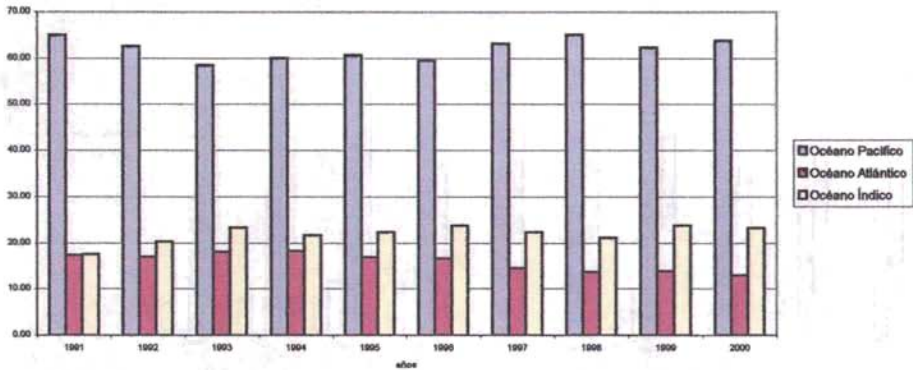
Participación porcentual de las principales especies de atún en las
capturas mundiales, 1991-2000



Fuente: CIAT. Informe anual 2001.

Gráfica 9

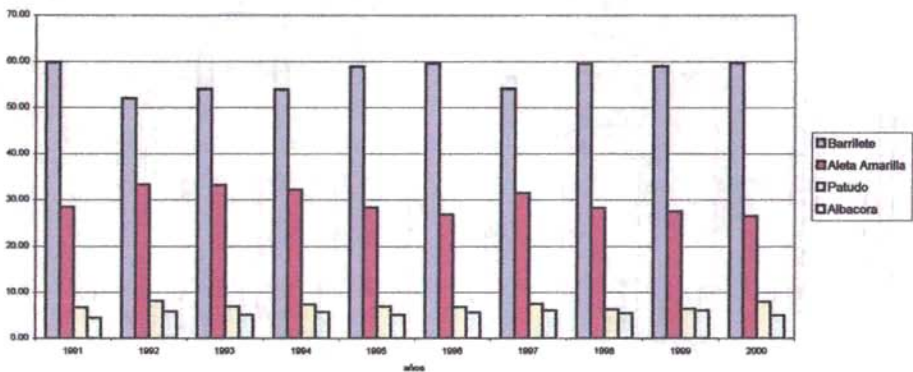
Estructura porcentual de las capturas mundiales de atún según Océano, 1991-2000



Fuente: CIAT. Informe anual 2001.

Gráfica 10

Participación porcentual de las cuatro principales especies de atún en las capturas del Océano Pacífico, 1991-2000



Fuente: CIAT. Informe anual 2001.

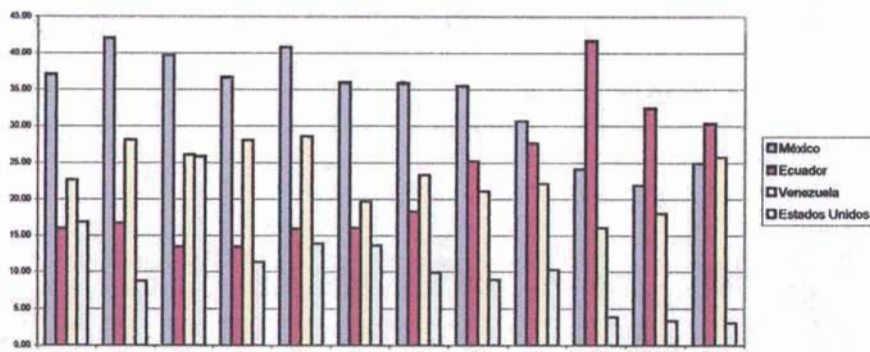
Cuadro 6
Capturas en el OPO por parte de México y los Estados Unidos de tñidos y similares
(1980-2001)
toneladas métricas

	Total OPO	México	%	EU	%
1980	319,800	36,504	11.41	183,019	57.23
1981	322,177	73,228	22.73	158,368	49.16
1982	235,888	39,865	16.90	137,447	58.27
1983	163,741	41,558	25.38	98,700	60.28
1984	222,947	88,231	39.57	94,347	42.32
1985	280,394	94,622	33.75	102,782	36.66
1986	341,208	106,888	31.33	96,255	28.21
1987	342,285	112,518	32.87	109,411	31.96
1988	388,608	139,063	35.78	125,261	32.23
1989	398,340	149,288	37.48	93,663	23.51
1990	367,934	136,464	37.09	61,877	16.82
1991	309,799	130,298	42.06	27,285	8.81
1992	333,408	132,267	39.67	86,374	25.91
1993	329,394	120,772	36.66	37,505	11.39
1994	333,316	136,038	40.81	46,155	13.85
1995	409,050	147,172	35.98	55,789	13.64
1996	423,468	152,053	35.91	42,265	9.98
1997	475,479	168,910	35.52	42,673	8.97
1998	450,253	138,145	30.68	46,502	10.33
1999	611,481	147,648	24.15	23,995	3.92
2000	559,243	122,572	21.92	19,064	3.41
2001	587,308	146,369	24.92	18,211	3.10

Fuente: para Estados Unidos: Faostat y para México, Ecuador y Venezuela: FAO Fishery Data Collection

Gráfica 11

Participación porcentual de los principales países atuneros en el OPO,
1990-2001



Fuente: para Estados Unidos: FAO Stats y para México, Ecuador y Venezuela: FAO Fishery Data Collection

Cuadro 7
Producción mundial de Túnidos en peso vivo, según principales países, 1990-2002
(toneladas métricas)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total (1)	4,370,205	4,472,255	4,490,505	4,632,248	4,765,073	4,881,019	4,855,259	5,188,644	5,761,993	5,977,517	5,834,822	5,731,030	6,097,782
China (2)	595,569	513,701	546,448	624,001	636,401	703,043	755,460	790,474	1,073,742	1,085,244	1,064,641	1,036,832	1,116,968
Indonesia	383,571	412,788	451,890	474,489	531,422	550,648	649,312	678,993	725,917	774,441	797,230	740,148	771,514
Japón	737,032	804,338	757,529	826,097	742,346	722,170	614,196	708,351	761,832	671,266	696,624	644,873	641,151
Filipinas	335,657	363,885	303,721	260,971	303,563	307,423	304,665	335,192	353,595	361,855	370,230	355,886	432,528
España	281,156	290,485	256,025	279,365	272,540	317,533	285,481	277,979	254,688	325,109	311,304	275,881	306,742
Corea	260,712	300,521	243,396	194,724	261,909	247,678	217,528	241,940	296,401	213,334	256,290	270,343	294,809
Estados Unidos (3)	251,712	252,004	277,467	238,383	268,072	236,208	218,744	218,682	230,296	230,067	166,020	162,792	170,471
México	136,464	130,298	132,267	120,772	136,038	147,172	152,053	168,910	138,145	147,648	122,572	146,369	164,148
Francia	160,596	168,328	174,596	196,440	199,290	175,364	171,500	143,984	132,585	161,838	161,966	136,350	161,568
Venezuela	83,407	87,222	87,107	92,454	95,311	80,661	98,914	100,222	99,811	97,989	100,863	151,271	148,520
Ecuador	58,707	51,871	44,865	44,309	53,111	65,491	77,581	120,058	124,602	255,355	181,417	178,213	146,290
Maldivas	72,532	71,103	73,449	78,501	89,599	89,946	89,841	87,111	100,894	112,675	98,208	110,445	144,268
India	82,029	74,378	92,197	85,140	90,751	93,026	86,984	95,019	96,987	122,143	107,352	96,691	127,478
Tailandia	171,313	162,644	181,398	162,104	165,418	154,324	138,076	125,642	128,800	126,130	126,367	116,825	118,011
Irán	24,411	26,448	35,352	40,338	54,997	83,949	67,426	66,972	66,522	90,240	106,130	106,278	117,712
Sri Lanka	45,055	58,375	45,640	53,947	53,880	46,641	58,408	71,399	89,053	103,699	102,816	86,440	96,023
Malasia	29,705	48,726	63,366	57,261	41,650	44,029	50,663	64,719	69,117	79,398	77,202	71,051	78,608
Ghana	58,461	53,353	44,174	38,982	37,917	34,835	38,106	54,361	66,479	84,610	54,292	91,222	67,949
Otros	937,773	965,672	983,339	1,024,941	1,034,421	1,088,301	1,084,986	1,173,828	1,306,122	1,296,331	1,303,528	1,309,006	1,425,552

(1) Comprende túnidos, bonitos y similares

(2) Incluye capturas de China y de la Provincia china de Taiwán

(3) También están incluidas las capturas de Puerto Rico y Samoa americana

Fuente: FAO Fishery Data Collection

Cuadro 8
Producción de atún enlatado por entidad
(1991-2001)

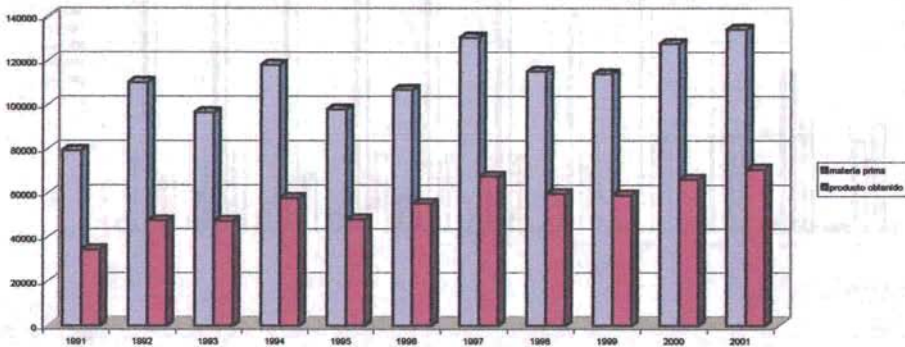
Entidad	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Cajas	M.P.	Cajas	M.P.	Cajas	M.P.	Cajas	M.P.	Cajas	M.P.	Cajas	M.P.
Baja California	2355225	31403	2444000	32584	1983000	23329	1982000	23318	1275000	15000	1590000	17666
Baja California Sur	1500250	20003	2070000	27598	2055000	24176	1830000	21529	1360000	16000	1443257	16036
Sinaloa	1916625	25555	3500000	46665	4080000	48000	5375000	63235	4675000	55000	5358000	59533
Colima	95250	1270	130000	1733	86000	1012	750000	8823	875000	10000	824000	9155
Chiapas	80000	1066	110000	1466	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	100000	1176	153000	1800	387000	4300
Total	5947350	79297	8254000	110046	8204000	96517	10037000	118081	8338000	97800	9602257	106690

Entidad	1997		1998		1999		2000		2001	
	Cajas	M.P.	Cajas	M.P.	Cajas	M.P.	Cajas	M.P.	Cajas	M.P.
Baja California	1625000	18055	1554660	17274	1171492	13017	1636676	18185	1126073	11928
Baja California Sur	1394000	15489	1386900	15410	625000	6945	548000	6089	908168	9563
Sinaloa	6558500	72872	5364990	59611	5654000	62822	6300000	70000	7460000	82889
Colima	1417000	15744	1432440	15916	1860162	20669	1977279	21970	1643553	17578
Chiapas	0	0	284220	3158	558729	6208	776982	8633	936946	9929
Sonora	750000	8333	331560	3684	380000	4222	255000	2833	210750	2342
Total	11744500	130493	10354770	115053	10249383	113883	11493937	127710	12285490	134229

Fuente: PNAAPD,
El Vigía 18

Gráfica 12

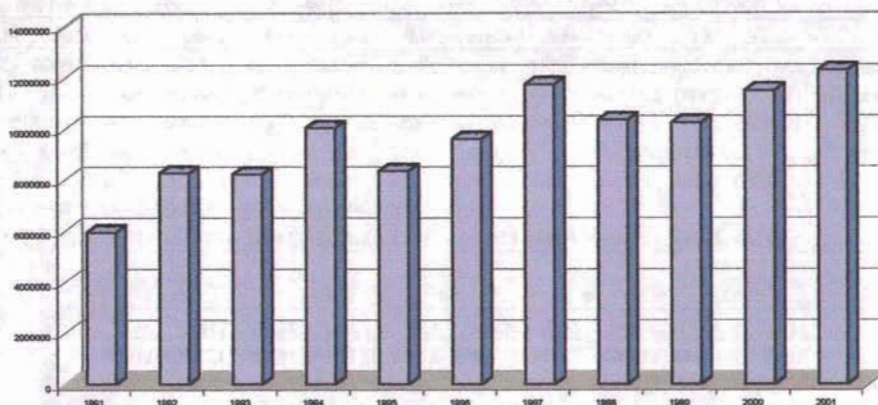
Volumen de materia prima procesada y producto obtenido en la industria atunera mexicana según datos del PNAAPD, 1991-2001 (Toneladas)



Fuente: PNAAPD

Gráfica 13

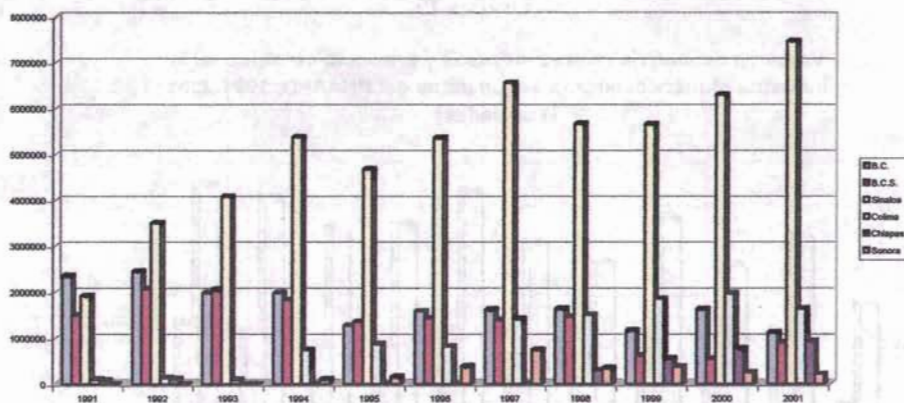
Producción nacional de cajas de atún, 1991-2001



Fuente: PNAAPD

Gráfica 14

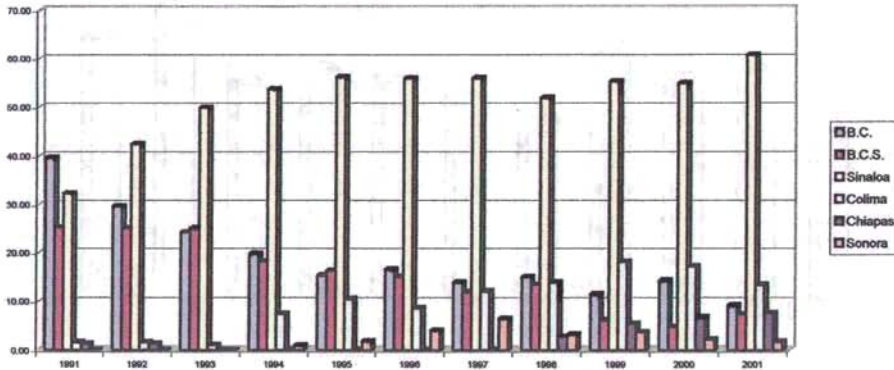
Producción de cajas de atún por entidad federativa, 1991-2001



Fuente: PNAAPD

Gráfica 15

Participación porcentual por entidad federativa de la producción de cajas de atún, 1991-2001



Fuente: PNAAPD

Cuadro 9
Materia prima y producto final según el PNAAPD
(1991-2001)

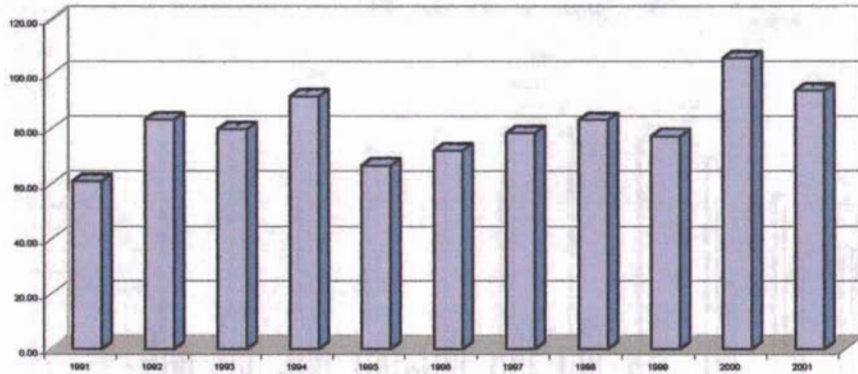
Años	Materia prima	Cajas	cajas por ton	Kg. por caja	Producto obtenido		Rendimiento p.o. / m.p.	p.o aep
					Kg.	toneladas		
1991	79297	5947350	75.0	5.76	34256736	34256.7	43.20	47317
1992	110046	8254000	75.0	5.76	47543040	47543.0	43.20	58251
1993	96517	8204000	85.0	5.76	47255040	47255.0	48.96	48139
1994	118081	10037000	85.0	5.76	57813120	57813.1	48.96	53913
1995	97800	8338000	85.3	5.76	48026880	48026.9	49.11	54073
1996	106690	9602257	90.0	5.76	55309000	55309.0	51.84	51104
1997	130493	11744500	90.0	5.76	67648320	67648.3	51.84	66543
1998	115053	10354770	90.0	5.76	59643475	59643.5	51.84	55105
1999	113883	10249383	90.0	5.76	59036446	59036.4	51.84	57229
2000	127710	11493937	90.0	5.76	66205077	66205.1	51.84	48921
2001	134229	12285490	91.5	5.76	70764422	70764.4	52.72	60595

Fuente: PNAAPD

1

Gráfica 16

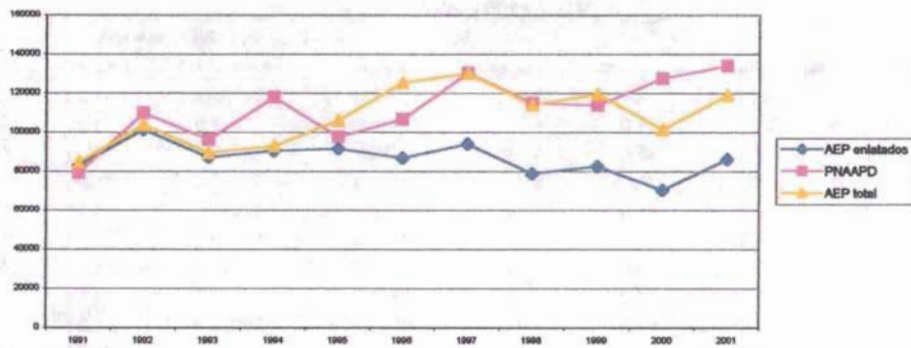
Materia prima sobre nivel de capturas según el PNAAPD, 1991-2001
(Toneladas)



Fuente: PNAAPD

Gráfica 17

Materia prima empleada en la industria enlatadora según los Anuarios estadísticos de pesca de la SEMARNAP y según el PNAAPD, 1991-2001
(Toneladas)



Fuente: SEMARNAP: Anuarios estadísticos y PNAAPD.

Cuadro 10
Principales indicadores de la pesquería de túnidos, 1993-2002

CONCEPTO	Unidad de Medida	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Factores de Producción											
Barcos atuneros	Nº barcos	86	92	96	103	100	109	109	123	132	132
Puertos atuneros	Nº puertos	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Longitud de atraque	M.	2,212	2,314	2,205	2,205	2,184	2,184	2,184	2,186	2,184	2,186
Metros de muelle/barco	M/BARCO	25.72	25.15	22.97	21.41	21.84	20.04	20.04	17.77	16.55	16.56
Producción primaria											
Peso vivo	TON.	120,795	128,392	146,774	147,857	168,373	138,137	147,262	120,656	142,649	162,317
Litoral del Pacífico	TON.	118,856	126,251	144,499	145,728	165,233	134,787	142,960	117,413	139,818	159,415
Litoral del Golfo y Caribe	TON.	1,939	2,141	2,274	2,127	3,140	3,350	4,302	2,951	2,831	2,903
Participación en total nacional	%	10.14	10.19	10.45	9.66	10.72	11.20	11.37	8.60	9.38	10.44
Peso desembarcado	TON.	120,661	128,293	146,726	147,773	168,157	137,888	146,890	120,363	142,400	161,953
Valor de la producción	mill. Pesos	400	602	1,059	1,222	1,106	1,097	1,687	994	1,112	1,379
Precios medio	pesos/ton.	3,316.33	4,690.84	7,214.50	8,271.47	6,574.54	7,957.84	11,485.97	8,238.17	7,796.00	8,494.67
Participación en total nacional	%	8.89	12.62	17.04	16.02	11.54	10.94	15.11	8.13	8.63	10.96
Industria											
Materia prima (MP)	TON.	89,617	93,092	106,256	125,463	130,181	114,049	119,561	101,429	119,138	137,918
Congelado	TON.	2,282	2,372	14,458	38,573	34,234	33,701	35,489	29,737	31,169	34,616
Enlatado	TON.	87,335	90,720	91,798	86,890	94,173	78,964	82,645	70,343	86,329	101,266
Otros procesos	TON.	-	-	-	-	1,774	1,384	1,427	1,349	1,640	2,036
Producto terminado (PO)	TON.	49,999	55,845	65,978	88,945	96,136	85,059	88,867	75,271	87,817	102,291
Congelado	TON.	1,860	1,932	11,905	37,841	29,080	29,553	31,223	25,961	26,752	29,888
Enlatado	TON.	48,139	53,913	54,073	51,104	66,543	55,105	57,229	48,921	60,595	71,821
Otros procesos	TON.	-	-	-	-	513	401	415	389	470	582
Rendimiento industrial (PO/MP)	%	55.79	59.99	62.09	70.89	73.85	74.58	74.33	74.21	73.71	74.17
Congelado	%	81.51	81.45	82.34	98.10	84.94	87.69	87.98	87.30	85.83	86.34
Enlatado	%	55.12	59.43	58.90	58.81	70.66	69.78	69.25	69.55	70.19	70.92
Otros procesos	%	-	-	-	-	28.92	28.97	29.08	28.84	28.66	28.59
Materia prima/desembarque	%	74.27	72.56	72.42	84.90	77.42	82.71	81.39	84.27	83.66	85.16

Cuadro 10 (Continuación)
Principales indicadores de la pesquería de túnidos, 1993-2002

CONCEPTO	Unidad de Medida	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
		Comercialización y Consumo									
Disponibilidad interna	TON.	60,978	87,541	54,722	51,179	99,649	89,776	94,465	86,516	101,494	105,661
Fresco	TON.	9,498	30,228	3,000	5,159	35,408	34,423	28,807	19,963	30,509	30,955
Congelado	TON.	1,618	1,913	1,774	745	1,337	833	10,928	21,994	11,737	12,081
Enlatado	TON.	49,862	55,400	49,948	45,275	62,391	54,119	54,315	44,170	58,778	62,043
Seco-salado	TON.	-	-	-	-	513	401	415	389	470	582
Disponibilidad interna/desembarque	%	50.54	68.24	37.30	34.63	59.26	65.11	64.31	71.88	71.27	65.24
Saldo de Balanza Comercial	MIL. DLS.	23,678	4,061	55,095	64,514	44,404	28,536	28,298	10,593	16,549	55,918
Exportación											
Volumen	TON.	26,745	9,302	58,008	65,770	45,905	33,550	36,673	17,473	18,561	22,533
Valor	MIL. DLS.	23,126	28,131	59,032	66,096	60,568	56,733	36,257	20,248	25,370	57,568
Precio medio	DLS./TON.	864.68	3,024.19	1,017.65	1,004.96	1,319.42	1,691.00	988.66	1,158.82	1,366.84	2,554.83
Exportación/desembarque	%	22.17	7.25	39.53	44.51	27.30	24.33	24.97	14.52	13.03	13.91
Importación											
Volumen	TON.	3,067	5,241	2,913	1,256	1,501	5,014	8,375	8,467	6,342	601
Valor	MIL. DLS.	5,281	9,202	3,590	1,492	4,279	7,974	12,143	9,655	8,821	1,650
Precio medio	DLS./TON.	1,721.88	1,755.77	1,232.41	1,187.90	2,850.77	1,590.35	1,449.91	1,140.31	1,140.31	1,002.75
Consumo nacional aparente	TON.	101,707	124,729	93,405	87,697	133,695	118,766	126,859	119,579	139,625	149,288
Consumo per-cápita	KG./HAB.	1.18	1.37	1.01	0.93	1.41	1.23	1.27	1.23	1.25	1.42

Fuente: SAGARPA. CONAPESCA. Anuario 2002.

Cuadro 11
Valor de la producción atunera
(1993-2002)

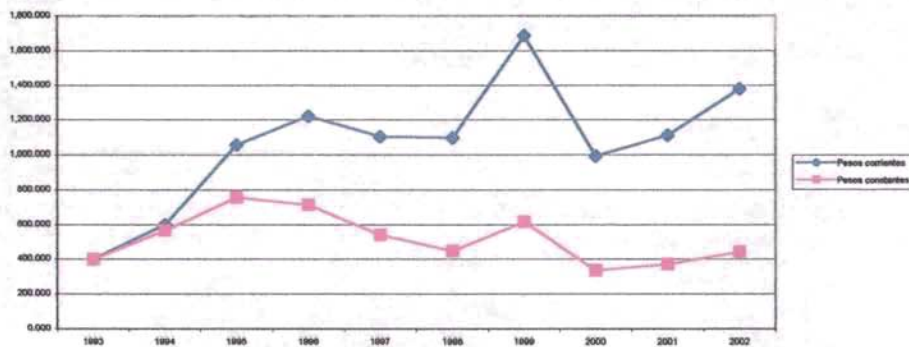
Años	Valor total Millones de pesos	Precio de la Ton. (Pesos/Ton)	Participación en total nacional	Deflactor implícito de la Pesca	Valor total 1993=100	Tasa de crecimiento	Pesos/Ton. 1993=100	Tasa de crecimiento
1993	400.152	3316.33	8.89	100.00	400.152	real	3316.33	real
1994	601.802	4690.84	12.62	106.13	567.042	41.71	4419.90	33.28
1995	1,058.554	7214.50	17.04	139.77	757.354	33.56	5161.69	16.78
1996	1,222.300	8271.47	16.02	170.87	715.339	-5.55	4840.80	-6.22
1997	1,105.555	6574.54	11.54	204.91	539.532	-24.58	3208.50	-33.72
1998	1,097.290	7957.84	10.94	245.65	446.688	-17.21	3239.50	0.97
1999	1,687.174	11485.97	15.11	273.30	617.334	38.20	4202.70	29.73
2000	993.985	8238.17	8.13	296.36	335.398	-45.67	2779.79	-33.86
2001	1,112.092	7796.00	8.63	299.59	371.205	10.68	2602.22	-6.39
2002	1,378.830	8494.67	10.96	311.69	442.372	19.17	2725.36	4.73

Fuente: SENARNAP. CONAPESCA. Anuario 2002.

INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales: Cuentas de Bienes y Servicios. 1988-1999 Y 1997-2002, Tomos I y II.

Gráfica 18

Valor de la Producción atunera mexicana a pesos corrientes y constantes (1993=100) (1993-2002)
(Millones de pesos)

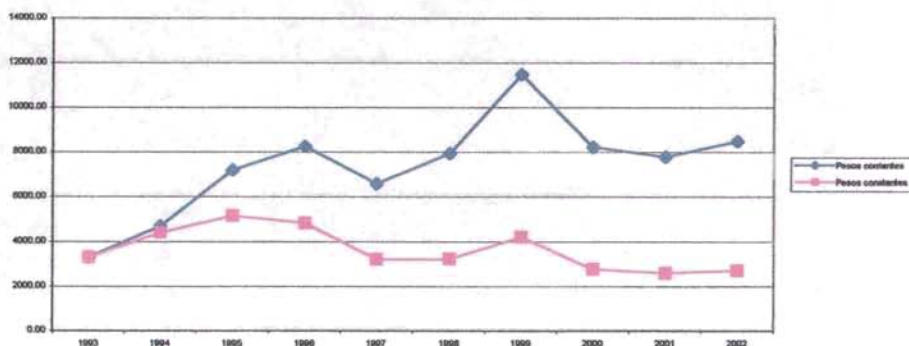


Fuente: SEMARNAP. Conapesca. Anuario 2002

INEGI: Sistema de Cuentas Nacionales: Cuentas de Bienes y Servicios. 1988-1999 Y 1997-2002, Tomos I y II

Gráfica 19

Precio de la tonelada de atún en precios corrientes y constantes (1993=100) (1993-2002)
(Pesos)



Fuente: SEMARNAP. Conapesca. Anuario 2002

INEGI: Sistema de Cuentas Nacionales: Cuentas de Bienes y Servicios. 1988-1999 Y 1997-2002, Tomos I y II

Cuadro 12
Embarcaciones atuneras por tonelaje
según litoral y entidad federativa (1990-2002)

Litoral y entidad	Tonelaje neto					Tonelaje neto				
	1990					1994				
	Total	20-100	100-400	400-750	más 750	Total	20-100	100-400	400-750	más 750
Total	85	20	13	49	3	92	26	21	39	6
		23.50%	15.30%	57%	3.50%		27.00%	22.00%	42%	6.50%
Pacífico	74	12	13	46	3	74	9	20	39	6
		87%					80%			
Baja California	68	11	12	42	3	69	7	19	37	6
Baja California Sur	1	1				1		1		
Sinaloa	4		1	3		3	1		2	
Sonora						1	1			
Colima	1			1						
Golfo y Caribe	11	8		3		18	17	1		
Tamaulipas	1	1				3	2	1		
Veracruz	2			2		8	8			
Yucatán	8	7		1		7	7			

Litoral y entidad	1998					2002				
	Total	20-100	100-400	400-750	más 750	Total	20-100	100-400	400-750	más 750
	Total	109	22	41	40	6	132	49	40	35
		20%	37.60%	36.70%	5.50%		37.00%	30.00%	26.00%	6.00%
Pacífico	86	8	32	40	6	102	22	37	35	8
		79%					77%			
Baja California	57	4	23	25	5	62	17	22	17	6
Baja California Sur						1	1			
Sinaloa	16	2	2	11	1	30	2	13	13	2
Sonora	2	2				2	1		1	
Colima	6		2	4		7	1	2	4	
Golfo y Caribe	23	14	9			30	27	3		
Tamaulipas	2	1	1			2	2			
Veracruz	12	4	8			18	15	3		
Yucatán	9	9				10	10			

Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1990, 1994, 1998 y 2002.

Cuadro 13
Embarcaciones atuneras por antigüedad
según litoral y entidad federativa (1990-2002)

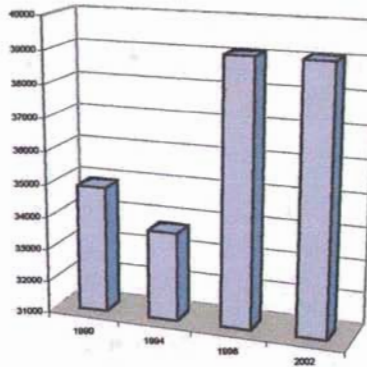
Litoral y entidad	Antigüedad en años					Antigüedad en años				
	1990					1994				
	Total	0 a 5	6 a 10	11 a 20	más 20	Total	0 a 5	6 a 10	11 a 20	más 20
Total	85	27	29	25	4	92	3	6	61	22
		31.70%	34%	29.40%	4.70%		3.20%	6.50%	66.30%	24.00%
Pacífico	74	23	28	20	3	74		5	51	18
Baja California	68	22	24	19	3	69		4	47	18
Baja California Sur	1		1			1		1		
Sinaloa	4	1	3			3			3	
Sonora						1			1	
Colima	1			1						
Golfo y Caribe	11	4	1	5	1	18	3	1	10	4
Tamaulipas	1			1		3			2	1
Veracruz	2			1	1	8			6	2
Yucatán	8	4	1	3		7	3	1	2	1

Litoral y entidad	1998					2002				
	Total	0 a 5	6 a 10	11 a 20	más 20	Total	0 a 5	6 a 10	11 a 20	más 20
	Total	109	6	8	64	31	132	8	7	26
		5.50%	7.30%	58.70%	27.40%		6.00%	5.30%	19.60%	70.00%
Pacífico	86	6	3	49	28	102	8	5	19	70
Baja California	57	3	2	30	22	62	1	2	10	49
Baja California Sur						1			1	
Sinaloa	16	3	1	10	2	30	7	3	8	12
Sonora	2			2		2				2
Colima	6			5	1	7				7
Golfo y Caribe	23		5	15	3	30		2	7	21
Tamaulipas	2			2		2				2
Veracruz	12		2	8	2	18		2	5	11
Yucatán	9		3	5	1	10			2	8

Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1990, 1994, 1998 y 2002.

Gráfica 20

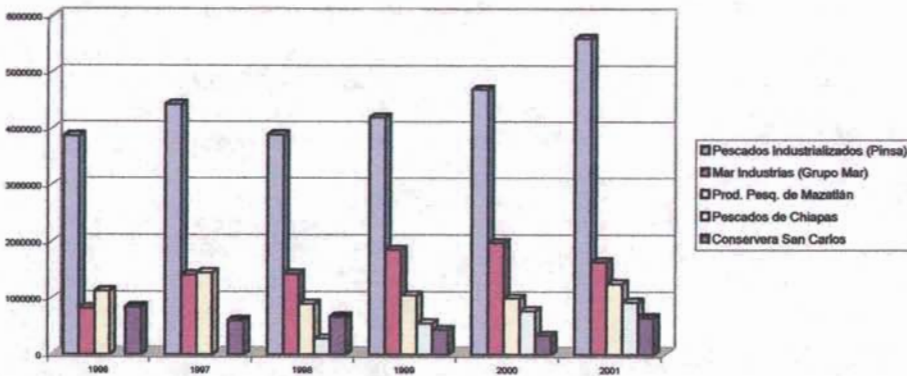
**Promedio del tonelaje total de la flota atunera mexicana (1990-2002)
(Toneladas)**



Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1990, 1994, 1998, 2002

Gráfica 21

**Producción de las principales plantas enlatadoras de atún en México,
1996-2001 (Número de cajas)**



Fuente: Elaboración propia en base a series estadísticas del PNAAPD

Cuadro 14
Producción de las principales plantas enlatadoras de atún en México
(1996-2001)

Plantas	Ubicación	Marcas de Atún	1996		1997		1998*	
			cajas	mat. prima	cajas	mat. prima	cajas	mat. prima
Conservas del Pacífico	Ensenada, B.C.	Ybarra/Marisol/La Nave La	350000	3889	342000	3800	331560	3684
Empacadora Mar	Ensenada, B.C.	Torre/Gaviota/Madrugada	450000	5000	550000	6111	436770	4853
Industrias Rowen	Ensenada, B.C.	La Mar/Rowen/Seaboy	430000	4778	550000	6111	426330	4737
González Pérez y Reyes	Ensenada, B.C.	Dorado Pacífico/León del Mar	260000	2889	183000	2033	360000	4000
Conservera San Carlos	Pto. San Carlos, B.C.S.	Calmex/Excelsior/Atún-zito	847000	9411	610000	6778	672660	7474
Prod. Pesqueros Matancitas	Matancitas, B.C.S.	Mareden	96257	1070	234000	2600	231120	2568
Prod. Pesq. de La Paz	La Paz, B.C.S.	Hérdez/Vaquero/Doña del Mar/Coruña	500000	5556	550000	6111	483120	5368
Maz-Industrial	Mazatlán, Sin.	Dolores/Mazatlán/Dorado	385000	4278	673000	7483	568440	6316
Prod. Pesq. de Mazatlán	Mazatlán, Sin.	Nair/Naval/Costa Dorada	1130000	12556	1455000	16167	900000	10000
Pescados Industrializados (Pinsa)	Mazatlán, Sin.	Dolores/Mazatlán/Dorado	3873000	43033	4430000	49222	3896550	43295
Mar Industrias (Grupo Mar)	Manzanillo, Col.	Tuny/Aurrera/Gigante/Tu natún	824000	9156	1417000	15744	1432440	15916
Pescados de Chiapas	Pto. Madero, Chiap.	Hérdez					284220	3158
Prod. Pesq. de Guaymas	Guaymas, Son.	Guaymex/Propeguay	387000	4300	750000	8333	331560	3684
Total			9532257	105916	11744000	130493	10354770	115053

Plantas	Ubicación	Marcas de Atún	1999		2000		2001	
			cajas	mat. prima	cajas	mat. prima	cajas	mat. prima
Plantas de Baja California**			1171492	13017	1636676	18185	1126073	11928
Conservera San Carlos	Pto. San Carlos, B.C.S.	Calmex/Excelsior/Atún-zito	440000	4889	336000	3733	655550	7284
Prod. Pesqueros Matancitas	Matancitas, B.C.S.	Mareden	185000	2056	212000	2356	252618	2807
Maz-Industrial	Mazatlán, Sin.	Dolores/Mazatlán/Dorado	400000	4444	600000	6667	600000	6667
Prod. Pesq. de Mazatlán	Mazatlán, Sin.	Nair/Naval/Costa Dorada	1054000	11711	1000000	11111	1260000	14000
Pescados Industrializados (Pinsa)	Mazatlán, Sin.	Dolores/Mazatlán/Dorado	4200000	46667	4700000	52222	5600000	62222
Mar Industrias (Grupo Mar)	Manzanillo, Col.	Tuny/Aurrera/Gigante/Tu natún	1860162	20669	1977279	21970	1643553	17578
Pescados de Chiapas	Pto. Madero, Chiap.	Hérdez	558729	6208	776982	8633	936946	9929
Prod. Pesq. de Guaymas	Guaymas, Son.	Guaymex/Propeguay	380000	4222	255000	2833	210750	2342
Total			10251382	113883	11495937	127710	12287491	134757

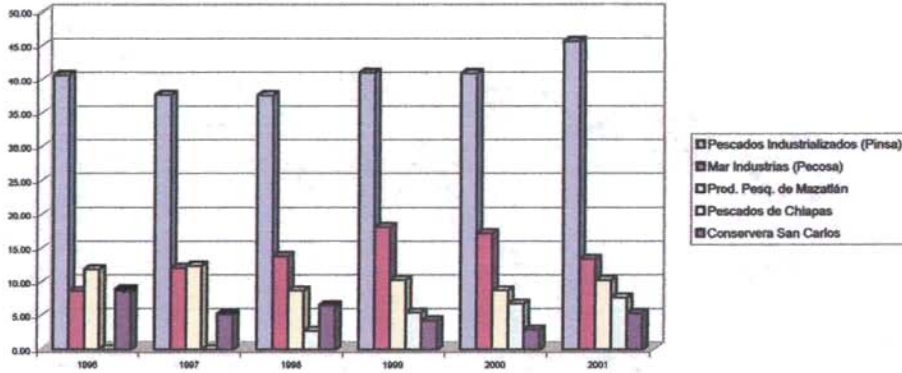
*Calculado en base a la materia prima por cajas de 90 latas.

**Incluye la producción de las cuatro plantas de Baja California.

Fuente: Elaboración propia en base a series estadísticas del PNAAPD.

Gráfica 22

Participación porcentual de las principales plantas enlatadoras en la producción nacional, 1996-2001



Fuente: Elaboración propia en base a series estadísticas del PNAAPD

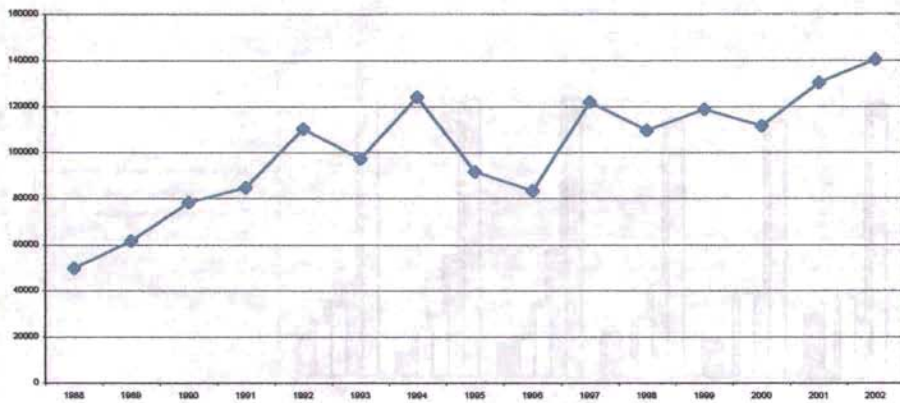
Cuadro 15
Consumo Nacional Aparente y
Consumo per capita de atún enlatado
en México
1988-2002

	Consumo Nacional Aparente	Consumo per capita Kg.
1988	49923	0.73
1989	61825	0.75
1990	78400	0.92
1991	84754	0.97
1992	110348	1.24
1993	97117	1.07
1994	124331	1.35
1995	91679	0.98
1996	83343	0.88
1997	121969	1.26
1998	109601	1.12
1999	118964	1.20
2000	111650	1.11
2001	130430	1.28
2002	140385	1.36

Elaboración propia en base a anuarios estadísticos de pesca de la SEMARNAP (1988-1990), PNAAPD (1991-2002), CONAPO y Cuadernos de la SENARNAP

Gráfica 23

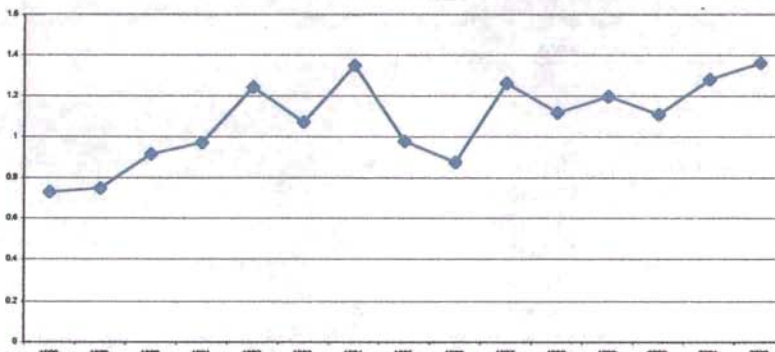
Consumo Nacional Aparente de atún, 1988-2002 (Toneladas)



Elaboración propia en base a anuarios estadísticos de pesca de la SEMARNAP (1988-1990), PNAAPD (1991-2002), CONAPO y Cuadernos de la SENARNAP

Gráfica 24

Consumo Per cápita de atún, 1990-2002 (Kg.)



Elaboración propia en base a anuarios estadísticos de pesca de la SEMARNAP (1988-1990), PNAAPD (1991-2002), CONAPO y Cuadernos de la SENARNAP

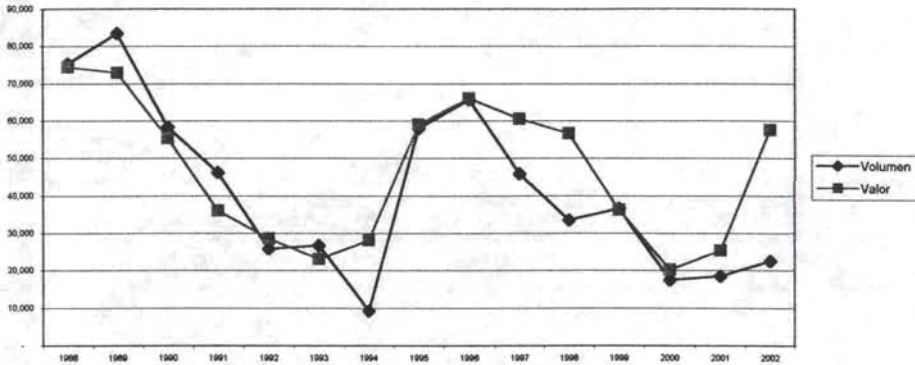
Cuadro 16
Balanza comercial de los túnidos
(toneladas y miles de dólares)

Años	Exportaciones		Importaciones		saldo		Precio medio	Precio medio
	volumen	valor	volumen	valor	volumen	valor	dólares ton. (X)	dólares ton (M)
1986	65,627	57,533	-	-	65,627	57,533	876.67	
1987	72,161	57,729	66	216	72,095	57,513	800.00	3,272.73
1988	75,293	74,371	2101	5,707	73,192	68,664	987.75	2,716.33
1989	83,483	72,967	910	2,601	82,573	70,366	874.03	2,858.24
1990	58,360	55,442	2,317	5,937	56,043	49,505	950.00	2,562.37
1991	46,229	36,059	1,062	3,420	45,167	32,639	780.01	3,220.34
1992	25,923	28,570	4,325	5,781	21,598	22,789	1,102.11	1,336.65
1993	26,745	23,126	3,067	5,281	23,678	17,845	864.68	1,721.88
1994	9,302	28,131	5,241	9,202	4,061	18,929	3,024.19	1,755.77
1995	58,008	59,032	2,913	3,560	55,095	55,472	1,017.65	1,232.41
1996	65,770	66,096	1,256	1,492	64,514	64,604	1,004.96	1,187.90
1997	45,905	60,568	1,501	4,279	44,404	56,289	1,319.42	2,850.77
1998	33,550	56,733	5,014	7,974	28,536	48,759	1,691.00	1,590.35
1999	36,673	36,257	8,375	12,143	28,298	24,114	988.66	1,449.91
2000	17,473	20,248	8,467	9,655	9,006	10,593	1,158.82	1,140.31
2001	18,561	25,370	6,342	8,821	12,219	16,549	1,366.84	1,140.31
2002	22,533	57,568	601	1,650	21,932	55,918	2,554.83	1,002.75

Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1995 y 2002.

Gráfica 25

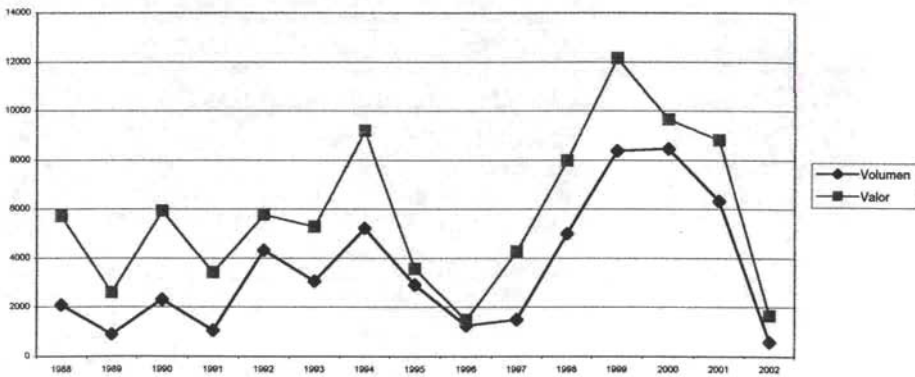
Volumen y valor de las exportaciones mexicanas de atún, 1988-2002
(Toneladas y miles de dólares)



Fuente: SEMARNAP, anuarios estadísticos de pesca, 1995 y 2002

Gráfica 26

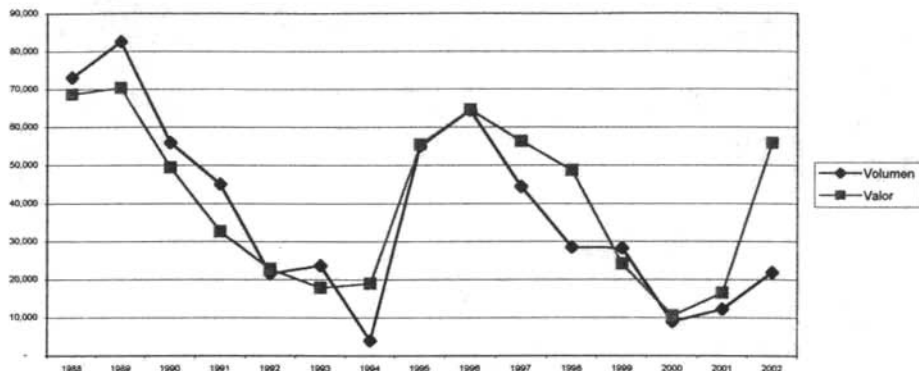
Volumen y valor de las importaciones mexicanas de atún, 1988-2002
(Toneladas y miles de dólares)



Fuente: SEMARNAP, anuarios estadísticos de pesca, 1995 y 2002

Gráfica 27

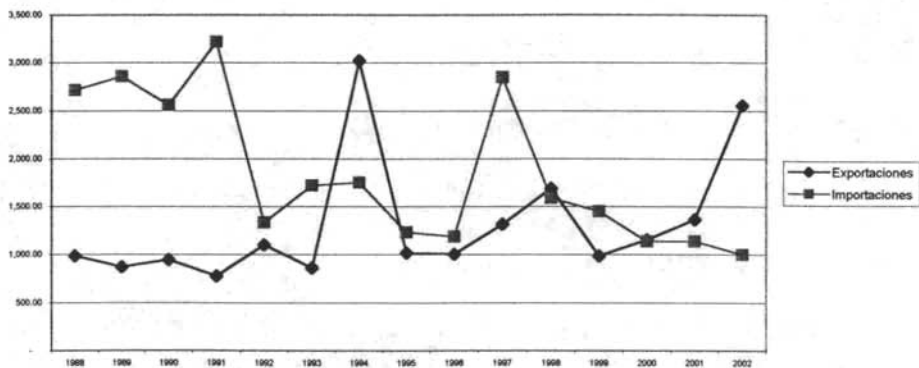
Volumen y Valor del saldo en Balanza comercial, 1988-2002
(Toneladas y Miles de dólares)



Fuente: SEMARNAP, anuarios estadísticos de pesca, 1995 y 2002

Gráfica 28

Precio medio por tonelada de atún de las exportaciones y de las importaciones mexicanas, 1988-2002 (Dólares por tonelada)



Fuente: SEMARNAP, anuarios estadísticos de pesca, 1995 y 2002

Cuadro 17
Exportaciones mexicanas por principales destinos (1995-2002)
(Toneladas y miles de dólares)

Países	1995		1996		1997		1998		1999	
	volumen	valor	volumen	valor	volumen	valor	volumen	valor	volumen	valor
Estados Unidos	15366	13832	15057	17241	13171	20104	8578	14302	16191	18002
Singapur	23914	21742	19961	17958	6264	7340	7391	9400	6535	4991
Costa Rica	813	484	10330	8173	7288	8264	7976	8877	9680	7842
España	1099	891	2167	1797	3361	4097	1546	1879	789	1012
Japón										
Colombia							1784	12784		
Panamá	563	751	4872	4253	3360	3870			1448	1057
Ecuador					5135	5942	2773	3774		
Italia									1437	1408
Túnez										
Venezuela	1000	1750	47	61						
Tailandia										
Otros	6155	8301	13338	16612	7326	10950	3492	5717	593	1946

Países	2000		2001		2002		Total		Total	
	volumen	valor	volumen	valor	volumen	valor	volumen	%	valor	%
Estados Unidos	10264	7547	1974	5676	3589	22734	83860	31.04	99334	35.86
Singapur	599	399					64664	23.93	54490	19.67
Costa Rica	4285	4071			2652	2785	43024	15.92	32232	11.64
España			9150	6856	10370	10380	28482	10.54	22815	8.24
Japón	573	6345	1487	8241	1778	7933	3838	1.42	22519	8.13
Colombia	1220	1159					3004	1.11	13943	5.03
Panamá					685	724	10928	4.04	6785	2.45
Ecuador			833	550			8741	3.24	4324	1.56
Italia					2400	2262	3837	1.42	3670	1.32
Túnez			3559	2424			3559	1.32	2424	0.88
Venezuela							1047	0.39	1811	0.65
Tailandia			745	515			745	0.28	515	0.19
Otros	531	728	812	1108	1118	10750	33365	12.35	45162	16.30
							289094		276991	

Fuente: SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. 1995-2002.

Bibliografía

1. Álvarez, Alejandro. “NAFTA: ¿Imposición o coordinación macroeconómica para Canadá y México.” Ponencia al Congreso Internacional: “*En busca de nuevos vínculos: las realidades del NAFTA y del Mercosur en los umbrales del Siglo XXI.*” México, Enero de 1994. 24 pp.
2. Bancomext. Guía del exportador. 8va. Edición, México, 2000.
3. Beltrán Morales, Borges Contreras, Glz. Ocampo, Ortega Rubio. Economic and social effects caused by the NAFTA in the fisheries of Tuna in Baja California Sur, México. Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía. Vol. 33, núm. 129, II Ec-UNAM, México, Abril-Junio, 2002. pp.43-53.
4. Botterman, Caspir Josephus. Economía de la pesca. Fondo de Cultura Económica. 2ª reimpresión. México, 1980. 570 pp.
5. Castañeda, Jorge. Obras completas. II Derecho del Mar. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Secretaría de Relaciones Exteriores. Colegio de México. 1ª. Edición México, 1995. 229 pp.
6. Charat Felipe. De cómo el súperjuez no empieza por sus propios barcos. La Jornada ecológica. México, 14 de Febrero de 1992.
7. Cinta Guzmán, Ricardo. Evolución de la pesca en México. Revista Economía Informa no.147, México, Diciembre de 1986, pp.17-29.
8. Dirección ejecutiva de promoción de oferta exportable del Banco Nacional de Comercio Exterior. Pesca y mercado del atún. Comercio Exterior, México, Mayo de 1993, pp. 443-448.
9. SAGARPA, Canainpesca, Conapesca, Instituto Nacional de Pesca y Fidemar. El vigía. Órgano informativo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y de Protección de Delfines. núms. 18-24. Km. 107 Carretera Tijuana-Ensenada, Campus Cicese, Ensenada, B.C., México. 2003-2005.
10. FAO. El estado mundial de la pesca y la acuicultura (2002). Conferencia en Sofía, Bulgaria.

-
- 11.FIDEC (Fondo para el Desarrollo Comercial). Comercialización y distribución de pescados y mariscos en México. Banco de México. Primera reimpression. México, Junio 1990, 325 pp.
 12. FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Banco de México). Oportunidades de desarrollo en el atún. Una pesquería mexicana altamente competitiva. Banco de México. Núm. 304, Vol. XXXI, México, 1998. pp. 95.
 - 13.IATTC (Inter-American Tropical Tuna Commission). Scientific report of the status of dolphin stocks in the Eastern Pacific Ocean. La Jolla Ca. USA. October 30, 2002. 28 pp.
 - 14.INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales. México. Varios años.
 - 15.Instituto Nacional de Pesca. Breviario de la pesquería de atún del océano pacífico. SEMARNAP, México, 2000. 20 pp.
 - 16.Instituto Nacional de Pesca. Breviario de la pesquería de atún en el golfo de México. SEMARNAP, México, 2000. 26 pp.
 - 17.Krugman, Paul; Obstfeld, Maurice. Economía internacional. Teoría y política. Editorial Mc Graw Hill, Tercera edición, España, 1996. 962 pp.
 - 18.Marín López Efrén y Saavedra Francisco Leonardo. El embargo del atún mexicano: política comercial de los Estados Unidos en el era del TLCAN. Plaza y Valdés editores. 1ª. Edición, México, 2002.
 - 19.Norma Oficial Mexicana NOM-PESC-001-1993
 - 20.Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-PESC-1999
 - 21.Ortiz Wadgymar, Arturo. Introducción al comercio exterior mexicano. Instituto de Investigaciones Económicas de la U.N.A.M.. Editorial Nuestro Tiempo. México, 1990. 227 pp.
 - 22.Paéz Delgado, Raúl. Mercado global del atún y embargo estadounidense. SEMARNAP y la H. Cámara de Diputados de la 51 Legislatura. México. Junio de 1997. 383 pp.
 - 23.Reyes Trejo, Solórzano Tello. Problemas y perspectivas del sector pesquero en México. Tesis de Licenciatura en Economía, 1997.

-
24. Ruiz Dura, María Fernanda. Recursos pesqueros de las costas de México. Editorial Limusa. 1ª reimpresión, México, 1990. 208 pp.
25. Salvatore, Dominick. Economía internacional. Editorial Mc Graw Hill. Cuarta edición, Colombia, 1995. 815 pp.
26. Salvatore, Dominick. Economía Internacional. Serie Schaum, Editorial Mc Graw Hill, México, 1994, 326 pp.
27. Seijo, J.C. Bioeconomía de la pesca: teoría, modelación y manejo. FAO, Roma, 1997. 176 pp.
28. SEMARNAP. Anuarios estadísticos de pesca. México. Varios años.
29. SEMARNAP. Cuadernos. Pesca del atún y protección del delfín. México, 1ª Edición, México, Octubre de 1998. 63 pp.
30. Szekely, Alberto. El derecho del mar y la carta de deberes económicos de los Estados. En "Derecho económico internacional. Análisis jurídico de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados". Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo. Antología. Fondo de Cultura Económica. México, 1976. pp.340-383.
31. Tercera Infofish Tuna Trade Conference. Bangkok, Tailandia, del 23-28 de Octubre de 1993.

Páginas electrónicas

32. APICD. Panel Internacional de Revisión. Informes anuales. 1998-2002.
<http://www.iattc.org>
33. Certificación Atún Dolphin Safe APICD (Acuerdo sobre el Programa Internacional sobre la Conservación del Delfín). 5 pp.
<http://www.iattc.com>
34. CIAT. Base estadística.
<http://www.iattc.com>
35. Consejo Nacional de Población
<http://www.conapo.gob.mx>
36. FAO. Código de conducta para la pesca responsable. 41 pp.

- <http://www.iattc.org>
- 37.FAO Stat Data Base: fishery data collection.
<http://www.faostat.fao.org>
- 38.Globe Fish Tuna Market Reports.
<http://www.globefish.org>
- 39.Grupo Herdez
<http://www.herdez.com>
- 40.Mar Industrias
<http://www.grupomar.com.mx>
- 41.Pescados Industrializados S.A.
<http://www.pinsa.com.mx>
- 42.Solana Sansores, Rafael.*El mar inicia en las montañas. Pesca del atún sobre objetos flotantes.* En Hemeroteca virtual ANUIES. 13 pp.
<http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES>